



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

Establecimiento:	Escuela Berta Hidalgo Barahona - Tahuinco
RBD:	1017-0
Dependencia:	Municipal
Director:	Cristofer Alexis Lastra Bravo
Coordinador Técnico:	Isabel Castillo Aguilera
Niveles que atiende:	Prebásica hasta Octavo año
Comuna y Región:	Salamanca- Coquimbo

ÍNDICE

✓ Introducción	Pág. 004
✓ Misión – Visión	Pág. 004
✓ Sellos educativos	Pág. 005
✓ Objetivo del manual	Pág. 006
✓ Basamento normativo	Pág. 007
✓ Deberes y derechos de la comunidad educativa	Pág. 008
✓ Regulación Técnico – Administrativa	Pág. 012
✓ Organigrama	Pág. 013
✓ Roles y funciones	Pág. 014
✓ Mecanismo de comunicación	Pág. 024
✓ Regulación proceso admisión	Pág. 024
✓ Regulación uso de uniforme	Pág. 024
✓ Medidas de higiene en el establecimiento educacional	Pág. 025
✓ Medidas de prevención COVID-19	Pág. 026
✓ Regulación Técnico Pedagógica	Pág. 026
✓ Evaluación de aprendizajes	Pág. 027
✓ Consejo de profesores	Pág. 027
✓ Regulación ámbito disciplinario	Pág. 029
✓ Faltas, sanciones y procedimientos	Pág. 031
✓ De la NO renovación de matrícula	Pág. 034
✓ Sanciones profesores, funcionarios y apoderados	Pág. 034
✓ Resolución colaborativa de conflictos	Pág. 036
✓ Procedimientos aplicación de medidas e instancias	Pág. 039
✓ Cumplimientos destacados	Pág. 042
✓ Convivencia escolar	Pág. 043
✓ Protocolo situaciones de vulneración de derecho	Pág. 046
✓ Protocolo de actuación y prevención agresiones sexuales y hechos de connotación sexual	Pág. 069
✓ Protocolo para abordar el consumo y parte de drogas y alcohol	Pág. 082
✓ Protocolo de actuación en caso de accidente escolar	Pág. 089
✓ Protocolo de actuación en caso de maltrato y violencia escolar	Pág. 096
✓ Protocolo de prevención de suicidio	Pág. 120
✓ Protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes	Pág. 133
✓ Reglamento de evaluación, calificación y promoción	Pág. 139
✓ Regulación sobre las salidas pedagógicas y giras de estudios	Pág. 150

✓ Plan de convivencia escolar y protocolos de actuación	Pág.	154
✓ Plan de seguridad escolar	Pág.	165
✓ Reglamento Interno de Educación Parvularia	Pág.	219
✓ Protocolo de Implementación Ley 21545 para personas con TEA	Pág.	249
✓ Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual DEC	Pág.	256
✓ Protocolo de Prevención Ley Karin N°21.643	Pág.	259
✓ Protocolo Institucional de Intervención en situaciones de Desregulación Emocional y Conductual	Pág	267

INTRODUCCIÓN.

El presente instrumento se crea para dar orientación al quehacer escolar y cumplir con la normativa vigente y regular las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Considera a los diferentes estamentos de la escuela: apoderados/as, estudiantes, profesores/as, directivo y asistentes de la educación.

Como características generales de la escuela podemos decir:

- ✓ La Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco, se encuentra ubicada a 14 kms. de Salamanca, en la rivera noroeste del río Choapa, comuna de Salamanca, provincia de Choapa, Región de Coquimbo.
- ✓ La Escuela cuenta con un plantel de profesores, de acuerdo a la cantidad de cursos que tiene en la actualidad; cursos: Pre kínder-Kínder, Primero y Segundo, Tercero y Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, y Octavo.
- ✓ La Unidad Educativa también cuenta con Proyectos de PIE.
- ✓ En cuanto a infraestructura y programas tiene: sala de Enlace, biblioteca CRA y laboratorio de ciencias.

MISION.

“Queremos ser una Comunidad Educativa reconocida por su sello integrador, que desarrolle las competencias valóricas, siendo el bastión de nuestras prácticas pedagógicas y así intencionar el pensamiento crítico y reflexivo valorando la herencia indígena e intercultural”.

VISION.

“Un establecimiento educativo que favorece y vivencia la formación valórica, incorporando la diversidad de la comunidad educativa a nivel intelectual, cultural y socioeconómico”.

SELLOS EDUCATIVOS:

Estudiantes y Equipo de Trabajo con altas expectativas formativas y académicas

Estudiantes y Equipo de Trabajo identificados y apropiados de la escuela

Estudiantes y Equipo de Trabajo reflexivos.

Comunidad Educativa altamente comprometidos con la Misión y la Visión de la Escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco.

5

VALORES QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR

Empatía

Perseverancia

Responsabilidad integral

Respeto

OBJETIVO DEL MANUAL.

El presente manual nace de la necesidad de regular las relaciones de toda la comunidad educativa con la finalidad de promover y desarrollar en todos los integrantes, principios y elementos que permitan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión, especialmente el maltrato escolar. Asimismo, establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados; un protocolo de actuación que considera la prevención y las acciones a seguir en caso de abuso y agresiones sexuales; consumo de alcohol y drogas y conductas adaptativas, además de reglamentar la adecuada convivencia y atención a nuestros padres y apoderados.

MARCOS DE VALORES SOBRE LA CONVIVENCIA.

De acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Escolar, esta tiene como base la formación personal y social de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa: estudiantes, profesores/as, asistentes de la educación, director y familia.

La principal función es la formación de NNA para el ejercicio de una ciudadanía respetuosa, tolerante, participativa y solidaria.

Para desarrollar una adecuada convivencia escolar, debemos basarnos por normas de convivencia, las que tienen por objetivo promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios de una convivencia sana, favoreciendo la prevención de todo tipo de abuso o agresión.

La convivencia escolar es una condición necesaria para la creación de un clima y ambiente favorable para el logro de aprendizajes significativos y adecuada relación interpersonal.

Por todo lo anterior, es necesario definir ciertos conceptos como:

Clima Escolar: Es el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar y contienen una serie de variables (infraestructura, orden, reglas y normas, tiempos, rutinas, planificación de clases, etc.) necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículo.

Convivencia Escolar: Calidad de las relaciones humanas que se da entre los actores de la comunidad educativa. Asume la idea de fortalecer el clima escolar, supera el carácter instrumental de las normas, las rutinas, etc. y adquiere una visión más integradora y sistémica que se desarrolla formativamente y se intenciona como parte esencial de los aprendizajes que apuntan a la formación ciudadana.

Violencia Escolar: Acción de tipo: física, psicológica, sexual, de género o ejercida por medios tecnológicos, que provoque daño físico o psicológico a cualquier integrante de la comunidad educativa.

Bullying o acoso escolar: Toda acción constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes, que de forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación.

BASAMENTOS NORMATIVOS

- Declaración de los Derechos del niño y la niña.
- Declaración de Derechos Humanos
- Ley General de Educación N° -Estatuto Docente.
- Ley de SEP.
- Ley n° 20609 Contra la discriminación.
- Ley n° 19284 de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley n° 20845 de inclusión Escolar
- Marco de la Buena Enseñanza.
- Marco de la Buena Dirección.
- Ley n° 20370 General de la Educación, y sus modificaciones contenidas en la Ley n°20536 sobre violencia escolar

DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

El personal contratado en la escuela tiene que tener su orden de trabajo, y es por la orden que se define su rol y función en la escuela.

En la Orden de trabajo, la persona es nombrada y contratada según las normas que establece el estatuto docente y código del trabajo.

DERECHOS Y DEBERES DEL EQUIPO DIRECTIVO

De acuerdo a la LEGE, artículo 10, y sin perjuicio de los derechos y deberes que establecen las leyes y reglamentos, los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes.

Deberes:

- ✓ Es deber del equipo directivos liderar el establecimiento a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades.
- ✓ Propender a elevar la calidad de la escuela a su cargo.
- ✓ Desarrollarse profesionalmente.
- ✓ Promover y facilitar en su equipo de trabajo el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.

Derechos:

- ✓ Conducir el proyecto educativo del establecimiento que dirige.
- ✓ A ser tratado(a) con respeto por todos los integrantes de la comunidad escolar.
- ✓ Dirigir a todos los decentes del establecimiento.

DERECHOS DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:

- a. Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. Derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral.
- c. Derecho a no ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o malos tratos psicológicos por parte de otros integrantes de la comunidad educativa.
- d. Derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento.
- e. Derecho a disponer de los espacios adecuados para realizar su trabajo.

DEBERES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- a. Debe ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- b. Debe orientar vocacionalmente a sus estudiantes.
- c. Debe actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- d. Debe investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes (nivel educativo, planes y programas).
- e. Debe respetar las normas del establecimiento.
- f. Debe tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- a. Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. Derecho a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradante.
- c. Derecho a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- d. Derecho a participar de las instancias colegiadas de ésta.
- e. Derecho a proponer iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa.

DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- a. Deben los equipos docentes y directivos liderar los establecimientos a su cargo.
- b. Deben, sobre la base de sus responsabilidades, propender a elevar la calidad de los establecimientos.
- c. Deben desarrollarse profesionalmente.
- d. Deben promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- e. Deben cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.
- f. Deben realizar acompañamientos (supervisión pedagógica) al aula.

DERECHOS DE LOS SOTENEDORES

- a. Derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo.
- b. Derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.
- c. Derecho a solicitar financiamiento del Estado de conformidad a la legislación.

DEBERES DE LOS SOSTENEDORES

- a. Debe cumplir con los requisitos para mantener el RECOFI de los establecimientos que representa.

- b. Debe garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- c. Debe rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus estudiantes.
- d. Debe rendir cuenta del estado financiero de sus establecimientos, a la Super Intendencia.
- c. Debe entrar a los apoderados la información que determine la Ley.
- d. Debe someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la Ley.

DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:

- a. Derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidad para su formación y desarrollo integral.
- b. Derecho a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- c. Derecho a no ser discriminados arbitrariamente.
- d. Derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- e. Derecho a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral.
- f. Derecho a no ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni malos tratos psicológicos.
- g. Derecho a que se les respeten su libertad personal y de conciencia.
- h. Derecho a que se le respete sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales.
- i. Derecho a ser informados de las pautas evaluativas.
- j. Derecho a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparentes.
- k. Derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
- l. Derecho a asociarse entre los estudiantes.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- a. Debe brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b. Debe asistir a clases, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo del desarrollo de sus capacidades.
- c. Debe colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
- d. Debe cuidar la infraestructura educacional.
- e. Debe respetar el proyecto educativo.
- f. Debe respetar el reglamento interno.

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS:

- a. Derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto al rendimiento académico y del proceso educativo de estos.
- b. Derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto al funcionamiento del establecimiento.
- c. Derecho al ser escuchado.
- d. Derecho a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en la conformidad de la normativa interna.
- e. Derecho a participar del Centro General de Padres y Apoderados.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS.

- a. Debe educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo del establecimiento.
- b. Debe informarse sobre las normas y funcionamiento del establecimiento que elijan para estos.
- c. Debe apoyar los procesos educativos de sus estudiantes.
- d. Debe cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- e. Debe respetar su normativa interna.
- f. Debe brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

I. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

a) Niveles de enseñanza que imparte el establecimiento La Escuela Berta Hidalgo de Tahuinco:

Curso
NT1 y NT2
Primer y Segundo año
Tercer y Cuarto año
Quinto año
Sexto año
Séptimo año
Octavo año

12

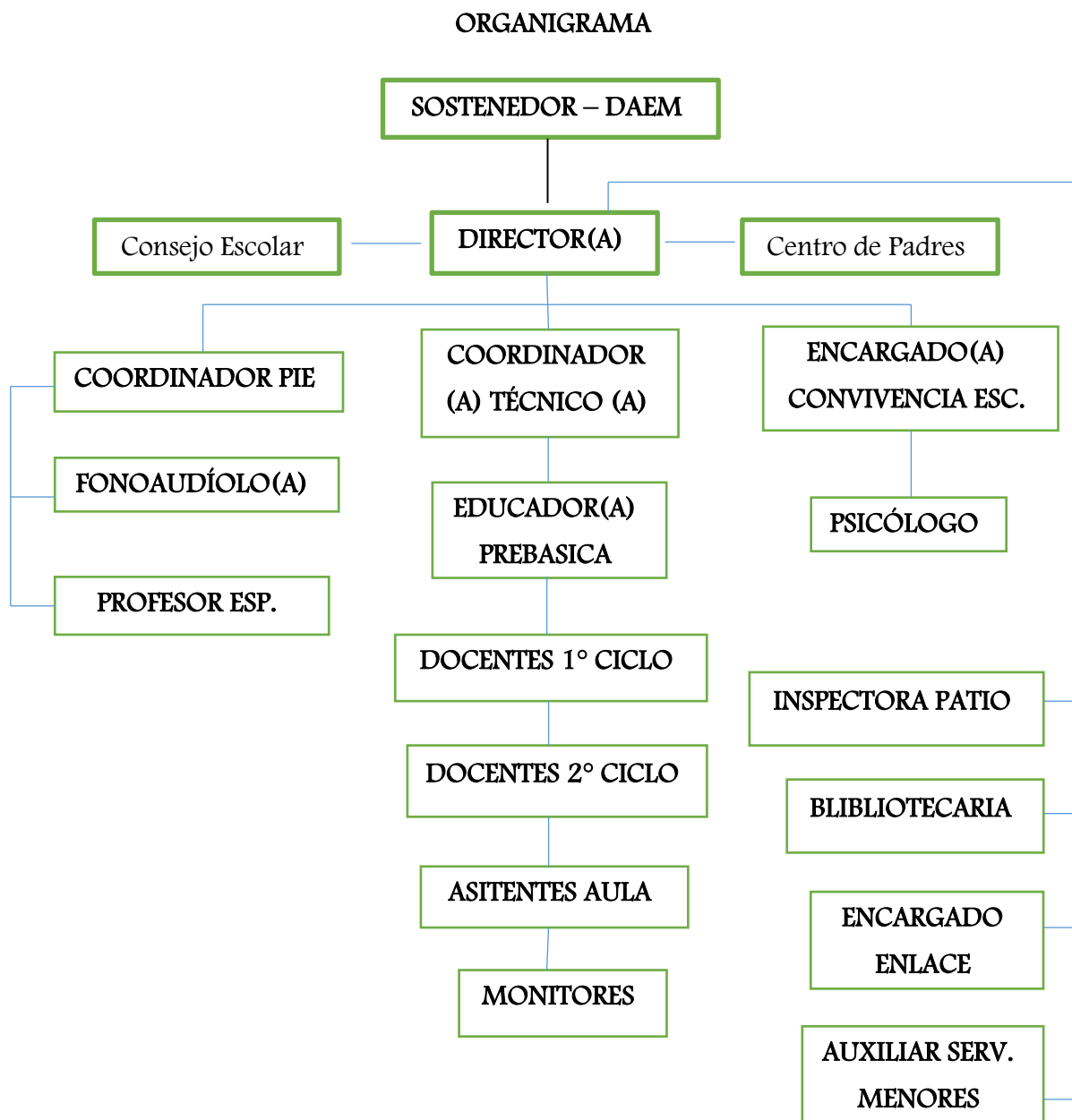
b) Régimen de la jornada:

- ✓ Jornada Diurna
- ✓ JECD

c) Horarios de clases, suspensión de actividades, recreos, almuerzo y funcionamiento.

Horario de clases	De 08:30 hrs. a 15:40 hrs.		
Suspensión de actividades	Según la normativa.		
Recreos	10:00 hrs. a 10:20 hrs. 11:50 hrs. a 12:00 hrs.		
Almuerzo	13:30 hrs. a 14:10 hrs.		
Funcionamiento	Día	Entrada	Salida
	Lunes	08:20hrs.	18:00 hrs.
	Martes	08:20hrs.	18:00 hrs.
	Miércoles	08:20hrs.	17:50 hrs.
	Jueves	08:20hrs.	17:50 hrs.
	Viernes	08:20hrs.	14:00 hrs.

d) Organigrama del establecimiento y roles de los docentes, directivos, asistentes y auxiliares.



ROLES Y FUNCIONES

Directivos: Profesionales de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la comunidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional.

Gestión pedagógica curricular

- ✓ Fortalecimiento del trabajo y reflexión en consejos de profesores.
- ✓ Búsqueda de apoyos externos, de ser necesario.
- ✓ Fortalecimiento de los equipos de trabajo: PIE, UTP, entre otros.
- ✓ Velar por el cumplimiento y cobertura curricular.
- ✓ Introducción de prácticas e instrumentos de observación y acompañamiento docente.

Liderazgo o gestión institucional

- ✓ Formalización de procesos e instrumentos de gestión.
- ✓ Formalizar y redistribución de roles de equipo directivo.
- ✓ Coordinar la puesta en marcha del PEI y la planificación estratégica del establecimiento.
- ✓ Coordinar la difusión del PEI y los demás Planes de Gestión de la escuela.
- ✓ Diseño de Planes de Mejoramiento Escolar (PME).
- ✓ Informar oportunamente a los apoderados acerca del funcionamiento de la escuela.
- ✓ Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.

Gestión de recursos

- ✓ Mejora de equipamiento e infraestructura.
- ✓ Establecimiento de redes externas para obtención de recursos o servicios.
- ✓ Solicitud de la contratación o cambio del personal.

Clima organizacional y convivencia

- ✓ Administrar los recursos de las inversiones y físicas del establecimiento.
- ✓ Coordinar y promover el desarrollo profesional del cuerpo docente.
- ✓ Apoyar la sana convivencia escolar y el buen clima organizacional.
- ✓ Representar a la escuela en calidad de miembro de la Dirección.
- ✓ Reformulación de Planes de gestión interna y protocolos respectivos.
- ✓ Propuestas de nuevas normas y exigencias en relación a la disciplina.
- ✓ Velar por el desarrollo de los ritos institucionales.

15

Docentes: Profesionales comprometidos con los diferentes procesos académicos y de formación integral de todos(as) estudiantes; con sólidas capacidades profesionales e informados de la normativa que los regulan.

- ✓ Alcanzar un alto grado de evaluación profesional, un constante perfeccionamiento y auto perfeccionamiento, para adecuar sus prácticas pedagógicas con un criterio innovador y contextualizado.
- ✓ Atender a los estudiantes considerando y respetando su diversidad a través de un constante diagnóstico, evaluación formativa acorde al Curriculum vigente.
- ✓ Trabajar colaborativamente con equipos de profesionales.
- ✓ Responsable directo de llevar a cabo los procesos de formación integral de los estudiantes.
- ✓ Acompañar a los estudiantes en los diferentes procesos y/o actividades de formación integral (comedor, recreo, entre otros)
- ✓ Desempeñar su tarea eficazmente con compromiso, lealtad y coherencia hacia la comunidad educativa.
- ✓ Planificar clases que favorezcan la construcción de los aprendizajes.

- ✓ Establecer nuevas estrategias en la práctica de su tarea, para promover los diferentes procesos de aprendizajes.
- ✓ Facilitador del proceso educativo a través de las sugerencias y modelajes de formas, métodos y herramientas, que hacen más efectivo y eficiente el trabajo escolar.
- ✓ Poseedor de liderazgo que proyecta y promueve actitudes fundadas en valores a los cuales ha adherido esta escuela.
- ✓ Comprometido con el entorno sociocultural y medioambiental.
- ✓ Altas expectativas sobre el desempeño de sus estudiantes.
- ✓ Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los diferentes procesos de formación y pedagógicos.
- ✓ Cumplir con la carga horaria asumida por contrato.

Profesor(a) jefe(a): es el docente responsable directo de coordinar y acompañar los procesos de crecimiento evolutivo del estudiante:

- ✓ Conforme a las directrices del MINEDUC: planificar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos en el que se desarrollen las actividades educativas y formativas del curso a su cargo.
- ✓ Organizar, supervisar y evaluar las actividades específicas del Consejo de Curso y las vinculadas directamente a ellas.
- ✓ Velar por la buena calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje en el ámbito de su curso.
- ✓ Mantener un puente comunicativo con los demás docentes de asignatura, siendo la conexión entre ellos y los estudiantes y padres y apoderados.
- ✓ Mantener al día los documentos relacionados con la jefatura de cursos, la marcha pedagógica de los estudiantes entre otras.
- ✓ Informar adecuadamente a los padres y apoderados sobre la situación de los niños y niñas a su cargo.
- ✓ Participar en los consejos técnicos y otras responsabilidades insertas en su carga horaria.
- ✓ Atender a sus estudiantes en forma puntual y oportuna.
- ✓ Velar por la presentación personal de los estudiantes y del aseo general y ornamentación en las salas de clases.

- ✓ Realizar reunión mensual del subcentro.
- ✓ Atender a padres y apoderados cuando estos lo soliciten en horarios establecidos.
- ✓ Mantener comunicación permanente y efectiva con los padres y apoderados, proporcionándoles información sobre el proceso de desarrollo y aprendizaje de sus hijos.

Profesor(a) educación diferencial: es el profesor que pesquisa Necesidades de apoyo específicas para estudiantes con NEE, proponiendo una diversidad de estrategias a los docentes de asignaturas para motivar el acceso a la participación y a las oportunidades de aprendizaje de los NNA.

- ✓ Diagnosticar estudiantes con NEE entregar metodologías para que puedan ingresar al PIE.
- ✓ Entregar metodologías orientadas a mejorar las situaciones detectadas, que permitan alcanzar los objetivos del PEI de cada estudiante con NEE.
- ✓ Procurar a la educación inclusiva de los NNA con la colaboración y cooperación de la UTP.
- ✓ Trabajar con los NNA participantes del PIE, dentro y fuera del aula común.
- ✓ Cumplir labores de acompañamiento a través de la entrega de estrategias diversificadas.
- ✓ Participar en reuniones técnicas.

Educadora de Párvulos: Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza, la identidad, el lenguaje, la sicomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.

- ✓ Realizar labores administrativas propias de su rol.
- ✓ Acompañar y orientar los apoderados de Educación Parvularia en los procesos integrales de sus niños y niñas.
- ✓ Implementar acciones preventivas y de desarrollo de los NN de pre básica y sus familias.
- ✓ Involucrar colaborativamente a los niños y niñas de Educación Parvularia en las actividades del establecimiento.

- ✓ Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
- ✓ Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje en Educación Parvularia.
- ✓ Realizar clases significativas de acuerdo al MBE de Educación Parvularia.
- ✓ Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
- ✓ Evaluar los aprendizajes.
- ✓ Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- ✓ Planificar actividades con innovación pedagógica.

Asistentes de aula: es el funcionario técnico encargado de asistir a los (as) docentes de aula y/o educadoras, colaborando en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ayudar a los (as) docentes de aula y/o educadoras en las labores que le asignen relativas al trabajo pedagógico y formativo de sus estudiantes.

- ✓ Colaborar en la recepción, en la puerta de la escuela, y preparación de los NNA para la jornada diaria.
- ✓ Velar por el orden y la disciplina en la sala de clases y durante los recreos.
- ✓ Orientar y supervisar las actividades de aseo personal de NNA.
- ✓ Ayudar en la preparación de materiales, fichas, murales y decoración.
- ✓ Ordenar, con los NNA, la sala durante la jornada diaria.
- ✓ Ayudar y acompañar la salida de los NNA a la puerta de la escuela, hasta que vengan por ellos.
- ✓ Cubrir a los (as) docentes de aula y/o educadoras, cuando se ausenten del aula de manera transitoria.
- ✓ Participar en las reuniones de curso.
- ✓ Acompañar a los (as) docentes de aula y/o educadoras en las actividades extra programáticas o recreativas de los cursos, tanto dentro como fuera de la escuela.
- ✓ Comunicar a los (as) docentes de aula y/o educadoras cualquier situación especial o irregular que ocurriera respecto a los NNA o apoderados.
- ✓ Asistir y/o contener a los NNA en situaciones especiales, como accidentes, enfermedades, baño, retiro antes de la hora, etc.

Psicólogo(a): profesional responsable de acompañar y favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación e intervención de los estudiantes que presenten necesidades NEE.

- ✓ Planificar y coordinar las actividades de su área.
- ✓ Entregar a los docentes de aula en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- ✓ Atender y derivar a estudiantes con dificultades psicológicas.
- ✓ Revisar el Reglamento Interno y los Protocolos de actuación.

Fonoaudiólogo(a): profesional responsable de favorecer y acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten NEE, cumpliendo el rol de prevención, evaluación y tratamiento de trastorno de la comunicación, trastornos de carácter específico y/o secundarios una diversidad de patologías o síndromes de base genética o adquirida.

- ✓ Planificar y coordinar las actividades de su área.
- ✓ Entregar a los docentes de aula en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- ✓ Atender y derivar a estudiantes con dificultades de la apraxia del habla infantil, trastornos del habla, sonido y tartamudeo.
- ✓ Realizar co-docencia con el profesor de asignatura.

Inspector(a): funcionario que vela por la integridad de los estudiantes de la comunidad educativa, reforzando el desarrollo de valores y hábitos en la misma, realizando funciones complementarias a la labor educativa, según los protocolos atinentes a su rol.

- ✓ Colaborar en la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- ✓ Velar por el orden y disciplina de manera permanente, en situaciones tales como: la entrada y salida al recinto educacional, recreos, almuerzos, actos, entre otros.
- ✓ Resguardar que el estudiante se encuentre dentro del aula en las horas que corresponden a la realización de las clases.
- ✓ Colaborar y resguardar a la disciplina de los cursos en los que se encuentre ausente el profesor.
- ✓ Supervisar a los estudiantes en las instalaciones de la escuela, como balos, espacios apartados, entre otros, según lo establecido por la dirección del establecimiento.

- ✓ Informar oportunamente situaciones de indisciplina al encargado de Convivencia Escolar o algún docente que se encuentre cerca.
- ✓ Inculcar a los estudiantes hábitos sociales: limpieza, orden, responsabilidad, respeto, entre otros, con el fin de mantener la buena Convivencia Escolar.
- ✓ Prevenir que los estudiantes NO porten elementos que atenten en contra de su propia seguridad y la de otros.
- ✓ Mediar en las situaciones de conflicto de los estudiantes que se produzcan dentro del establecimiento.
- ✓ Pesquisar a los estudiantes que son víctimas de acoso, informándolo al ECE o quien corresponda.
- ✓ Resguardar la integridad de los estudiantes más pequeños dentro de los patios, al relacionarse con los estudiantes de cursos mayores.
- ✓ Resguardar la entrada y salida de los estudiantes en cada jornada de clases.
- ✓ Aplicar las normas de seguridad ante las situaciones de emergencia, ayudando a resguardar la integridad de los NNA.
- ✓ Encargarse del retiro de los estudiantes en horarios excepcionales, que sea por un tutor reconocido en los registros del establecimiento.
- ✓ Identificar, y comunicar al Director(a), el consumo y comercialización, dentro de la escuela, de sustancias ilícitas y que atenten contra la salud de los estudiantes.
- ✓ Brindar contención y/o auxilio en caso de accidente y/o dolencia de los NNA, llevándolo a posta de salud rural, a la espera de la atención y de la llegada del apoderado.

Encargado de Convivencia Escolar: Profesional que tiene como objetivo crear ambientes propicios para el aprendizaje en nuestro establecimiento educacional.

- ✓ . Conocer, comprender los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.
- ✓ Favorecer áreas como clima escolar y resolución pacífica de conflictos con los adultos de la comunidad educativa.

- ✓ Gestionar y Liderar la participación de distintos actores de la comunidad educativa respecto de la Convivencia Escolar.
- ✓ Liderar diagnósticos comprensivos y efectuados en colaboración con los actores de la comunidad educativa a partir de los focos que tensionan la convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo.
- ✓ Monitorear Plan de Gestión de la Convivencia Escolar para prevenir cualquier tipo de violencia escolar.
- ✓ Activar los protocolos propios de su área.
- ✓ Avaluar anualmente el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Encargado de Informática y/o ENLACE: Es el encargado de la sala de computación, es el que colabora con las Tic's a las prácticas pedagógicas.

- ✓ . Conocer las nuevas tecnologías: sus prestaciones, posibilidades y servicios, manejar los conceptos y funciones básicas asociadas a las Tic's y el uso de computadores personales.
- ✓ Manejo a nivel avanzado de uso operativo de Hardware Y Software.
- ✓ Propiciar la creación de ambientes de aprendices, plataformas que orienten la informática educativa en función del Curriculum.
- ✓ Identifica y comprende aspectos éticos y legales asociados a la información digital y a las comunicaciones a través de las redes de datos (privacidad, licencias de software, propiedad intelectual, seguridad de información y de las comunicaciones).
- ✓ Acceder y difundir información y establecer comunicaciones con la comunidad educativa.
- ✓ Emplea las tecnologías para apoyar las tareas administrativo-docentes.
- ✓ Programar talleres de computación, siempre y cuando sus tiempos así lo permitan.
- ✓ Profesional con iniciativa, manejo de grupo y con capacidad de coordinar horarios de la sala de computación.
- ✓ Mantener los diferentes equipos de la sala en condiciones para que los estudiantes hagan uso de ellos.
- ✓ Mantener ocupación por el aseo general en la sala de ENLACE.
- ✓ Apoyar en la utilización de los equipos audiovisuales cuando se le requiera.

Bibliotecaria: La funcionaria que se responsabiliza de prestar apoyo a las prácticas pedagógicas a través de la administración del CRA para el aprendizaje.

- ✓ Coordinar la norma tecnológica de la biblioteca con la norma tecnológica de la escuela.
- ✓ Administrar el uso de recursos bibliográficos y audiovisuales.
- ✓ Estimular la búsqueda y uso de la información para potenciar los aprendizajes.
- ✓ Atender a los usuarios y realizar préstamos de libros.
- ✓ Preparar físicamente los libros y material para disposición de los usuarios.
- ✓ Organizar libros y material en los estantes y con un estructurado y lógico orden.
- ✓ Reparar libros y material en mal estado.
- ✓ Llevar estadística de préstamos y existencia.
- ✓ Confeccionar el archivo vertical según las normas establecidas.
- ✓ Confeccionar fichas para usuarios lectores.
- ✓ Ejecutar búsquedas bibliográficas.
- ✓ Mantener actualizado la base de datos.
- ✓ Orientar a los estudiantes en la búsqueda de información requerida.
- ✓ Organizar los talleres CRA.

Auxiliares de servicios menores: su responsabilidad parte de la mantención de las dependencias en buen estado, cumpliendo las reglas de higiene de cada sala, velando por el bienestar de NNA, familias y funcionarios a través del aseo, ornato y mantención de equipamiento, mobiliario y dependencias internas y externas del recinto, integrándose y aportando a la escuela.

- ✓ . Mantener las dependencias, interiores y exteriores, de la escuela en condiciones óptimas de aseo e higiene.
- ✓ Mantener limpias e higiénicas las dependencias relacionadas con la alimentación de los estudiantes.
- ✓ Velar por el uso de materiales e insumos a su cargo, informando oportunamente su estado.
- ✓ Colaborar para que el ingreso del personal, estudiantes y de todo que lo requiera, sea expedito.
- ✓ Mantener ordenadas todas las dependencias.

- ✓ Preparar las salas y otras dependencias a su cargo para las actividades de los estudiantes, pertenecientes a la unidad educativa.
- ✓ Mantener en buenas condiciones de higiene, orden y seguridad el equipamiento y mobiliario de uso de los estudiantes y personal.
- ✓ Mantener los lugares de evacuación libre de obstáculos, que no interrumpen su acceso y salida por parte del personal, niños, niñas y familia.
- ✓ Mantener todos aquellos elementos de aseo, higiene y mantención resguardados, fuera del alcance de los niños y niñas.
- ✓ Mantener en condiciones adecuadas los baños para el uso de los NNA en aspectos tales como: secado de piso, descarga de WC, llaves de agua, entre otros, durante toda la jornada de trabajo.
- ✓ Colaborar para que el uso de espacios se utilice para lo que fueron creado. Si esto no ocurre, deben dar aviso al Director(a).
- ✓ Participar y asumir su rol en la organización interna de la unidad educativa.
- ✓ Mantener un registro de los insumos entregados.
- ✓ Realizar mantención y limpieza a las áreas verdes de las dependencias a la cual pertenece.
- ✓ Participar en la comunidad educativa cuando sea pertinente y el Director(a) lo indique.

e) **Mecanismo de comunicación con padres y apoderados (libreta de comunicación, correo electrónico, redes sociales, WhatsApp)**

- ✓ Los mecanismos de comunicación establecidos con la comunidad educativa, puntualmente con los Padres y Apoderados es a través de comunicaciones emitidas por el profesor Jefe.
- ✓ El mecanismo de comunicación de WhatsApp se establece como mecanismo formal y reconocido por la Comunidad educativa.
- ✓ Cabe destacar que toda comunicación es planificada y supervisada de antemano por el Director, Jefe de UTP y/o Consejo de Profesores, es decir, hay una autorización previa.
- ✓ También, se autoriza y se establece en común acuerdo ocupar Facebook y WhatsApp como canal de comunicación y difusión de las actividades escolares.

2. Regulaciones referidas al proceso de admisión.

- ✓ La admisión de los estudiantes será de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Educación: SAE.
- ✓ No serán excluidos los estudiantes por sexualidad, clase social, religión, raza, política, nivel de rendimiento o capacidad intelectual.

3. Regulaciones sobre el uso del uniforme escolar.

Nuestra Comunidad Educativa acuerda que el uso del uniforme es obligatorio. Sin embargo, se permitirá hacer excepciones de su uso con respecto a situaciones debidamente justificadas. También, se establece que en **NINGÚN** caso el uso del uniforme o la falta de éste, afectará el derecho de a la educación, por lo que no es posible sancionar al Estudiante o al Apoderado.

Los estudiantes deben cuidar su presentación personal y presentarse a la escuela atendiendo a las siguientes normas de sentido común:

Damas: Deberán presentarse al establecimiento con el pelo limpio, en el caso de ser largo, deberá estar tomado.

El color de pelo debe ser natural.

No podrán estar maquilladas, con aros colgantes ni con las uñas pintadas con colores fuertes.

El uniforme será el siguiente:

Niñas:

Falda de color azul marino (máximo 8 cms. sobre la rodilla).

Chaleco de color azul marino con la insignia del establecimiento.

Medias de color azul marino

Chaqueta de color azul marino

Polera celeste con la insignia del establecimiento

Camisa blanca

Zapatos escolares negros

El color de pelo debe ser natural.
No podrán utilizar aros, piercing ni extensiones en las orejas.

Niños:

Pantalón gris
Polera celeste con la insignia del establecimiento o camisa blanca
Chaleco azul marino con la insignia del establecimiento.
Chaqueta azul marino o Zapatos escolares negros
Corte de pelo adecuado al contexto escolar, siendo este corto y parejo (corte escolar).
El color de pelo debe ser natural.
No podrán utilizar aros, piercing ni extensiones en las orejas.

Tanto para **varones** como para **damas**, el uniforme de deportes constará de:
Buzo del establecimiento o Polera celeste con el logo de la institución.

Zapatillas deportivas

Deberán traer polera de recambio blanca o colores oscuros, toalla y artículos de aseo.

Es importante mencionar que el uso del buzo deportivo es principalmente para los días en que los estudiantes tienen educación física. NO obstante, los estudiantes podrán asistir a clases regular con el buzo, pues este también se considera Uniforme de la Escuela Berta Hidalgo Barahona.

El uniforme se puede adquirir en las diferentes tiendas locales de Salamanca y/o buscar quien lo confecciona, dependiendo como sea la elección de las familias.

4. Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento educacional

- ✓ Es responsabilidad de la Dirección del establecimiento el cumplimiento de las normas de higiene.
- ✓ El empleador deberá solucionar los problemas que afecten a la infraestructura, implementos y servicios básicos. Para ello el Director de la Escuela informará inmediata por oficio de las anomalías existentes, las que deberán corregirse en el más breve plazo.

Para un buen funcionamiento del recinto escolar se deberá:

- ✓ Mantener en perfecto estado de funcionamiento y desinfección los servicios higiénicos, duchas.
- ✓ La cocina y la bodega deberán estar en óptimas condiciones, a cargo de la Empresa Concesionaria correspondiente.
- ✓ Contar con personal auxiliar de servicios menores.
- ✓ Tener receptáculos para la recolección de basura.
- ✓ Para mantener la higiene personal, los profesores en general realizarán permanentes campañas para instruir a los padres y apoderados para que se responsabilicen y controlen la higiene personal de sus pupilos.

5. Medidas orientadas a garantizar la prevención de COVID 19 en el Establecimiento Educacional y su actuar frente al Plan Paso a Paso. (Circular N° 179/26/02/2021)

REGULARIZACIONES TÉCNICO-PEDAGOGICAS

a. Orientación educacional y vocacional:

La orientación educacional y vocacional se llevará a cabo durante el año académico en los cursos de 5° a 8° año, con la participación de la psicóloga y algunos docentes invitados de establecimientos que entreguen la atención a los estudiantes en cursos que no posee la escuela.

b. Supervisión pedagógica

Será facultad y responsabilidad de la Coordinadora Técnica, la Supervisión del trabajo Docente al interior del aula, velando porque allí se esté cumpliendo con los Planes y Programas de Estudios, emanados del Ministerio de Educación y sus respectivas adecuaciones Curriculares.

Del mismo modo estarán facultados para realizar estas tareas los funcionarios del Ministerio de Educación, quienes, con previo aviso, podrán ingresar a las salas de clases, conversar con los Docentes, con los estudiantes, bajo una óptica orientadora, formativa y de apoyo, jamás coercitivas ni punitiva.

Podrán hacer ingreso a las aulas todo personal, previa autorización del Director y aprobación del docente de aula, del Departamento de Administración y Educación Municipal (DAEM), pero no con carácter de supervisión ya sea en al ámbito pedagógico o de material de trabajo (Preparación de las Prácticas pedagógicas, planificaciones, etc.)

c. Planificación curricular

La planificación curricular estará compuesta por:

- ✓ Visión anual de las unidades de las asignaturas.
- ✓ Planificación mensual o por unidades, según el docente estime conveniente.
- ✓ Punteo diario (bitácora) del desarrollo de las clases.

Las planificaciones que atiendan a los estudiantes con NNE, llevarán las adecuaciones curriculares propuestas por el programa PIE.

d. Evaluación de aprendizajes

Bajo las disposiciones del Decreto Supremo N°40 de 1996, la Escuela Berta Hidalgo Barahona aplica los respectivos Planes y Programas de Estudios de acuerdo con los correspondientes Niveles Básicos y sus Decretos:

Nivel Básico	Decreto de Aprobación
PREBÁSICA	
PRIMER AÑO	67/2018
SEGUNDO AÑO	67/2018
TERCER AÑO	67/2018
CUARTO AÑO	67/2018
QUINTO AÑO	67/2018
SEXTO AÑO	67/2018

e) Investigación pedagógica y perfeccionamiento docente

Serán instancias de Perfeccionamiento Profesional Docente al interior de la Unidad Educativa los Consejos de Profesores con carácter Técnico Pedagógico, Jornadas Comunes de Reflexión y Capacitación por el Proyecto PME- SEP.

Del mismo modo lo serán aquellos cursos de Perfeccionamiento Fundamental impartido por el Ministerio de Educación, y de manera especial aquellos cursos asumidos individualmente por los Docentes en instituciones de Educación Superior, que contribuyan a mejorar abiertamente la calidad de Aprendizaje de nuestros niños y niñas.

f) Consejo de profesores:

Es un organismo asesor de la Dirección de la Escuela.

Será convocado y presidido por el Director el cual podrá delegar esta función en situaciones especiales a otros docentes del Establecimiento.

Forman parte del Consejo de Profesores, todos los Docentes del Establecimiento y Profesionales asistentes y asistentes de la educación.

Cuando la Dirección y el Consejo de Profesores estimen necesario y conveniente la participación de otros estamentos Educativos (supervisores y/o técnicos), se les invitará para que cumplan funciones propias de sus cargos.

Las reuniones se realizarán en horario que no altere el normal funcionamiento de la Escuela. La frecuencia de las reuniones será de dos horas semanales, prevaleciendo un sentido más técnico que administrativo.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE PROFESORES

- ✓ Colaborar en la calendarización y programación académica del año escolar.
- ✓ Colaborar en la coordinación de las distintas funciones Técnicas Pedagógicas, como lo son El Diagnóstico, Preparación de las Practicas pedagógicas, La Evaluación y la Orientación.
- ✓ Colaborar y participar de la elaboración, presentación y ejecución de Proyectos Pedagógicos.
- ✓ Velar por la calidad de la Enseñanza impartida en el Establecimiento.
- ✓ Participar en la revisión y adecuación (de ser necesario) de Reglamentos que permitan el funcionamiento de las actividades técnico-pedagógicas.
- ✓ Promover y aprovechar las instancias del Perfeccionamiento Docente.
- ✓ Analizar y adoptar como propias, experiencias educativas que contribuyan a un mejor desarrollo del proceso de Aprendizaje.
- ✓ Cooperar con la Dirección del Establecimiento en el desarrollo de actividades educativas y en la coordinación y organización de integración comunitaria (ritos institucionales). Estas actividades deberán ser acordadas entre ambas partes.
- ✓ El Director, que oficia de Presidente del Consejo de Profesores, convocará a dicho organismo con carácter **resolutivo**, con respecto a materias que le otorga el presente documento.
- ✓ Analizar las características generales del curso y de los casos individuales que el Profesor Jefe presente o que el Consejo requiera, todo ello con la finalidad de analizar, evaluar y superar los aprendizajes, de respetar las diferencias individuales que permitan el desarrollo de los niños y niñas como mejores seres humanos.
- ✓ Socializar las recomendaciones, de parte de especialistas, sobre los tratamientos adecuados para superar los problemas de Aprendizajes y Conductuales que se puedan producir durante el año lectivo.

- ✓ Todos los integrantes del Consejo de Profesores, deberá guardar reserva, discreción y prudencia de los temas, situaciones y/o asuntos deliberados o analizados en el mismo.
- ✓ El Consejo de Profesores deberá nombrar un secretario, el que levantará un acta de lo tratado, quedando a salvo el derecho a formular y exigir en la reunión siguiente las correcciones que se estime necesarias. Una vez realizadas las modificaciones, se aprobará con el visto bueno del Director o quien proceda en ausencia del anterior.

REGULACIONES EN EL ÁMBITO DISCIPLINARIO

En esta parte se describen todas aquellas normas o conductas que se espera por parte de los y las Estudiantes de acuerdo con los valores del PEI – Empatía, Perseverancia, Responsabilidad Integral, Respeto.

En el primer apartado, denominado Normas, Faltas, Medidas Disciplinarias y Procedimientos, quedan expresadas las normas, así como aquellas conductas que serán entendidas como faltas a dichas normas. Asimismo, se describen las medidas disciplinarias que serán adoptadas frente a las distintas faltas y su respectivo procedimiento de aplicación por parte de los adultos definidos como responsables.

En el segundo apartado encontramos los mecanismos para la aplicación de las medidas y la revisión de las mismas.

En el siguiente punto, denominado Cumplimiento destacados y reconocimientos se describen aquellos comportamientos que destacan por su compromiso con el desarrollo de los valores del PEI y que serán reconocidos de manera especial.

NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

1. DESCRIPCIÓN PRECISA DE LAS CONDUCTAS ESPERADAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LAS ACCIONES U OMISIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS FALTAS, GRADUANDOLAS DE ACUERDO A SU MENOS O MAYOR GRAVEDAD.

a. REGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS PROFESORES

En materia de régimen disciplinario, se actuará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. Reglamento de la ley N° 19.070, estatuto docente. Además, y ley 20536 (violencia escolar), toda

falta e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior del presente reglamento será registrado en su hoja de vida.

El sostenedor será quien establecerá las sanciones o despidos correspondientes, motivado por faltas de tipo disciplinario.

b. DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES:

- ✓ Ser responsables como miembros de la unidad educativa y el grupo social en el que participan.
- ✓ Respetar a todos los miembros de la unidad educativa acatando órdenes que se imparten en bien de ellos.
- ✓ Respetar su integridad física y la de sus compañeros especialmente cuando estos son menores que él, demostrando un comportamiento digno dentro y fuera del establecimiento.
- ✓ Emplear un lenguaje adecuado, evitando incurrir en faltas a la moral, orden y buenas costumbres, mostrando en cada ocasión una actitud de respeto consigo mismo y sus compañeros, profesores y adultos, por lo que demostrará siempre actitudes libres de groserías y de violencia.
- ✓ Demostrar honradez en situaciones escolares y personales.
- ✓ Cooperar permanentemente con el cuidado del medioambiente velando por el buen mantenimiento y aseo de la Comunidad Educativa, sala de clases, servicios higiénicos, comedores, mobiliarios, etc.
- ✓ Los estudiantes podrán participar en todas actividades de la comunidad educativa sin hacer uso ni consumo de alcohol o drogas. Si algún niño-niña es sorprendido transgrediendo este artículo será denunciado a las autoridades competentes.
- ✓ Los estudiantes asistirán al colegio sin portar armas de cualquier tipo (cartonero, tijera, punzones y otros) que provoquen daño psicológico o físico.
- ✓ Los estudiantes deben cuidar sus propios bienes, el de sus compañeros, y del establecimiento.

FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

Se considerará toda acción que atente contra la misma persona, otras personas, infraestructura, equipamiento o que impida el normal desarrollo de una clase o actividad de la unidad educativa.

La medida de expulsión y/o cancelación de matrícula se aplicará exclusivamente para las faltas que se consideren gravísimas o por atentados graves contra la buena convivencia escolar, establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.

Se distinguen 3 tipos de faltas: Leves, Graves y Gravísimas.

31

1.- FALTA LEVE.

Falta que altere la normalidad de la escuela, sin causar daño físico o psíquico de las personas. Desde el punto de vista formativo, una falta leve, es entendida como una instancia para la reflexión, análisis y diálogo que ayude al estudiante a tomar conciencia de que las responsabilidades se deben cumplir.

Se consideran faltas leves:

- ✓ Inasistencias y atrasos sin justificación.
- ✓ Usar maquillaje en horarios regular de clases y/o actividades curriculares.
- ✓ Salir de la sala sin autorización.
- ✓ No presentar tareas y/o trabajos asignados con antelación.
- ✓ Presentarse sin uniforme, sin previa justificación, en actividades formales de la escuela.
- ✓ Tocar la campana a deshora
- ✓ Entrar a dependencias de la escuela sin permiso.
- ✓ Interrumpir el desarrollo de la clase, conversando, parándose, etc.
- ✓ No acatar órdenes del personal docente y asistente de la educación.
- ✓ No presentarse a una evaluación sin justificación.
- ✓ No respetar los acuerdos tomados.
- ✓ Ingresar a la escuela en horas no lectivas sin autorización.
- ✓ Consumir cualquier tipo de alimentos durante el desarrollo de una clase.
- ✓ Otras debidamente calificadas.

2.- FALTAS GRAVES.

Serán consideradas faltas graves toda actitud y comportamiento que atenten contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar, tales como:

- ✓ Copiar en una prueba, falsificar firma o notas
- ✓ El rayado no autorizado de paredes, dependencias, mobiliario o ropa de algún miembro de la comunidad escolar
- ✓ Agresión física sin causar daño a otro miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Agredir verbal o actitudinalmente a miembros de la Comunidad Escolar.
- ✓ Levantar calumnias o acusar injustamente a otro miembro de la comunidad.
- ✓ Reiteración en el incumplimiento de las normas de funcionamiento interno o de las faltas leves (3).
- ✓ Traer teléfono celular al establecimiento.

3.- FALTA GRAVÍSIMA:

Actitudes y comportamiento que atenten contra la integridad física y psíquica de los miembros de la comunidad, agresiones sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delitos, tales como:

- ✓ Fuga del establecimiento.
- ✓ Agresiones físicas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- ✓ “Bromas” con consecuencias de daño físico y/o psicológico.
- ✓ Portar elementos corto punzante no autorizado.
- ✓ Porte de armas genuinas o con apariencia de ser real.
- ✓ Portar o consumir alcohol, cigarros y drogas.
- ✓ Microtráfico de drogas y sus derivados.
- ✓ Fumar al interior de la escuela o consumir alcohol.
- ✓ Hurtar algún elemento del establecimiento o a otro miembro de la comunidad escolar.
- ✓ Amenazar o atemorizar a un miembro de la comunidad escolar.
- ✓ Romper intencionalmente equipamiento o infraestructura de la escuela, dentro o fuera del horario escolar.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICARAN A LAS FALTAS ESTABLECIDAS

1.- Conducto regular para faltas leves:

- ✓ Advertencia oral.
- ✓ Anotación negativa en la hoja de vida del libro de clases (si son faltas reiterativas, se podrá constituir como falta grave).
- ✓ Cada 3 anotaciones negativas, debe ser llamado a entrevista el apoderado(a).
- ✓ Seguimiento y monitoreo.

2.- Conducto regular para faltas graves:

- ✓ Anotación negativa en la hoja de vida del libro de clases.
- ✓ Informar a la dirección.
- ✓ Entrevista profesor/a jefe, estudiante, apoderado/a, director.
- ✓ Información a la Coordinadora de Convivencia Escolar. Levantamiento de acta.
- ✓ Proceso formativo dependiendo de la falta.

3.- Conducto regular para faltas gravísimas:

- ✓ Talleres con Convivencia Escolar sobre temas y faltas que son tipificadas como Gravísimas.
- ✓ Repara o devolver el equipamiento o infraestructura dañada o rota.
- ✓ Suspensión (acompañado con material de estudio para trabajarlo en casa):
 - a. Primera falta gravísima: 2 días
 - b. Segunda falta gravísima: 3 días
 - c. Tercera falta gravísima: 4 días
- ✓ De repetirse las faltas gravísimas y no demostrar interés por reparar sus faltas se pondrá en reunión deliberativa (Director(a), Coordinador(a) de Convivencia, Consejo de Profesores) la no renovación de matrícula.
- ✓ Si el estudiante que comete la falta gravísima es del curso de Octavo año, quedará-previo análisis del Consejo de Profesores- suspendido de las actividades de Licenciatura.
- ✓ Si el estudiante que comete una falta Gravísima, es de otro curso, quedará excluido por lo menos de 2 actividades de celebración y/o conmemoración en la escuela.

- ✓ Incluir a los apoderados en las sanciones de sus hijos, para que se hagan responsables de ellas y de no ser así, se actuara con la derivación correspondiente por vulneración de derechos.

DE LA NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

Procede cuando el estudiante no cumple con su compromiso adquirido de cambio y restauración, reiterando la falta, o bien cuando la gravedad de la falta lo amerita por sí sola, es decir vulnera gravemente su dignidad, la de los otros o del bien común.

Esta medida disciplinaria implica la pérdida del cupo en la escuela para el siguiente año escolar. Se entenderá como la opción del estudiante de no cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

34

MEDIDAS Y SANCIONES APLICADAS A DOCENTES, FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS.

- ✓ Si un docente o cualquier otro funcionario de nuestro establecimiento incurriera en alguna conducta o falta en contra de algún otro miembro de la Comunidad Educativa, se aplicarán a su respecto las medidas contempladas en las normas internas de funcionamiento, así como la legislación pertinente.
- ✓ Si el responsable fuese el padre, madre o apoderado de un estudiante, en casos graves se podrán disponer medidas como la citación al establecimiento, la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento. Además, en caso de que se requiera, se aplicará la legislación vigente.

PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS.

Los mecanismos colaborativos de solución de conflictos, para aquellas disputas que surjan entre los distintos miembros de la comunidad educativa, tienen como objeto fomentar la comunicación constructiva entre las partes en disputa y evitar así que los conflictos escales en su intensidad. La escuela proporcionará la utilización de estos procedimientos, incentivando su uso.

Para llevar a cabo cualquier estrategia de resolución pacífica de un conflicto se requiere de la voluntad de ambas partes y de una condición básica de simetría; es decir, de igualdad de condiciones para garantizar que sean considerados os intereses y derechos de todos los involucrados.

Es importante dejar establecido que esto no es posible en situaciones de violencia en donde una parte es la agredida y, la otra, es el agresor. En este caso, las consideraciones anteriores no existen, debido al ejercicio ilegítimo del poder por una de las partes (agresor). En las situaciones de conflicto entre pares (entre niños, entre niñas, entre jóvenes, entre adultos) el uso de las técnicas de resolución pacífica de conflicto es, en general, exitosas, pero, el requisito fundamental sigue siendo la intención y voluntad de los implicados de tratar de resolverlo.

Sin embargo, la participación en estas instancias será de carácter voluntario para los involucrados en el conflicto; pudiendo cualquiera de las partes, y en todo momento, expresar su voluntad de no perseverar en el procedimiento, el que se dará por terminado dejándose constancia de dicha circunstancia.

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otro mecanismo de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de NNA, docentes y miembros de la Comunidad Escolar y especialistas.

Abordaje de situaciones de conflicto en el aula entre sus estudiantes.

Técnicas:

	Finalidad	Intervención	Resolución	Resultado
Dialogo consensuado	Establecer diálogos y una comunicación entre los involucrados.	No hay.	Los involucrados.	Acuerdo consensuado en que ambos ceden en favor del bien común.
Arbitraje	Búsqueda de una solución formativa para ambas partes.	Coordinador de Convivencia Escolar.	Quien arbitra.	Compromiso de los involucrados de respetar la solución planteada.
Mediación	Restablecer relación entre los involucrados.	Coordinador de Convivencia Escolar.	Los involucrados	Compromisos de mejorar sus respectivos procesos formativos.

- ✓ **Dialogo consensuado:** realizada entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias; la solución se explicita en un compromiso. los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un docente y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando exista uso ilegítimo del poder por una de las partes. El Director, Psicóloga o encargada de Convivencia Escolar llevará el registro de la intervención y los acuerdos emanados de la estrategia de resolución de conflicto.
- ✓ **Arbitraje:** este procedimiento será guiado por el Director, Psicóloga o encargada de Convivencia Escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa u formativa para ambas partes. La función de quien guíe el procedimiento, es buscar una solución formativa para todos los involucrados sobre la base del dialogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.
- ✓ **Mediación:** este procedimiento será guiado por el Director, Psicóloga o encargada de Convivencia Escolar quién ayudará a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones no culpables. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido

un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.

DERECHO A SER OÍDO Y EL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO

El procedimiento que se incide, debe respetar el principio del debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados. Ante la ocurrencia de alguna situación de conflicto y/o una falta disciplinas, y en forma previa a la aplicación de alguna medida o sanción, se hace necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la situación, a fin de evitar actuar con rigidez y arbitrariedad.

El debido proceso debe considerar los siguientes puntos para su destinatario:

- ✓ Que sea escuchado en todas las instancias.
- ✓ Que pueda acompañar toda clase de elementos que demuestren su versión o atenúe sus responsabilidades.
- ✓ Que se presuma inocencia.
- ✓ Que se reconozca su derecho de apelación, según corresponda.

El procedimiento de resolución colaborativa de conflictos, contempla la posibilidad de citar al apoderado de o los estudiantes involucrados, enmarcado en los deberes y derechos de nuestro Reglamento Interno. En esta instancia, tanto el apoderado como el estudiante serán oídos respecto de lo que quieran expresar y que deba tenerse en consideración a la hora de tomar la decisión respecto de las resoluciones de la situación.

DERECHO A APELACIÓN

Frente a la disconformidad respecto a la resolución determinada ante alguna situación de conflicto y/o ante a la apelación de alguna medida disciplinaria, cualquiera de los involucrados podrá ejercer su derecho a apelación. La interposición de este recurso, por alguno de los intervinientes señalados, será posible de ejecutar por una única vez, eximiendo cualquier posibilidad posterior de recurrir a ella.

- ✓ El recurso de apelación deberá ser interpuesto por medio de una carta formal enviada a la Dirección de la escuela, explicando los motivos y antecedentes que debiera ser considerado para revisar la aplicación de la medida disciplinaria y acompañado en esa misma oportunidad cualquier medio de prueba que se crea oportuno.
- ✓ El escrito de apelación deberá ser representado en la Dirección de la escuela, dentro de un plazo de cinco días a la fecha de notificación de la sanción.
- ✓ El Director informará de esta apelación al Consejo de Profesores la que junto con los antecedentes resolverá la apelación por resolución fundada dentro del plazo estipulado. Dicha resolución será inapelable.

- ✓ Tanto la notificación de la sanción, como aquella resolución de una eventual apelación, deberá hacerse por escrito y en presencia de a lo menos dos personas, quienes deberán formar para constancia.

COLABORACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA REALIZAR LAS ACCIONES DEL PRESENTE PROTOCOLO

- ✓ Todos los miembros de la comunidad educativa, deben prestar su máxima colaboración para la realización de las acciones comprendidas en un protocolo de actuación. Especial importancia tiene la colaboración de las familias de NNA que pudieran verse afectado por algún tipo de vulneración.
- ✓ La escuela continuará con el despliegue del protocolo, hasta su finalización, aunque algún miembro de la comunidad se niegue a colaborar, ya sea tomando parte en entrevistas, entrega de información, responder correos, etc.
- ✓ Ante la negativa de tomar parte en reuniones o entrevistas de manera presencial o a distancia o no contestar comunicados institucionales, las notificaciones se harán llegar al domicilio.

DISPOSICIONES FINALES.

EL Director del establecimiento educacional, asesorado por el Encargado de Convivencia Escolar, por el Consejo de profesores, deberá resolver las situaciones especiales e imprevistas no contempladas en el presente Manual de Convivencia, dentro de la esfera de su competencia.

Esta decisión será comunicada al Consejo Escolar.

3.PROCEDIMIENTO QUE SE REALICEN A FIN DE DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS MENCIONADAS MEDIDAS Y LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN CORRESPONDENTE

PROCEDIMEINTO FORMATIVO.

Fase 1. Detección de la falta y citación al apoderado(a).

1. El miembro de la unidad educativa que tome conocimiento del hecho comunica al Encargado de Convivencia.
2. Quien reciba la denuncia debe informar inmediatamente al Director de la escuela.
3. El Encargado(a) de Convivencia registra el hecho en el libro de actas.
4. Se deberá citar a los apoderados de estudiantes involucrados, por separados.
5. En caso de inasistencia de algunos de los apoderados, Dirección encargará al Encargado de Convivencia escolar para la visita domiciliaria para comunicar el hecho.

Fase 2. Conversación con apoderado(a) y estudiante.

- ✓ Encargado(a) de Convivencia y/o Profesor(a) Jefe conversan con el apoderado y estudiante causante de la falta para conocer las causas y circunstancias de su conducta, hecho considerado como falta muy grave.
- ✓ Encargado(a) de Convivencia y/o Profesor(a) Jefe conversan con el apoderado y estudiante dañado, si lo hubiese, para conocer las causas y circunstancias del hecho.
- ✓ Todos los participantes a la reunión deben firmar el acta de reunión/entrevista, en el cual se ha registrado todos los antecedentes del caso, como las medidas remediales a aplicar.

Fase 3. Determinación de las medidas formativas y de contención (según corresponda).

- ✓ Dirección y Encargado(a) de Convivencia analizan la información recogida y evalúan la situación, en el marco de los hechos descritos y los antecedentes personales, familiares y sociales de los involucrados. Se pone en conocimiento del hecho al profesor jefe.
- ✓ Aplicación de medidas remediales:
 - apoyo psicológico o psiquiátrico externo, si fuere necesario.
 - apoyo interno de la escuela, a cargo de psicólogo.

- apoyo de parte de los profesores jefes, de los involucrados.
- medidas de contención y prevención a la comunidad educativa, bajo el control y monitoreo del Encargado de Convivencia Escolar, si se estima absolutamente necesario y conveniente.
- ✓ Comunicación de las medidas formativas al Director, al Consejo de Profesores y a los respectivos apoderados de los estudiantes involucrados (causante del daño y dañado, si lo hubiese) por parte del Encargado(a) de Convivencia, Profesor(a) Jefe. El apoderado(a) de cada uno de los estudiantes debe firmar su compromiso.

Fase 4. Trabajo de apoyo a estudiante y comunidad (según corresponda).

- ✓ Elaboración de un plan de acción común de apoyo al estudiante con medidas redentoras y formativas por parte del Encargado de Convivencia y Profesor(a) Jefe.
- ✓ Las medidas formativas deben orientarse a ayudar al estudiante causante a reconocer la falta y sus razones a través de diversas técnicas basadas en un diálogo constructivo y resolución pacífica de conflictos. Si fuese pertinente orientarlo a que voluntariamente decida disculparse y/o compensar con una acción concreta a la persona dañada. Así también, derivar a los especialistas que corresponda.
- ✓ Las medidas de seguridad y de apoyo al estudiante afectado, si lo hubiese, deben estar orientadas a protegerlo y darle seguridad, algunas medidas pueden ser:
 - a. tratamiento especializado el que debe ser otorgado por equipos especializados del sistema de salud, de las unidades de atención a víctimas de delitos violentos, de los proyectos especializados en la atención al maltrato infantil del Servicio Nacional de Menores y ONGs, entre otros.
 - b. aplicación de estrategias específicas al interior de la unidad escolar que apoyen el desarrollo emocional, habilidades sociales y sean una ayuda personal y familiar.
- ✓ Las medidas de la comunidad deben estar orientadas a mejorar la convivencia escolar con acciones inmediatas de contención y de prevención (talleres, charlas) y deberá tener como referencia el Plan de Acción de Convivencia del colegio.

- ✓ Elaboración de un expediente que registre los procedimientos y evolución del caso por parte del Encargado(a) de Convivencia.
- ✓ Monitoreo del proceso por parte del Encargado(a) de Convivencia, teniendo reuniones periódicas de evaluación del caso y entregando información al Profesor Jefe y Director.

Fase 5. Informe Final.

- ✓ Elaboración de un informe final con los resultados del procedimiento de la aplicación de medidas formativas de apoyo tanto al causante como al afectado, así también las de apoyo a la comunidad por parte del Encargado de Convivencia.
- ✓ Entrega de informe final al Director, al Consejo de Profesores y al Profesor(a) Jefe de los estudiantes involucrados por parte del Encargado(a) de Convivencia.
- ✓ Determinación, por parte de las autoridades directivas, de la situación final de estudiante afectado y del causante. Si el hecho lo ameritase podría significarle a este último su Condicionalidad o Cancelación de Matrícula.
- ✓ Comunicación al Encargado de Convivencia de la situación final de los estudiantes involucrados, por parte del Director.

Fase 6: Cierre de Protocolo

El Encargado(a) de Convivencia comunica el resultado final del procedimiento formativo al Consejo de Profesores y Consejo Escolar.

- ✓ Inspector General y encargado de convivencia escolar comunica a los apoderados y estudiantes involucrados el resultado final del procedimiento formativo.
- ✓ El encargado de Convivencia Escolar archiva informe y resolución finales, si existiese, en Carpeta de Antecedentes del estudiante causante y del afectado si lo hubiese e informa al profesor jefe.

4. LAS ACCIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS CUMPLIMIENTOS DESTACADOS Y LOS RECONOCIMIENTOS QUE DICHAS CONDUCTAS AMERITAN.

Los comportamientos que son considerados destacados son una clara responsabilidad y compromiso con las actividades institucionales, representar al establecimiento en desfiles, ceremonias, conmemoraciones y otros.

También estudiantes que ejerzan un liderazgo positivo, realizando acciones de manera proactiva que busquen mejorar la convivencia y disciplina dentro del establecimiento.

De igual manera se destacarán a alumnos que muestran un cambio significativo en su conducta. Por dichas acciones los alumnos serán estimulados por:

- 1.- Anotación positiva en libro de clases.
- 2.- Felicitaciones entregadas en actos semanales.
- 3.- Representaciones relevantes en actos cívicos y/u otros.
- 4.- Reconocimiento en informe de Personalidad.
- 5.- Estímulos entregados en Licenciatura de Octavo Básico.

4. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

Nuestro RI será publicado en Comunidad Escolar para el acceso a este. Las modificaciones comenzarán a regir luego de su publicación y difusión.

La aprobación de este reglamento la realizará el Director(a), el Consejo Escolar y el Consejo de Profesores.

Las modificaciones y actualizaciones estarán a cargo del Director(a) y el o la Encargado de Convivencia Escolar o a quién se designe para su realización.

ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Composición y funcionamiento del Consejo Escolar

a. Fecha, lugar y contexto de funcionamiento del Consejo Escolar

Fecha	Una reunión de constitución 2 reuniones por semestre, 04 al año
Lugar	Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco

b. Integrantes del Consejo

NOMBRE	ESTAMENTO
Cristofer Lastra	PROFESOR ENCARGADO
Rafael Varas	REPRESENTANTE DAEM
Cristhofer Salinas	PROFESOR REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
Ernestina Aguilera	INSPECTORA, REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE LA EDUC.
Ruth Moyano	PRESIDENTA CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
Emilio Flores	PRESIDENTE CENTRO DE ESTUDIANTES
Claudia Luna	PROFESORA ASESORA CENTRO DE ESTUDIANTES

c. Funcionamiento del Consejo Escolar:

- 1) Difusión: Se hará difusión para la convocatoria de la Sesión de Constitución del Consejo Escolar y para las Sesiones, contemplando, a lo menos, una circular dirigida a toda la comunidad escolar que contenga la fecha y el lugar de la convocatoria y la publicación de, al menos, dos carteles o publicaciones que indiquen la realización de ésta.
- 2) Citación: La citación se realizará con una antelación no inferior a diez días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la sesión de constitución.
- 3) Plazo para Sesión de Constitución del Consejo Escolar: Señalar que se realizará la primera sesión de constitución dentro de los tres primeros meses desde el inicio del año escolar.
- 4) Se debe hacer levantamiento de “Acta de Constitución” con los temas tratados y acuerdos establecidos.

5) Se debe hacer levantamiento de “Acta de Sesión” de cada una ellas, con los temas tratados y acuerdos establecidos.

6) Atribuciones del Consejo Escolar: En relación a contar con facultades de carácter consultivo o resolutivo, se establecerá en la Sesión de Constitución, de acuerdo a las indicaciones del Sostenedor.

d. Compromisos del Consejo Escolar:

1.- El Consejo se compromete a informar y de ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

a) Los logros de aprendizaje integral de los alumnos. El director del establecimiento deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar, el proceso y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad educativa, obtenidos por la escuela. Asimismo, la Agencia de Calidad de la Educación informará a los padres y apoderados, y al Consejo Escolar la categoría en la que han sido ordenados.

b) Los informes de las visitas de fiscalización de la Superintendencia de Educación respecto del cumplimiento de normativa educacional. Esta información será comunicada por el director en la primera sesión del Consejo Escolar luego de realizada la visita.

c) Informar de los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos. El Director pondrá a disposición del Consejo los resultados de las distintas etapas del proceso de selección, en su primera sesión luego de publicados los resultados de estos concursos.

d) El sostenedor entregará, en la primera sesión de cada año, un informe del estado financiero del colegio, pudiendo el Consejo Escolar hacer observaciones y pedir las aclaraciones que estime necesarias. El estado financiero contendrá la información de manera desagregada, según las formas y procedimientos que establezca la Superintendencia de Educación, con especial consideración de las características de cada establecimiento educacional, exigiendo, según sea el caso, la adopción de procedimientos que sean eficientes y proporcionados a la gestión de cada sostenedor y de sus respectivos establecimientos educacionales. Los sostenedores deberán mantener, por un período mínimo de cinco años, a disposición de la Superintendencia de Educación y de la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar, el estado anual de resultados que dé cuenta de todos los ingresos y gastos del período.

e) Del informe de ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. Esta información la entregará el sostenedor, cada cuatro meses, debiendo especificar detalle de cuentas o ítem.

f) Enfoque y metas de gestión del Director del establecimiento, en el momento de su nominación, y los informes anuales de evaluación de su desempeño.

2.- El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

a) Del Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones

b) De las metas del establecimiento educacional propuestas en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y la manera en que el Consejo Escolar puede contribuir al logro de los objetivos institucionales.

c) Del informe escrito de la gestión educativa del establecimiento educacional que realiza el director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa. La evaluación del equipo directivo y las propuestas que haga el director al sostenedor deberán ser dialogadas en esta instancia.

d) Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.

e) De la elaboración, modificación y revisión del reglamento interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo Escolar organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.

f) Cuando los contratos celebrados para realizar mejoras necesarias o útiles que se proponga llevar a cabo en el establecimiento educacional, sean de infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del Proyecto Educativo superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, deberán ser consultadas por escrito al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.



ANEXO 1

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS A ESTUDIANTES

INTRODUCCIÓN

46

El presente protocolo tiene por objeto fundamental las Garantías y Protección Integral, el Ejercicio Efectivo y el Goce Pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en tanto sujetos de derechos, en especial de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.

Ello, mediante la prevención y actuación oportuna de situaciones que, eventualmente pudieren poner en riesgo la integridad física y/o psicológica de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo y activando la intervención interna de los colegios y/o establecimientos educacionales. En el contexto escolar adquiere un rol fundamental en promover y garantizar una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva. Es importante que todos quienes tenemos contacto directo con los niños, niñas y adolescentes en adelante “NNA”, estemos enfocados en ser garantes de sus derechos.

FINALIDAD DEL PROTOCOLO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Las acciones y medidas contenidas en el presente instrumento, solo tienen por finalidad garantizar el resguardo de la integridad física y psicológica de los estudiantes y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

NO es función de los establecimientos educacionales investigar delitos sino actuar oportunamente para proteger a sus estudiantes activando el protocolo respectivo, denunciar los hechos y realizar la derivación pertinente.

Es importante mencionar que en este protocolo promueve el autocuidado, asociado al bienestar, la valorización de la vida, el propio cuerpo y salud, por medio de aprendizajes que permitan desarrollar herramientas para actuar de manera preventiva y frente a diversas situaciones de riesgo.

OBJETIVOS:

- Dar a conocer, las etapas y prácticas necesarias para abordar situaciones de vulneración de derecho de los estudiantes, que puedan estar afectando a los Niños, niñas y adolescentes de forma física, emocional y/o psíquicamente a estudiantes u otros miembros de la comunidad, cuyo principal fin es actuar con la diligencia y prontitud, para tomar las medidas necesarias protegerlos en forma oportuna y prevenir situaciones problemáticas o de riesgo futuras.
- Clasificar el rol que presentan los funcionarios de los establecimientos en la detección, y aplicación de medidas para los estudiantes en situaciones de vulneración de derechos.

PRESENTACIÓN

La escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco, tiene claras orientaciones para la creación de las condiciones educativas adecuadas para la resguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes del establecimiento.

Es así como la escuela adscribe a los mandatos establecidos en la “Convención de los Derechos del Niño”, siendo como establecimiento, garantes de derechos, por lo que hemos asumido definir, en el presente documento, los protocolos de actuación frente a las tres temáticas más frecuentes de vulneración de los derechos de los estudiantes:

- Maltrato físico
- Maltrato emocional
- Abandono o negligencia
- Abuso sexual infantil

Las Vulneraciones De Derechos en la infancia son situaciones que pueden afectar a niños, niñas y adolescentes dificultándoles el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral. Es importante que todos quienes tenemos contacto directo con NNA, estemos enfocados en ser garantes de sus derechos, debido a que cualquier vulneración de derecho provoca daños irreparables en nuestros estudiantes, además su cronificación afectará gravemente su desarrollo integral y con esto su proceso de enseñanza – aprendizaje.

El marco de la Convención sobre los Derechos de los Niños ratificada por Chile en el año 1990, se rige por cuatro principios fundamentales: "la no discriminación", "el interés superior del

niño", "su supervivencia", "desarrollo y protección" y además "participación en las decisiones que los afecten"

Es importante mencionar que en este protocolo de actuación se entenderá por vulneración de Derechos en la Infancia cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgreda al menos uno de los derechos de los niños y niñas que a continuación se detallan:

1. Derecho a la identidad cultural
2. Derecho a recibir un nombre y apellidos
3. Derecho a pertenecer a una Familia
4. Derecho a expresarse libremente y al acceso de la información.
5. Derecho la protección contra el abuso y la discriminación.
6. Derecho a la educación.
7. Derecho a la salud.
8. Derecho a una vida segura y sana.
9. Derecho a recreación
10. Derecho a que se proteja su vida y se respete su intimidad

OBLIGACION DE DENUNCIAR

Como profesionales a cargo de la educación de niños, niñas y adolescentes tenemos la misión y el deber de ser garantes de los Derechos de todos nuestros estudiantes, debido a que debemos como comunidad escolar ser capaces de generar un espacio seguro y protector donde se desencadene el aprendizaje de nuestros niños, niñas y adolescente.

Es importante señalar, en este protocolo que existe obligación Legal de denunciar, aspecto establecido en el Art 175 letra E, del Código Procesal Penal, que obliga a Directores, profesores y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de todos los niveles, a denunciar delitos que afecten a cualquier estudiante de nuestro establecimiento y que tengan relación con la Vulneración de Derechos de eventos que pudiesen constituir delito y que hubiesen tenido lugar DENTRO O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

En relación a los plazos establecidos para efectuar la denuncia, en conformidad a lo previsto en el artículo 176 de Código Procesal Penal, el plazo para efectuar la denuncia es de 24 horas a

partir del momento en que se hubiese tomado conocimiento de algún tipo de agresión Sexual o Maltrato que haya afectado a algún estudiante.

Para evitar la cronificación de vulneraciones de derecho de cualquier tipo, se debe actuar desde la prevención, si esto no funciona se debe pedir apoyo a la red intersectorial con la finalidad de que puedan intervenir.

I. ORIENTACIONES PARA ABORDAR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Que se entiende por Vulneración de Derechos

El concepto de vulneración de derechos corresponde a “... cualquier trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño” (Defensoría de la Niñez.). Entendiendo de manera general, “...toda conducta u omisión que transgrede o daña la dignidad de los estudiantes, su integridad física, psíquica, emocional, o psicológica.” Por tanto, solo se considerarán hechos relevantes que atentan contra sus derechos, pero no sean constitutivos de delitos, cuyo objetivo es generar acciones para una detección precoz que permitan una intervención temprana¹

La Ley N° 19.968, crea los Tribunales de Familia permite presentar una denuncia de cualquier situación de vulneración, maltrato, abuso, violencia, riesgo, abandono, entre otros, que pueda sufrir un niño, niña o adolescente, lo que hace necesario clarificar ciertos aspectos que se tratan a continuación.

Principios básicos del protocolo

- Resguardo del interés superior del niño, niña o adolescente, como sujetos de derecho, lo que deben ser reconocidos en igualdad de condiciones respecto de los adultos considerando, en todo momento, **su satisfacción y respeto** al principio consagrado del interés superior de niños, niñas y adolescentes, en toda decisión que los afecte.

¹ A: Entenderemos para estos efectos, entre otras, como una Vulneración de Derechos, situaciones en que:

- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación (alimentación impropia o inadecuada, que lleven al niño o niña a padecer de sobrepeso o desnutrición); vestuario (ropa inadecuada para el clima o la edad, o sucia); vivienda (un espacio al interior del hogar apropiado para la seguridad y bienestar); higiene (corte y limpieza de uñas, partes del cuerpo con falta de aseo, pediculosis, hongos en cualquier parte del cuerpo, caries, irritaciones), todas recurrentes y sin elementos que lo justifiquen.
- No se proporciona atención médica básica (enfermedades recurrentes sin tratamiento o control por especialista).
- No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro (niño o niña solo(a) en casa, ser retirado por adulto bajo los efectos del alcohol o drogas)
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Cuando se lo expone a hechos de Violencia Intrafamiliar.
- Cuando se le expone a situación de uso o consumo de drogas.

- Uso y tratamiento reservado de información, respecto de los estudiantes involucrados en sospecha de vulneración de derechos.
- Generación de estrategias focalizadas en la protección, de los niños, niñas y adolescentes, desde una perspectiva psico-socioeducativa, centrada en las familias, actor primordial en la protección de la niñez y adolescencia, y en los equipos profesionales de los Establecimientos Educacionales, que aseguren la asistencia de los niños, niñas y adolescentes, disminuyendo las condiciones del posible riesgo social detectado.
- Promoción de actuaciones coordinadas y colaborativas, a nivel interno, con los distintos estamentos de los establecimientos educacionales, y a nivel externo, con los diversos organismos locales al servicio de la comunidad, tales como Oficina de Protección de Derechos (OPD) y eventualmente Oficina Local de Niñez (OLN), consultorías, Cefam, instituciones judiciales, etc.
- Resguardo al proceso de seguimiento, en el evento de que las estrategias definidas no produzcan los resultados esperados, sufran atrasos o interferencias y/o que el riesgo vuelva a presentarse en el tiempo, en caso de ser necesario derivará a instituciones de apoyo externas para el bienestar de los NNA.

Del Maltrato Infantil. Definición en el artículo 19 de la Convención de derechos del Niño., El Maltrato infantil es toda acción u omisión que produzca un menoscabo en la salud física o psíquica de niños, niñas y adolescentes estudiantes. Es importante saber que no son excluyentes y que, en la mayoría de los casos, se dan simultáneamente. En ese sentido, cabe destacar que cualquier tipo de maltrato vulnera los derechos de los NNA, entre los distintos tipos de malos tratos tenemos:

Maltrato Físico: Toda agresión, consciente o no, que puede tener como resultado una lesión corpórea proveniente de una acción única o repetida y con resultados en magnitudes variables, acto lesivo destinado a ocasionar un detrimento físico, es decir en la corporeidad del NNA. La intensidad del daño que produce el maltrato puede ser sin huella física visible hasta lesiones graves que puedan causar limitaciones, discapacidades o inclusive la muerte.

Orientaciones al equipo de educadores para entregar el primer apoyo a los NNA.

- Si se observan algunas señales como las que se indican, debe ser especialmente cuidadoso al tocarlo, pues este NNA, ha aprendido que el contacto físico puede producir daño
- Ante señales físicas o queja de dolor, NO se debe examinar al NNA, sino que accionar trasladándolo al centro asistencial de salud lo más pronto posible
- No hacer preguntas, ni dar opiniones que puedan culpabilizar o responsabilizar al NNA del maltrato.

Maltrato Psicológico (o emocional²), Son conductas referidas al hostigamiento verbal habitual a un NNA, a través de insultos, críticas, descalificaciones, descréditos, ridiculizaciones, amenazas, amedrentamientos, constante bloqueo de iniciativas infantiles, rechazo implícito y explícito, agresiones verbales, culpar, humillar, falta de estimulación o exceso de control o exigencia. El maltrato psicológico se refiere también al desconocimiento y a la no atención de las necesidades afectivas de los NNA, cuya satisfacción se relaciona con el sano desarrollo psicosocial, así como la falta de respuesta a necesidades psicológicas, tales como contacto afectivo, estimulación cognitiva, protección, supervisión, postula de límites entre otras.

Orientaciones al equipo de educadores para entregar el primer apoyo a los NNA.

- Si se observan algunas señales como las que se indican, debe empatizar con la vivencia del NNA, NO cuestionar su comportamiento
- Ante señales o indicadores de sospecha maltrato psicológico, se debe generar un espacio de confianza que permita al NNA sentirse seguro
- Acogerlo.

Negligencia: Son actuaciones en que los padres o cuidadores a cargo, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección que los NNA, necesitan para su desarrollo, por lo tanto, dejan de responder a las necesidades básicas de su entorno, la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. La negligencia y omisión de atención por inacción o descuido de los padres, madres o cuidadores puede ser manifestada en la falta de

² Para ciertos casos, también se ha entendido como: "El hostigamiento verbal y habitual por medio de insultos, humillaciones, descréditos, ridiculización, críticas destructivas, rechazo de carácter implícito a su cómo indiferencia al NNA, destinados a degradar la confianza y seguridad de la víctima" (cita de Castro Cárdenas, Ivonne Alejandra. Op cit.p.48)

protección física, psicológica y/o emocional en que los NNA, requieren para su adecuado desarrollo, o atención inadecuada o insuficiente de sus necesidades básicas.

Indicadores o tipos de negligencia. Tener presente que la ejemplificación es enunciativa.

- **Negligencia médica,** Descuido o desatención de lo correspondiente a la salud de los NNA, ejemplos intoxicación por ingesta de productos tóxicos, no llevarlos a control de salud cuando por edad corresponde.
- **Negligencia de Seguridad,** Cuando el NNA sufre lesiones por falta de atención permanencia del niño en el hogar sin presencia de adultos.
- **Negligencia Emocional,** Rechazo por parte del cuidador a reconocer, atender o aliviar alguna preocupación o miedo del NNA, cuando han sido expuesto o presenciado violencia intrafamiliar, consumo problemático de alcohol y droga por parte de los cuidadores, o la desatención de las obligaciones parentales como el abandono.
- **Negligencia educativa,** Falta de preocupación o no velar por la educación del NNA, inasistencias frecuentes o atrasos reiterados, niño retirado por persona no autorizada en la ficha de matrícula.
- **Negligencia física,** cuando no se proporcionan las condiciones para suplir las necesidades básicas, por ejemplo, comida, ropa, cuidado de higiene, aseo personal, actos de violencia intrafamiliar en contra del NNA, maltrato infantil.
- **Negligencia social,** privación de sociabilizar con otros pares.

Orientaciones para la entrega del primer apoyo.

- Evitar comentarios asociados a situaciones de vulnerabilidad social.
- Mantener una actitud de empatía con el niño y su familia.
- Abordar las situaciones desde los recursos con que cuentan las familias y no desde las dificultades.

Abuso Sexual, Es la forma más grave de maltrato infantil, implica la imposición a un NNA, de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación o engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

II. GRADOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

- **Baja Complejidad:** Maltrato físico sin lesiones, maltrato psicológico leve, negligencias temporales (dificultad para establecer normas y límites); testigos de Violencia Intrafamiliar, consumo de droga de bajo riesgo, interacción conflictiva con el medio externo, pre-deserción escolar entre otros, negligencia parental respecto de los controles de salud o higiene, falta de apoyo escolar. Se consideran como la presencia de situaciones y/o conductas que constituyen señales de alerta a considerar, pero no provocan un daño evidente en el NNA, en lo que al ejercicio de sus derechos se refiere.
- **Mediana Complejidad:** Maltrato físico leve; maltrato psicológico grave, negligencias, testigo de Violencia intrafamiliar grave o reiteradas, consumo de drogas en el NNA, conductas transgresoras no tipificadas como delitos, deserción escolar prolongada, consumo de drogas por parte del adulto responsable, Bullying, abandono físico y/o emocional del NNA, por parte de los adultos responsables, autoflagelación, ideación suicida etc.
- **Alta Complejidad:** Abuso sexual, violación, deserción escolar prolongada por más de 40 días, consumo problemático de drogas, conductas transgresoras tipificadas como delitos, familia ausente o conductas altamente negligentes o de abandono, maltrato grave de los NNA, en situación de calle sustracción de menores. Se deberá denunciar los delitos cometidos por MAYORES DE 14 años y menores de 18, puesto que poseen responsabilidad penal adolescente Ley N° 20.084. Entendiendo la presencia de situaciones y/o conductas que provocan un grave daño a la integridad física y/o psicológica de NNA.

Cuando se detecte una vulneración grave de derechos de alta complejidad, y en virtud de lo establecido en el Código Procesal Penal, Artículo n° 177, del incumplimiento de la obligación de denunciar por parte de funcionarios públicos, directores de establecimientos educacionales públicos o privados, profesores, profesionales de la salud a denunciar los hechos en un periodo de 24 horas de ocurridos estos, arriesgando a una multa de 1 a 4 UTM, salvo que realice algún acto que implique el ocultamiento del hecho, caso en el cual incluso podría ser sancionado como encubridor. Art 175 CPP, Estas denuncias deben realizarse ante Carabineros, Tribunales de Familia, Fiscalía o Policía de Investigaciones.

¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

En la Ley N° 21.430, conforme al párrafo 2° del Título II, tenemos el catálogo de los derechos y garantías que se reconocen a los niños, niñas y adolescentes en Chile, enumerados del artículo 23 al 52 de la citada Ley, los cuales son los siguientes;

1. **Derecho al ejercicio de los derechos civiles y políticos**, sin otras limitaciones que las fijadas por las leyes art 23
2. **Derecho a la vida**, derecho intrínseco art 24
3. **Derecho a un nivel de vida adecuado, desarrollo y entorno adecuado**, todo NNA tiene derecho a un nivel de vida que le permita su mayor realización física, mental, espiritual, moral, social y cultural posible, deber preferente de crianza y desarrollo. Art 25
4. **Derecho a la identidad**, entendido como la conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a los demás, identidad de género entendida como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacimiento. Art 26
5. **El derecho a vivir en familia**, todo NNA tiene derecho a vivir en familia, privilegiando la de origen, y completar así su adecuado desarrollo. Art 27
6. **Derecho a ser oído**, Todo NNA tiene derecho a que sus opiniones sean oídas debidamente consideradas, en cuanto deberá disponer de todos los medios para oír efectivamente a los NNA cuyos derechos estén siendo afectados. **Art 28**
7. **Derecho a la libertad de expresión y comunicación**, expresar y difundir libremente sus opiniones, sin censura previa, buscar recibir y utilizar la información en cualquier medio, pero adecuada a su madurez, edad, grado de desarrollo, especialmente contenida en soportes digitales, que les permita actuar en estos medios de un modo seguro y responsable. Art 29
8. **Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Art 30**
9. **Derecho a la libertad de asociación y reunión**, con fines culturales, deportivos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole sin más restricciones que las previstas por la Constitución y leyes chilenas. Art 31
10. **Derecho a la participación**, participar activamente en los asuntos que le conciernan o les afecte. Art 32
11. **Derecho a la vida privada y a la protección de datos**, respecto el desarrollo de la vida privada no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales de su vida privada, su

familia o domicilio, lo mismo de la protección de datos personales, como impedir el tratamiento o sesión de los mismos. Art 33

12. **Derecho a la honra, la intimidad y propia imagen**, relacionado con el ciber bullying Art 34
13. **Derecho a la información**, ser informados de acuerdo a su edad, madurez y grado de desarrollo sobre cualquier actuación o medida que pueda afectar el ejercicio de sus derechos y acceder a información pública. Art 35
14. **Derecho a la protección contra la violencia**, ningún NNA puede ser sometido a violencia, malos tratos físicos o psíquicos, descuidos o tratos negligentes, abusos sexuales o de cualquier índole, ofensivo o degradante, incluso el prenatal. Art 36
15. **Derecho a la protección contra la explotación económica, sexual comercial y el trabajo infantil**. Art 37
16. **Derecho a la salud y a los servicios de salud**, con independencia de su edad o estatus migratorio, el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, servicios y procedimientos de medicina alternativa, tratamiento de enfermedades y rehabilitación de la salud. Art 38
17. **Derecho a atención médica de emergencia**, Art 39
18. **Derecho a la información sobre la salud y el consentimiento informado**, de acuerdo con su edad los NNA tienen derechos a obtener información completa sobre su salud y su desarrollo, así como sobre el proceso sanitario que deban recibir. Art 40
19. **Derecho a la educación**, los NNA tienen derecho a ser educados en el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades. Art 41
20. **Derecho a la atención diversidad educativa**, los NNA con necesidades educativas especiales deben recibir una formación educativa y profesional que les permita la inclusión social, el desarrollo, la realización personal y el acceso a un puesto de trabajo digno. Art 42
21. **Derecho a la seguridad social**, los NNA tienen derecho a ser inscritos, o a inscribirse y beneficiarse del sistema de seguridad social. Art 43
22. **Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes**, fomentar el esparcimiento, juegos, deportes, actividades recreativas de su ciclo vital, conocimiento y vivencia de la cultura a la que pertenecen y al descanso. Art 44

23. **Derecho a medidas de prevención y protección del embarazo, maternidad y paternidad**, recibir una enseñanza sobre su sexualidad de manera integral y responsable, menores de 18 años. Art 45
24. **Derecho a zonas y equipamientos recreativos**, el planteamiento urbanístico debe prever espacios y zonas recreativas publicas idóneas para que los NNA, puedan disfrutar del juego y entretención. Art 46
25. **Derechos y deberes en el espacio urbano**. Art 47
26. **Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible**, a conocerlo y a disfrutar de él. Art 48
27. **Derecho a la libertad personal y Ambulatoria**, los NNA tienen este derecho según lo permita su edad, madurez y grado de desarrollo. Art 49
28. **Derecho al debido proceso**, tutela judicial efectiva y especializada, los NNA tiene derecho a que, en todos los procedimiento administrativos y judiciales, se respeten las garantías de un proceso racional y justo, se aseguren sus derechos tutela judicial, ser oído, informado del procedimiento, representación jurídica, recurrir etc. Art 50
29. **Derecho a protección reforzada ante vulneración de derechos y conflictos con la ley**, recuperación física y psicológica, reintegración familiar y social respecto de la vulneración de derechos. Ahora en cuanto a la infracción de la ley sean imputables o no tienen derecho a recibir protección especializada por poli victimización, recuperación física y psicológica, plena reintegración social y educativa. Art 51
30. **Derecho a la protección internacional**, solicitar y recibir protección como refugiado, y que se le reconozca su condición de apátrida. Art 52
31. **Derecho a la protección y defensa como consumidores y usuarios**
32. **Derecho a bienes, productos o servicios suficientemente seguros para garantizar su inocuidad**.

III. SIGNOS DE ALERTA DE NEGLIGENCIA EMOCIONAL Y COMPORTAMENTA DEL NIÑO O NIÑA E INDICADORES DE VULNERACIÓN.

- La niña o niño indica que no hay ningún adulto o adulta que la cuide.
- La niña o niño relata alguna situación de descuido por parte de su madre, padre o cuidadora.
- Muestra somnolencia permanentemente.
- Atiende rápidamente ante consultas o solicitudes de personas desconocida.

- Busca afecto en cualquier persona, aunque sea desconocida.
- Presenta tendencia a la apatía y/o señales de tristeza.
- Presenta conductas violencia y/o señales de tristeza.
- Presenta conductas violentas y/o de autoagresión.
- Presenta irritabilidad y/o ansiedad.
- Presenta sentimientos de desesperanza.
- Presenta cambios de conducta que pueden ser muy bruscos.
- Presenta retroceso en el control de esfínter.
- Presenta alteraciones de la alimentación y/o sueño.
- Ausencias prolongadas.
- Falta de aseo personal.
- No vestir adecuadamente a la época estación.
- Atrasos crónicos.
- Presenta somatizaciones (dolores de cabeza, dolor de estómago, entre otras).

INDICADORES DE NEGLIGENCIA FISICOS EN LA NIÑA O NIÑO

ALIMENTACIÓN	No se proporciona regularmente la alimentación adecuada a la niña o niño o bien muestra signos de no haber sido alimentado adecuadamente.
VESTIMENTA	La niña o niño habitualmente presenta un vestuario inadecuado al tiempo atmosférico y/o a su edad. La niña o niño suele tener sus vestimentas sucias o rotas.
HIGIENE	La niña o niño constantemente se presenta con deficiente higiene corporal.
CUIDADOS MEDICOS Y SEGURIDAD	Retrasos en sus controles de salud Se producen repetidos accidentes que ponen en riesgo su bienestar.

SUPERVISION Y SEGURIDAD	La niña o niño pasa largos periodos de tiempo sin el acompañamiento y vigilancia de un adulto o adulto responsable. Se presentan condiciones higiénicas y de seguridad del hogar que son peligrosas para la salud y seguridad de la niña o niño.
EDUCACION	Se evidencia inasistencia injustificada y repetida a clases, retiro tardío constante o en condiciones o efectos de alcohol y drogas.

INDICADORES DE COMPORTAMENTALES EN EL PADRE, MADRE O CUIDADOR O CUIDADORA.

PRESENTAN CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS Y/O ALCOHOL ESTANDO AL CUIDADO DE LA NIÑA O NIÑO.
PRESENTAN ALGUN TRASTORNO MENTAL SIN TRATAMIENTO (O DESCOMPENSADO) ESTANDO AL CUIDADO DE LA NIÑA O NIÑO
MUESTRAN DESINTERES POR LAS NECESIDADES DE LA NIÑA O NIÑO.
PRESENTAN INCUPLIMIENTO FRENTE A INDICACIONES O TRATAMIENTOS MEDICOS Y DE SALUD MENTAL DE LA NIÑA O NIÑO SIN MOTIVOS JUSTIFICADOS.
ABANDONAN A NIÑO O NIÑA DEJANDOLE CON OTRAS PERSONAS, DESENTENDIENDOSE COMPLETAMENTE DE SU ROL DE CUIDADO.
REFIEREN VERSIONES CONTRADICTORIAS O CONFUSAS RESPECTO DE LA SITUACION DE DESCUIDO
MUESTRAN FALTA TOTAL DE DISPONIBILIDAD HACI LA NIÑA O NIÑO.
MANIFIESTAN PREOCUPACION POR SI MISMOS Y SON INCAPACES DE RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA NIÑA O NIÑO.

IV. PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS POR PARTE DE LA ESCUELA

Para evitar vulneraciones de derechos en nuestros estudiantes se realizarán las siguientes acciones:

- Talleres de fortalecimiento de competencias parentales para padres y madres de nuestros estudiantes.
- Talleres de prevención para estudiantes relacionados con acciones de autocuidado.
- Gestionar con red intersectorial acciones de prevención en esta temática.

V. INTERVENCIONES PARA ABORDAR CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

1. Intervención propiamente tal, Objeto, Etapas y Procedimientos.

Objeto.

- Implementar estrategias y acciones para el abordaje oportuno de la posible vulneración de derechos, a fin de generar las condiciones de protección tanto con el NNA, y su familia como con los equipos de educadores pertinentes
- Derivar a redes de apoyo externas, explicitando los objetivos de la misma y la preocupación por el estado del NNA, coordinándose con los servicios de salud, instituciones, carabineros, instancias judiciales u otras, buscando ayuda e intervenciones especializadas. A modo de resguardo se debe realizar la derivación por escrito o correo electrónico, cerciorándose de la recepción de dicha derivación por parte de la otra institución, dejando respaldo por escrito de ellos.
- Centrar el rol de los establecimientos educacionales, principalmente, en la detección y activación oportuna de apoyos y estrategias de protección pertinentes, basadas en la comunicación y trabajo con la familia.
- Judicialización de casos, si se observan indicadores de presuntas vulneraciones de derechos constitutivas de delito, como lesiones físicas graves, abuso sexual infantil o violencia familiar reiterada.
- Si se observan indicadores de riesgo para el bienestar del NNA, como mantención de contacto con el presunto agresor, ausencia de un adulto (a) responsable que suma un rol protector en la familia, etc.

En tales casos resulta útil contar con antecedentes para solicitar medidas de protección al Tribunal de Familia, tales como denuncias anteriores por vulneraciones de derechos graves, falta de adherencia por parte de la familia a los programas de apoyo derivados, u otros.

2. Procedimiento ante SOSPECHA de vulneración de derechos.

- Paso uno: Detección de la sospecha, pretender dejar de manifiesto que un profesional de la educación puede detectar por distintos medios y formas una posible vulneración de derechos en sus estudiantes.
- Paso dos: Derivación a Orientación, profesional que sospeche de una vulneración de derechos de un estudiante, se debe derivar el caso a orientación o convivencia escolar, según su nivel educativo, dentro del plazo de 48 horas, dejando constancia en un acta de entrevista de lo que informe el profesional.
- Paso tres: Derivación al comité de convivencia escolar, los profesionales cargo implementarán técnicas de recolección de información, con el objetivo de activar las redes correspondientes si fuese necesario, y realizar los apoyos y orientaciones que se requieran según sea el caso.
- Paso cuatro: Los profesionales implementarán estrategias propias de la unidad educativa para apoyar en el proceso a la familia y estudiante.

3. Protocolo ante CERTEZA de vulneración de derechos.

- **ETAPA 1: Detección**
- Detección: Permite acoger escuchar, notificar y activar las redes de apoyo necesario para el estudiante que ha sido vulnerado, sin interrogarlo ni poner en duda su relato, para evitar la revictimización. Tomado el testimonio o relato del estudiante, en caso de que el estudiante no pueda verbalizar la situación que le afecte a un adulto de la comunidad, podrá en todo caso manifestar la situación que lo aqueja por medio de un escrito libre, indicando su nombre, curso. Derivar al Encargado de Convivencia Escolar, objeto de que gestione la recepción de la información y coordinar en caso de ser necesario con OPD o OLN. En caso de existir señales físicas o quejas de dolor, el encargado de salud del establecimiento es responsable de trasladar al NNA, a un centro asistencial para una revisión médica, y de informar la familia que fue retirado del establecimiento educacional para tal efecto.
- Judicialización del caso: Si existen indicadores de vulneraciones graves de derechos, el encargado de DAEM tiene la obligación de denunciar dentro del plazo de 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos, a las autoridades

pertinentes, esto es, Carabineros de Chile, Tribunal de familia hasta los 14 años, o fiscalía, mayores de 14 y hasta los 18 años.

- En caso de vulneración de sus derechos sucedida dentro del establecimiento, se ofrecerá a él o los estudiantes afectados una primera contención por parte del profesor (a) jefe u otro docente y una exploración psicológica por parte del departamento de Convivencia Escolar para indagar su estado emocional.

4. ETAPA 2; Intervención.

- **Comunicación a la familia**, citación al apoderado del estudiante para informar la situación ocurrida y los procedimientos llevados a cabo en base al testimonio por el/la estudiante, ya sea por vulneración de derecho de baja, mediana o alta complejidad.
- **Implementación de entrevistas**, en profundidad con la familia para identificar factores de riesgo y protectores que existen en el entorno, en conjunto con el adulto responsable y el NNA. La entrevista la efectuará el profesor jefe y/u orientador de nivel.
- **Comunicación interna**, la persona que reciba el relato lo comunicará al Profesor jefe para que esté al tanto de la situación que afecta al estudiante y su familia. Si el hecho informado hubiere ocurrido al interior del establecimiento, se realizarán entrevistas a estudiantes, profesores u otros funcionarios si fuese necesario, para establecer cómo habrían ocurrido los hechos, en qué lugar, en qué momento, quién estaba a cargo. En todo momento se pedirá reserva del caso, y se dejará registro escrito de los relatos.
- **Visita domiciliaria**, con el objetivo de indagar el contexto de la familia y el entorno en el cual se desenvuelve el/la afectada cotidianamente. Esta acción será coordinada por la psicóloga del establecimiento quien determinará si es necesario el apoyo de un trabajador social para realizar una visita domiciliaria y emitir un informe de dicha visita, si corresponde, se enviará posteriormente a evaluación a objeto de que, conjuntamente, busquen activar las redes de apoyo correspondientes, con el fin de orientar y apoyar a los padres y/o apoderados del estudiante.
- **IMPORTANTE:** Los establecimientos educacionales deben resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, permitiendo que se encuentre siempre acompañado, si es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia

frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la revictimización, cautelar la reserva y confidencialidad de la información, y, especialmente del NNA y su familia.

5. ETAPA 4; Seguimiento.

- Constituye un proceso continuo y sistemático que permite obtener retroalimentación permanente sobre el avance en el cumplimiento de las acciones de intervención acordados, o estudiar la posibilidad o necesidad de generar nuevas estrategias y mantener visibilizado al NNA resguardando sus condiciones de protección
- Estrategias de seguimiento con la familia
- Estrategias de seguimiento desde el establecimiento educacional
- Estrategias de seguimiento con las redes judiciales y administrativas de protección a la infancia y adolescencia
- Entrevista con el estudiante y familia, se realizará un constante monitoreo para recabar información y evaluar el impacto de las medidas tomadas en la primera etapa.

6. ETAPA 5: Cierre

Casos en que procede.

- Si el caso requiere derivación y el/la estudiante está siendo atendido (a) por las redes pertinentes, y/o se encuentra en proceso de reparación/ tratamiento por vulneración, y se encuentra en proceso de reparación/ tratamiento por la vulneración, y se encuentra fuera de riesgo
- Si el caso no requiere derivación a la red el NNA, mantiene asistencia permanente, sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a vulneración, situación que también se observa en su contexto familiar
- Si se ha logrado el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psicosocio.educativo realizado desde las redes de apoyo correspondientes
- Si él/la estudiante egresó del colegio y se encuentra en las condiciones de protección ya mencionadas.

PAUTA TOMA DE DENUNCIAS

IDENTIFICACION DENUNCIANTE			
Nombre Entrevistado o Denunciante			
Vínculo con NNA		Teléfono	
Lugar de entrevista		Fecha	

Denuncia con reserva
de identidad

☐

Denuncia sin reserva

de identidad

☐

IDENTIFICACION NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	
Nombre NNA	
Nombre Adulto Responsable	
Dirección	
Teléfono de contacto	
Establecimiento educacional	

Información recibida, exposición de los hechos.

NOMBRE DENUNCIANTE	FIRMA
NOMBRE PROFESIONAL	FIRMA

REGISTRO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Registro de Vulneración de Derechos	
Nombre Estudiante	
Nombre del adulto responsable	
Nombre Profesor o Docente	
Curso	

Área de Vulneración

Alimentación	Vestuario	Higiene	Salud	Educación	Vivienda	VIF	Peligros	Otro

OBSERVACIONES.

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

Nombre y firma denunciante

Nombre y firma receptor de la denuncia

Salamanca, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20\_\_\_\_

## TIPOS DE VULNERACIONES DE DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS

### ACCIONES A REALIZAR EN VULNERACIONES DE DERECHOS NO CONSTITUTIVAS DE DELITOS.

Este tipo de vulneraciones que describieron anteriormente no son constitutivas de delito, deberán ser analizadas para la derivación a Oficina de Protección de Derechos o medidas de protección en Tribunales de Familia.

Las Vulneraciones de derechos constitutivas de delitos se verán en el protocolo de maltrato y/o Violencia Escolar – Abuso Sexual Infantil.

65

#### ACCION 1

Cualquier miembro de la comunidad educativa comunicará a Director o Encargado de Convivencia Escolar respecto de las vulneraciones detectadas, deberá quedar un registro escrito de la situación evidenciada.

**Responsable:** Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de los hechos.

**Plazo:** deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los hechos.

#### ACCIÓN 2

Director informará a EC sobre la activación de Protocolo correspondiente mediante correo electrónico o acta quedando un respaldo escrito de aquello.

**Responsable:** Director

**Plazo:** deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los hechos.

#### ACCIÓN 3

Director informará a Jefe DAEM si la vulneración de derechos ocurrió en el establecimiento y el presunto responsable es un funcionario, el director podrá disponer el cese de las funciones de trato directo con los estudiantes, pudiendo trasladarlo a otras labores o a funciones fuera del aula, otorgar permisos, reubicar el puesto de trabajo u otra acción que no signifique menoscabo para la víctima ni su contacto directo, mientras se desarrolla investigación sumaria.

**Responsable:** Director

**Plazo:** deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los hechos.

**ACCIÓN 4**

En el caso de que sea el director/a sea el involucrado/a en una sospecha de vulneración de derechos, corresponde que el EC avise directamente al sostenedor, se deberán tomar las mismas acciones que en caso de ser un funcionario.

**Responsable:** EC

**Plazo:** deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los hechos.

**ACCIÓN 5**

Se deberá resguardar la identidad de la persona involucrada y/o sospechosa responsable de cometer una vulneración de derechos de un niño o niña hasta que se tenga claridad del hecho denunciado, para eso se firmará acta de resguardo de identidad frente al proceso con la familia y adultos de la comunidad educativa que tengan conocimiento de la situación.

Se deberá resguardar la identidad del estudiante en todo momento, para eso se firmará acta de resguardo de identidad frente al proceso con los adultos a cargo. (Director, Profesor, Encargado de Convivencia, apoderados)

**Responsable:** EC

**Plazo:** deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los hechos.

**ACCIÓN 6**

En el caso de que el estudiante sea el que debe una situación de vulneración de derechos se deberá acoger al niño a niña: escucharlo, contenerlo, validar su vivencia, sin interrogarlo ni poner en duda su relato, tampoco solicitar que lo realice de nuevo, dejar escrito de lo que develó. **Responsable:** EC

**Plazo:** deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los Hechos.

**ACCIÓN 7**

Se deberá citar presencialmente a la familia mediante llamado telefónico para informar sobre las sospechas acontecidas, informar sobre los procesos a seguir y favorecer la protección e integridad en el cuidado del estudiante, si la familia no puede asistir en el mismo día, se informará mediante llamado telefónico debido a premura de la situación, sin embargo, se dejará una citación con fecha y hora para concretar entrevista presencial.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los hechos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN 8</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>Se realizará derivación a OPD mediante Pauta de Derivación, la derivación se realizará vía correo electrónico, institución que realizará el despeje del caso.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Plazo:</b> deberá comunicarlo el mismo día que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ACCIÓN 9</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>En caso de existir señales físicas o quejas de dolor se deberá trasladar al estudiante al centro asistencial más cercano.</p> <p><b>Plazo:</b> 2 días hábiles desde que se toma conocimiento de los hechos.</p> <p><b>Responsable:</b> Director o EC.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>ACCIÓN 10</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Encargada de convivencia en conjunto con profesores jefe realizarán un análisis de las evidencias que implican la vulneración de derechos de el o los estudiantes con la finalidad de ratificar o desestimar la situación a través de un informe de caso que entregue la mayor información posible de los hechos visualizados.</p> <p><b>Plazo:</b> 2 días hábiles desde el análisis con profesores</p> <p><b>Responsable:</b> Encargada de Convivencia Escolar.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ACCIÓN 11</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Encargada de Convivencia analizará junto a la dirección informe final sobre el caso estableciéndose los siguientes aspectos:</p> <p><b>Medidas Pedagógicas</b> Establecer un plan de acompañamiento pedagógico en caso de que el estudiante no pueda asistir a clases.</p> <p><b>Medidas Formativas</b> establecer talleres de factores protectores con el grupo curso del estudiante afectado para potenciar sus habilidades.</p> <p><b>Medidas psicosociales:</b> derivación a red externa para subsanar las vulneraciones de derechos, en este caso se realizará derivación a OPD mediante pauta de derivación, se enviará por correo electrónico.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Plazo:</b> Día hábil siguiente desde que se toma conocimiento del informe final.</p> |

#### ACCIÓN 11

Se citará a la familia vía telefónica para informar presencialmente sobre todas las acciones que sucederán y las conclusiones de lo recopilado, sensibilizando siempre sobre el bien superior del estudiante.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** Día hábil siguiente desde que se toma conocimiento del informe final.

#### ACCIÓN 12

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso por 6 meses, visualizando conducta de los estudiantes involucrados y coordinaciones con profesor jefe.

Encargada de Convivencia Escolar citará a la familia mediante llamado telefónico para informar sobre avances o retrocesos del caso dejando registro de esto.

#### ACCIONES A REALIZAR EN VULNERACIONES DE DERECHOS

##### CONSTITUTIVAS DE DELITOS.

Este tipo de vulneraciones que son constitutivas de delito, deberán ser analizadas para la derivación a Oficina de Protección de Derechos o medidas de protección en Tribunales de Familia.

## ANEXO 2



### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN. PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo a la Ley 2.536 sobre Violencia Escolar, promulgada el 8 de septiembre de 2011, cada establecimiento educacional debe sistematizar las acciones a seguir en aquellas situaciones que atenten contra la sana convivencia, con el fin de evitar cualquier decisión arbitraria que se pueda tomar frente a dichas situaciones.

El objetivo del presente protocolo es consensuar dichas acciones, estipulando el procedimiento a seguir en cada caso y difundirlo, para que sean de conocimiento público de todos los miembros de la comunidad escolar.

El protocolo de actuación, en síntesis, ordena y sistematiza las acciones y medidas a implementar cada vez que se conozca una situación de violencia al interior del establecimiento educacional o durante la realización de alguna actividad extracurricular promovida por el establecimiento. De acuerdo a la ley, es esencial que las acciones aquí descritas tengan un sentido formativo que se constituyan para los involucrados en una experiencia de aprendizaje, y no únicamente en una acción punitiva. De igual forma, dichas acciones complementan aquellas actividades que la escuela promueve para generar un clima social nutritivo y una convivencia favorable para el sano desarrollo de la persona.

El presente protocolo recoge los planteamientos del Reglamento Interno de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento y es acorde a las medidas establecidas en dicho documento.

Este protocolo dará a conocer acciones y estrategias de prevención que permitan detectar y prevenir hechos de agresión o connotación sexual donde sean víctimas niños y niñas de nuestros establecimientos.

Toda la comunidad escolar adulta tendrá como responsabilidad generar un espacio seguro y protector donde NNA puedan desarrollar de manera plena e integral, es por este motivo que nuestro **Departamento de Educación Municipal en conjunto con Programa de Reparación de Maltrato Ciudad del Niño Illapel, Oficina de Protección de Derechos Salamanca, PPF Interactúa de la ciudad de Salamanca, Programa de Explotación Sexual Infantil La Serena, Programa Especializado en niños, niñas y adolescentes que presentan prácticas abusivas de carácter sexual y/o conductas sexuales que afecten a otros y Departamento Provincial de Educación Illapel** construyen a través de un trabajo coordinado un Protocolo de actuación referente al ámbito de vulneraciones de derechos constitutivos de delitos como Abuso Sexual y/o Maltrato Infantil.

cese de la vulneración, a continuación, detallaremos de acuerdo al tipo de vulneración que tipo Medida pudiera activarse desde las Escuelas Municipales de Salamanca para el resguardo de nuestros NNA.

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>Programa Reparación de Maltrato y abuso sexual infantil</b></p>                               | <p><b>Casos de Maltrato Infantil de carácter Grave.(Abuso sexual – Maltrato Infantil)</b></p> <p>Estos casos deberán ser denunciados por las Escuelas Municipales en Fiscalía e ingresarán a este programa a través de la judicialización del caso por parte de Tribunales de Familia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|  <p><b>Programa Explotación Sexual Infantil</b></p>                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos de Estupro (Donde exista algún beneficio; dinero, droga, alimentos, protección, bienes, etc.)</li> <li>- Pornografía Infantil.</li> <li>- Sexting (Intercambio de fotografías, videos con connotación sexual.</li> <li>- Grooming.</li> <li>- Cyberbullying.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|  <p><b>CENTRO KUYEN</b><br/>ONG Paicabi - Corporación de Promoción y Apoyo a la infancia (PAS)</p> | <p>Niños, niñas y adolescentes, de entre 10 años a 17 años, 11 meses y 30 días, que presenten alguna conducta de tipo sexual problemática, que implique la afectación de un otro que se encuentre en una situación de desventaja. Este niño(a) y/o adolescente además, necesite un intervención terapéutica y reparatoria que busque la responsabilización de la Práctica Abusiva Sexual a nivel individual, familiar y contextual.</p> <p>Conducta sexual problemática es referida como cualquier conducta sexual no esperable para la edad y desarrollo del ámbito sexual de un niño(a) y/o adolescente.</p> |

Como profesionales a cargo de la educación de niños, niñas y adolescentes debemos ser capaces de generar un espacio seguro y protector donde se desencadene el aprendizaje de nuestros niños, niñas y adolescente, es por este motivo, que nuestra Escuela posee un Protocolo establecido respecto de la Detección y Visibilización de agresiones sexuales o hechos de connotación sexual donde nos insertaremos en un rol protagónico para avanzar hacia una cultura bien tratante de la infancia.

Es importante señalar en este protocolo que cualquier hecho de agresión sexual hacia un NNA corresponde a un delito, por ende, **existe obligación Legal de denunciar, aspecto establecido en el Art 175 letra E, del Código Procesal Penal**, que obliga a Directores, profesores y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de todos los niveles, a denunciar delitos que afecten a cualquier estudiante de nuestro establecimiento y que tengan relación con la Vulneración de Derechos de eventos que pudiesen constituir delito y que hubiesen tenido lugar dentro o fuera del establecimiento. En relación a los plazos establecidos para efectuar la denuncia, en conformidad a lo previsto en el artículo 176 de Código Procesal Penal, el plazo para efectuar la denuncia a que se refiere el punto anterior es de **24 horas a partir del momento en que se hubiere tomado conocimiento de algún tipo de agresión Sexual** que haya afectado a algún estudiante.

Ante vulneración de derechos el procedimiento de denuncia se debe efectuar ante Tribunales de Familia y cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito se debe denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal de competencia penal, se efectuará de manera online o presencial por la encargada de convivencia escolar, dentro de los plazos establecidos anteriormente.

## **DEFINICIONES ORIENTADAS A AGRESIONES SEXUALES U HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL.**

**ABUSO SEXUAL INFANTIL** Se definirá como abuso sexual aquellas acciones proferidas a un/a integrante de la comunidad educativa por uno/a de sus integrantes o un tercero, sin el consentimiento del o la afectada, que se materialicen por cualquier medio, incluso digitales, como internet, celulares, redes sociales, entre otras, dentro o fuera del establecimiento educacional y que provoquen un daño o aflicción.

En estricto rigor es el contacto o interacción entre un niño/a y un adulto, en que el niño es utilizado (a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños o niñas del mismo sexo, o de diferente sexo del agresor. El abuso sexual no es una relación sexual, sino que generalmente se la describe como la acción que realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a consistente en tocaciones del agresor hacia el NNA o de éstos al agresor(a), inducidos por el adulto. En esta definición la figura del agresor es siempre un adulto.

Ejemplo de estas conductas:

1. Exhibición de genitales
2. Realización del acto sexual
3. Masturbación
4. Verbalizaciones sexualizadas
5. Exposición a la pornografía

**VIOLACIÓN:** es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años y el agresor hace uso de fuerza o de la intimidación, o se aprovecha de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza a una persona con trastorno o enajenación mental. De acuerdo a la calificación jurídica, las mujeres no pueden ser referidas como imputadas de violación.

**ESTUPRO:** es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14 años, pero menor de 18, cuando la víctima tiene una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, que no necesariamente constituya una enajenación o trastorno. También cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. Asimismo, hay estupro cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.

**GROOMING:** Se conoce como cualquier acción que tenga por objetivo minar y socavar moral y psicológicamente a una persona, con el fin de conseguir su control a nivel emocional. Si bien esta actividad puede producirse en cualquier instancia, es particularmente grave en los casos en los que una persona realiza estas prácticas contra un niño o niña, con el objetivo de obtener algún tipo de contacto sexual. **Un adulto que finge ser más joven, se muestra ante el menor a través de redes**

sociales, con una identidad falsa o simula ser un artista famoso, con la finalidad de engañar a niños(as) o adolescentes, ganar su confianza y finalmente pedir imágenes o videos en actitudes sexuales o buscar un contacto real para cometer una agresión sexual.

**SEXTING:** El sexting es el término utilizado para describir el envío de contenido sexual o erótico, principalmente fotos y videos, creados por el mismo remitente, para otras personas por medio de internet.

**PRÁCTICAS ABUSIVAS DE CARÁCTER SEXUAL:** Cualquier tipo de actividad sexual con un niño, niña, adolescente, donde el niño, niña y/o adolescente que realiza la actividad sexual, está en una posición de poder. En estos casos, la víctima se ve involucrada en actos o interacciones sexuales que no es capaz de comprender o detener. PAS Centro Kuyén, ONG Paicabí 2018.

**CIBERBULLYING:** es el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen, pero si en ocasiones pueden darse hechos donde se compartan imágenes de índole sexual de quien sea víctima.

### INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SUS CONSECUENCIAS EMOCIONALES.

Es importante establecer que un indicador por sí solo no es determinante, sin embargo, en términos generales un adulto **detecta** una situación de ASI cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

1. El propio niño expone un relato que ha sido víctima de abuso sexual o de otra situación abusiva.
2. Un tercero, expone que un NNA está siendo víctima de abuso sexual o de otra situación abusiva.
3. El apoderado manifiesta que identifica en el niño conductas que no evidenciaba anteriormente. (Cambios bruscos de ánimo, forma de relacionarse con los demás, conductas sexualizadas no acorde a su edad).

### ¿Qué HACER ante la revelación de un niño, niña y/o joven?

- Escucharlo/a contenerlo/a en un contexto resguardado y protegido.
- Escucharlo sin cuestionar su versión.
- Evitar emitir juicio sobre las personas o la situación que le afecta.
- Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.
- Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria

Es obligación del establecimiento el resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados en todo momento, se les permitirá que estos se encuentren acompañados, si:

- es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlos o indagar de manera inoportuna sobre los hechos evitando la re-victimización de estos. En el proceso de denuncia el estudiante deberá estar acompañados por un adulto de la familia o bien por la encargada de convivencia de la escuela.

**Que NO hacer ante una develación de un estudiante**

- Una investigación sobre lo sucedido que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho cuestión que corresponde en forma exclusiva al ministerio público.
- Un enfrentamiento o careo con el posible agresor, otros adultos, u otros/as niños/as posiblemente afectados.
- Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentado confirmar o descartar la información aportada por el alumno/a.

Presionar al alumno/a para que conteste preguntas o aclare la información.

**ACCIÓN FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL CONTEXTO ESCOLAR SI SE TRATA DE UN RELATO**

El momento de la develación representa un grito de ayuda, es el momento más importante en la vida del niño/a quien logra romper el silencio del sufrimiento y demostrar su fortaleza interna, logrando confiar en otro, con la esperanza de ser ayudado.

| ACCIONES A REALIZAR DENTRO DE 24 HORAS DESDE QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACCION 1 RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cualquier miembro de la comunidad que tome conocimiento de un relato de Abuso Sexual por parte un estudiante deberá informar de la situación al Encargado de Convivencia Escolar de la Escuela dejando un escrito de lo relatado.<br><b>Responsable:</b> Cualquier miembro de la comunidad educativa.<br><b>Plazo:</b> inmediatamente luego de tomar conocimiento de un hecho. |
| <b>ACCION 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Encargado de Convivencia Escolar deberá informar por medio de correo electrónico al Director sobre la activación de Protocolo.<br><br><b>Responsable:</b> Cualquier miembro de la comunidad educativa.<br><b>Plazo:</b> inmediatamente luego de tomar conocimiento de un hecho.                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ACCIÓN 3</b></p> <p>La persona que toma en primera instancia el relato de un niño o niña frente a estos hechos, será quien realice la denuncia de manera presencial ante carabineros de Chile este proceso será acompañado por la Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> Antes de transcurridas las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>ACCIÓN 4</b></p> <p>Encargado de Convivencia <b>citará vía telefónica</b> a la familia y/o adulto protector para informar sobre la situación y la normativa a seguir. Si la familia NO asistiera dentro de las 24 horas necesarias para realizar la denuncia, se hará de todos modos.</p> <p>Si la familia no pudiera asistir a entrevista dentro de las 24 horas se le comunicará la situación vía telefónica, dejando registro de todas las acciones, cualquiera de estas acciones tendrá relación con privilegiar el interés superior del estudiante.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Plazo:</b> inmediatamente luego de tomar conocimiento de un hecho. (Antes de 24 horas)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>ACCIÓN 5</b></p> <p>De ser un funcionario/a de la escuela quien fuera señalado como el presunto agresor/a, se realizará la denuncia dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho, esta acción la realizará Encargado de Convivencia Escolar presencialmente en Carabineros de Chile.</p> <p>Director informa a DAEM sobre los hechos con la finalidad de que se puedan tomar las medidas de resguardo para proteger al estudiante.</p> <p>Encargado de Convivencia Escolar entregará un acta de confidencialidad para ser firmada por todos los entrevistados para proteger la identidad de todos los involucrados.</p> <p><b>Suspensión de funciones:</b> Proceden sólo cuando se decrete una medida cautelar de prisión preventiva, conforme lo ha establecido la Dirección del Trabajo.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargada de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> Antes de 24 horas.</p> <p>Se deberá remover a otras labores al PRESUNTO agresor/a fuera de la Escuela, donde se pudieron originar los hechos, resguardando SIEMPRE el bien superior del Estudiante.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia</p> <p><b>Plazo:</b> Dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.</p> |
| <p><b>ACCIÓN 6</b></p> <p>Se deberá mantener informada a la familia del proceso mediante entrevistas presenciales, se citará a la familia por vía telefónica. Además, Director deberá solicitar al sostenedor que se inicié <b>sumario administrativo</b> independiente del proceso judicial que implica la denuncia. La identidad del supuesto agresor se mantendrá en resguardo hasta que se dicte sentencia de los hechos se</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

firmará un acta sobre este aspecto, señalando mantener en reserva los hechos, esta acción estará a cargo de Encargado de Convivencia Escolar.

**Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar.

**Plazo:** inmediatamente luego de tomar conocimiento de un hecho.

**ACCIÓN 7**

**Medidas Pedagógicas**

Se realizará un plan de acompañamiento por parte de Dirección debido al impacto emocional del estudiante.

**Medidas Formativas**

Promover el autocuidado de manera integral en los estudiantes del grupo curso en clases de orientación.

**Medidas Psicosociales**

Encargada de Convivencia prestará atención a los estados emocionales y conductas del estudiante en cuestión con la finalidad de informar cualquier situación a Tribunales de Familia.

**ACCIÓN 8**

Encargada de Convivencia monitoreará el caso por 6 meses con la red intersectorial a la cual sea derivado el caso por Tribunal de Familia (Programa de Reparación Maltrato Infantil y Abuso Sexual de Illapel).

Se llamará a la familia para entrevista presencial con la finalidad de entregar antecedentes importantes durante el proceso de intervención.

**SI SE TRATA DE UNA SOSPECHA**

Visualizar los siguientes indicadores

- *Si el estudiante ha tenido prácticas conductas sexuales inadecuadas.* problemáticas que ponga en riesgo a otros y/o a sí mismo. Por ejemplo, masturbación compulsiva es una conducta sexual problemática, por el componente compulsivo, no por la masturbación en sí misma.
- **Masturbación Compulsiva.**
- **Cambios Conductuales.** (Introvertido – Extrovertido Viceversa)
- **El estudiante ha bajado su rendimiento escolar.**
- **Visualizar déficits en el desarrollo Social, emocional, Cognitivo y de Lenguaje.**
- **Cambios bruscos de conducta:** aislamiento, baja de ánimo, tristeza, llanto.
- **Bruscos descenso de notas, repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de su interés** (Deporte, banda musical, talleres)
- **Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles a actividades habituales a su edad y etapa del desarrollo.**
- **Miedo o rechazo a volver a su hogar.**
- **Miedo o rechazo asistir a la escuela o liceo o estar en lugares específicos.**

El libro de clases y/o cuaderno de entrevistas constituye una importante herramienta para registrar este tipo de información, debido a que permite visualizar la progresión de los cambios visualizados y la perduración del tiempo de estos. Este tipo de registro será una fuente importante de información en el proceso de investigación.

| ACCIONES A REALIZAR <i>SI SE TRATA DE UNA SOSPECHA</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCION 1 RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Cualquier miembro de la comunidad que sospeche o tenga antecedentes sobre un Abuso Sexual o un hecho de connotación sexual hacia un estudiante deberá dejar registro de la situación a Encargado de Convivencia Escolar.<br><b>Responsable:</b> Cualquier miembro de la comunidad educativa.<br><b>Plazo:</b> inmediatamente luego de tomar conocimiento de un hecho. |
| ACCION 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Encargado de Convivencia Escolar deberá informar por medio de correo electrónico a Director sobre la activación de Protocolo.<br><b>Responsable:</b> Cualquier miembro de la comunidad educativa.<br><b>Plazo:</b> inmediatamente luego de tomar conocimiento de un hecho.                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Encargada de convivencia escolar deberá recopilar antecedentes en conjunto con profesor jefe con la finalidad de verificar si corresponde a una vulneración de derechos constitutiva de delito. (No exponiendo al NNA a ningún tipo de victimización o entrevista)</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Plazo:</b> 24 HORAS desde que se toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ACCIÓN 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Encargado de Convivencia <b>citará mediante llamado telefónico</b> a entrevista a la familia y/o adulto protector para informar sobre la situación y la normativa a seguir. Si la familia NO asistiera dentro de las 24 horas necesarias para realizar la denuncia, se hará de todos modos.</p> <p>Si la familia no pudiera asistir a entrevista dentro de las 24 horas se le comunicará la situación vía telefónica, dejando registro de todas las acciones, cualquiera de estas acciones tendrá relación con privilegiar el interés superior del estudiante.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Plazo:</b> inmediatamente luego de tomar conocimiento de un hecho. (Antes de 24 horas)</p> |
| <b>ACCIÓN 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Se deberá mantener informada a la familia del proceso mediante entrevistas presenciales, se citará a la familia por vía telefónica.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Plazo:</b> (Antes de 24 horas)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ACCION 6</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Se deberá poner en conocimiento a Carabineros de Chile debido a que la situación está relacionada con un delito, esto deberá realizar presencialmente, se deberán constatar lesiones si el procedimiento lo amerita, <b>Carabineros de Chile</b> ellos se comunicarán con Tribunal de Familia de Illapel solicitando las medidas de resguardo para el estudiante, esto lo realiza carabineros porque son los responsables de llamar a los fiscales de turno para que tomen las decisiones urgentes para proteger al NNA.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar.</p> <p><b>Plazo:</b> (Dentro de la 24 horas de que se toma conocimiento de los hechos)</p>                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN 6</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>De ser un funcionario/a de la escuela quien fuera señalado como el presunto agresor/a, se <b>Encargado de Convivencia Escolar</b> realizará la denuncia e Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal de manera presencial dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos. Se deberá remover a otras labores al PRESUNTO agresor/a fuera de la Escuela donde se pudieron originar los hechos, resguardando SIEMPRE el bien superior del Estudiante. Se deberá mantener informada a la familia a través de entrevista presencial la cual será gestionada mediante llamado telefónico. Además, Director deberá solicitar al sostenedor que se inicié <b>sumario administrativo</b> independiente del proceso judicial que implica la denuncia. La identidad del supuesto agresor se mantendrá en resguardo hasta que se dicte sentencia de los hechos se firmará un acta sobre este aspecto, señalando mantener en reserva los hechos, esta acción estará a cargo de Encargado de Convivencia Escolar.</p> |
| <b>ACCIÓN 7</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>Medidas Pedagógicas</b></p> <p>Se realizará un plan de acompañamiento pedagógico por parte de Dirección debido al impacto emocional del estudiante.</p> <p><b>Medidas Formativas</b></p> <p>Promover el autocuidado de manera integral en los estudiantes del grupo curso en clases de orientación.</p> <p><b>Medidas Psicosociales</b></p> <p>Encargada de Convivencia prestará atención a los estados emocionales y conductas del estudiante en cuestión con la finalidad de informar cualquier situación a Tribunales de Familia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>ACCIÓN 8</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>Encargada de convivencia escolar realizará seguimiento del caso por 6 meses con red intersectorial a la cual será derivado el estudiante (PRM ILLAPEL) manteniendo informada la escuela del proceso de intervención externo del cual participará el NNA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

1. Quedarán inhabilitadas para el proceso de selección de algún cargo, aquellas personas que han sido condenadas por delitos sexuales. Deberá ser requisito revisar el Registro Nacional de condenados por delitos sexuales contra menores de edad. (Anual)

2. Si el presunto responsable de una agresión sexual, fuese identificado como menor de edad (niño, niña y/o adolescente), se deberán realizar gestiones de visibilización de todos los menores de edad involucrados, solicitando a OPD el despeje del caso mediante Pauta de Derivación por correo electrónico.

OPD realizará la Medida de Protección ante Tribunal de Familia, por cada uno de ellos, dado que cualquier situación de índole sexual no esperable para la etapa del desarrollo sexual e independiente de quien la ejerce también sea un menor de edad, da cuenta de vulneración de derechos. Por lo anterior, se debe tener presente no catalogar como abuso sexual una situación entre menores de edad, refiriendo ésta como Práctica Abusiva de carácter Sexual (PAS) o Conducta Sexual Problemática (CSP). Es importante mencionar, que se está ante una PAS cuando hay un niño(a), adolescente u adulto, que refiere afectación por una interacción de tipo sexual no consentida, ejercida por otro menor de edad. En tanto una CSP refiere conductas no esperables para la etapa de desarrollo sexual, pero que pueden ser con consentimiento y sin diferencia de poder. Ambas situaciones son necesarias de abordar por programas especializados.

Los casos de connotación sexual que no son delitos serán abordados por medida de protección a Tribunal de Familia de Illapel donde ellos son quienes deciden la forma de resignificar y proteger los hechos.

#### **✎ ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES EN NUESTRA ESCUELA.**

- Se ejecutará el plan de sexualidad, afectividad y género en todos los establecimientos educacionales.
- Oficina de Transversalidad DAEM gestionará talleres preventivos respecto a la prevención del abuso sexual y maltrato infantil a padres, apoderados, niños y niñas de NT1 NT2 hasta 2° Básico.
- Se realizarán los objetivos señalados en las bases curriculares en base al autocuidado de estudiantes.
- Se realizarán actividades deportivas, autocuidado y/o culturales con redes externas.

#### **✎ OTRAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA FORTALCER LA PREVENCION DESDE LA ESCUELA.**

- Aumentar el control de los adultos durante los recreos.

- Turnar la supervisión especialmente en espacios de difícil visibilización dentro del colegio, tales como baños, patios pequeños, pasillos sin visibilidad, cualquier espacio donde los niños/adolescentes puedan estar sin la mirada o supervisión de adultos
- Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes o asistentes de la educación.
- En relación a lo anterior, el uso de los baños de alumnos/as está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios. Asimismo, los baños de adultos son de uso exclusivo de estos.
- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad
- Realizar charlas a funcionarios y apoderados, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención de cualquier tipo de agresión sexual.
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.
- Evitar que los/as docentes y funcionarios/as del colegio mantengan amistades a través de las redes sociales con alumnos/as del establecimiento (Facebook personal).
- Informar de los riesgos de uso de internet sin la supervisión de un adulto.
- Restringir el uso de internet dentro del colegio.
- Sugerir a los apoderados que se abstengan de autorizar el uso de redes sociales para sus hijos (todas estas plataformas están diseñadas para mayores de edad)

#### ✂ ACCIONES ORIENTADAS AL APOYO EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS.

- Disponer de la entrega de información a profesionales de la RED MEJOR NIÑEZ y otros, en tanto algún alumno se encuentra en proceso de intervención orientado a la restitución de derechos de los NNA.
- Disponer de espacios de coordinación para entrega y recepción de información que aporte a los procesos de intervención orientados a la restitución de derechos de los NNA.

Mantener contacto (telefónico o presencial) con entidades de RED SENAME y otros, en la medida que exista información relevante para el bienestar del NNA y sea necesario de abordar desde su proceso de intervención



### ANEXO 3

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR EL CONSUMO Y PORTE DE DROGAS Y ALCOHOL

### ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

El consumo de drogas y alcohol en los establecimientos educacionales tiene relación con un factor de riesgo relevante, que implica un riesgo biopsicosocial y una amenaza para la Convivencia Escolar, el Proceso de Enseñanza – Aprendizaje y la calidad de vida para una persona y familia. Es por lo anterior, que, como establecimientos educacionales municipales insertos en esta problemática social, debemos generar estrategias para actuar a nivel preventivo y abordar este fenómeno en la adolescencia, generando una cultura de autocuidado entre todos los actores de la comunidad educativa, **DETECTANDO, INTERVINIENDO Y DERIVANDO TEMPRANAMENTE** situaciones que puedan identificarse como consumo problemático de drogas en el contexto escolar.

### Marco Normativo Legal Vigente

La ley N° 20.000 tiene como objetivo principal sancionar el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, además de tipificar nuevas figuras delictivas como el tráfico de pequeñas cantidades, más conocido como “microtráfico”, perfeccionar algunos delitos y adaptar nuevas normas al proceso penal y al Ministerio Público.

**Art 1°** Sanciona a “Los que elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud”...sin la debida autorización. Estableciendo en su último párrafo que de igual forma incurrir en este delito los que tengan en su poder elementos, instrumentos, materiales o equipos destinados a la elaboración, fabricación, preparación, transformación o extracción de las sustancias o droga a que se refieren los incisos anteriores.

**Art 3° Tráfico Ilícito de Drogas** Se entenderá que TRAFICAN los que, sin contar con la autorización competente, importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas. La palabra traficar en términos generales significa: transferencia, cambio de sitio o de mano a cualquier título (gratuito, oneroso), por tanto, la venta, compra, donación, préstamo, guardar, constituyen hechos

tipificados como tráfico. El tráfico no abarca sólo el producto elaborado, sino también aquellas sustancias básicas e indispensables para producirlas.

**Art 4° Tráfico en pequeñas cantidades “Microtráfico”** El que, sin la competente autorización posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física, psíquica, o de materias primas que sirvan para obtenerlas. Respecto a las “pequeñas cantidades”, hay que tener presente que no existe una norma cuantitativa que nos permita deducir qué se entiende por esto, y son las circunstancias que rodean cada caso, como por ejemplo que el imputado mantenga dinero de baja denominación (billetes de mil pesos) en su poder, las que en definitiva permitirán distinguir qué figura delictual se aplicará.

**Art 12 ° Facilitación para el tráfico y consumo** Quien se encuentre, a cualquier título, a cargo de un establecimiento de comercio, cine, hotel, restaurante, bar, centro de baile o música, recinto deportivo, establecimiento educacional de cualquier nivel, u otros abiertos al público, y tolere o permita el tráfico o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1°, será castigado, entendiéndose que tienen la obligatoriedad de denunciar.

**Art 50° Consumo de Drogas** La ley sanciona a las personas que: a) Consumen drogas en lugares públicos o abiertos al público. b) Consumen drogas en lugares privados, si se hubieren concertado para tal efecto. c) Tengan o porten drogas en esos lugares para su consumo personal y próximo. d) Importen, transporten, adquieran, sustraigan o guarden drogas para su uso personal o próximo. e) Siembren, planten, cultiven o cosechen especies vegetales del género cannabis u otras productoras de drogas para su uso.

#### **SANCIONES POR CONSUMO**

a) Multas de una a diez UTM.

b) Asistencia obligatoria en programas de prevención por setenta días o tratamiento y rehabilitación en su caso por un periodo de hasta ciento ochenta días en instituciones consideradas idóneas por el Servicio de Salud.

c) Participación en actividades determinadas a beneficio de la comunidad, hasta un máximo de 30 horas, o en cursos de capacitación por un número de horas suficientes para el aprendizaje de la técnica o arte objeto del curso.

**LEY 20.084 LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE**, establece un sistema de responsabilidad para los jóvenes entre 14 y 18 años, que violen la ley penal, reinsertándolos a la sociedad a través de diferentes programas según oferta programática, que tienen relación con la rehabilitación, es importante señalar, que la familia juega un rol fundamental en la prevención y detención de esta situación, referente a sus capacidades parentales.

Sanciones estipuladas según la ley para jóvenes entre 14 y 18 años

- a) Sanciones Privativas de Libertad: Internación en régimen cerrado y semicerrado del Sename.
- b) Sanciones No Privativas de Libertad
  - Reparación del Daño
  - Servicios de beneficio a la comunidad.
  - Multas y amonestaciones.

Ley N° 20.000 Sanciona:

1. Elaboración Ilegal de Drogas
2. Tráfico ilícito de drogas
3. Microtráfico, (Art. 4)
4. Suministro de hidrocarburos a menores de edad (Art.5)
5. Facilitador para el tráfico y consumo
6. Consumo de Drogas (Art. 50)

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA ESCUELA**

El equipo Directivo de la Escuela o Liceo, así como los/as profesores/as, padres, madres y apoderados del mismo establecimiento, tienen gran responsabilidad en el desarrollo de las medidas necesarias para hacer frente a las situaciones de tráfico, tráfico de pequeñas cantidades (microtráfico), porte y consumo de drogas que se detecte en el entorno en el cual conviven los/las estudiantes; en este sentido, la Escuela y Liceo tiene la responsabilidad de:

- a) Trabajar mecanismos de prevención insertos en el currículum de las asignaturas de Ciencias Naturales y Orientación.
- b) Promover la participación de las redes de apoyo especializadas en esta temática.
- c) Aplicar Material SENDA en todos los cursos del establecimiento educacional.
- d) Potenciar el trabajo de los indicadores de desarrollo personal y social (Vida Saludable)
- e) Realizar acciones para el seguimiento y evaluación del impacto de las acciones preventivas implementadas.

- f) Promover actividades de vida saludable que permitan disminuir factores de riesgo frente al consumo.

### **SOSPECHA DE CONSUMO DE DROGAS**

Se entenderá por sospecha cuando un estudiante, profesor, asistente de la educación o apoderado relata que un/a estudiante trafica, porta o consume drogas, sin contar con pruebas concretas, basándose en cambios conductuales y/o emocionales. Esta acción, corresponde a la detección precoz de consumo de alcohol y drogas.

La detección precoz está relacionada con poder intervenir antes que la situación se torne como problemática, por tanto, es relevante visualizar las siguientes señales.

- a) Cambios en el comportamiento.
- b) Cambios en el área intelectual.
- c) Cambios en el área afectiva.
- d) Cambios en las relaciones sociales.

### **ACCION 1**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que evidencie alguna SOSPECHA de algún estudiante deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar dejando evidencia escrita de los hechos.

**Plazo: en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.**

### **ACCION 2**

El Encargado de Convivencia Escolar deberá informar de la activación del protocolo a Director y Encargada de Convivencia Escolar Comunal por correo electrónico.

**Plazo: en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.**

### **ACCION 3**

Encargado de Convivencia escolar informará a profesor jefe de la situación dejando registro de aquello.

**Plazo: al término de la jornada escolar.**

### **ACCION 4**

Encargado de Convivencia y Profesor jefe realizaran entrevista con el estudiante para conocer su versión de los hechos. Si el estudiante niega los hechos tenemos el deber de creerle, sin emitir mayores juicios al respecto

**Plazo: al término de la jornada escolar**

#### **ACCION 5**

Se realizará entrevista con la familia para informar sobre la situación de manera de llegar acuerdos por el bien superior del estudiante y favorecer el cese de esta situación de riesgo. En esta acción se establecerán compromisos, derivaciones y acuerdos.

**Plazo: se llamará a la familia en el mismo momento que se toman conocimiento de los hechos.**

#### **ACCION 6**

Encargada de Convivencia realizará informe situacional evidenciando conclusiones y acuerdos y derivaciones relacionadas con la magnitud del caso.

**Plazo: día hábil siguiente de la entrevista familiar**

**Plazo: día hábil siguiente de la derivación del caso a la red intersectorial por no adherencia familiar.**

#### **ACCION 7**

Si la familia no llegase asistir a la entrevista se tomará se derivará el caso a Programa de Salud Mental perteneciente al radio rural o urbano que corresponda la Escuela.

**Plazo: Se esperarán dos días para la derivación.**

#### **ACCION 8**

El seguimiento del caso estará a cargo del Encargado de Convivencia Escolar por un periodo de 6 meses. Quien gestionará con la red intersectorial las coordinaciones pertinentes.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE TRÁFICO DE PEQUEÑAS CANTIDADES O TRÁFICO DE DROGAS, DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

### **SOSPECHA FUNDADA**

#### **ACCION 1**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que evidencie alguna SOSPECHA en el ámbito de tráfico y microtráfico de drogas de algún estudiante, deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar dejando evidencia escrita de los hechos.

**Plazo: en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.**

#### **ACCION 2**

El Encargado de Convivencia Escolar deberá informar de la activación del protocolo a Director y Encargada de Convivencia Escolar Comunal por correo electrónico.

**Plazo: en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.**

#### **ACCION 3**

Encargado de Convivencia escolar informará a profesor jefe de la situación dejando registro de aquello.

**Plazo: al término de la jornada escolar.**

#### **ACCION 4**

Encargado de Convivencia y Profesor jefe realizarán entrevista de acompañamiento al estudiante para conocer su versión de los hechos.

**Plazo: al término de la jornada escolar**

#### **ACCION 5**

Se realizará entrevista con la familia para informar sobre la situación de manera de llegar acuerdos por el bien superior del estudiante y favorecer el cese de esta situación de riesgo. En esta acción se establecerán compromisos, derivaciones y acuerdos. (Respecto del marco legal, se obliga a generar la denuncia de estos hechos constitutivos de delitos y vulneración de derechos) y la forma de hacerlo será resguardando la intimidad del estudiante y su dignidad.

**Plazo: se llamará a la familia en el mismo momento que se toman conocimiento de los hechos.**

#### **ACCION 6**

Encargada de Convivencia realizará informe situacional evidenciando conclusiones y acuerdos y derivaciones relacionadas con la magnitud del caso

**Plazo: día hábil siguiente de la entrevista familiar**

**Plazo: día hábil siguiente de la derivación del caso a la red intersectorial por no adherencia familiar.**

#### **ACCION 7**

Si la familia no llegase asistir a la entrevista se tomará se derivará el caso a Programa de Salud Mental perteneciente al radio rural o urbano que corresponda la Escuela.

**Plazo: Se esperarán dos días para la derivación.**

#### **ACCION 8**

El seguimiento del caso estará a cargo del Encargado de Convivencia Escolar por un periodo de 6 meses. Quien gestionará con la red intersectorial las coordinaciones pertinentes.



## ANEXO 4

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de Accidente Escolar (lesión de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto a su hogar desde o hacia la escuela, enfermedad o desmayo u otro caso donde la salud o integridad de nuestros niños y niñas se vea afectada), la escuela deberá responder siempre siguiendo el mismo protocolo de actuación.

| CONCEPTO              |    | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguridad escolar     | :  | Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile. |
| Autocuidado           | :: | capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos                                                                                                 |
| Prevención de riesgos | :  | refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias.      |
| La seguridad          | :  | es un fenómeno multicausal y, por lo tanto, formar en autocuidado y prevención de riesgos requiere más que la sola labor de la escuela, se deben generar alianzas con redes                                                                                                                                                                                                              |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | asistenciales como, por ejemplo, Centros de Salud, Carabineros de Chile, Bomberos y Cruz Roja, entre otros, lo que permitirá la existencia de una red de apoyo y enfatizará la sensibilización de las comunidades educativas hacia la creación de entornos seguros. |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES

Se define como accidente\_“Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”.

Un accidente, es provocado “a causa” de los estudios cuando se relaciona directamente con éstos, por ejemplo, cuando un estudiante se lesiona con una tijera recortando en la clase de tecnología, o cuando sufre una caída al entrar a la sala de clases, o un esguince en la clase de educación física. El estudiante sufre un accidente “con ocasión” de sus estudios, cuando existe una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre una lesión camino al kiosco, o al casino del establecimiento educacional para comprar un producto.

Es importante señalar que todos los estudiantes de nuestro establecimiento tienen la posibilidad de acceder al seguro de accidente escolar, solo por el hecho de ser un estudiante regular de esta comunidad educativa.

La ley n° 16.744 en su Artículo n° 3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional o la práctica profesional, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba que sirva para acreditar el accidente.

En caso de accidente y/o enfermedad que amerite la atención de los integrantes de la Comunidad Educativa, será el profesor jefe el mandatado a tomar contacto con la familia y/o algún adulto responsable del estudiante.

En relación a la información de los estudiantes y sus adultos responsables se encuentran registradas en inspección y/o la sala de Coordinación de la Unidad Técnica Pedagógica.

En caso que el estudiante se encuentre protegido por seguros privados, esta información la manejará la Inspectora, que es la encargada de asistir en los primeros instantes a los estudiantes en caso de accidente y/o enfermedad.

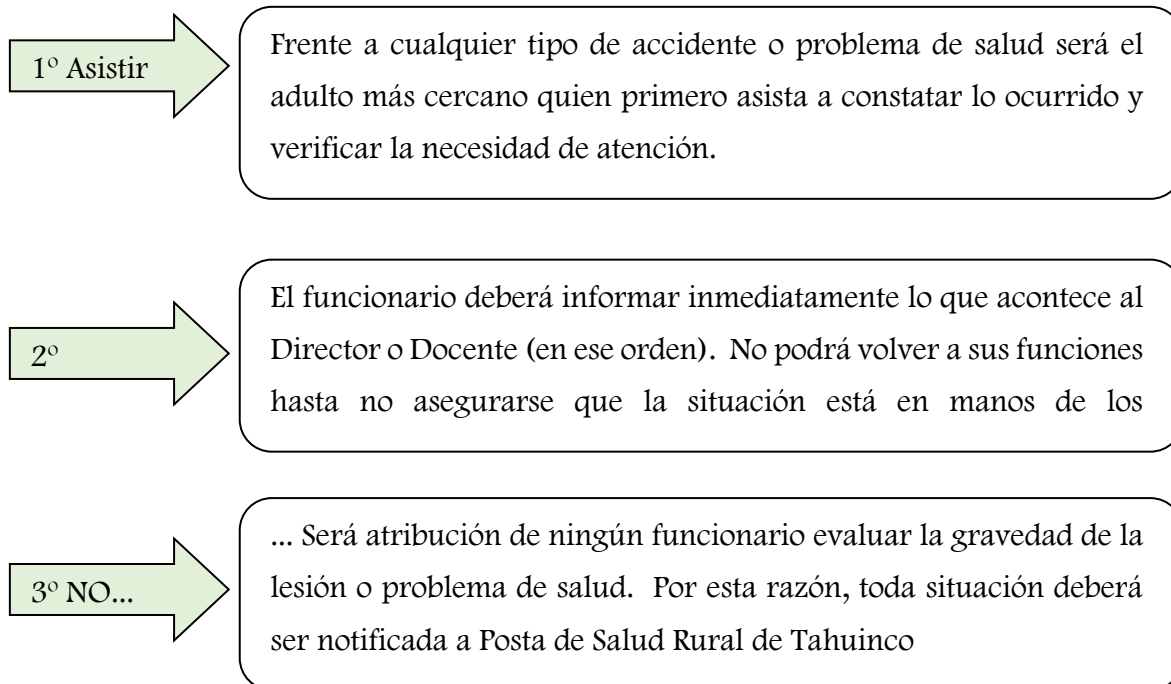
Para la comunicación con el centro asistencial más cercano, se deberá llamar a:

Posta de salud Rural- Tahuinco:  
Paramédico: Nicole Ardiles  
Celular: +569 82101099

## DE LAS ENFERMEDADES

Una enfermedad es definida por OMS como una alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos y cuya evolución es más o menos previsible.

Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un estudiante en su dificultad.



### OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO

Generar una cultura del autocuidado y prevención en los integrantes de la Comunidad Educativa de la Escuela Berta Hidalgo Barahona y manteniendo actitud de socorro de manera oportuna a un estudiante, frente a un accidente escolar.

### TIPIFICACIÓN DE ACCIDENTE

#### ACCIDENTE LEVE

Se considera accidente leve aquellas lesiones que pueden presentar erosiones, corte superficial de la piel, contusiones por caídas o golpes con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

| Procedimiento |                                                                                                                                                                       |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.            | Informar de la situación a Dirección.                                                                                                                                 |
| 2.            | Informar al apoderado del malestar del estudiante y sugerir acudir a la Escuela a buscar al estudiante para llevarlo a la Posta.                                      |
| 3.            | Gestionar Certificado de Accidente Escolar el que será entregado al padre, madre, apoderado o adulto responsable del estudiante.                                      |
| 4.            | Recibir al estudiante en la escuela, recibir las instrucciones (si las hubiese) del tratamiento a seguir.                                                             |
| 5.            | Si el apoderado no puede llevar a su hijo al servicio médico, con su autorización telefónica, lo hará un adulto responsable de la escuela designado por la dirección. |

#### ACCIDENTE MODERADO

Se considera accidente moderado aquellas lesiones como esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes u otros debidamente calificados.

La primera persona que atiende al accidentado, solicita el traslado de estudiantes a la posta.

| Procedimiento |                                                                                                                                                                       |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.            | Informar de la situación al Director (de no ser él quién lo atiende).                                                                                                 |
| 2.            | Informar al apoderado del accidente y sugerir acudir a la Escuela a retirar al estudiante y para que sea trasladado a un servicio médico.                             |
| 3.            | Gestionar certificado de Accidente Escolar.                                                                                                                           |
| 4.            | Si el apoderado no puede llevar a su hijo al servicio médico, con su autorización telefónica, lo hará un adulto responsable de la escuela designado por la dirección. |

### ACCIDENTE GRAVE

Se considera accidente grave aquellas lesiones que pueden presentar fracturas, heridas o cortes profundos con objetos cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento y otros debidamente calificados.

La primera persona que atiende al accidentado solicita el traslado del estudiante a la posta rural.

El responsable de la comunidad educativa que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:

| Procedimiento |                                                                                                                                                                                       |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.            | Informar de la situación mediante cualquier medio a Dirección prestar las primeras atenciones al accidentado solicitando la ayuda de otras personas del colegio cuando sea necesario. |
| 2.            | Informar al apoderado y gestionar el traslado inmediato del estudiante a posta rural.                                                                                                 |
| 3.            | Gestionar Certificado de Accidente Escolar.                                                                                                                                           |

## ENFERMEDAD

De dar cuenta de que un/una estudiante presente alguna enfermedad de cualquier carácter:

| Procedimiento |                                                                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.            | En caso de enfermedad, se avisará al profesor jefe, quién tomará comunicación telefónica con el apoderado para que lleve a su hijo a la Posta de Salud Rural.                                     |
| 2.            | El adulto más próximo al estudiante, otorgará un espacio cómodo y temperado (de ser posible) y contención afectiva.                                                                               |
| 3.            | Si la enfermedad requiere de asistencia médica inmediata, se le avisara al Director y se llevará al estudiante a la Posta y de manera simultánea se avisará al apoderado para que acuda al centro |
| 4.            | La escuela no se suministrará ningún tipo de medicamento a los alumnos que presenten síntomas de enfermedades; sólo se procederá a practicar los primeros auxilios.                               |

## PARA TENER EN CUENTA

### a. Asistir al estudiante:

| Procedimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.            | A Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al afectado (a), inmovilización, frio local, etc. (Cuando lo amerite)                                                                                                                                                           |
| 2.            | Dependiendo de la GRAVEDAD, el estudiante será trasladado inmediatamente a la Posta o se solicitará la presencia del TENS de la localidad, en la Escuela.<br>El estudiante será acompañado por un docente de la Escuela, hasta que se presente el apoderado y su presencia no sea requerida. |

**b. Informar al apoderado:**

| Procedimiento |                                                                                                                                                                             |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.            | Al mismo tiempo un docente efectuara el llamado telefónico al apoderado o familiar para solicitar su presencia en la escuela, o en la Posta si la situación así lo amerite. |

**c. Seguro escolar:**

| Procedimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.            | Se entregarán 3 copias del formulario con firma y timbre de la escuela (Centro de salud, Apoderado, Escuela) que contempla la posibilidad de recibir atención solo en servicio de urgencia público (Hospital, SAPU, Posta) de forma gratuita al estudiante incluyendo exámenes y procedimientos. |



## ANEXO 5

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y/O VIOLENCIA ESCOLAR

#### **I. INTRODUCCIÓN**

La escuela Berta Hidalgo Barahona se ha empeñado en orientar a los integrantes de la Comunidad Educativa para que logren mantener buenas relaciones humanas e intencionar las acciones hacia la resolución de conflictos de una manera pacífica, consensuada y dialogada.

#### **II. Consideraciones Generales**

Este protocolo tiene por objeto determinar el procedimiento que se aplicará en caso de situaciones de violencia física o psicológica que se produzcan en el contexto escolar. La violencia puede ser tanto presencial como a través de medios tecnológicos. Asimismo, puede ocurrir entre:

- a) Entre estudiantes.
- b) Entre adultos y estudiantes (que un adulto agrede a un estudiante o bien que un estudiante agrede a un adulto).
- c) Entre adultos.

El maltrato escolar corresponde a todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad.

Existen dos tipos de maltrato que se consideran de mayor gravedad por nuestro reglamento y que por ende traen aparejada una mayor sanción:

#### **1. Acoso Escolar**

En el caso particular de las escuelas, el art 15 B de la Ley N°20.536, hace referencia a la violencia bajo el concepto de acoso escolar y lo define como: “Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Comúnmente, el acoso escolar se ha denominado bajo el término inglés “bullying”, el que constituye una manifestación de violencia en la que el o la estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as, quienes poseen cierto grado de superioridad ante el agredido.

## DEFINICIONES

Se hace pertinente definir una serie de conceptos que favorecerán el entendimiento del presente protocolo de actuación que tiene relación con la Ley de Violencia Escolar 20.536.

### 1. **DISTINCIÓN DE DIVERSOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

De acuerdo a lo que expone el MINEDUC, el proceso de Convivencia Escolar, tendrá tres ejes de intervención que se definen a continuación:

**1) Enfoque Formativo:** reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

**2) Enfoque de Derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho de desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

**3) Enfoque de Género:** reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen que disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias

## **EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR O BULLYING, ES NECESARIO ACLARAR CIERTAS DEFINICIONES**

Durante este último tiempo el término Bullying se usó a todas las situaciones de conflicto de la Escuela, lo que implica muchas veces diagnósticos erróneos y por ende intervenciones ineficaces.

En grupos de NNA es esperable que surjan tensiones, enemistades, afinidades; incluso pudiendo llegar a reacciones violentas entre ellos. Es importante identificar este tipo de

conductas debido a que situaciones de agresividad pudiesen intervenir de manera grupal, en cambio, situaciones de acoso es riesgoso intervenirlas en grupo.

Si bien todas las situaciones que tengas características violentas deben ser intervenidas por la Escuela a través de intervenciones formativas, debemos tener claridad que vamos a intervenir.

A continuación, se definirán algunos conceptos que nos sirvan para identificar como vamos a intervenir en determinadas situaciones:

#### **AGRESIVIDAD**

Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Los impulsos agresivos deben ser modelados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

#### **CONFLICTO**

Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorarlo y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

#### **VIOLENCIA**

Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:

1. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y,
2. El daño al otro como una consecuencia. Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

#### **ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, ***de forma repetida y durante un tiempo***, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

1. Se produce entre pares;
2. Existe abuso de poder;

3. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

#### **VIOLENCIA PSICOLÓGICA**

Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.

#### **VIOLENCIA FÍSICA**

es toda agresión física que provoca daño o malestar: Patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

#### **VIOLENCIA SEXUAL**

Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

#### **VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO**

Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

#### **VIOLENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**

Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en cyberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

#### **DISCRIMINACIÓN**

Correspondiente a la Ley Nº 20.609 que define Discriminación Arbitraria “Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República.

- Necesidades Educativas Especiales.
- Apariencia Física.
- Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Condición Socioeconómica.

- Tipo de Familia.
- Embarazo y Maternidad.
- Tipos juveniles.

### **CIBERBULLYING**

es una conducta agresiva reiterada y dirigida a una persona especial, a través de medios tecnológicos, es importante, además, visualizar que entre el intimidado y el agresor hay una relación asimétrica de poder que permite el hostigamiento.

**2. RESPECTO A LA NUEVA NORMATIVA DE VIOLENCIA ESCOLAR RELACIONADA CON LA LEY DE VIOLENCIA ESCOLAR 20.536**, deben estar presentes tres características para que un hecho sea tipificado como MALTRATO ESCOLAR o BULLYING

1. Que cualquier hecho de violencia o de acoso entre pares **se repita en el tiempo** (que sea reiterado), incluido el ciberbullying.
2. Debe existir entre los alumnos afectados una asimetría de poder que puede darse en el ámbito físico, social y/o psicológico.
3. Que tenga consecuencia en el estudiante afectado, secuelas físicas, psicológicas y emocionales.

Respecto al lugar que puede materializarse el Maltrato escolar, la ley establece con claridad que éste puede ocurrir al interior o fuera del establecimiento escolar.

NO todo lo que duele es BULLYING, por tanto, definiremos a través de un cuadro resumen lo que pudiera definirse como acciones de Bullying y lo que NO es Bullying.

Se debe considerar que es un deber de los funcionarios del establecimiento de poner en conocimiento sobre un hecho que afecte a un estudiante, deberán informarlo a quien establezca su PROTOCOLO, si quienes están a cargo se negaran, este deberá denunciar de manera formal a los Tribunales correspondientes.

| NO ES BULLYING                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SÍ ES BULLYING                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pelearse con el amigo/a.</li> <li>- Hacer bromas reiteradas a un compañero/a.</li> <li>- Priorizar el vínculo con algún compañero.</li> <li>- Insultar a alguien.</li> <li>- Formar parte de una pelea.</li> <li>- Elegir grupo de trabajos.</li> <li>- No ser amigo de alguien.</li> <li>- No pasarle la tarea a alguien</li> <li>- Pelearse con una amiga.</li> <li>- Priorizar un vínculo con algún o alguna compañera/o.</li> <li>- No aceptar a alguien en la lista de contacto de alguna red social.</li> <li>- Elegir grupos de trabajos.</li> <li>- No ser amigo de alguien.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar el grupo de clases para que no invite a algún compañero/a a alguna actividad.</li> <li>- Inducir a los compañeros para que aislen a otro compañero/a.</li> <li>- Insultar a alguien reiteradamente y delante de los compañeros, haciendo referencia a algún aspecto que los ridiculiza o humilla.</li> <li>- Insistir con la misma broma hacia alguien que se angustia con determinada acción.</li> <li>- Obligar a alguien a que haga su tarea y golpearlo en caso de que se resista.</li> <li>- Quitarle a alguien los trabajos escolares y con modos intimidantes.</li> <li>- Modificar imágenes (Fotos, Videos) para ridiculizar a un compañero.</li> </ul> |

### 3.

#### DETECCION DE BULLYING

Signos para prestar atención en estudiantes que pudieran estar sufriendo malos tratos en la escuela

| EDAD PRE – ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios abruptos de conducta.</li> <li>- Cambios en la forma de alimentarse y en el sueño.</li> <li>- Miedo, Ansiedad, retraimiento.</li> <li>- Temor o silencio referido a temas de escuela.</li> <li>- Irritación y sensibilidad.</li> <li>- Aislamiento.</li> <li>- Agresividad hacia hermanos.</li> <li>- Quejas reiteradas o insistes respecto a situaciones que antes no le generaban preocupación.</li> <li>- Cambios en el rendimiento escolar.</li> <li>- Dolores o incomodidades los domingos en la tarde.</li> <li>- Abandono de actividades que disfrutaban.</li> <li>- Aparición de golpes, rasguños, moretones y arañazos.</li> </ul> |

## ADOLESCENTES

- Problemas de memoria, atención y descenso del rendimiento escolar.
- Ira desmedida.
- Depresión, ansiedad, irritabilidad, dolor de cabeza.
- Estado de alerta constante.
- Sentimiento de culpa.
- Llanto incontrolado.
- Amenazas o intento de suicidio.

## INDICADORES DE QUE UN ESTUDIANTE PODRÍA ESTAR HOSTIGANDO A ALGÚN COMPAÑERO

- Habla poco de sus relaciones escolares.
- Comenta de manera despectiva la apariencia, aspecto físico u origen de algún compañero buscando complicidad familiar.
- Es individualista, soberbio y egocéntrico.
- Presenta dificultades para ponerse en el lugar del otro y comprender su dolor
- Baja su rendimiento escolar.
- Se manifiesta ansioso, apurado y nervioso.
- Se muestra rebelde y no cumple con normas y pautas familiares y sociales.
- Es experto en excusas y justificaciones.
- Se refiere a sus familiares y a sus docentes de manera burlona y/o agresiva.

### 4.

## ACCIONES DE PREVENCIÓN POR PARTE DE LA ESCUELA

- Dar a conocer a nuestros Alumnos y Apoderado Faltas y aplicación de sanciones de nuestro Manual de Convivencia Escolar con la finalidad de responsabilizar e involucrar a Alumnos y Alumnas respecto de las consecuencias de ciertas acciones tipificadas en dicho manual.
- Buzón de quejas, es una herramienta que tiene como finalidad que los estudiantes expresen lo que sienten. Pueden ser a través de cartas estructuradas o abiertas. El Buzón es una buena herramienta de detección del Bullying y es importante visualizar las cartas de manera sistemática para que tenga un real sentido para los estudiantes.
- Talleres para padres en prevención de violencia escolar.
- Talleres para estudiantes en prevención de violencia escolar.
- y todas las estudiantes tengan la misma importancia y reconocimiento.
- Favorecer en nuestros estudiantes la expresión de ideas y sentimientos.
- Gestionar actividades colectivas que permitan cohesión grupal.
- **Derivar a la red intersectorial a estudiantes que puedan presentar conductas agresivas de manera sistemática**

## PROTOCOLO PARA UN HECHO CONSTITUTIVO DE VIOLENCIA ESCOLAR

| RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES (AGRESIÓN HECHO AISLADO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ACCION 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>Cualquier miembro de la comunidad que tome conocimiento de un hecho de agresión deberá informar a ENCARGADO DE CONVIVENCIA y se deberá dejar registro de los hechos denunciados.</b> (De no encontrarse el Encargado de Convivencia deberá informarse a Director o Profesor encargado)</p> <p><b>Responsable:</b> La primera persona de la comunidad que toma conocimiento de los hechos.</p> <p><b>Plazo:</b> Se deberá entregar la información a Encargado de Convivencia Escolar en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                              |
| <b>ACCION 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Encargada de Convivencia Escolar deberá informar por correo electrónico a Director sobre la activación del protocolo por agresión de un hecho aislado.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargada de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> En el mismo momento en que se toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ACCION 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Encargada de convivencia <b>deberá citar a la familia de todos los involucrados mediante llamado telefónico para que asistan de forma presencial al establecimiento e informar sobre los hechos acontecidos e informar sobre las medidas</b> reparatorias, psicosociales y/o denuncias.</p> <p>De no poder asistir la familia a la escuela en ese momento se deberá entregar la información vía telefónica a los padres para que tengan conocimiento de los hechos y se dejará agendada una entrevista con fecha y hora.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargada de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> inmediatamente luego de haber ocurrido los hechos.</p> |
| <b>ACCION 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Encargada de convivencia deberá (si el evento hubiese causado lesiones) realizar la denuncia correspondiente de forma presencial en Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal y constatar estos hechos en sistema de salud correspondiente previo aviso a la familia. Según artículos 175 y 176 del código procesal penal, obliga a todo funcionario público a denunciar.</p> <p>En el caso de que el estudiante agresor estas conductas de agresividad fueran repetitivas en el tiempo, con otros compañeros y/o adultos se deberá emitir una medida de protección</p>               |

online a Tribunal de Familia, quedando el respaldo de la medida en la carpeta del caso.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** DENTRO DE LAS 24 horas desde que se toma conocimiento de un hecho.

#### ACCION 5

Encargado de Convivencia entrevista a todos los involucrados de los hechos.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** En el mismo momento que toma conocimiento de los hechos o máximo 2 días hábiles desde que toma conocimiento de los hechos.

#### ACCION 6

Encargada de Convivencia de acuerdo a los antecedentes recopilados deberá realizar informe final solicitando las medidas pertinentes al equipo directivo.

##### Medidas Formativas

Mediación del conflicto por Encargado de Convivencia Escolar.

##### Medida Pedagógicas

- Intervención en clases de orientación con temática de resolución pacífica de conflictos y la ley de violencia escolar.

##### Medidas Psicosociales

- Profesor jefe o equipo psicosocial deberá realizar contención emocional de los estudiantes involucrados con la finalidad de favorecer la expresión de emociones.
- Medida de protección en caso de que existieran otras vulneraciones previas y recurrentes.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** El día hábil siguiente desde que se entrega informe final.

#### ACCION 7

Equipo Directivo se pronunciará sobre el resultado final de informe de CE.

**Responsable:** Equipo Directivo

**Plazo:** El día hábil siguiente desde que se entrega informe final.

#### ACCION 8

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso por 6 meses, visualizando conducta de los estudiantes involucrados y coordinaciones con profesor jefe.

Encargada de Convivencia Escolar citará a la familia mediante llamado telefónico para entrevista con el fin de informar sobre avances o retrocesos del caso.

| RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES (ACOSO ESCOLAR)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ACCION 1</b><br><p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de un hecho de <b>acoso escolar</b> deberá informar a Encargada/o de Convivencia Escolar quedando registro de aquello, de no encontrarse el Encargado de Convivencia deberá informar a Director o Profesor encargado.</p> <p><b>Responsable:</b> Cualquier miembro de la comunidad que tome conocimiento de los hechos.</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>ACCION 2</b><br><p>Encargado de Convivencia informará a Director por correo electrónico.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ACCION 3</b><br><p>Encargada de convivencia <b>deberá citar, mediante llamado telefónico, a la familia de los involucrados para que asistan de forma presencial al establecimiento e informar sobre los hechos acontecidos y sobre las medidas</b> reparatorias, psicosociales y/o denuncias dependiendo la edad de los estudiantes. (- 14 años / + 14 años) se informará si existen lesiones graves que constituyan delito.</p> <p>De no poder asistir la familia a la escuela en ese momento se deberá entregar la información vía telefónica a los padres para que tengan conocimiento de los hechos y se dejará agendada una entrevista con fecha y hora.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p> |
| <b>ACCION 4</b><br><p>Encargada de Convivencia entrevista a todos los involucrados de los hechos dejando respaldo escrito sobre los hechos.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargada de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

En caso de ser menor de 14 años y que estas conductas de agresividad fueran repetitivas en el tiempo, con otros compañeros y adultos se deberá emitir una medida de protección online a Tribunal de Familia, quedando el respaldo de la medida en la carpeta del caso.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** Dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.

#### ACCION 5

Encargada de convivencia escolar de acuerdo a los antecedentes recopilados pongan en riesgo a otro estudiante se deberá realizar la denuncia de forma presencial ante Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal, si el evento hubiese causado lesiones y estudiantes sean mayores de 14 años. Según lo establecido en artículos 175 y 176 del código procesal penal que obliga a los funcionarios públicos a denunciar.

En caso de ser menores de 14 años se deberá realizar una medida de protección ante el tribunal de familia.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar, Profesora María Elizabeth Figueroa Recabal.

**Plazo:** En 24 horas desde que se toma conocimiento de un hecho.

#### ACCION 6

Encargada de Convivencia Escolar a través del análisis de las entrevistas y hechos, realizará el cierre de **informe de proceso**.

Encargada de Convivencia de acuerdo a los antecedentes recopilados deberá realizar informe final solicitando las medidas pertinentes que abordará el establecimiento para que los hechos no se repitan. De confirmarse los hechos de acoso escolar el equipo directivo deberá responder frente a este informe de acuerdo a su RI.

##### **Medidas Formativas**

- Mediación del conflicto por Encargado de Convivencia Escolar.
- De acuerdo a Reglamento Interno.

##### **Medida Pedagógicas**

- Profesor jefe o equipo psicosocial deberá realizar en clases de orientación sensibilización sobre la temática de acoso escolar.
- Se establecerá plan de acompañamiento realizado por Dirección en el caso de que los estudiantes involucrados no puedan asistir a clases debido a los hechos de Bullying.

##### **Medidas Psicosociales**

- Mediación de conflictos entre los estudiantes, en relación a la empatía y los riesgos del acoso escolar.
- Intervención con grupo curso para contención del acoso escolar.
- Directora y Encargada de Convivencia Escolar realizarán intervención con los padres estableciendo compromisos y apoyo familiar **tanto como con los padres de la víctima y los padres del estudiante agresor.**

- Medida de Protección si el estudiante agresor presentará practicas repetitivas de agresión u otra sintomatología que pudiera establecerse como vulneración de sus derechos.
- De confirmarse los hechos de acoso escolar se deberá derivar a Salud Mental a la victima de los hechos con la finalidad de poder tener una terapia de reparación.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** 3 días hábiles desde que se reciba el informe.

#### **ACCION 8**

##### **Decisión de los equipos directivos**

Evaluar informe final sobre las medidas pertinentes conforme al reglamento interno. Se evaluará si con las medidas formativas se podrá solucionar o detener el acoso escolar.

**De no visualizarse solución se aplicará procedimiento disciplinario para faltas gravísimas establecido en el titulo NORMAS Y FALTAS MEDIDAS DISIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTO de este Reglamento Interno.**

**Responsable:** Equipo Directivo.

**Plazo:** Dos días hábiles desde que se recibe informe final.

#### **ACCION 9**

Se citará a todos los involucrados de la comunidad educativa para entregar el resultado final de la investigación, indicando plazos de apelación, presunción de inocencia. El plazo de apelación a la medida disciplinaria que el reglamento disponga es de 5 días. Luego de eso, el consejo escolar decidirá si rechaza o promueve la apelación.

#### **ACCION 10**

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso por 6 meses, visualizando conducta de los estudiantes involucrados y coordinaciones con profesor jefe.

Encargada de Convivencia Escolar citará a las familias mediante llamado telefónico para entrevista con el fin de informar sobre avances o retrocesos del caso.

| RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES Y CIBERBULLYNG                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>Forma de intimidación o acoso entre pares que se da por las plataformas digitales, corresponde a una conducta agresiva reiterada y dirigida de forma virtual, entre dos estudiantes donde hay una relación asimétrica, con desequilibrio de poder.</p> <p>Ciberbullyng Directo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar mensajes ofensivos por chat o celular</li> <li>• Subir fotos o videos que ridiculizan o humillan al otro.</li> <li>• Modificar imágenes tomadas al azar donde el otro se sienta humillado.</li> <li>• Crear páginas de confesiones.</li> </ul> <p>Ciberbullyng Indirecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar mensajes ofensivos por chat o celular.</li> <li>• Excluir a compañeros de juegos</li> <li>• Alimentar con mensajes paginas de confesiones</li> </ul> |
| ACCION 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de un hecho de Ciberacoso Escolar deberá informar a Encargada/o de Convivencia Escolar quedando registro de aquello, de no encontrarse el Encargado de Convivencia deberá informarse a Director o Profesor encargado.</p> <p><b>Responsable:</b> Cualquier miembro de la comunidad que tome conocimiento de los hechos.</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ACCION 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Encargado de Convivencia informará a Director por correo electrónico.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ACCION 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Encargada de convivencia <b>deberá citar, mediante llamado telefónico, a la familia de los involucrados para que asistan de forma presencial al establecimiento e informar sobre los hechos acontecidos y sobre las medidas</b> reparatorias, psicosociales y/o denuncias dependiendo la edad de los estudiantes. (- 14 años / + 14 años) se informará si existen lesiones graves que constituyan delito.</p> <p>De no poder asistir la familia a la escuela en ese momento se deberá entregar la información vía telefónica a los padres para que tengan conocimiento de los hechos y se dejará agendada una entrevista con fecha y hora.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p>                               |

#### ACCION 4

Encargada de Convivencia entrevista a todos los involucrados de los hechos dejando respaldo escrito sobre los hechos.

En caso de ser menor de 14 años y que estas conductas de agresividad fueran repetitivas en el tiempo, con otros compañeros y adultos se deberá emitir una medida de protección online a Tribunal de Familia, quedando el respaldo de la medida en la carpeta del caso.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** Dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.

#### ACCION 5

Encargada de convivencia escolar de acuerdo a los antecedentes recopilados pongan en riesgo a otro estudiante y corresponda a un delito se deberá realizar la denuncia de forma presencial ante Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal, si el evento hubiese causado lesiones y estudiantes sean mayores de 14 años. Según lo establecido en artículos 175 y 176 del código procesal penal que obliga a los funcionarios públicos a denunciar.

Si el caso constituye la exposición de imágenes de connotación sexual se deberá realizar la denuncia en ministerio público o carabineros de Chile con la finalidad de que puedan ser derivados a programas que impartan procesos de reparación y resignificación.

En caso de ser menores de 14 años se deberá realizar una medida de protección ante el tribunal de familia.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** En 24 horas desde que se toma conocimiento de un hecho.

#### ACCION 6

Encargada de Convivencia Escolar a través del análisis de las entrevistas y hechos, realizará el cierre de **informe de proceso**.

Encargada de Convivencia de acuerdo a los antecedentes recopilados deberá realizar informe final solicitando las medidas pertinentes que abordará el establecimiento para que los hechos no se repitan. De confirmarse los hechos de acoso escolar el equipo directivo deberá responder frente a este informe de acuerdo a su RI.

### Medidas Formativas

- Mediación del conflicto por Encargado de Convivencia Escolar.

### Medida Pedagógicas

- Profesor jefe o equipo psicosocial deberá realizar en clases de orientación sensibilización sobre la temática de acoso escolar.
- Se establecerá plan de acompañamiento realizado por Dirección en el caso de que los estudiantes involucrados no puedan asistir a clases debido a los hechos de Bullying.

### Medidas Psicosociales

- Talleres de resignificación entre los estudiantes, en relación a la empatía y los riesgos del ciberacoso escolar.
- Encargada de Convivencia Escolar realizarán intervención con los padres estableciendo compromisos y apoyo familiar **tanto como con los padres de la víctima y los padres del estudiante agresor.**
- Medida de Protección si el estudiante agresor presentará practicas repetitivas de agresión u otra sintomatología que pudiera establecerse como vulneración de sus derechos.
- De confirmarse los hechos de acoso escolar se deberá derivar a Salud Mental a la victima de los hechos con la finalidad de poder tener una terapia de reparación.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** 3 días hábiles desde que se reciba el informe.

### ACCION 8

#### Decisión de los equipos directivos

Evaluar informe final sobre las medidas pertinentes conforme al reglamento interno. Se evaluará si con las medidas formativas se podrá solucionar o detener el acoso escolar.

**De no visualizarse solución se aplicará procedimiento disciplinario para faltas gravísimas establecido en el titulo NORMAS Y FALTAS MEDIDAS DISIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTO de este Reglamento Interno.**

**Responsable:** Equipo Directivo.

**Plazo:** Dos días hábiles desde que se recibe informe final.

### ACCION 9

Se citará a todos los involucrados de la comunidad educativa para entregar el resultado final de la investigación, indicando plazos de apelación, presunción de inocencia. El plazo de apelación a la medida disciplinaria que el reglamento disponga es de 5 días. Luego de eso, el consejo escolar decidirá si rechaza o promueve la apelación.

### ACCION 10

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso por 6 meses, visualizando conducta de los estudiantes involucrados y coordinaciones con profesor jefe.

Encargada de Convivencia Escolar citará a las familias mediante llamado telefónico para entrevista con el fin de informar sobre avances o retrocesos del caso.

## RESPECTO DE LOS ADULTOS HACIA UN ALUMNO

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien mantenga una posición de autoridad; director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante. (Art. 16 Ley Violencia Escolar)

Si las autoridades del establecimiento no adoptaren las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, podrán ser sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de este cuerpo legal.

La Ley de Violencia escolar N° 20.536, consagra especial gravedad de la conducta del adulto, que, gozando de autoridad al interior de la Comunidad Educativa, ejerce violencia física y/o psicológica contra un estudiante por cualquier medio, en este caso, se tipifica como **Maltrato Infantil**, situación que es tipificada frente al ámbito legal como un Delito. Además, se incorpora la **Nueva ley 21.013 que pone énfasis en la gravedad de quienes tienen un deber especial de protección hacia un niño/a. (Maltrato Relevante a persona vulnerable)**

**Por tanto, se activará en este caso protocolo de maltrato infantil donde se deberán llevar a cabo todos los procedimientos judiciales 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.**

## PROCEDIMIENTO

### ACCION 1

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de un hecho o de un relato de maltrato infantil de parte de un adulto de la comunidad educativa deberá informar a Encargada de Convivencia Escolar/a quedando un escrito de aquello. De no encontrarse el Encargado de Convivencia deberá informarse a Director o Profesor encargado.

**Responsable:** Cualquier miembro de la comunidad que tome conocimiento de los hechos.

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.

### ACCION 2

Encargada de Convivencia Escolar informará por correo electrónico a Director de la Escuela .

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.

### ACCION 3

**Durante esta etapa se deberá contener emocionalmente al estudiante, acción realizada por encargado de convivencia escolar o profesor.**

Encargada de convivencia deberá citar a la familia de los involucrados mediante llamado telefónico, con el fin de informar presencialmente sobre los hechos acontecidos e informar **sobre la denuncia correspondiente ante carabineros vía presencial.**

De no poder asistir la familia a la escuela se deberá entregar la información vía telefónica a los padres para que tengan conocimiento de los hechos y poder realizar la denuncia correspondiente. Se ha de dejar registro de la llamada (fecha y hora).

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.

### ACCION 4

Encargada de Convivencia Escolar, deberá realizar la denuncia vía presencial en Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** Dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.

### ACCION 5

De ser el apoderado quien ejecute la violencia con algún estudiante se realizará la denuncia respectiva ante carabineros o fiscalía. **En este momento se realizará la constatación de lesiones junto a carabineros, esta acción deberá realizarse dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos**

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos, antes de las 24 horas

### ACCION 6

De ser un miembro de la comunidad escolar, será categorizado como maltrato a persona vulnerable (Ley 21.013) donde la escuela deberá seguir los siguientes pasos legales:

Encargada de Convivencia Escolar deberá realizar la denuncia de **forma presencial ante** Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal. **En este momento se realizará la constatación de lesiones junto a carabineros, esta acción deberá realizarse dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.**

Director solicita a DAEM sumario administrativo y cambio de funciones mientras dure la

investigación en favor de medida de resguardo del estudiante maltratado.

**Encargado de Convivencia Escolar entregará un acta de confidencialidad para ser firmada por todos los entrevistados para proteger la identidad de todos los involucrados.**

**Suspensión de funciones: Proceden sólo cuando se decrete una medida cautelar de prisión preventiva, conforme lo ha establecido la Dirección del Trabajo.**

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** Antes de 24 horas.

#### **ACCION 7**

A través del análisis de las entrevistas y hechos, realizará el cierre de **informe de proceso donde se** solicitará las medidas posteriores:

Encargada de Convivencia de acuerdo a los antecedentes recopilados deberá realizar informe final solicitando las medidas pertinentes.

#### **Medidas Formativas**

**No aplica**

#### **Pedagógicas**

- Profesor jefe trabajará en clases de orientación temáticas de autocuidado con el grupo curso.

#### **Medidas Psicosociales**

- Denuncia ante las entidades pertinentes carabineros o fiscalía.

Se enviará informe a los profesores jefes de los estudiantes involucrados.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** 3 días hábiles desde que se reciba el informe

#### **ACCION 8**

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso por 6 meses.

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento a través de coordinaciones con red intersectorial al que pueda ser derivado el caso por Tribunal de Familia de Illapel. (OPD – PPF – PRM).

Encargada de Convivencia Escolar citará a la familia **DEL ESTUDIANTE AGREDIDO** mediante llamado telefónico para informar sobre avances o retrocesos del caso.

| RESPECTO DE UN ALUMNO HACIA UN ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ACCION 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de un hecho de Agresión hacia un adulto deberá informar a Encargada/o de Convivencia Escolar dejando un registro escrito. (De no encontrarse el Encargado de Convivencia deberá informarse a Director o Profesor encargado)</p> <p><b>Responsable:</b> Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de los hechos.</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ACCION 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Encargado de Convivencia informará a director mediante correo electrónico.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de convivencia</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>ACCION 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Encargada de Convivencia Escolar acompañará al Docente, Asistente o apoderado afectado a constatar lesiones y a interponer la respectiva denuncia en Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal, en caso que estudiante (es) involucrado sea mayor de 14 Años, y en caso de que estudiante (es) sea menor de 14 años y se evidencie otras situaciones de carácter repetitivas, se solicitará medida de protección ante los Tribunales de familia.</p> <p>Se citará a la familia a entrevista mediante llamado telefónico para informar los hechos ocurridos.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> Dentro de las 24 horas que se toma conocimiento de los hechos.</p> |
| <b>ACCION 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Encargada de Convivencia entrevistará a todos los involucrados de los hechos.</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Convivencia Escolar</p> <p><b>Plazo:</b> en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos o máximo 1 día hábil desde que toma conocimiento de los hechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## ACCION 5

Encargada de Convivencia Escolar a través del análisis de las entrevistas y hechos, realizará el cierre a través de un informe final del proceso **donde se** solicitará las medidas posteriores:

### Medidas Formativas

- Encargada de Convivencia Escolar realizará mediación del conflicto con los involucrados.
- Encargada de Convivencia realizará reflexión con estudiante.
- Se analizará el Reglamento Interno con la finalidad de verificar sanciones que puedan implicar, por dichos actos.

### Medida Pedagógicas

- Intervención en clases de orientación con temática de resolución pacífica de conflictos y la ley de violencia escolar.
- En caso de que el estudiante sea apartado o suspendido por alguna medida disciplinaria sugerida en informe final, Dirección deberá realizar un plan de acompañamiento pedagógico.

### Medidas Psicosociales

- Apoyo equipo psicosocial.
- Denuncia correspondiente.

Se enviará informe a los profesores de los estudiantes involucrados.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** 3 días hábiles desde que se entrega informe final por Encargada de Convivencia Escolar.

## ACCION 6

### Decisión de los equipos directivos

Evaluar informe final sobre las medidas pertinentes conforme al reglamento interno. Según reglamento interno se evaluará si con las medidas formativas se podrá solucionar o detener los hechos de violencia escolar. De no visualizarse solución se aplicará procedimiento disciplinario, **para faltas gravísimas establecido en el título NORMAS Y FALTAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTO de este Reglamento Interno.**

Se evaluará si el hecho corresponde a faltas relacionadas con Aula Segura aplicando en este caso lo establecido en el título ley aula democrática (2118) de este reglamento

**Responsable: Equipo Directivo**

**Plazo: 3 días hábiles** desde que se entrega informe final.

**ACCION 7**

Encargada de Convivencia Escolar citará presencialmente a las familias vía telefónica para informar sobre medidas establecidas a los involucrados.

**Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar.

**Plazo: día hábil siguiente desde que se recibe el informe final.**

**ACCION 8**

Se citará a todos los involucrados de la comunidad educativa para entregar el resultado final de la investigación, indicando plazos de apelación, presunción de inocencia, la apelación podrá realizarla el apoderado en 5 días, el consejo escolar será quien determine si rechaza la apelación o la acepta.

Se deberá dejar constancias de todos los hechos señalados en esta reunión.

**ACCION 9**

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso por 6 meses, visualizando conducta de los estudiantes involucrados y coordinaciones con profesor jefe.

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento a través de coordinaciones con red intersectorial al que pueda ser derivado el caso por Tribunal de Familia de Illapel. (OPD – PPF – PRM)

Encargada de Convivencia Escolar citará a la familia mediante llamado telefónico para informar sobre avances o retrocesos del caso.

## **Respecto de un adulto de la comunidad hacia otro adulto de la comunidad educativa.**

Se constituirá como cualquier tipo de violencia física (agresiones físicas, lesiones, malos tratos de obra) violencia verbal (insultos, injurias), violencia psicológica (conductas intimidatorias, vejatorias, chantaje, coacción, amenaza), violencia social (rechazo, aislamiento), vandalismo (destrucción, deterioro, hurto o robo de las pertenencias de la víctima), en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, incluyendo medios cibernéticos y redes sociales

### **PROCEDIMIENTO**

#### **ACCION 1**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de un hecho constitutivo de violencia escolar por parte de adultos de la comunidad, deberá informar a Encargada de Convivencia dejando escrito. (De no encontrarse el Encargado de Convivencia deberá informarse a Director o Profesor encargado)

**Responsable:** Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de los hechos.

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.

#### **ACCION 2**

Encargado de Convivencia informará a Director mediante correo electrónico.

**Responsable:** Encargado de Convivencia

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos.

#### **ACCION 3**

Se deberá realizar denuncia de forma presencial en Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal con competencia penal. Según lo establecido en el Código procesal penal artículos 175 y 176. Es deber de todo funcionario público denunciar cualquier delito o hecho constitutivo de delito del que sea testigo o tenga información, dentro de las **24 horas desde que se toma conocimiento de un hecho.**

**En caso que corresponda se efectuará constatación de lesiones.**

**Responsable:** Encargado de Convivencia

**Plazo:** dentro de las 24 horas desde que toma conocimiento de los hechos

#### **ACCION 4**

Encargado de Convivencia realizará entrevista a todos los involucrados.

**Responsable:** Encargado de Convivencia

**Plazo:** Día hábil siguiente que recibe la información

#### **ACCION 5**

En caso de ser un trabajador de la comunidad educativa sea el responsable de los hechos, el Director informará por medio de un correo electrónico a DAEM sobre los hechos acontecidos con la finalidad de que se tomen las decisiones correspondientes.

En el caso de que sea el director quien comenta los hechos, deberá ser la Encargada de Convivencia Escolar quien envíe los antecedentes a Jefatura DAEM.

En caso de ser apoderados se deberá analizar el reglamento interno respecto a la calidad de las faltas.

**Responsable:** Director/a o Encargada de Convivencia Escolar.

**Plazo:** en el mismo momento que toma conocimiento de los hechos

#### **ACCION 6**

De existir niños/as observadores de violencia se realizará un taller de resignificación de los hechos.

**Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar

**Plazo:** Día hábil siguiente de la ocurrencia de los hechos

#### **ACCION 7**

Encargado de Convivencia Escolar realizará informe final con sugerencias y conclusiones sobre el caso.

**Especificando lo siguiente:**

1. Conclusión de como suceden los hechos (a través de los relatos recopilados).
2. Análisis de la situación con RI.
3. Persona o institución a cargo del taller ejecutado para la resignificación para niños y niñas espectadores de los hechos de violencia.

**Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar.

**Plazo:** 5 días hábiles después que suceden los hechos

#### **ACCION 8**

**Decisión de los equipos directivos**

Evaluar informe final sobre las medidas pertinentes conforme al reglamento interno.

EN CASO DE LOS APODERADO se considerará una falta gravísima aplicando lo establecido en el título de procedimiento perdida de apoderado falta gravísima.

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO se aplicará lo establecido en el título del capítulo referidas a las faltas gravísimas de los trabajadores de nuestra comunidad educativa que

tiene relación con la desvinculación de sus labores

**Plazo: 2 días hábiles desde que se toma conocimiento de informe final.**

**Responsable: Equipo Directivo**

#### **ACCION 9**

Se citará a todos los involucrados de la comunidad educativa para entregar el resultado final de la investigación, indicando plazos de apelación, presunción de inocencia, el adulto podrá ejercer su derecho de apelación en 5 días desde que toma conocimiento de lo estipulado debiendo el consejo escolar aceptar o rechazar dicha apelación

#### **ACCION 10**

Encargada de Convivencia Escolar realizará seguimiento del caso por 3 meses, monitoreando con los adultos involucrados a través de entrevistas la superación del conflicto



## ANEXO 6

### PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Por una cultura escolar que se moviliza por la protección y el cuidado de la salud mental de todos sus integrantes:

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depresión</b>               | <p>La depresión es una enfermedad que afecta la vida de las personas, alterando su conducta, estado de ánimo, pensamientos, emociones y relaciones.</p> <p>Existen aspectos neurológicos, biológicos, sociales y psicológicos que influyen en su aparición. Así como factores ambientales que pueden gatillar por su alto nivel de estrés, como separaciones conyugales y bullying, entre otros.</p> |
| <b>Suicidio</b>                | <p>Es un conducta o acto autodestructivo que tiene como meta alcanzar la muerte, con el conocimiento, esperanza y creencia de que con el método elegido es posible alcanzarla. El resultado de esta conducta es la muerte.</p>                                                                                                                                                                       |
| <b>Riesgo suicida</b>          | <p>Acciones asociadas a un factor común, que es un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y de la cual no se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001). Abarca desde ideación suicida hasta el intento de suicidio.</p>                                                                                                                               |
| <b>Ideación suicida</b>        | <p>Abarca pensamientos y deseos relacionados a la muerte, a hacerse daño o elaborar un plan específico que tiene como objetivo el suicidio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Intento de suicidio</b>     | <p>Implica conductas o actos desplegados por una persona que busca intencionalmente, hacerse daño o alcanzar la muerte, sin lograr su consumación.</p>                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Gesto suicida</b>           | <p>No hay intención de quitarse la vida, tiene más bien un fin comunicativo, apelativo o manipulativo. Si bien es riesgo de muerte en bajo: el de autolesionarse en lato.</p>                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Conductas autoagresivas</b> | <p>Al igual que el gesto suicida, no hay intención de quitarse la vida. Muchas veces, son un ¿a manera de descargar la angustia y la rabia. Son difíciles de controlar. Si bien, el riesgo de muerte en bajo; el de lesionarse el alto.</p>                                                                                                                                                          |
| <b>Suicidio consumado</b>      | <p>Corresponde a la muerte de una persona, de manera intencional o voluntaria, donde es preponderante la fatalidad y la premeditación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                           |

**FACTORES PROTECTORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR:**

Los factores protectores pueden actuar a nivel individual, familiar y social. La comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como el ambiente escolar.

**Factores protectores a nivel individual:**

- ✓ Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- ✓ Proyecto de vida o vida con sentido.
- ✓ Capacidades de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- ✓ Capacidades de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

**Factores protectores a nivel familiar:**

- ✓ Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflicto).
- ✓ Apoyo de la familia.

**Factores protectores a nivel ambiental / social:**

- ✓ Integración social, por ejemplo, participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades.
- ✓ Buenas relaciones con compañeros y pares.
- ✓ Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
- ✓ Contar con sistemas de apoyo.
- ✓ Nivel educativo medio alto.

**FACTORES DE RIESGOS PARA LA CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR:**

La identificación de factores de riesgos permite detectar aquellos estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar, y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conductas suicidas.

Es importante considerar que, dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que, si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos no tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, ausencia no significa nula posibilidad de riesgo.

**Factores de riesgos a nivel individual:**

- ✓ Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intento(s) de suicidio(s) previo(s).</li> <li>✓ Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).</li> <li>✓ Suicidios de un par o un referente significativo.</li> <li>✓ Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.</li> <li>✓ Maltrato físico y/o abuso sexual.</li> <li>✓ Víctima de bullying.</li> <li>✓ Conductas autolesivas.</li> <li>✓ Ideación suicida persistente.</li> <li>✓ Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.</li> <li>✓ Dificultades y retrasos en el desarrollo.</li> <li>✓ Dificultades y/o estrés escolar.</li> </ul>               |
| <b>Factores de riesgo a nivel familiar:</b>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trastornos mentales en la familia.</li> <li>✓ Antecedentes de suicidio en la familia.</li> <li>✓ Desventajas socioeconómicas.</li> <li>✓ Eventos estresantes en la familia,</li> <li>✓ Desestructuración o cambios significativos.</li> <li>✓ Problemas y conflictos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Factores de riesgos a nivel ambiental / social:</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bajo apoyo social.</li> <li>✓ Difusión inapropiada de suicidio en los medios de comunicación y en redes sociales.</li> <li>✓ Discriminación (LGTB, pueblos indígenas, migrantes, etc.)</li> <li>✓ Prácticas educativas severas o arbitrarias.</li> <li>✓ Altas exigencias académicas.</li> <li>✓ Leyes y normas de la comunidad favorable al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc.)</li> <li>✓ Desorganización y/o conflictos comunitarios.</li> <li>✓ Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.</li> </ul> |
| <b>Factores de riesgo relevante de visualizar en el contexto escolar:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intentos de suicidios previos.</li> <li>✓ Conductas autolesivas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trastornos mentales.</li> <li>✓ Acoso escolar (bullying) y ciberacoso.</li> <li>✓ Consumo de alcohol y otras drogas.</li> <li>✓ Problemas de rendimiento y disciplina.</li> <li>✓ Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans o intersex (lgftb).</li> </ul> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE DETECCIÓN O SOSPECHA DE CONDUCTAS AUTOLESIVAS

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO CUANDO:

Cualquier acción que no represente un riesgo vital inminente del estudio:

- ✓ Pensamientos o deseos de morir, pensamientos de hacerse daño.
- ✓ Conductas autolesivas como: cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.
- ✓ Triada cognitiva (visión negativa de sí mismo, tendencias a interpretar sus experiencias de forma negativa y visión negativa acerca del futuro).

| Etapa                                                                     | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Responsables                       | Plazos                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A.</b><br><b>Recepción de la información por detección o sospecha.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuando un integrante de la comunidad educativa, cualquiera sea su cargo o rol (estudiante, apoderado, profesor, asistente de la educación) tome conocimiento de la situación (relato directo o indirecto) en la que un estudiante haya realizado o pretenda realizar alguna conducta autolesiva, deberá comunicar inmediatamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. encargado de convivencia quien a su vez informará al director(a) y/psicólogo(a).</li> <li>b. la derivación de la información a encargado de convivencia tiene carácter de obligatorio.</li> </ul> </li> </ul> | Encargado de CE<br><br>Director(a) | La derivación de la información debe ser inmediata una vez tomado conocimiento. |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>c. El funcionario que tome conocimiento (de manera directa o indirecta) no ha de verificar de lo que ha sido informado es verdadero o no.</p> <p>d. El director(a) debe informar al funcionario que deriva la información que ha de mantener absoluta reserva de la información, dado que su divulgación vulnera la integridad del estudiante.</p> <p>e. Utilización de ficha de registro de entrevista.</p> |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| Etapa                                                 | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Responsables                                                                       | Plazos                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B.</b><br><b>Entrevista con el/la estudiantes.</b> | <p>✓ En caso de que el/la estudiante se encuentre asistiendo presencialmente a clases, se realizará una entrevista dentro del recinto educacional. En el caso de que se tome conocimiento un día en que no se lleven a cabo actividades presenciales, la entrevista se realizará mediante llamado telefónico.</p> <p>✓ La conversación tendrá un enfoque de contención y no de intervención clínica. En esta conversación el psicólogo o encargado de CE deberá manifestar la preocupación del establecimiento por el estudiante, por lo que quiere brindarle la ayuda necesaria.</p> <p>✓ En la conversación se ha de acoger al estudiante, escuchándole sin enjuiciar sus planteamientos, sintonizando con el tono emocional en el que se encuentra.</p> <p>✓ En el relato ha de clasificarse que el funcionario tiene la obligación de informar lo acontecido como</p> | <p>Encargado de CE</p> <p>Psicólogo(a) del establecimiento.</p> <p>Director(a)</p> | <p>La entrevista se ja de realizar dentro de la misma jornada educativa o 01 día hábiles desde que se toma conocimiento de los hechos.</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>medida de resguardo y realizar las acciones que favorezcan su bienestar.</p> <p>✓ Una vez finalizada la conversación no se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado.</p> <p>✓ Utilización de ficha de registro de entrevista,</p> |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| Etapa                                                          | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsables                                                                       | Plazos                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C.</b><br><b>Comunicación con la familia y/o apoderado.</b> | <p>✓ Psicóloga(o) o EC de convivencia informará a los padres y/o apoderado una vez finalizada la entrevista con el estudiante.</p> <p>✓ La modalidad de comunicación serpa vía telefónica o a través de una entrevista presencial en el recinto educacional. Esto dependerá si la situación se ha producido un día en el que se lleven a cabo actividades presenciales o no.</p> <p>✓ En el caso de que no sea posible contactar al apoderado se puede gestionar una visita domiciliaria la que debe ser realizada por la EC.</p> <p>✓ Durante la conversación se ha de sensibilizar sobre lo que está ocurriendo, manifestar la preocupación por parte del establecimiento sobre lo ocurrido.</p> <p>✓ Se ha de informar claramente cuáles serán los procedimientos que el establecimiento llevará a cabo, especificando qué es posible de realizar en contexto escolar y que no, como por ejemplo una intervención o ayuda profesional.</p> <p>✓ Utilización de ficha de registro de entrevista.</p> | <p>Encargado de CE</p> <p>Psicólogo(a) del establecimiento.</p> <p>Director(a)</p> | <p>La comunicación de la información ha de ser inmediata una vez tomado conocimiento.</p> |

| Etapa                                                                | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Responsables                   | Plazos                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------|
| D.<br>Derivación a la red de salud mental del hospital de Salamanca. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Encargado de CE he de realizar la derivación mediante llamado telefónico con encargado de unidad de salud mental o miembro del equipo de salud mental de Hospital Salamanca, mientras que de manera paralela vía correo electrónico se ha de derivar los antecedentes del caso, utilizando ficha de derivación institucional.</li> <li>✓ En caso de no poder establecer contacto telefónico se ha de acudir a servicios de urgencia Hospital Salamanca de manera presencial, siempre dejando constancia de la derivación mediante correo electrónico.</li> </ul> | Encargado de CE<br>Director(a) | 01 día hábil desde que se toma conocimiento de los hechos. |

## PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE IDEACIÓN Y/O PLANIFICACIÓN SUICIDA

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO CUANDO:

Cualquier acción que no represente un riesgo vital inminente del estudiante

- ✓ Pensamientos o seseos de morir, pensamientos de hacerse daño.
- ✓ Realiza actos de despedidas (envía cartas o mensajes por redes sociales o deja regalos o habla como su ya no fuera a estar más presente).
- ✓ Amenaza con quitarse la vida,
- ✓ Buscar modos para matarse: búsqueda de cómo realizar el proceso en internet, intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.

| Etapa                                                       | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsables                   | Plazos                                                                           |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| A.<br>Recepción de la información por detección o sospecha. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuando un integrante de la comunidad educativa, cualquiera sea su cargo o rol (estudiantes, apoderado, profesor, asistente de la educación) tome conocimiento de la situación (relato directo o indirecto) en la que un estudiante</li> </ul> | Encargado de CE<br>Director(a) | La derivación de la información ha de ser inmediata una vez tomado conocimiento. |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>presente la idea de suicidarse, manifestando un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Esta situación deberá comunicarse de forma inmediata a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EC quien a su vez informará a director(a) y psicólogo(a) según se cuente con el recurso humano.</li> <li>La toma de conocimiento por parte de un funcionario tiene carácter de obligatorio y éste no ha de verificar si de lo que ha sido informado es un planteamiento serio del estudiante.</li> <li>Utilización de ficha de registro de entrevista.</li> </ol> |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| Etapa                                   | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsables                                                                       | Plazos                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B.<br>Entrevista con el/la estudiantes. | <p>✓ En caso de que el/la estudiante se encuentra asistiendo presencialmente a clases, se realizará una entrevista dentro del recinto educacional. En el caso de que se tome conocimiento un día en el que no se lleven a cabo actividades presenciales, la entrevista se realizará mediante llamado telefónico.</p> <p>✓ La conversación tendrá un enfoque de contención y no de intervención clínica. En esta conversación el psicólogo o encargado de CE deberá manifestar la preocupación del establecimiento por el estudiante, por lo que quieren brindarle la ayuda necesaria.</p> <p>✓ En la conversación se ha de acoger al estudiante, escuchándolos sin</p> | <p>Encargado de CE</p> <p>Psicólogo(a) del establecimiento.</p> <p>Director(a)</p> | <p>La entrevista se ja de realizar dentro de la misma jornada educativa o 01 día hábiles desde que se toma conocimiento de los hechos.</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>enjuiciar sus planteamientos, sintonizando con el tono emocional en el que se encuentra.</p> <p>✓ En el relato ha de clarificarse que el funcionario tiene la obligación de informar lo acontecido como media de resguardo y realizar las acciones que favorezcan su bienestar.</p> <p>✓ Una vez finalizada la conversación no se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado.</p> |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| Etapa                                            | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsables                                                                       | Plazos                                                                             |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| C.<br>Comunicación con la familia y/o apoderado. | <p>✓ Psicóloga(o) o encargado de CE informará a los padres y/o apoderados una vez finalizada la entrevista con el estudiante.</p> <p>✓ La modalidad de comunicación serpa vía telefónica o a través de una entrevista presencial en el recinto educacional. Esto dependerá si la situación se ha producido un día en el que se lleven a cabo actividades presenciales o no.</p> <p>✓ En el caso de que no sea posible contactar al apoderado se puede gestionar una visita domiciliaria la que debe ser realizada por la psicóloga(o) con el conocimiento del director.</p> <p>✓ Durante la conversación se ha de sensibilizar sobre lo que está ocurriendo, manifestar la preocupación por parte del establecimiento sobre lo ocurrido.</p> <p>✓ Se ha de informar claramente cuáles serán los procedimientos que el establecimiento llevará a cabo, especificando qué es posible</p> | <p>Encargado de CE</p> <p>Psicólogo(a) del establecimiento.</p> <p>Director(a)</p> | La comunicación de la información ha de ser inmediata una vez tomado conocimiento. |

|  |                                                                                                  |  |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | de realizar en contexto escolar y que no, como por ejemplo una intervención o ayuda profesional. |  |  |
|  | ✓ Utilización de una ficha de registro.                                                          |  |  |

| Etapa                                                                | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsables                       | Plazos                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| D.<br>Derivación a la red de salud mental del hospital de Salamanca. | ✓ Encargado de CE he de realizar la derivación mediante llamado telefónico con encargado de unidad de salud mental o miembro del equipo de salud mental de Hospital Salamanca, mientras que de manera paralela vía correo electrónico se ha de derivar los antecedentes del caso, utilizando ficha de derivación institucional.<br><br>✓ En caso de no poder establecer contacto telefónico se ha de acudir a servicios de urgencia Hospital Salamanca de manera presencial, siempre dejando constancia de la derivación mediante correo electrónico. | Encargado de CE<br><br>Director(a) | 01 día hábil desde que se toma conocimiento de los hechos. |

### PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE INTENTO SUICIDA Y/O CONDUCTAS AUTOLESIVAS GRAVES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

#### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO CUANDO:

- ✓ Exista cualquier acción que ponga de manera inminente en riesgo la vida del estudiante.
- ✓ Exista conductas autolesivas graves como, por ejemplo: cortes, toma de medicamentos y/o pesticidas, y cualquiera acción que implique una intención que ponga en riesgo la vida del estudiante.

| Etapa                             | Acciones                                                                                  | Responsables                       | Plazos                                                  |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| A.<br>Recepción de la información | ✓ Cuando un funcionario tome conocimiento debe informar de manera inmediata a director(a) | Encargado de CE<br><br>Director(a) | La derivación de la información ha de ser inmediata una |

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                          |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------|
| por detección o sospecha. | <p>del establecimiento y encargado de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Encargado de convivencia o inspector o director deberá realizar llamado a urgencias de hospital de Slamanca y en caso de que la situación sea grave solicitar traslado del estudiante en ambulancia.</li> <li>✓ En caso de que el hospital o posta de salud rural no tenga disponible en la inmediatez una ambulancia, el traslado deberá gestionarse con algún funcionario o apoderado del establecimiento.</li> <li>✓ Utilización de ficha de registro de entrevista.</li> </ul> |  | vez tomado conocimiento, |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------|

| Etapa                              | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Responsables                                                                       | Plazos                                                                           |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| B.<br>Contención de la emergencia. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contención de la situación por parte de encargado de CE, psicólogo(a), buscando tranquilizar al estudiante, escuchándolo sin prejuicio, ayudándole a regular la respiración para incentivar un estado de calma.</li> <li>✓ Desalojar y aislar el lugar de estudiante o funcionarios que no estén cumpliendo un rol de reanimación o contención.</li> </ul> | <p>Encargado de CE</p> <p>Psicólogo(a) del establecimiento.</p> <p>Director(a)</p> | La derivación de la información ha de ser inmediata una vez tomado conocimiento, |

| Etapa                                               | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Responsables                              | Plazos                                                                             |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| C.<br>Traslado del estudiante al servicio de salud. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitar traslado mediante ambulancia en el caso de que es estudiante se encuentre en riesgo vital.</li> <li>✓ En caso de que el hospital p 'posta de salud rural no tenga disponible en la inmediatez ambulancia, el traslado deberá gestionarse con</li> </ul> | <p>Encargado de CE</p> <p>Director(a)</p> | La comunicación de la información ha de ser inmediata una vez tomado conocimiento. |

|  |                                                   |  |  |
|--|---------------------------------------------------|--|--|
|  | algún funcionario o apoderado de establecimiento. |  |  |
|--|---------------------------------------------------|--|--|

| Etapa                                              | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Responsables                       | Plazos                                                     |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>D.</b><br><b>Informar apoderado o cuidador.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Encargado de convivencia o director informar al apoderado o cuidador de la situación y de los procesos que se están realizando y que debe trasladarse al hospital para hacerse cargo del caso.</li> <li>✓ De no contactarse con el apoderado, se recurre a la autorización o consentimiento informado para el traslado del estudiante a un centro asistencial acompañado por el psicólogo(a) o encargado de convivencia o figura significativa del estudiante en el contexto escolar.</li> </ul> | Encargado de CE<br><br>Director(a) | 01 día hábil desde que se toma conocimiento de los hechos. |

| Etapa                                           | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Responsables                       | Plazos                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E.</b><br><b>Acompañamiento y monitoreo.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Encargado de convivencia o psicólogo(a) entregará los antecedentes al Médico de urgencia que ingrese al estudiante.</li> <li>✓ Encargado de convivencia o psicólogo(a) esperará y acompañará al apoderado hasta que el medico entregue las indicaciones (hospitalización, tratamiento, derivación, entre otros)</li> <li>✓ Encargado de convivencia o psicólogo(a) informará al director(a) con el objetivo de coordinar las atenciones indicadas por el médico y seguimiento futuro.</li> <li>✓ De manera paralela se enviará ficha a través de correo</li> </ul> | Encargado de CE<br><br>Director(a) | La comunicación de la información ha de ser inmediata una vez tomado conocimiento. |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>electrónico ficha de derivación del caso.</p> <p>✓ Ante la situación que el apoderado se niegue a asistir al hospital se de informar que puede realizarse medida de protección ante situación de vulneración. Esto último se ha de coordinar con el equipo de salud mental del Hospital de Salamanca.</p> <p>✓ Una vez ingresado a la unidad el estudiante y su cuidado se encuentran a cargo de los funcionarios del hospital de Salamanca, el rol presencial de la escuela termina.</p> |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



## ANEXO 7

### PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ESTUDIANTES

#### INTRODUCCIÓN

La Escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco se adhiere a las normativas que contempla la Ley N° 20.370 que reglamenta regula el estatuto de las estudiantes de educación básica y media en situación de embarazo y maternidad.

De acuerdo a esta norma, el Establecimiento respetará a las estudiantes que presenten embarazo durante su escolaridad, entregando las oportunidades para que puedan continuar con su educación como un derecho.

Este protocolo estará contenido en las siguientes normativas.

- Ley General de educación (Art. 11)
- Decreto 79 del año 2004, Ministerio de Educación.
- Resolución exenta N° 0193 del año 2018 que aprueba circular con Normativa para estudiantes en embarazo y padres.
- Instrucción de Superintendencia desde Febrero del 2018 que indica que todos los establecimientos con reconocimiento oficial del estado deberán contar con protocolo de retención y apoyo alumnas embarazadas madres y padres.

#### PLAN DE ACCIÓN PARA LA RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

- Este protocolo se activará cuando el embarazo de alguna estudiante sea informado al establecimiento educacional.
- Quien tome conocimiento de los hechos deberá informar al Director/a del establecimiento educacional.
- El encargado de Convivencia Escolar Conversará con el/la estudiante para que confirme la situación actual.
- Se acogerá al estudiante, señalándole que el establecimiento apoyará su proceso educativo.

- Se citará al apoderado con la finalidad de mantener comunicación expedita con la Escuela. (Ámbito pedagógico, controles médicos, tramites, etc.)
- El apoderado, padre o madre deberán llevar a la escuela un certificado médico que notifique la situación actual de embarazo y el tiempo de gestación de la estudiante.
- Se coordinará el caso con Oficina de Transversalidad con la finalidad de activar redes de apoyo del área intersectorial para velar por el bien superior de la madre o padre adolescente. (JUNJI, JUNAEB, OPD, PIB, CHILE CRECE CONTIGO)
- 
- El establecimiento educacional debe ingresar en el sistema de Registro de Estudiantes embarazadas, madres y padres de JUNAEB a sus estudiantes en estas condiciones. Dicho registro permite hacer un seguimiento a la trayectoria escolar de las y los estudiantes y focalizar esfuerzos para disminuir las tasas de deserción escolar.
- El profesor/a jefe informaran a los estudiantes de sus derechos, responsabilidades y facilidades al interior del establecimiento durante el periodo que asista a clases.

#### **APOYOS A LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.**

##### **De la evaluación:**

1. Se establecerá un sistema de evaluación que puede surgir como alternativa, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente a clases. (Trabajos Escritos)
2. Se evaluará caso a caso los criterios para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan efectivamente con los contenidos mínimos de los programas de estudio y en los módulos de formación técnico profesional.
3. La estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

##### **De la asistencia**

1. No se hará exigible el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad. Las inasistencias que tengan como causa directa por situaciones derivadas del embarazo, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor a un año se consideran validas cuando se presenta certificado médico, carne de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.
2. En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 85% durante el año escolar, el director del establecimiento educacional tiene la facultad de resolver su promoción. Lo anterior en conformidad con las normas establecidas en los decretos exentos de educación N° 511 de 1997, 112 y 158, ambos de 1999 y 83 de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la estudiante ante la Secretaría Regional ministerial de Educación respectiva.

3. Se deberá elaborar un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y alumnos, brindándoles el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías. Nombrar a un docente como responsable para que supervise su realización.

### **ACCIONES SEGÚN LA ETAPA DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y CRIANZA**

Respecto al periodo de embarazo:

1. Establecer, dentro de los derechos de la estudiante embarazada o progenitor adolescente, el permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.
2. En el caso de la alumna, velar por el derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producción una infección urinaria.
3. Facilitar durante los recreos, que las alumnas embarazadas puedan utilizar dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.
4. Cautelar que la estudiante no sea expuesta al contacto de materiales nocivos u otras situaciones de riesgo.
5. Adaptar el uniforme escolar de acuerdo a la comodidad de la estudiante.

**Respecto del periodo de maternidad y paternidad:**

1. Brindar el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo o hija, que debiera ser como máximo una hora, la que no considera los tiempos de traslado. Evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser comunicado formalmente a la Dirección del establecimiento educacional durante la primera semana de ingreso de la alumna.
2. Para las labores de amamantamiento, en el caso de no existir sala cuna en el propio establecimiento educacional, se le permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna.
3. Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

### **DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES**

**Derechos:**

1. A ser tratada con respeto por toda la comunidad educativa
2. Mantenerse Inserta en el establecimiento educacional.
3. Estar cubierta por el seguro escolar

4. A participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como la graduación y actividades extraprogramáticas.
5. Derecho a ser promovida de curso con un % de asistencia menor a lo establecido, siempre que las inasistencias hayan sido justificadas por el médico tratante, carné de control de salud y notas adecuadas (a lo establecido en el reglamento de evaluación)
6. A adaptar el uniforme a la condición de embarazo.
7. Cuando nazca el niño/a a amamantarlo, pudiendo salir del establecimiento educacional en los recreos o en los horarios indicados por el centro de salud, que corresponderá como máximo a una hora diaria de tu jornada de clases.
8. Asistir a todos los controles de embarazo, post-parto y control sano del niño con el médico tratante, en Posta de Salud Rural, CESFAM, Hospital u otro centro de salud
9. Justificar sus controles de embarazo y control de niño sano con el carné de control de salud o certificado médico tratante y/o matrona.

## **DEBERES**

1. Justificar inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado a su profesor/a jefe.
2. Asistir a clases de Educación Física, debiendo ser evaluada, así como eximida en caso de ser necesario, presentando certificado médico. Si la adolescente ya es madre, está eximida de Educación Física hasta que finalice un periodo de 6 semanas después del parto. Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrás eximirte de este sector de aprendizaje.
3. Apelar a la Secretaría Regional Ministerial de tu territorio si no estás conforme con lo resuelto por el director del establecimiento educacional (Promoción de curso)
4. Realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluación, especialmente si están en tutorías y/o recalendarización de pruebas y trabajos.
5. Informar a profesor jefe condición cercana al parto para confirmar situación escolar y conocer el modo en que se evaluará posteriormente.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y APODERADOS**

1. Informar en el establecimiento educacional que la o el estudiante se encuentra embarazada.
2. El director o profesor responsable le informara sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del establecimiento educacional.
3. Se podrá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clases.

4. Notificar al establecimiento educacional de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.
5. Si el/la estudiante se ausentara por más de un día, el/la apoderado(a) deberá hacer retiro de materiales de estudio.

**REDES DE APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.**

**Se mantendrán coordinaciones permanentes con las redes de apoyo que intervengan con la estudiante.**

1. CHILE CRECE CONTIGO: Es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse a la Posta. [www.crececontigo.cl](http://www.crececontigo.cl)
2. OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
3. SUBSIDIO FAMILIAR (SUF): dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con ficha de protección social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable. Para acceder a este subsidio hay que acercarse al MUNICIPIO.
4. BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR (BARE): Consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición a estudiantes de Enseñanza media que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, de los liceos focalizados por el Programa de Apoyo de trayectorias educacional a nivel nacional. Este beneficio acompaña al estudiante hasta su egreso.
5. JUNJI (JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES): Se dispone de una serie de salas cunas y jardines infantiles a nivel comunal. Su sitio web ([www.junji.gob.cl](http://www.junji.gob.cl)) entrega información para madres y padres respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos y sobre la ubicación de las salas cunas y jardines infantiles.

**COMPROMISO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ADOLESCENTE**  
**PROTOCOLO DE RETENCION DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES**  
**ADOLESCENTES (Registre esta acción en el libro de clases)**

Yo, \_\_\_\_\_ RUN \_\_\_\_\_,  
Apoderado/a de \_\_\_\_\_ RUN \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DOY MI CONSENTIMIENTO

\_\_\_\_\_ NO DOY MI CONSENTIMIENTO

Para que mi pupilo/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que impliquen la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clases.

\_\_\_\_\_  
PROFESIONAL A CARGO

\_\_\_\_\_  
APODERADO



## ANEXO 8

### REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

#### NORMAS GENERALES

##### ARTÍCULO 1º.

El presente documento está basado en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal (sincrónica y asincrónica) en los niveles de educación básica y media, en todas las formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el Decreto Supremo N°67/2018, en adelante la Ley.

##### 1. Responsabilidad del Director:

El Director (Encargado Escuela) de la Escuela es el responsable de la aprobación definitiva de las normas internas y de adoptar las medidas pertinentes para que se cumpla lo dispuesto en el Decreto 67.

- ✓ Planificación del proceso de evaluación.
- ✓ Determinación de todos los aspectos administrativos complementarios.
- ✓ Comunicación oportuna de este reglamento a profesores, padres, apoderados y estudiantes.

##### ARTÍCULO 2º

Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

- a. **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el estado.
- b. **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c. **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

- d. **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada de un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e. **Promoción:** Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.

### **ARTÍCULO 3º**

Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados, calificados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento del establecimiento.

Para lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente deberán elaborar o ajustar sus respectivos reglamentos de evaluación, calificación y promoción a las normas mínimas establecidas en este decreto, con la finalidad de obtener o mantener el reconocimiento oficial otorgado por el Estado, para impartir el servicio educacional.

Tanto las disposiciones sustantivas como procedimentales contenidas en los reglamentos de evaluación, calificación y promoción que elaboren los establecimientos educacionales, se aplicarán con preferencia a las de este decreto, siempre que sean coherentes con las normas mínimas aquí establecidas y vayan en favor del proceso educativo de los estudiantes. Para todo efecto, el presente decreto se aplicará con carácter de supletorio.

La Superintendencia de Educación deberá fiscalizar que los reglamentos de los establecimientos se ajusten al presente decreto.

## **DE LA EVALUACIÓN**

### **ARTÍCULO 4º**

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente, además de tener las siguientes condiciones:

#### **a) Evaluación sistemática y permanente:**

“La evaluación debe cumplir una serie de objetivos específicos: verificar el nivel de logro de los objetivos de las asignaturas; informar sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje;

conocer y valorar los resultados obtenidos por el niño - niña, al terminar cada período del proceso de aprendizaje”.

“La evaluación debe estimular al estudiante a seguir superándose y debe ser permanente”.

“Los instrumentos de medición deben ser adecuados a lo que se quiere medir. Dado que los aprendizajes suelen ser diferentes, es necesario, **previa evaluación de un especialista y sus orientaciones**, usar diversos tipos de evaluación, calificados o no, respetando sus características individuales y sus ritmos de aprendizajes”.

Existen distintos tipos de instrumentos de evaluación:

- ✓ interrogación oral
- ✓ prueba escrita
- ✓ trabajo de investigación
- ✓ guía de trabajo
- ✓ tarea individual, ya sea en la clase o en el hogar
- ✓ tarea grupal
- ✓ exposición oral
- ✓ trabajo práctico en sala, biblioteca, cancha y otros.
- ✓ observación directa
- ✓ lista de cotejo
- ✓ escala de apreciación
- ✓ control de lectura
- ✓ otros

a) Evaluación como información:

Uno de los fines más importantes de la evaluación es obtener información de cómo están aprendiendo los estudiantes.

Para los -las profesores-as y educadoras, esta información es indispensable para poder retroalimentar de manera específica a cada niño y niñas en la medida que estimen conveniente. El equipo de profesionales estará en constante socialización de las diferentes evaluaciones y sus resultados, para acordar los criterios de las mismas que vallan en beneficio del logro de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Los niños y niñas necesitan saber en qué medida han alcanzado determinados objetivos para así adecuar, también, sus procedimientos y formas de aprender.

Finalmente, para los padres es muy importante, recibir frecuente información y así colaborar en mejor forma en el proceso educativo y ayudar a sus hijos en conjunto con la escuela

Una buena evaluación servirá también para poner de manifiesto si los métodos y técnicas de enseñanza son adecuados, el grado de preocupación de los niños y niñas por el estudio y el apoyo que reciben de sus familias.

b) Estimular:

Es importante que el profesor y educadoras utilicen pedagógicamente los diversos elementos de evaluación para estimular a los niños y niñas, y conseguir que cada uno rinda al máximo de su propia capacidad, si fuera posible.

c) La Evaluación Diagnóstica:

Tiene como propósito obtener los antecedentes necesarios para que cada estudiante comience, transite y termine adecuadamente el proceso de enseñanza aprendizaje. No da origen a calificaciones, no obstante, a ello, si el conjunto de los docentes acuerda que así lo harán para una interpretación más clara, estaría permitido hacerlo. De igual manera podrán ser registrada en términos de Logrado, No Logrado y/o porcentaje.

d) La Evaluación Formativa:

Tiene como propósito proporcionar a profesores, educadoras y estudiantes, información sobre el progreso en el aprendizaje, con el fin de hacer las adecuaciones que sean necesarias y mejorar los logros.

Los instrumentos que se emplearán pueden ser variados, entre ellos la autoevaluación y pautas de observación, tareas en clases, observación directa, conversaciones en clases, entre otras.

e) Evaluación Sumativa:

Se realiza durante el desarrollo o al final de una o más unidades de aprendizaje, para determinar si el niño - niña ha logrado los aprendizajes establecidos en los objetivos correspondientes y con el propósito de asignar calificaciones parciales.

f) Evaluación en la diversificación:

Se aplicará a los estudiantes que así lo requieran y que también pertenezcan al programa de integración PIE mediante la administración de instrumentos técnicamente acondicionados, coherentes con las adecuaciones curriculares y la forma de evaluar que de ellas se desprendan.

h) Evaluación para estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes:

1. Se establecerá un sistema de evaluación que pueda surgir como alternativa, en tanto la situación de embarazo o de maternidad / paternidad le impida asistir regularmente a clases. (Trabajo escrito).

2. Se evaluará caso a caso los criterios de evaluación para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan efectivamente con los contenidos mínimos del programa de estudio.

3. Los estudiantes que están en esta situación tienen derecho a ser evaluados de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento les otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el programa de evaluación.

## DE LA CALIFICACIÓN

### ARTÍCULO 6°

#### Importancia de las calificaciones:

Las calificaciones tienen incidencia fundamental en la promoción, por ello es muy importante que el niño - niña, estén debidamente informado de cuándo, en qué y cómo va a ser calificado. Es responsabilidad de cada profesor, planificar oportunamente los procedimientos, modos y criterios de evaluación y darlos a conocer a los niños y niñas y familias, en forma adecuada al nivel y edad de ellos.

#### a) Períodos semestrales:

Los estudiantes serán evaluados en períodos semestrales, según fechas señaladas en el calendario regional ministerial.

#### b) Notas parciales:

Cada nota parcial será el resultado de aplicar instrumentos de evaluación sumativa adecuados a cada subsector y de acuerdo a los criterios señalados en este reglamento.

Todos los estudiantes serán evaluados, en todas las asignaturas de 1° a 8° año Básico, en régimen Semestral.

Para la **calificación de notas parciales** que obtenga cada estudiante, en cada una de las asignaturas se generará de la siguiente manera:

c. La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con la Coordinadora Técnica, debiendo ser informados con anticipación a las y los estudiantes, sin perjuicio de lo establecido en literal h) del Artículo 18 del Decreto 67<sup>3</sup>.

La calificación NO puede bajo ningún punto de vista, ser más importante, que el proceso de aprendizaje.

---

<sup>3</sup> Los lineamientos respecto de la forma en que se resguardará que la calificación final anual de los alumnos en las asignaturas y módulos sea coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación, incluyendo la determinación de si se realizará o no una evaluación final y en qué asignaturas o módulos. En caso de que la calificación final de la asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%.

c) Nota semestral:

La nota semestral de cada asignatura, será el promedio de las notas parciales, aproximando la calificación a la superior cuando el decimal sea igual o superior a 5.

d) Promedio anual:

Promedio anual de asignatura es el promedio de las notas respectivas (no pudiéndose aproximar)

e) Nota final:

La nota de cada asignatura será el promedio anual promediado entre las calificaciones de los semestres.

f) Escala de notas:

Los estudiantes deberán ser calificados en todas las asignaturas del plan de estudios con las notas mencionadas en los artículos números 8° al 19° del Decreto 67, utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal. La calificación mínima de aprobación es 4,0, correspondiendo al 60% de logro.

La calificación o nota final de la asignatura de religión se expresará en conceptos de acuerdo a la siguiente escala:

| Notas |   |     | Conceptos    |
|-------|---|-----|--------------|
| 1,0   | a | 3,9 | Insuficiente |
| 4,0   | a | 4,9 | Suficiente   |
| 5,0   | a | 5,9 | Bueno        |
| 6,0   | a | 7,0 | Muy bueno    |

g) Ausencia a pruebas y controles:

Los estudiantes que no asisten a pruebas y controles calendarizados, deberán rendir dichas pruebas tan pronto como se reintegren a clase, o bien en la fecha que determine el profesor de la asignatura, teniendo las mismas posibilidades de calificación que el resto del curso, si los motivos de inasistencia así lo ameriten.

Cada Profesor deberá informar al niño y niña de los resultados de una evaluación realizada dentro de un plazo máximo de **diez días hábiles** y no podrá aplicar una nueva evaluación, sin que el estudiante no esté en conocimiento de la calificación anterior.

h) Nota final:

La nota final de las asignaturas será el promedio anual respectivo.

## DE LA PROMOCIÓN

### ARTÍCULO 7°

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizajes de las signaturas y/o módulos del plan de estudios y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:
  - a. Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
  - b. Habiendo reprobado 1 asignatura siempre y cuando su promedio general sea igual o superior a 4,5 incluidas las asignaturas no aprobadas.
  - c. Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
2. En relación con la asistencia a clase, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
  - a) Se considerarán inasistencias todas las faltas a clases injustificadas, en caso de inasistencias prolongadas justificadas se enviará material de trabajo y con este será evaluado para su promoción.

El director del establecimiento conjunto con el jefe de UTP consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

3. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dichos análisis deberán ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe UTP, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año;
- b. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden identificar cuál de los dos cursos serían más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

c. El contenido del informe a que el inciso anterior se refiere podrá ser consignada en la hoja de vida del estudiante.

d. La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.

e. Una vez aprobado el curso, el estudiante no podrá volver a cursarlo, ni cuando se desarrollen en otra modalidad educativa.

4. El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los estudiantes que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado-a.

5. La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudio, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentración de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.880.

6. En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

#### 7. En caso de plagio o copia:

Las medidas pedagógicas que la institución considera para obtener evidencia fidedigna sobre los aprendizajes en **casos de plagio o copia** son los siguientes:

-**Primera medida pedagógica:** interrogación oral de los contenidos y habilidades de la evaluación original una vez finalizado sus compañeros.

-**Segunda medida pedagógica:** revisar lo que ha contestado, marcando anulado y permitiendo que continúe con las demás preguntas.

**-Tercera medida:** El docente estima asignar una nueva actividad pedagógica alusiva. Todos los procedimientos antes mencionados deben quedar registrados en la hoja de vida del estudiante. Este artículo incluye el eventual mal uso de nuevas formas de comunicación o tecnologías para fines de plagio, robo intelectual o copia (entendiéndose Internet, telefonía celular, aparatos para mensajería, cámaras digitales, grabadoras de imágenes, minicomputadoras, reproductores de archivos de audio, etc.)

#### 8. Los casos especiales de evaluación y promoción

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, serán los siguientes:

**-Ausencias a clases por períodos prolongados:** En el caso de estudiantes que por motivos justificados (salud, psicológicas, familiares, entre otras similares) y que sean documentalmente acreditados, no puedan asistir a clases por períodos prolongados, deberán rendir evaluaciones recuperativas para poder normalizar su situación evaluativa una vez retomadas las clases. En estos casos, se realizará un Plan Especial de Evaluaciones, que informará al apoderado el profesor jefe, para efectos de organizar de manera adecuada el proceso y no afectar negativamente al estudiante. Si el año escolar finalizara y el estudiante no se presentará a rendir las evaluaciones, se informará a la familia sobre la situación del estudiante, dando la posibilidad que rinda las evaluaciones no realizadas en un plazo máximo de una semana y una asignatura por día.

**-Suspensiones de clases por tiempos prolongados:** En los casos de suspensión por intervalos prolongados de tiempo, se realizará un Plan Especial de Evaluaciones, calificadas o no, para efectos de que el estudiante sancionado pueda estar al día en sus evaluaciones.

El encargado de convivencia escolar será el autorizado de programar las evaluaciones en estos casos.

**-Finalización anticipada del año escolar:** En situaciones en que se haya decretado la finalización anticipada (convivencia escolar) o por inconvenientes de salud, familiares, viajes, retorno a su país (extranjeros) surgidos en el año escolar. Teniendo más de un semestre rendido, se procederá a citar al estudiante con el apoderado para determinar el cierre del año y tomar acuerdos con respecto a las evaluaciones, calificadas o no, faltantes.

**-Los estudiantes de pre básica y primer ciclo** que presenten situaciones emocionales de adaptación a las rutinas escolares o problemas de salud acreditados, se solicitara entrevista con los apoderados y especialistas para establecer re adecuación del horario de clases y cuando lo requiera apoyo del apoderado en el aula hasta que el o la estudiante retome la normalidad escolar.

-**Las fechas de entrega de trabajos o actividades** estarán calendarizadas. En el caso de tener que viajar o ausentarse de la ciudad o país o por situaciones de salud (certificado médico) justificadas, se asignará una nueva fecha de cumplimiento.

-**Situaciones de embarazo:** En las situaciones de estudiantes embarazadas, se aplicará lo establecido en el Protocolo para estudiante embarazadas, establecido en el Reglamento Interno del establecimiento. En estos casos se realizará un **Plan Especial de Regularización de Evaluaciones**, para que la estudiante pueda acudir en horarios fijados de mutuo acuerdo entre profesor jefe y estudiante, para acudir a rendir las evaluaciones y realizar las actividades prácticas. La estudiante debe acudir con su apoderado a realizar estas acciones en virtud de lo establecido por la normativa legal y en el caso de existir problemas de salud se evaluará la finalización del año con un semestre de asistencia previo registro de certificado médico de la estudiante o del hijo(a).

-**Certámenes nacionales o internacionales:** En los casos en que los estudiantes deban ausentarse por motivos de su participación en instancias representativas a nivel institucional o nacional, se realizarán todos los ajustes necesarios para que puedan rendir sus evaluaciones y actividades prácticas una vez que el estudiante retome sus clases con normalidad. En estos casos se realizará un Plan Especial de Evaluaciones, que será informado por Profesor Jefe al apoderado y estudiante.

-**Ingreso tardío a clases:** Los Estudiantes que se incorporan en forma tardía a clases y no presentan notas del periodo serán evaluados con las notas correspondientes al periodo o semestre que ingresan sin perjuicio de valorarse en forma anual según corresponda.

-**Traslado de un estudiante:** Los estudiantes que se trasladan de un establecimiento a otro. Si traen calificaciones desde el establecimiento de origen, estas son reconocidas por el jefe de UTP de la escuela al que llega y consignadas en los libros de clases. Si no tiene calificaciones, debe someterse a las evaluaciones de los demás estudiantes.

-**Estudiante extranjeros:** En el caso de estudiantes que no puedan acreditar estudios anteriores (extranjeros) el procedimiento a seguir estará autorizado por (DEPROV). El establecimiento aplicará normas internas con criterios de procedimientos evaluativos para resolver la situación del estudiante perteneciendo definitivamente al nivel asignado, de acuerdo a los resultados obtenidos.

-Si un estudiante se negase a rendir la /las evaluaciones (es), que corresponden se procederá a llamar a entrevista al apoderado para agendar una nueva evaluación, registrándose la observación en el libro de clases.

## DE LA REPITENCIA

### ARTÍCULO 8º

1. Durante el año académico, y basado en los antecedentes que el profesor de asignatura entregue, y la eventualidad de contar con profesionales para el acompañamiento en la diversificación de la enseñanza, se mantendrá informado al consejo de profesores y al apoderado de los estudiantes que vallan presentando algún tipo de rezago académico y/o de formación.
2. El director, el profesor de asignatura y/o jefe, y asesorados por el Consejo de Profesores, analizará la situación de aquellos niños y niñas que presenten algún rezago académico y que por ende se vislumbrará una posibilidad cierta de repitencia, para tomar una decisión informada de la situación de dicho niño o niñas.
3. La decisión de repitencia o no, será basada en:  
Cuanto ha avanzado en estudiante en relación así mismo  
Cuanto ha avanzado el estudiante en relación a sus pares.  
Cuánto ha avanzado el estudiante en relación a lo que le corresponde a su nivel o curso.
4. La decisión de repitencia o no, debe ser tomada con el compromiso de que el próximo año se dará un acompañamiento desde el primer mes de clases del año lectivo siguiente.



## ANEXO 9

### REGULACIONES SOBRE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

Se entiende por salida pedagógica, toda actividad que involucre que estudiantes de nuestra escuela salgan de sus dependencias, bajo la supervisión de uno o más docentes.

Para realizar estas actividades en forma segura, y represente un aprendizaje positivo para nuestros niñas y niños, es que se deben respetar los siguientes criterios:

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | Condiciones Previas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1. | El profesor responsable de la salida pedagógica debe informar al Director, el objetivo de la salida, la fecha, los estudiantes, la forma de traslado y los costos involucrados. Es el director quien autorizará la salida.                                                                                                                                                                                      |
| 2. | Para salida fuera de la comuna, en horarios de clases; el aviso debe ser, por lo menos con 15 días hábiles de anticipación, ya que la escuela debe remitir la solicitud a la Dirección Provincial de Educación (DEPROV) por lo menos 10 días hábiles antes de la fecha de la salida, para que autoricen la salida y se realice el cambio de actividad.                                                          |
| 3. | Se establece como criterio general de adultos que acompañen a los estudiantes durante las salidas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ un adulto cada 08 estudiantes de prebásica</li> <li>✓ un adulto cada 15 estudiantes de 1° a 6°</li> <li>✓ un adulto cada 20 estudiantes de 7° y 8°</li> </ul>                                                                                                  |
| 4. | El profesor a cargo, una vez autorizada la salida pedagógica, y si requiere transporte, será el Director quien vele por que el medio de transporte contratado cumpla con todos los requisitos de seguridad pertinente, solicitando los antecedentes del vehículo que los transportará, como identificación y licencia del conductor (documentación que se debe anexar al oficio conductor dirigido a la DEPROV) |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.  | El profesor deberá informar en consejos de profesores el día, horario y estudiantes que participará, de la salida pedagógica, para que el resto de los profesores puedan coordinar sus evaluaciones y clases.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6.  | La salida pedagógica para un mismo curso deberá realizarse, en lo posible, en distintos días de la semana, para no afectar las mismas asignaturas.<br>Lo mismo rige para los profesores que soliciten realizar salidas pedagógicas.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7.  | Si un docente tiene clase con otro curso, mientras participa de una salida pedagógica, deberá dejar establecido su reemplazo y el material pedagógico que se usará.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8.  | El profesor responsable de la salida deberá enviar a los apoderados una comunicación donde indique: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Objetivo de la salida</li> <li>✓ Profesor o profesores a cargo</li> <li>✓ Fecha de la salida</li> <li>✓ Horario de salidas y regreso</li> <li>✓ Lugar de salida y retorno</li> <li>✓ Medio de transporte</li> <li>✓ Costo, si los hubiese</li> <li>✓ Condiciones especiales de la salida (ropa especial, colaciones, etc...)</li> </ul> |
| 9.  | Es imprescindible que el profesor a cargo de la salida verifique antes de salir, que todos los niños y niñas tengan la autorización firmada por el/la apoderado(a). No se podrá llevar ningún estudiante, sin la autorización.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10. | El profesor a cargo debe dejar en la oficina del Director una lista de los estudiantes que participan de la salida pedagógica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 11. | El profesor a cargo debe llevar una lista de los estudiantes que participan de la salida, con sus teléfonos de contacto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12. | En caso de ser una salida en horario de clase, el profesor debe firmar el libro de retiro de estudiantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | Condiciones durante la salida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1. | Los estudiantes durante la salida pedagógica están bajo la responsabilidad y amparo de la escuela, por lo que son cubiertos por el seguro escolar. De igual manera están representando a nuestro establecimiento en todo momento, por lo que deben mantener una actitud de respeto a las normas y buen comportamiento.                                                                                                             |
| 2. | Los últimos estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno de la escuela. En caso de infringir alguna norma o caer en falta serán sancionados según corresponda.                                                                                                                                                                                               |
| 3. | Deberán asistir a las actividades correctamente uniformado o con la ropa indicada por el profesor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4. | El desplazamiento fuera de las dependencias de la escuela en grupos y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores a cargo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5. | Durante el trayecto en medios de transportes deben cumplir todas las exigencias de seguridad que se les indiquen, con especial énfasis en el uso del cinturón de seguridad.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6. | Esta estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte, pararse en los asientos o pisaderas, sacar la cabeza u otra parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar o cualquier acción que atente contra su seguridad o a seguridad de quién participa en la salida.                                                                                                                   |
| 7. | Cada estudiante es responsable en todo momento de sus pertenencias.<br>El portar accesorios no requeridos para la salida, es de exclusiva responsabilidad del estudiante.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8. | Cualquier delegación de la escuela debe velar por el cuidado y limpieza del medio ambiente de transporte usado, como también de las dependencias visitadas.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 9. | En caso de que la salida tenga como destino contemple la visita a algún lugar de la costa o similar (ríos, lagos, piscinas, etc.), los niños y niñas en NINGUN caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas acuáticas sin la autorización y la atenta mirada de sus adultos responsables y/o del o los profesores a cargo. No obstante, los anterior se recomienda sólo el uso de instalaciones o lugares que contemplen |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | medidas de seguridad adecuadas, como salvavidas o alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 10. | <p>Como norma básica, siempre los estudiantes deben avisar al profesor a cargo cualquier situación inadecuada o que consideren riesgosa, especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si hay objetos, situaciones o artefactos en el entorno que podrían ser riesgosos.</li> <li>✓ Si algún extraño se acerca a hacerles preguntas, o los invita a otro lugar o les llama la atención, o si les ofrece productos o especies de cualquier índole.</li> <li>✓ Si observan que un compañero se siente mal o se percatan de alguna conducta riesgosa o de falta de respeto hacia sus pares o adultos.</li> <li>✓ Cualquier destrozo o deterioro a las instalaciones visitadas.</li> </ul> |
| 11. | Al llegar al lugar de la visita el profesor deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de Seguridad existentes en el lugar, ante la eventualidad de un sismo, incendio u otro evento y acordar con los estudiantes un punto de reunión seguro en caso de alguna emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 12. | Ante la eventualidad de tener cualquier accidente con nuestros estudiantes, se debe seguir con el protocolo de Accidente Escolar de nuestra escuela.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



## ANEXO 10

### PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar promulgada en el año 2011 tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena convivencia escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los consejos escolares.

Respecto a los resultados obtenidos en las jornadas orientadas a la percepción de **estudiantes**, del cuestionario socioemocional, aplicado a Estudiantes desde cuarto básico hasta octavo, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Aprendizaje Socioemocional | Nivel          | Foco evaluado               | Aprendizaje socioemocional personal | Aprendizaje socioemocional comunitario | Aprendizaje socioemocional ciudadano |
|----------------------------|----------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
|                            | Cuarto básico  | Desarrollo del estudiante   | 67.86                               | 85.71                                  | 89.29                                |
|                            |                | Gestión del establecimiento | 78.57                               | 92.86                                  | 92.86                                |
|                            | Quinto básico  | Desarrollo del estudiante   | 47.92                               | 68.75                                  | 81.25                                |
|                            |                | Gestión del establecimiento | 87.50                               | 100                                    | 100                                  |
|                            | Sexto básico   | Desarrollo del estudiante   | 58.33                               | 58.33                                  | 50                                   |
|                            |                | Gestión del establecimiento | 70.83                               | 87.50                                  | 75                                   |
|                            | Séptimo básico | Desarrollo del estudiante   | 76.19                               | 92.86                                  | 78.57                                |
|                            |                | Gestión del establecimiento | 80.95                               | 96.43                                  | 96.43                                |
|                            | Octavo básico  | Desarrollo del estudiante   | 61.11                               | 91.67                                  | 79.17                                |
|                            |                | Gestión del establecimiento | 83.33                               | 100                                    | 95.83                                |

## OBJETIVO GENERAL

Generar Acciones que proporcionen actividades y un ambiente idóneo para la facilitación de adquisición de aprendizajes significativos a través del consenso entre niños y niñas para determinar un marco normativo de convivencia escolar, a través de instancias participativas, inclusivas y democrática con un enfoque formativo e integral.

## Objetivos Específicos

- Fortalecer el desarrollo personal y comunitario en estudiantes, así como desarrollar habilidades socio-afectivas e interpersonales que permitan una sana convivencia.
- Ejecutar acciones que permitan satisfacer necesidades descendidas en los distintos estamentos pertenecientes al establecimiento.
- Fortalecer y apoyar a los padres y apoderados en el desarrollo de sus competencias parentales.

## CALENDARIO ACADÉMICO:

| OBJETIVO ESTRATÉGICO                         | ESTRATEGIA                                                                                              | SUBDIMENSIÓN FOCALIZADA                                                            | INDICADORES                                       | ACCIONES                                                                            | FECHA           | LUGAR       |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| Organización y celebración de actos cívicos. | Cada lunes se realiza un acto según la calendarización escolar, destacando las efemérides de la semana. | -Estudiantes<br>- Profesor jefe.<br>- Comité de Convivencia Escolar.<br>-director. | -Registro audiovisuales por encargado de enlaces. | - Se fortalecen los valores cívicos y formación ciudadana en estudiantes por nivel. | Todos los lunes | Multicancha |

|                                                                                                                                             |                                                                                       |                                                                              |                                 |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                               |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <p>Favorecer actividades y encuentros que permitan mejorar la convivencia escolar entre los y las trabajadoras de la comunidad escolar.</p> | <p>- Día del Trabajador.<br/>- Día del Profesor.<br/>- Aniversario de la escuela.</p> | <p>- Director.<br/>- Equipo de convivencia<br/>- Consejo de Profesores .</p> | <p>Registros audiovisuales.</p> | <p>-Fortalecer bienestar y convivencia escolar entre docentes y asistentes de la educación.</p>                                                                        | <p>DÍA DEL PROFESOR:<br/>16 de Octubre.</p> <p>DÍA DEL TRABAJADOR:<br/>R: ____ de Mayo</p> <p>ANIVERSARIO DE LA ESCUELA:<br/>Octubre 2025</p> | <p>Sala multiuso o biblioteca.</p> <p>Multicancha</p> |
| <p>Generar espacios de recreación pedagógica.<br/>Estimular motivación escolar entre los estudiantes .</p>                                  | <p>Desarrollo de talleres extraescolares.</p>                                         | <p>- Profesores encargados/as.</p>                                           | <p>- Evidencia en actas.</p>    | <p>-Se promueve la participación de los estudiantes en Talleres deportivos, música, pintura, robótica, manualidades y Participación en actos cívicos y culturales.</p> | <p>Todo el año</p>                                                                                                                            | <p>Salas de clases</p>                                |

|                                                                                                                       |                                                                                                                                     |                                                                                                     |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                             |                                    |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| Conformación del consejo escolar a través de la elección democrática, orientada por un plan de trabajo anual. (abril) | Impulsar un estatuto estudiantil encargado de llevar a cabo acciones que nazcan desde y para los y las estudiantes.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convivencia escolar</li> <li>- Consejo escolar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades impulsadas por centro de alumnos .</li> <li>- Mayor participación en decisiones de escuela.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de acciones de centro de alumnos bajo un marco de buen trato y promoviendo una sana convivencia y participación escolar.</li> </ul> | Abril                              | Sala multiuso                               |
| Se instaura la celebración del día de convivencia escolar y el día del libro.                                         | <p>Slogan o Afiche de promoción de la buena convivencia.</p> <p>Entrega de Flyers para apoderados en relación a la convivencia.</p> | <p>Equipo de convivencia escolar.</p> <p>-Director de escuela.</p>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro audiovisual.</li> </ul>                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecer la sana convivencia y pensamiento reflexivo en la comunidad escolar.</li> </ul>                                                          | Día de Convivencia:<br>29 de abril | Sala de clases<br>Biblioteca<br>Multicancha |

|                                                                     |                                                                               |                                                                                                                      |                                                     |                                                                                       |                                                                             |                |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Favorecer reunión con Consejo Escolar.                              | Se establece realizar 2 reuniones por semestre.                               | Representante del consejo escolar. Centro de Padres y Apoderados. Profesor encargado. Director y representante DAEM. | -Lista de asistencia                                | -Favorecer el diálogo y vínculo entre distintos estamentos de la comunidad educativa. | Dos por semestre<br><br>(1a Reunión)<br>Junio<br>(2a Reunión)<br>Noviembre. | Biblioteca     |
| Jornadas de autocuidado para docentes y asistentes de la educación. | Se establecen intervenciones de una vez al mes comenzando desde el mes abril. | Convivencia escolar<br>-Bienestar                                                                                    | -<br>Lista de asistencia.<br>-<br>Registro o visual | Equipo de convivencia escolar.                                                        | Desde abril, mensual.                                                       | Biblioteca     |
| Taller de las emociones NT1 y NT2.                                  | Propiciar y ofrecer herramientas de carácter afectivo que                     | Convivencia escolar.                                                                                                 | Escala de emociones infantil.                       | -Taller de las emociones, enfocado en habilidades de expresión de sentimientos.       | En coordinación con educadora de párvulos.                                  | Sala NT1 y NT2 |

|                                        |                                                                                                         |                                                      |                       |                                                                                                                                                                                                                   |            |             |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
|                                        | permitan un desarrollo y autoconciencia temprano acorde a etapa del desarrollo de niños/as.             |                                                      |                       |                                                                                                                                                                                                                   |            |             |
| Día de la familia y día del estudiante | Fortalecer el vínculo familia-escuela, como parte fundamental del aprendizaje de los y las estudiantes. | Equipo de convivencia escolar.<br>*Comunidad Escolar | Registro audiovisual. | *Bienvenida (Mensaje motivacional + incentivo).   Payasos.<br>*Mensaje padres a hijos.<br>*Zumba Kids<br>*Actividades Varias<br>*Desayuno por cursos (Mejorado)<br>*Una sorpresa para tí   Cierre: Mural<br>===== | 16 de mayo | Multicancha |

|                                                                                                                                                            |                                                            |                                                     |                                  |                                                                                            |                                                                                       |                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                                                                                                                            |                                                            |                                                     |                                  | mateada<br>(jornada de la tarde),<br>Que incluirá presentaciones.                          |                                                                                       |                                         |
| Día inicio vacaciones de invierno                                                                                                                          | Reconocer conductas de superación en los y las estudiantes | Equipo de convivencia escolar.<br>Profesores Jefes. | Registro audiovisual.            | Se les entrega un diploma de superación a los estudiantes, mediante un acto en la escuela. | 17 de junio                                                                           | Multicancha                             |
| Realización de charlas en reunión de apoderadas enfocadas a:<br>-prevención de abuso sexual infantil.<br>-Crianza respetuosa.<br>- Habilidades parentales. | Se realizan 1 intervención semestral por nivel.            | -Encargado de convivencia escolar.                  | -Acta<br>-Listado de asistencia. | -Taller de prevención ASI.<br>- Taller de crianza respetuosa.<br>- Taller de tipos         | En reunión de madres, padres y apoderados.<br>(En coordinación con profesor (a) jefe) | Sala de clases correspondiente al curso |

|                                                                                           |                                                                                                     |                                                                        |                                    |                                                                                                                           |                                                                 |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------|
|                                                                                           |                                                                                                     |                                                                        |                                    | de<br>apego<br>-<br>Taller<br>estilos<br>de<br>crianz<br>a<br>-Taller de<br>promoción<br>de<br>habilidades<br>parentales. |                                                                 |             |
| Actividad de juegos tradicionales. (semana de la chilenidad) y concurso interno de cueca. | Intervención escolar orientada al rescate de juegos tradicionales chilenos y el baile chile (cueca) | -Director de escuela.<br>-Equipo de convivencia escolar<br>-Profesores | Fotografías, registro audiovisual. | -Se realiza celebración de fiestas patrias escuela Berta Hidalgo Barahona.                                                | Fiestas patrias, septiembre. (Semana del 8 al 12 de Septiembre) | Multicancha |

|                                                                                                    |                                                                                   |                                                                      |                           |                                                                                                                                                               |        |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Promoción de estrategias de prevención en conductas suicidas y otras autolesivas<br>7° y 8° básico | Presentación de cápsulas de prevención a estudiantes de séptimo y octavo básico   | - Encargado de Convivencia Escolar<br>-Director del Establecimiento. | - Registros audiovisuales | -Se realiza taller de prevención de suicidio a estudiantes hechas por encargado de convivencia escolar o instituciones competentes .<br>Clases de orientacion | Agosto | Sala de clases |
| Promoción de estrategias de prevención en situaciones de riesgo de vulneración de derecho .        | -Se realizan talleres informativos en reunión de apoderados en todos los niveles. | - Encargado de convivencia escolar                                   | - Registros audiovisuales | -Realización de taller enfocado en prevención de situaciones de riesgo de vulneración de derecho.<br>Clases de orientación.                                   | Agosto | Sala de clases |

|                                                                                                                                               |                                                                                            |                                     |                                                              |                                                                                                                                       |                                               |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| Taller de autoestima y emociones                                                                                                              | Talleres desde 1° a 8° básico                                                              | - Encargado de convivencia escolar  | Registros audiovisuales                                      | Realización de talleres que favorezcan la autoestima de los estudiantes y la regulación y expresión emocional. Clases de orientación. | Desde el mes de abril<br>Un taller por curso. | Sala de clases |
| Promoción de estrategias de prevención de maltrato, acoso escolar y violencia entre miembros de comunidad educativa. (celebración preventiva) | -Se interviene y concientiza a estudiantes respecto a violencia, maltrato y acoso escolar. | - Encargado de convivencia escolar. | - Registros audiovisuales.<br>Carteles hechos con cartulina. | -Taller de prevención de maltrato escolar y resolución de conflictos.<br>Confección de afiche.                                        | 14 de marzo (en Proceso).                     | Biblioteca     |

|                                                                                                                  |                                                                                                            |                                                               |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| ión del<br>ciberac<br>oso                                                                                        |                                                                                                            |                                                               |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |                                                                                        |
| Preveni<br>ón de<br>consumo<br>de<br>alcohol y<br>drogas y<br>sus<br>consecue<br>ncias.<br>En 7° y 8°<br>básico. | -Se realiza<br>intervenci<br>ón es<br>respecto a<br>prevención<br>de<br>consumo<br>de alcohol<br>y drogas. | -Equipo de<br>convivenci<br>a escolar.                        | -<br>Estudiantes<br>concientiza<br>dos/as<br>respecto a<br>prevención<br>de<br>consumo. | -Se realiza<br>actividad de<br>prevención<br>de drogas y<br>alcohol.<br>-Se realiza<br>intervención<br>en conjunto<br>con Senda<br>previene<br>-Presentación de<br>cápsulas<br>informativas<br>hechas por<br>encargada de<br>convivencia<br>escolar. | Septiembre<br>(Clase de<br>orientación)      | Sala de<br>clases                                                                      |
| Cuadro de<br>honor                                                                                               | Destacar a<br>estudiantes                                                                                  | Equipo de<br>convivenci<br>a escolar.<br>Profesores<br>jefes. | Registro<br>visual<br>(Redes<br>Sociales)                                               | Se expone<br>una<br>fotografía<br>del<br>estudiante,<br>en un cuadro<br>de honor de<br>la escuela<br>Berta<br>Hidalgo<br>Barahona.                                                                                                                   | Una vez al mes<br>(Abril hasta<br>Diciembre) | Ubicar<br>cuadro de<br>honor para<br>que sea<br>visualizado<br>por toda la<br>escuela. |



## ANEXO 11

### PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

#### INTRODUCCIÓN

La creación de este plan, no tiene como único fin el haber sido confeccionado, sino que hacerse perfectible en el tiempo, a través de monitoreos y evaluaciones permanentes, sistemáticas y de esta manera ir incorporando actualizaciones de información y programas de actividades apuntados a obtener como resultado un Establecimiento con excelencia en la Seguridad y Prevención.

La seguridad es un derecho humano básico, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales de salud y educación.

La responsabilidad que le compete a la educación formal en concordancia con otros organismos, dice relación con la formación integral del educando.

En una institución como la nuestra, que cuenta con estudiantes, profesores y funcionarios, es necesario estar informados, organizados y capacitados para prevenir riesgos de accidentes, con un afectivo plan de prevención.

Las causas más comunes de lesiones, se deben a accidentes que se producen tanto al interior de la Escuela como en la calle.

Es difícil y complejo evitar totalmente los accidentes al interior de una Unidad Educativa como la nuestra, que posee un gran desplazamiento de párvulos estudiantes, profesores/as, funcionarios y apoderados en general, además de un elevado número de actividades escolares que tenemos que considerar. No obstante, la Institución debe hacer todos los esfuerzos que sean posibles, para mejorar las condiciones físicas del establecimiento, con el propósito de reducir al máximo el riesgo de accidentes, como también diseñar y aplicar un plan permanente y específico de Seguridad Escolar Integral, que esté orientado a desarrollar en nuestros/as estudiantes hábitos de seguridad y de autocuidado, y a fomentar una cultura preventiva como actitud de vida.

### **Objetivos generales:**

- ✓ Velar por la seguridad integral de toda la Comunidad Escolar.
- ✓ Desarrollar en la Comunidad Escolar una cultura de Seguridad en relación a la prevención, al autocuidado y el trabajo en equipo.
- ✓ Establecer condiciones adecuadas para el cumplimiento de las actividades educativas diarias.
- ✓ Actualización permanente del Plan de Seguridad
- ✓ Revisión cada vez que sea necesario de nuevos puntos de riesgo para la integridad física.

### **Objetivos específicos:**

- ✓ Conformar Comité de Seguridad integral de seguridad.
- ✓ Conocer metodología AIDEP.
- ✓ Actualizar Protocolo de Lesiones y procedimientos de Urgencia en los estudiantes
- ✓ Actualizar Protocolos de Primeros Auxilios.
- ✓ Mantener comunicación con TENS de Posta Rural en casos de urgencias y si es necesaria la atención de un miembro de la comunidad educativa en el establecimiento.
- ✓ Capacitar a personal de la escuela en primeros auxilios.
- ✓ Realizar investigación de riesgos de la escuela.
- ✓ Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas.
- ✓ Actualizar protocolo COVID 19 según medidas sanitarias del MINSAL.
- ✓ Actualizar protocolos de sismos e incendio.
- ✓ Socializar con la comunidad educativa, el plan integral de seguridad escolar.
- ✓ Realizar evaluaciones semestrales a los protocolos del plan de seguridad escolar.
- ✓ Realizar adecuaciones necesarias a los protocolos de seguridad, si así se requiere.

## Comité de Seguridad Escolar.

La Misión del Comité Escolar es coordinar a toda la comunidad educativa para lograr una activa y masiva participación en el proceso destinado a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida, por medio de tres ejes fundamentales de acción:

- ✓ Recabar información detallada y actualizándola permanentemente.
- ✓ Diseñar, ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad Integral del Establecimiento.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento.

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

|                                     |                                                               |                                |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Comité de Seguridad Escolar         | :                                                             | Escuela Berta Hidalgo Barahona |
| Encargado de Escuela (Director)     | :                                                             | Cristofer Alexis Lastra Bravo  |
| 1º Coordinador de Seguridad Escolar | :                                                             | Ernestina Aguilera Retamal     |
| Fecha de Constitución del Comité:   | <div></div> <div>Firma del Director del Establecimiento</div> |                                |
| Marzo de 2025                       |                                                               |                                |

### INTEGRANTES

| Nombre              | Estamento     | Cargo/Status                                                   | Curso |
|---------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|-------|
| Alexis Lastra Bravo | Directivo (s) | Profesor Encargado (coordinador general de seguridad escolar.) |       |

#### Rol:

1. El director o Profesor Encargado es el coordinador general, deberá coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el comité, es el primer responsable definitivo de la seguridad en la Unidad Educativa
2. Preside y apoya al Comité y sus acciones.
3. Tendrá bajo su responsabilidad sobrellevar la emergencia y la evaluación de las instalaciones.
4. Dará las instrucciones a los profesores, estudiantes y funcionarios para iniciar las acciones necesarias de intervención.
5. Ante una emergencia, deberá dirigirse y comunicarse con las unidades de emergencia externas, Posta, DAEM, MINSAL.
6. Nombrará un reemplazante y lo notificará al Comité de Seguridad cuando esté ausente él o el coordinador de Seguridad.
7. Deberá tener permanente contacto con las Unidades de Carabineros, bomberos de Salamanca y Salud del sector, para lograr un apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

8. Velar por la actualización continua del presente Plan de Seguridad Escolar.
9. Coordinar con unidades externas, prácticas de Emergencia y Ejercicios de Evacuación.
10. Junto al comité de seguridad realizará un Programa Anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones que se asemejen cada vez más a la realidad.
11. Definirá junto al coordinador general, en función de la Emergencia, la Evacuación Parcial o total de un sector de la escuela.

Ernestina Aguilera  
Retamal

Inspectora

Coordinador de emergencias y de Comité de Seguridad:

**Rol:**

1. Será el responsable de velar por los mecanismos efectivos de comunicación; mantener los registros, documentos y actas que genere el comité.
2. Junto con la autoridad a cargo de la escuela, asume la responsabilidad y el liderazgo en caso de emergencia para resolver y disponer de las medidas que sean necesarias.
3. Deberá, junto con la autoridad a cargo de la escuela tener permanente contacto con las Unidades de Carabineros, Bomberos de Salamanca y Salud del sector, para lograr un apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
4. Coordinará en términos generales, a la comunidad educativa, para enfrentar la emergencia.
5. Mantener informado al Profesor Encargado de la Escuela.
6. Coordinar con encargado de UTP, que se dé a conocer el Plan de Seguridad Escolar.
7. Coordinar con unidades externas, prácticas de Emergencia y Ejercicios de Evacuación
8. Definirá junto al director, en función de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector de la escuela. Será la encargada de entregar a los estudiantes y registrarlo.

**Nombre**

**Estamento**

**Cargo/Status**

**Curso**

Isabel Castillo  
Aguilera

Coordinadora  
de UTP

Encargada general de primeros auxilios  
de la escuela.

5° y 6°  
año

**Rol:**

- 1- Prestar los primeros auxilios a los estudiantes y funcionarios de la escuela en caso de accidente o malestar grave, leve.
- 2- Decidir si estos son llevados a la Posta, llamar al adulto responsable del o la estudiante o hay que llamar al TENS para que acuda a la escuela.

Damaris Barraza  
León

Coordinadora  
del CRA

Representante de los asistentes de la educación, de revisar dependencias de la escuela en caso de terremoto u otra emergencia y dar la orden de salida de las zonas de seguridad de las salas.

**Rol:**

1- Activar la alarma de emergencia (alarma sonora emitida por Campana) en caso de emergencias y de sismo.

2-Revisar dependencias de la escuela después de un terremoto o emergencia.

3-Dar la orden de salida a zonas de seguridad fuera de las salas o dependencias de la escuela.

4-Vigilar a los estudiantes en los recreos.

|                    |                       |                                                                       |             |
|--------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| Luz Guerra Alcota. | Educadora de párvulos | Encargada de la seguridad de los estudiantes de Educación Parvularia. | NT1-<br>NT2 |
|--------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------|

**Rol:**

1. Velar por la seguridad de los párvulos desde la llegada hasta la salida de éstos.
2. Informar al director y encargada general de primeros auxilios de cualquier accidente de un/a niños/a para que lo revise y decida si es llevado a la Posta de la localidad.
3. Informar vía WhatsApp o llamada telefónica al o la apoderado/a del accidente o malestar físico grave de su hijo/a para que lo lleve a la Posta Rural de la localidad para que lo revise el TENS.

|                        |                       |                                                                      |             |
|------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------|
| Solanch Cortés Barraza | Asistente de párvulos | Encargada de la seguridad de los estudiantes de Educación Parvularia | NT1-<br>NT2 |
|------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------|

**Rol:**

1. Velar por la seguridad de los párvulos desde la llegada hasta la salida de éstos.
2. Informar a la educadora de párvulos, director o encargada general de cualquier accidente o malestar físico de los párvulos.

|                |            |                        |  |
|----------------|------------|------------------------|--|
| Nicole Ardiles | TENS Posta | TENS posta de Tahuinco |  |
|----------------|------------|------------------------|--|

**Rol:**

1. Participar en instancias de apoyo técnico al comité, la cual será formalizada a través del director.
2. Prestar a los estudiantes, párvulos, funcionarios los primeros auxilios cuando estos tengan un accidente o emergencia de salud.
3. Acudir a la escuela a atender al paciente, en caso de que fuese riesgoso moverlo del establecimiento.
4. Derivar si fuese necesario al hospital de Salamanca al paciente.

|             |           |                                                  |  |
|-------------|-----------|--------------------------------------------------|--|
| Ruth Moyano | Apoderado | Presidente Centro general de padres y apoderados |  |
|-------------|-----------|--------------------------------------------------|--|

**Rol:**

1. Aportar su visión crítica desde su correspondiente cargo.
2. Cumplir las tareas que para ellos acuerde el comité.

|               |            |                                      |        |
|---------------|------------|--------------------------------------|--------|
| Emilio Flores | Estudiante | Presidente del Centro de Estudiantes | 6º año |
|---------------|------------|--------------------------------------|--------|

**Rol:**

1. Aportar su visión crítica desde sus correspondientes cargos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         |                                                                                                 |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2. Cumplir las tareas que para ellos acuerde el comité.                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                         |                                                                                                 |                     |
| Karen Cisternas Valencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Apoderada.                              | Apoderada encargada de emergencia en caso que esta suceda fuera de horario de clases o feriado. | Apoderada 6° Básico |
| <b>Rol:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asumir las funciones de seguridad en días festivos o después del horario normal de trabajo.</li> <li>2. Comunicar la emergencia al director o coordinadora general</li> <li>3. Llamar a las unidades de emergencias.</li> </ol>                                             |                                         |                                                                                                 |                     |
| Moisés Peña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Prevencionista de Riesgo                | Representante de la ACHS                                                                        |                     |
| <b>Rol:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en instancias de apoyo técnico al comité, siendo formalizada ésta a través del director y el jefe máximo de la respectiva Unidad.</li> <li>2. Apoyar en la revisión del Plan de Seguridad Escolar.</li> <li>3. Revisar y confirmar zonas de seguridad</li> </ol> |                                         |                                                                                                 |                     |
| Isabel Aguilar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Profesora Diferencial- Coordinadora PIE | Encargada de apagar el suministro eléctrico.                                                    | Coordinadora PIE    |
| <b>Rol:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apagar el suministro eléctrico en caso de sismo fuerte, incendio u otras emergencias.</li> </ol> <p>Nota: En caso que ella no se encuentre en la sala PIE, cualquier profesional PIE que esté en el lugar lo hará</p>                                                       |                                         |                                                                                                 |                     |
| Dina Contreras A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Manipuladora de alimentos               | Encargada de cortar el gas de la cocina.                                                        |                     |
| <b>Rol:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cortar el gas de la cocina en sismo fuerte o emergencia.</li> </ol> <p>Nota: En caso que no se encuentre en ese momento en la cocina, lo realizara la otra manipuladora (Margarita Piñones)</p>                                                                             |                                         |                                                                                                 |                     |

## **METODOLOGIA AIDEP**

### **ANTECEDENTES GENERALES.**

La Escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco, es una escuela rural municipal, que está ubicada en la ribera sur oeste del río Choapa, comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, Cuarta Región de Coquimbo. Según investigaciones realizadas, se cree que la Escuela fue fundada en el año 1900 más o menos, según los vecinos más antiguos.

Entre el año 1964 y 1989, la Escuela atendió niños y niñas de Tahuinco, Colliguay, en esos años la matrícula era aproximadamente de 300 estudiantes. En el año 1979 se crea el Segundo Nivel de Transición y en el año 2008 el Primer Nivel de Transición

En el año 1981, la escuela pasa a ser administrada por la Ilustre Municipalidad de Salamanca. Desde esa fecha la escuela ha sufrido una serie de transformaciones, las cuales han venido a influir directamente en los docentes, niños y niñas, padres y apoderados y comunidad educativa, especialmente en lo relacionado con la infraestructura, al construirse pabellones nuevos, renovando en los últimos años el 70% de la infraestructura.

La escuela tiene pabellones de material sólido, ligero y con estructura de fierro, lo que le da cierta firmeza. La infraestructura de la Escuela Berta Hidalgo Barahona, consta de un pabellón con salas de material sólido para el funcionamiento de los cursos de 7° año, 8° año, sala convivencia y oficina para el equipo PIE.

Otro pabellón de material sólido donde está ubicada la Biblioteca, una sala multi taller, un comedor, una cocina, un baño para funcionarias de la escuela, oficina para coordinación de UTP, baño para 1° y 2° año Básico, baño para funcionarios de la escuela.

La escuela también cuenta con 1 pabellón de material ligero (madera) donde están las salas de 1° -2° y laboratorio, otro pabellón donde está la cocina, baño para manipuladoras de alimentos y otro para el personal de aseo, comedor de los estudiantes, sala de ENLACES sala de 5° y 6° año y 3° y 4° año, las que tienen su construcción, la parte inferior sólidas y la otra mitad de madera.

Existe un pabellón de material sólido donde se encuentran los niveles de Educación Parvularia (NT1 y NT2) que es una sala sólida, con ventanales de vidrios, servicios higiénicos dentro de ella, patio techado y juegos de patio, bodega. También está en ese pabellón la oficina, baño para funcionarios, el cual está fuera de servicio, baños de estudiantes. Sala de recursos PIE de madera, juegos de patio para estudiantes de 1° a 8° año.

## INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Luego de la inspección realizada a la infraestructura y alrededores del establecimiento educacional, revela una serie de sectores de riesgos que es muy necesario tomarlos en cuenta en el Plan Integral de Seguridad Escolar, con el objeto de prever futuros accidentes y sus consecuencias. A continuación, se detallan éstos:

|                                   |                                                                                                                                                                                    |                                        |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>1° Riesgo o punto crítico:</b> | Ventanales de vidrios    ventanas de vidrios.                                                                                                                                      | <u><b>a. Interno</b></u><br>b. Externo |
| <b>Ubicación exacta:</b>          | Salas de clases de educación Parvularia, sala de ENLACES, comedor, salas de 1°-2°. 3° -4°, 5°-6° año.                                                                              |                                        |
| <b>Impacto eventual:</b>          | El material de estos ventanales y ventanas, en un posible sismo u otra emergencia, podrían quebrarse, causando daños a los estudiantes y personal del establecimiento.             |                                        |
| <b>Soluciones posibles:</b>       | Instruir a los estudiantes, docente y demás personal de la escuela, la necesidad de alejarse presurosamente de este sector, poniéndose al resguardo según las normas establecidas. |                                        |
| <b>Recursos necesarios:</b>       | Charlas instructivas.                                                                                                                                                              |                                        |

|                                   |                                                                                                                                                                                      |                                        |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>2° Riesgo o punto crítico:</b> | Cierre perimetral de gas licuado                                                                                                                                                     | <u><b>a. Interno</b></u><br>b. Externo |
| <b>Ubicación exacta:</b>          | A un costado de la cocina de la escuela                                                                                                                                              |                                        |
| <b>Impacto eventual:</b>          | En caso de un incendio y/o explosión causada por otro factor, pudiera causar gran conmoción y daño a quienes circunden el lugar o manipulación no autorizada por la empresa a cargo. |                                        |
| <b>Soluciones posibles:</b>       | Instruir los integrantes de la comunidad educativa del riesgo que este lugar presenta, arreglo del cierre para que quede más seguro. Comunicar a la empresa de la situación.         |                                        |
| <b>Recursos necesarios:</b>       | Charlas educativas                                                                                                                                                                   |                                        |

|                                   |                                                                                                                 |                                        |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>3° Riesgo o punto crítico:</b> | Desniveles del suelo.                                                                                           | <u><b>a. Interno</b></u><br>b. Externo |
| <b>Ubicación exacta:</b>          | En los patios, pasillos                                                                                         |                                        |
| <b>Impacto eventual:</b>          | Caídas de estudiantes, personal de la escuela con resultados de contusión, en caso de sismos y tránsito diario. |                                        |

|                             |                                                                                                                 |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Soluciones posibles:</b> | Instruir a la comunidad educativa sobre el posible riesgo.<br>Fijar de manera segura los pastelones de cemento. |
| <b>Recursos necesarios:</b> | Charlas sobre tránsito en los patios y pasillos                                                                 |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>4° Riesgo o punto crítico:</b> | Pasillos húmedos en invierno                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>a. Interno</b><br>b. Externo |
| <b>Ubicación exacta:</b>          | Pasillos                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |
| <b>Impacto eventual:</b>          | En invierno y producto de las heladas o precipitaciones, los pasillos que se encuentran a la salida de las salas y demás dependencias de la escuela, permanece húmedo (aun cuando se tenga la precaución de secar), siendo un real peligro al momento de evacuar el pabellón o transitar por ellos. |                                 |
| <b>Soluciones posibles:</b>       | Instruir los integrantes de la comunidad educativa del riesgo que este lugar presenta.<br>Mantenimiento y/o reparación de las canaletas.<br>Prevenir el exceso de humedad solicitando al personal de aseo que tengan especial cuidado de secar en los días de lluvia.                               |                                 |
| <b>Recursos necesarios:</b>       | Charlas educativas, maestro para reparación de las canaletas.                                                                                                                                                                                                                                       |                                 |

|                                   |                                                                                                                                                                  |                                 |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>5° Riesgo o punto crítico:</b> | Calefón sin candados                                                                                                                                             | <b>a. Interno</b><br>b. Externo |
| <b>Ubicación exacta:</b>          | Afuera de la cocina de la escuela.                                                                                                                               |                                 |
| <b>Impacto eventual:</b>          | Manipulación por algún estudiante y posible fuga de gas y explosión.                                                                                             |                                 |
| <b>Soluciones posibles:</b>       | Instruir los integrantes de la comunidad educativa del riesgo que este lugar presenta; solicitar a la empresa concesionaria que coloque candado a los calefones. |                                 |
| <b>Recursos necesarios:</b>       | Charlas educativas.                                                                                                                                              |                                 |

|                                   |                                                                                                              |                                 |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>6° Riesgo o punto crítico:</b> | Instalación eléctrica en mal estado.                                                                         | <b>a. Interno</b><br>b. Externo |
| <b>Ubicación exacta:</b>          | Caja de alimentación eléctrica hacia el techado y escenario.<br>Foco del comedor del personal de la escuela. |                                 |

|                             |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Impacto eventual:</b>    | Electrocución de algún miembro de la escuela.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Soluciones posibles:</b> | Reparación del sistema eléctrico que se encuentra en mal estado, colocar los cables fuera del alcance de los estudiantes, colocar tapas de protección a los enchufes de los pasillos y el foco del comedor de los funcionarios de la escuela. |
| <b>Recursos necesarios:</b> | Personal técnico e insumos de electricidad,                                                                                                                                                                                                   |

|                                   |                                                                   |                                 |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>7° Riesgo o punto crítico:</b> | Tapas de alcantarillados rotas y que faltan.                      | <b>a. Interno</b><br>b. Externo |
| <b>Ubicación exacta:</b>          | Patio trasero de la escuela (lugar denominado “El Bosque”).       |                                 |
| <b>Impacto eventual:</b>          | Caídas de estudiantes con consecuencias de contusión o fracturas. |                                 |
| <b>Soluciones posibles:</b>       | Colocar y cambiar tapas de alcantarillado                         |                                 |
| <b>Recursos necesarios:</b>       | Tapas de alcantarillado.                                          |                                 |

### **Precauciones Generales de Seguridad Permanente.**

1. Mantener fuera del alcance de los estudiantes el botiquín.
- 2.-Plantas con espinas fuera del alcance de menores.
- 3.-Protector delante de estufa o calefactor. Evitar contacto directo.
- 4.-Pulseras, anillos, collares, monedas, tornillos y agujas fuera del alcance de los estudiantes del Primer Ciclo.
- 5.-Evitar mantener objetos inflamables cerca de la estufa o calefactor, colocar éstos en un lugar seguro.
- 6.-Mantener herramientas y elementos cortantes bajo llaves sobre todo el corta cartón, fuera del alcance de los estudiantes en todos los cursos.
- 7.-Las bolsas plásticas deben estar fuera del alcance de los menores. Haga nudos en las bolsas antes de guardarlas o botarlas.
- 8.- Señalización de lugares y objetos de peligros.

### **Protocolo de lesiones y procedimientos de Urgencia en los estudiantes y personal de la escuela**

Según la experiencia, en la escuela se darían las caídas como la primera causa de lesiones, las cuales se dan a través de los distintos juegos como por ejemplo cuando juegan a la pelota en recreo, cuando ocupan los juegos recreativos del patio, juegan a las bolitas, corre o hacen educación física. A estos antecedentes se suman los conflictos interpersonales y conductuales que los estudiantes pudieran manifiestan durante el juego.

La posible violencia y agresividad manifestada desde la frustración durante el juego podrían ser situaciones de alto riesgo que pudieran generar altas probabilidades de lesión y de distintas faltas según el Reglamento Interno y Plan de Convivencia de la Escuela.

De acuerdo a estas características y análisis, el recreo podría llegar a ser un punto crítico, demandante de cuidado, atención, participación y enseñanza. El personal de la escuela no está exento de accidentes dentro o fuera de la sala, así que este protocolo también los incluye a ellos

### **Cuando ocurren los accidentes ¿Qué hacer?**

**1.-Si un estudiante o funcionario de la escuela, tiene un accidente con lesión grave:**

- ✓ El funcionario que se encuentra en ese momento informará a la encargada general de primeros auxilios para que lo revise y determine si tiene que ser llevado a la Posta Rural o no.
- ✓ Avisar al o la profesor(a) jefe para que llame al apoderado(a) y comunique lo sucedido.
- ✓ Informar al director de dicho accidente.
- ✓ Llamar al TENS de la posta para que acuda a la escuela en caso de accidente o enfermedad grave, el cual determinará si el párvulo o estudiante o funcionario es trasladado al hospital de Salamanca o ACHS en el caso del personal de la escuela. El director completa el formulario de accidente escolar o laboral.
- ✓ En caso de una lesión leve, la encargada de primeros auxilios y/o profesor jefe llamara al apoderado para que lo lleve a la posta.
- ✓ En accidente leve de un párvulo del Nivel de Transición la Educadora o Asistente de párvulos (en caso que ésta estuviera ausente por cualquier circunstancia):  
Evaluará si es necesario llevarlo a la Posta y si es así, le avisará al director se comunicará con él o el apoderado (a) vía telefónica o WhatsApp para avisarle de la situación.
- ✓ En caso de accidente grave se avisará al director o coordinadora general para que llame al TENS de la posta para que acuda a la escuela y decida si es llevado al hospital.  
La educadora o asistente se comunicará con él o el apoderado (a) vía telefónica o WhatsApp para avisarle de la situación.

**2.-En caso que la encargada general de primeros auxilios no se encuentre y ocurre un accidente:**

- ✓ Avisar a la encargada de primeros auxilios o al profesor jefe sobre lo acontecido.
- ✓ Determinar si el estudiante es llevado a la posta o prestar servicios de atención y cuidado solo en la escuela.
- ✓ En caso que la lesión sea leve, se comunicará al Apoderado vía telefónica o whatsapp sobre lo sucedido en el momento.

**3.-En caso de accidente del personal de la escuela:**

- ✓ Avisar al director y a la encargada general de primeros auxilios para que chequee la lesión y derive a la posta si es necesario.
- ✓ En caso de fractura o pérdida de conciencia del funcionario llamar de inmediato al TENS para que acuda a la escuela a revisarlo y determine si hay que llamar a la ACHS u hospital para que envíen una ambulancia para que sea trasladado(a). El director completa el formulario de accidente laboral.

- ✓ Si no se encontrara la TENS en la localidad, se llamará a la TENS de la localidad vecina o directamente al hospital de Salamanca. La llamada la hará el director o la encargada de Primeros Auxilios.

## **Protocolo en Primeros Auxilios**

### **Atoramiento por comida, alimento u objeto en estudiantes:**

A pesar de todas las precauciones, los accidentes ocurren. Y muchas veces la circunstancia y la gravedad del accidente nos obligan a intervenir de inmediato, en los siguientes casos:

**Cuando ocurre el atoramiento ¿Qué hacer?**

**Forma de Intervención:**

- ✓ Realizar compresiones abdominales.
- ✓ Colocarse detrás del niño o niña.
- ✓ Ponga los brazos alrededor de la cintura.
- ✓ Localice el ombligo.
- ✓ Luego cierre el puño con el pulgar hacia adentro.
- ✓ Coloque el puño un poco más arriba del ombligo, pero bastante más debajo de la punta del esternón.
- ✓ Rodee el puño cerrado con la otra mano.
- ✓ Apriete hacia arriba, fuerte y rápidamente.
- ✓ Repetir las compresiones abdominales hasta que salga el objeto.
- ✓ Suelte su brazo después de apretar, de modo que cada comprensión abdominal sea separada de la otra.

En caso que el profesor(a) o personal que está en ese momento a cargo del estudiante no puede realizar esta maniobra debe pedir inmediatamente ayuda a quien maneje la maniobra y llamar de inmediato al TENS para que acuda a la escuela.

El profesor jefe se comunica con él o la apoderado(a) por teléfono o vía WhatsApp de la situación. Se realiza el mismo procedimiento si le sucede a un funcionario.

## **Protocolo en Primeros Auxilios**

### **Golpes y Chichones en la cabeza**

1.-Cuando el párvulo, estudiante o funcionario de la escuela se golpee en la cabeza

- ✓ Es importante no moverlo por ningún motivo.
- ✓ Esperar mientras se observa su reacción.
- ✓ Poner algo de tela como ropa enrollada que permita afirmarle la cabeza.
- ✓ Avisar de inmediato a la encargada general de primeros auxilios, director.
- ✓ El profesor jefe se comunica vía telefónica o WhatsApp con él o la apoderado(a).

2.-Si las primeras reacciones demuestran signos de mayor gravedad, tales como, somnolencias, vómitos, mareos llamar de inmediato al TENS de Posta Rural.

3.- Si después del golpe el estudiante o funcionario se recupera rápidamente, se debe mantener en observación y derivar a la Posta Rural.

4.-Como medidas posteriores al golpe, aplicar compresas frías o una bolsa de hielo para reducir hinchazón y el dolor. Ponerlas y sacarlas en forma intermitente, para no quemar la piel por el hielo. Realizar este ejercicio por 30 minutos.

5.-No dar nada por la boca, ni tampoco agua.

## **Protocolo en Primeros Auxilios**

### **Fracturas.**

1.-Si usted cree que el párvulo, estudiante o funcionario muestra signos de fractura:

- ✓ Comunicar al director y encargada de primeros auxilios de lo ocurrido
- ✓ Llamar al TENS de la posta para que acuda a la escuela a prestarle los primeros auxilios.
- ✓ El director o TENS llama al servicio de urgencia del hospital para que envíen una ambulancia para el traslado.
- ✓ El profesor jefe comunica al Apoderado vía telefónica de lo ocurrido.
- ✓ El director completa el formulario de accidente escolar o laboral para ser presentado en el centro de salud.
- ✓ El director comunica de lo ocurrido a un familiar del funcionario.

2.-Evite todo movimiento de la parte lesionada.

3.-Contener al estudiante o funcionario a través de palabras que le den seguridad, protección y confianza. Intente de no demostrar nerviosismo. Manténgalo abrigado y pida ayuda.

4.-No dar nada para comer o beber.

## **Protocolo en Primeros Auxilios**

### **Mordeduras y Picaduras**

1.-Las mordeduras pueden ser por animales y entre los estudiantes o estudiante muerde a funcionario.

- ✓ Avisar al o la profesora(a) jefe para que llame al o la apoderado(a) para comunicarle lo sucedido.
- ✓ Si la mordedura es de animal como un perro, observarlo y fijarse en características como la rabia: agresividad, espuma por la boca y si busca lugares oscuros.
- ✓ El funcionario acude solo o acompañado por la encargada para atención con TENS

2.-Si es mordedura leve:

- ✓ Lavar la herida con agua, cubrir la herida con una compresa de gasa o paño limpio.
- ✓ Profesor jefe comunica al Apoderado vía telefónica o WhatsApp sobre lo sucedido.

4.-Si es una mordedura por araña:

- ✓ Tratar de identificarla por sus características o sacar fotografías.
- ✓ Llamar al apoderado para que lleve al afectado de inmediato a la Posta, en caso de funcionario, se le acompañara a la posta.

### **Picaduras de Insectos: Abejas y Avispas.**

- ✓ Quite el aguijón con una pinza.
- ✓ Lavar la picadura con agua.
- ✓ Aplique hielo o un paño mojado en agua fría.
- ✓ En caso que no sepa si el párvulo, estudiante es alérgico llamar de inmediato al apoderado/a para consultarle y que lo lleve de inmediato a la posta u hospital.
- ✓ Si se hincha cualquier parte del cuerpo del funcionario o estudiante llevarlo de inmediato a la Posta Rural.

## **Protocolo en Primeros Auxilios**

### **Objetos o Productos en los Ojos**

1.-Si una astilla o una basura se han quedado incrustada en el globo del ojo:

- ✓ No tratar de sacar.
- ✓ Impedir que el párvulo, estudiante o funcionario se frote o toque los ojos.
- ✓ Si el dolor o molestia no cesa, el o la profesor(a) llama vía telefónica al o la apoderado(a) para que lo lleve a la Posta para que el TENS le preste los primeros auxilios.

## **Protocolo en Primeros Auxilios**

### **Pequeños Cortes y Hemorragia Nasal**

#### **1.-Frente a Pequeños Cortes:**

- ✓ lávese las manos antes de lavar la herida.
- ✓ Lavar las partes lastimada con agua y jabón.
- ✓ Quitar la suciedad de la herida o de alrededor de ésta con suavidad.
- ✓ Tape los cortes con un “parche curita” o con una compresa.

a. No cubra rasmilladuras ni rasguños.

b. No poner cremas ni ungüentos sin indicación médica.

c. Si el corte se vuelve más doloroso, si se enrojece, se hincha o tiene pus, la encargada de llamar a el apoderado para que lleve al párvulo o estudiante a la posta.

d. Si los bordes del corte esta separados, si no se puede sacar toda la suciedad, si el corte está en el labio, párpado o cejas o, si en el corte hay incrustación de objeto como trozos de vidrios, El profesor jefe llama al o la apoderado(a) comunicándole la situación y para que lo lleve a la Posta para que el TENS le preste los primeros auxilios y decida si hay que llevarlo al hospital.

#### **2. Ante Hemorragia Nasal:**

a. Los estudiantes cuando sangran por nariz, pueden ser por distintas causas. Por lo tanto, es importante considerar la frecuencia del sangramiento. Por lo general, no es grave el sangramiento el cual puede ser por un piñizco del propio estudiante hasta por un golpe.

- ✓ Haga que el estudiante se siente derecho.
- ✓ Apriete la nariz unos 5 minutos, mientras respira por la boca, presionando el lado que sangra.
- ✓ Taponee con algodón el lado que le sangra.
- ✓ Si la hemorragia nasal es frecuente o no se detiene, el o la profesor(a) jefe llamará al o la apoderado(a) para que lo lleve a la posta para que lo vea el TENS o derive al hospital.

## **Protocolo en Primeros Auxilios**

### **Hemorragias y Sangramiento**

Si el párvulo, estudiante o funcionario sangra:

- ✓ Manténgalo lo más quieto que pueda.
- ✓ Aplique una compresa de gasa o un paño limpio directamente sobre la herida, presione. La encargada de primeros auxilios.
- ✓ El profesor jefe, llama al o la apoderado(a) informándole de la situación para que acuda con el NNA a la Posta de ser necesario.

### **Cuidados de Urgencia**

A pesar de todas las precauciones implementadas, a veces aun así ocurren los accidentes, lamentablemente incluso los accidentes graves. En estas circunstancias donde la toma de decisiones y el apremio del tiempo nos demandan una actuación eficaz, rápida y concreta. Por esta razón los números telefónicos de contacto tienen que estar actualizados y a mano para quien tenga que liderar un procedimiento de estas características.

La escuela también debe tener formularios para realizar las derivaciones al hospital en caso de accidentes de los párvulos, estudiantes o funcionarios.

Tiene que existir una carpeta con información de teléfonos y que contenga los protocolos de Primeros Auxilios. Tener esta carpeta en biblioteca.

Junto aquello tiene que estar implementado y en funcionamiento el botiquín de Primeros Auxilios de la Escuela.

Revisar las herramientas de seguridad como extintores y los lugares o zonas en los que se encuentran.

En caso que un profesional y/o trabajador de nuestra escuela sufra algún accidente laboral, la I. Municipalidad de Salamanca, mantiene un convenio vigente con la ACHS. Para obtener este servicio es necesario informar al DAEM sobre lo sucedido y de esta manera gestionar la presencia de la mutual de Seguridad.

Por lo anterior, la escuela debe tener formularios para realizar la derivación a la ACHS y números de teléfonos para llamar para que envíen una ambulancia, en caso de accidente grave o que el profesional o personal no pueda movilizarse por sí mismo.

## **PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL CONTEXTO COVID-19 Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.**

Se realiza la adecuación del protocolo COVID -19 según las medidas sanitarias que ha dispuesto el MINSAL en Marzo del año 2023, para el resguardo de todas las comunidades educativas del país y también algunas que la escuela ha establecido sobre las enfermedades respiratorias. A continuación, se detallan éstas:

- ✓ Clases y actividades presenciales: La asistencia presencial es obligatoria para toda la comunidad educativa.

### **Distancia física y aforos:**

- ✓ Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- ✓ Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo(a) o pupilo(a). Si presenta síntomas, se sugiere no enviar al estudiante a la escuela hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud. Lo mismo para enfermedades respiratorias.
- ✓ Los padres y apoderados/as dejarán a sus hijo/as en la puerta de entrada del establecimiento, solamente podrán ingresar cuando sean citados, esto se realiza para evitar posibles brotes de COVID-19 o propagación de enfermedades respiratorias y por seguridad de los estudiantes.
- ✓ El uso de mascarilla será voluntario para todos. En situación de brotes de COVID-19 o de emergencias por enfermedades respiratorias y a solicitud de la Autoridad Sanitaria, se va a exigir el uso obligatorio de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.
- ✓ Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada vez que sea necesario (toda la comunidad educativa) Para ello, todos los baños, salas y otras dependencias contarán con dispensadores con jabón, stock de mascarilla y alcohol gel para los que lo requieran.
- ✓ Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- ✓ En los recreos las integrantes del personal de aseo de la escuela, permanecerán vigilando la puerta de los baños de los estudiantes para que mantengan el orden y aforo según la cantidad de servicios higiénicos o lavamanos tengan estos.
- ✓ En el caso de los estudiantes de Transición 1 y 2, cada vez que un niño(a) vaya al baño a defecar u orinar irá solo(a), será vigilado desde la entrada por la Asistente de Párvulos o Educadora. El aforo permitido para el baño de Transición si fuese necesario será de 3 niños o niñas en caso de cepillado de dientes (actualmente los niños/as van a un baño lejos de la sala y van acompañados por la Educadora o Asistente de párvulos la cual los espera afuera del baño).

- ✓ Los estudiantes y todos los miembros de la escuela, deberán tener su vaso para tomar agua o su botella con agua, para evitar contagios por la llave o grifo.
- ✓ Las clases de educación física serán realizadas en lugares ventilados y sin mascarillas.
- ✓ El personal de limpieza, desinfectarán diariamente todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios del establecimiento con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, lavamanos superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras con solución de cloro doméstico, solución de detergente, según sea la superficie. Dicha limpieza será supervisada por el director.
- ✓ Las reuniones de padres y apoderados/as se realizan en forma presencial resguardando las normas sanitarias.
- ✓ El o el apoderado (a), padres y personal de la escuela si estima conveniente informará al establecimiento educacional si él, ella o su familia está en cuarentena o tiene COVID-
- ✓ Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los Protocolos y medidas implementadas.
- ✓ Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.

### **Frente a situaciones de brote, es importante:**

- 1- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior de la escuela (actividades deportivas, campeonatos, instancias extra programáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros)
- 2.- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

### **Definiciones de casos y medidas.**

#### **CASO SOSPECHOSO.**

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente<sup>2</sup>. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b) Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

#### **Medidas y conductas:**

- a) **Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.**
- b) **No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.**

Si profesor/a, asistente de la educación, personal de limpieza u otro miembro del establecimiento educacional presente fiebre alta u otros síntomas relacionados con el COVID-19, se debe comunicar al director y coordinador general de seguridad de la situación, para que uno de ellos se comuniquen vía telefónica con el hospital para que se preparen para recibir un caso sospechoso de COVID-19.

Derivar al sospechoso de COVID-19 a la sala habilitada para ello, y colocarle la indumentaria necesaria mientras espera transporte para ser llevado al hospital para su chequeo

médico y examen de PCR. El encargado de la escuela que va a acompañar al caso sospechoso mientras espera, **deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla KN95 o similar, pechera desechable y guantes desechables.**

Si el sospechoso de COVID-19 es un estudiante, el coordinador de seguridad o profesor jefe deberá contactarse con el apoderado/a, para que acuda a acompañar al alumno/a al hospital para su chequeo. En el caso que el apoderado/a cuente con vehículo el alumno/a será traslado en él o sino en el transporte que facilitara la escuela. El director o coordinador de seguridad estará en contacto con el/la apoderado/a para saber el resultado.

En el caso que un miembro de la escuela sea sospechoso de COVID-19 este será trasladado hasta el hospital en el transporte habilitado para ello o en su propio vehículo, portando la indumentaria de protección. En el caso de ambos vehículos va a conducir una persona designada por el director o coordinador general y **ésta deberá ir con buzo desechable, guantes, mascarilla KN95 o similar. Posteriormente el vehículo tiene que ser sanitizado con amonio cuaternario. El personal de aseo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza de los espacios ocupados, inmediatamente después que el caso sospechoso se retire del establecimiento y colocar las lámparas ultravioletas si fuese necesario.**

### **Caso confirmado.**

- a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

### **Medidas y conductas:**

- a) El o la apoderado/a y miembro de la comunidad educativa tiene que dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- b) Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de

aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

### **Contacto estrecho.**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

**El director o coordinador general del establecimiento, a través de correo electrónico deberá informar de inmediato del caso positivo al DAEM y a la SEREMIA de Salud de la región de Coquimbo**

### **Plan estratégico.**

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento.

El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias.

En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as).

**El director y coordinador de seguridad escolar, estarán en constante revisión del cumplimiento del protocolo COVID-19.**

## Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional.

### a. Medidas de prevención y control

| ESTADO                           | DESCRIPCIÓN                                                            | MEDIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CASO<br>SOSPECHOSO               | 1 estudiante,<br>párvulo o<br>funcionario<br>sospechoso                | <p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire de la Escuela (según protocolo vigente).</p> <p>Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro de la escuela si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida.</p> <p>De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> |
| CASO<br>PROBABLE O<br>CONFIRMADO | 1 estudiante,<br>párvulo o<br>funcionario<br>probable o<br>confirmado. | <p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona contagiada o su apoderado/a deberán comunicar la condición a la escuela en especial al director o coordinador general para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                    |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |                                                                                                                                                      | <p>párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida.</p> <p>De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>                                                                                                                                                                                                                            |
| BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS | 5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico Común, con fecha. de inicio de síntomas | <p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección de la escuela deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida.</p> |

| ESTADO                             | DESCRIPCIÓN                                                                          | MEDIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS | (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos. | <p>De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos establecimientos educacionales con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del establecimiento educacional; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del Establecimiento educacional completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación, además, reforzará otras medidas preventivas como:</p> |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p> |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **COMO ACTUAR EN CASO DE SISMO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ACHS).**

### **INTRODUCCIÓN**

Los sismos son fenómenos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas.

Es particularmente importante en el caso de los establecimientos educacionales, en los cuales la Dirección debe velar por la seguridad de sus estudiantes y profesores, y a la vez cada profesor, en su clase, tiene la responsabilidad de proteger la vida de niños o jóvenes.

¿Qué hacer en caso de un sismo?, ¿se debe evacuar?, ¿se debe permanecer en las salas?; la respuesta a estas interrogantes estará en la medida que cada establecimiento efectúe un estudio técnico detallado de su realidad particular, determinando planes de acción concretos y procedimientos a seguir, que deberán incluir que hacer antes del sismo, durante el sismo y después del sismo.

### **ANTES DEL SISMO**

- 1- Revisar y clasificar tipos de construcción, en relación con su calidad estructural y por tanto sus riesgos inherentes.
- 2-Determinar zonas seguras dentro de las salas para el agrupamiento del niño (as) junto a muros, pilares, bajo vigas, dinteles o cadenas, siempre alejadas de ventanales, tabiques, etc.
- 3-Determinar zona de seguridad al exterior del inmueble.
- 4-Determinar condiciones en que sería innecesario evacuar la sala de clases hacia zonas de seguridad.
- 5- Determinar vías de evacuación entre salas de clases y zonas de seguridad del piso, que ofrezcan más seguridad que la sala.
- 6- Determinar zonas de seguridad externas al edificio, en sus patios y que ofrezcan seguridad. En edificios de un piso, deberán ubicarse a 15 metros de distancia. Deberán estar alejadas de la calle, postaciones eléctricas y otros que puedan desplomarse alcanzando a las personas.
- 7-Determinar vías de evacuación desde salas de clases o piso hacia zona de seguridad externa, que ofrezcan más seguridad en las zonas que se abandonan.
- 8- Corregir todas las condiciones que puedan generar accidentes durante el sismo, produciendo graves consecuencias a las personas, en especial los existentes en zonas de seguridad y vías de circulación: instalaciones, mobiliario, adornos, tubos fluorescentes, lámparas, almacenamientos, vidrios, claraboyas, cables eléctricos, cornisas, tabiques, murallas débiles, etc.
- 9- Determinar necesidades de señalizaciones, sistemas de comunicaciones y señales, brigada de emergencia, corte de suministros eléctricos, de gas y agua, sistema de iluminación, ayuda externa, etc.

10-Determinar programas de capacitación de profesores, alumnos y brigadas de emergencia, y prácticas periódicas de acondicionamiento.

### **DURANTE EL SISMO**

1-El equipo de trabajo de la escuela, debe mantener la calma y manejar la situación, ordenando a los estudiantes, ubicarse en el centro en la zona de segura de la sala y controlando cualquier situación de pánico.

2-Las puertas o salidas de emergencia deben abrirse por el estudiante encargado y mantenerse en posición debidamente sujetas o enganchadas.

3- En base al desarrollo que muestra el sismo, deberá permanecer desde estar agrupados en a la zona segura de la sala, hasta formar el triángulo de la vida (de ser de magnitud superior) y luego esperar tranquilos la instrucción de los encargados de la evacuación.

4-Durante el proceso de evacuación de las salas, tanto profesores como estudiantes deberán mantener la calma, evitando correr y gritar, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo, que sólo complicarían aún más la situación.

5-El profesor deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyéndolo en forma simple y correcta y cerciorándose del cabal cumplimiento de las mismas.

6- De no detectarse nuevos riesgos, permanecer unidos y ordenados en la zona de segura.

### **DESPUÉS DEL SISMO**

1- Pasado el sismo, se debe proceder a la evacuación del edificio, previa instrucción de los encargados para esta tarea, ocupando las zonas de seguridad externas, manteniendo la calma y el orden.

Cada profesor debe asegurarse que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informando las novedades y aguardando instrucciones. No olvidar que se pueden producir réplicas.

2. Atender heridos, primeros auxilios, disponer traslados a Postas cuando se estime necesario.

3. La brigada de emergencia procederá, de acuerdo a la información, a rescatar y/o revisar las dependencias del edificio, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose que no haya incendios, escapes de agua, gas, etc., deterioro de conductores eléctricos, escaleras, etc., determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados a la Dirección, para determinar si las actividades en la sala de clases se suspenden o reinician total o parcialmente.

4. De no observarse daños, reponer gradualmente y por sectores los servicios de electricidad, gas, agua, etc., observando cuidadosamente la ausencia de fugas.
5. En relación con los daños que observen, se debe solicitar la ayuda técnica externa de personal competente que se estime necesario.
6. Revisar almacenamientos, estantes, closets, cuidadosamente por los objetos que pudieran caer.
7. Ayudar a calmar a personas afectadas psicológicamente.
8. Evaluar la situación vivida y el comportamiento observado en el sismo, con el objeto de reforzar las debilidades y fallas.

### **PROTOCOLO DE SISMOS, INCENDIO O CATÁSTROFES NATURALES.**

A continuación, damos una pauta sobre los elementos a tomar en consideración en cada etapa que se ha señalado. Recuerde que la escuela es una zona de seguridad, el pánico produce accidentes, de modo que es fundamental guardar la calma.

En caso de ser necesaria la evacuación de los párvulos, estudiantes del establecimiento, se informará a los apoderados por teléfono o WhatsApp.

En caso de retirar al párvulo o estudiante, éste debe presentarse a retirarlo por el portón que era la entrada de vehículos, firmar el libro u hoja de retiro especialmente diseñada para estos eventos y recién ahí llevarse al niño o niña.

#### **Durante el Sismo o catástrofe natural:**

Dentro de la sala, comedores, biblioteca, baños, sala de computación, multi taller, oficinas, cocina:

- ✓ Mantener la calma y no salir.
- ✓ Los miembros de la comunidad escolar deben alejarse de ventanales, ventanas, estantes.
- ✓ Ir a la zona de segura del lugar donde se encuentren (centro del lugar).
- ✓ Si el sismo es muy fuerte permanecer en la zona segura, si es necesario colocarse de rodillas, agacharse y protegerse la cabeza, cuello con sus manos y brazos.
- ✓ En caso que el lugar donde están no tiene zona de segura, buscar protección debajo de escritorios o mesas.  
En el caso que, deban colocarse bajo, mesas, deben protegerse sus cabezas y colocarse lejos de los ventanales u objetos que le puedan causar alguna lesión en caso de caer.
- ✓ En caso de sismo leve el o la profesor(a) a cargo del curso es quien dictará las normas e instrucciones a seguir.
- ✓ No debe salir nadie de la sala hasta que las personas encargadas- Sra. Ernestina Aguilera, Srta. Damaris Barraza- den la orden correspondiente de dirigirse a las zonas de seguridad fuera de la sala.
- ✓ En caso de terremoto, nadie sale de la zona de segura dentro del lugar de donde está, hasta que el director(a) o las funcionarias Sra. Ernestina Aguilera, Srta. Damaris Barraza a cargo de revisar las dependencias de la escuela, les avise que pueden salir.

- ✓ No se debe encender fósforos, velas u objetos inflamables en el interior del Establecimiento durante o después de un sismo o catástrofe; es más, deben apagarse todos los fuegos o llamas abiertas que existan, por posibilidad de incendio.
- ✓ Se cortarán suministros de luz, agua y gas por el personal designados para ello, hasta ser evaluados por el personal competente y/o asignado.

#### **Después del Sismo: ·**

- ✓ Una vez dada la orden de evacuación (toque de campana) o aviso por los lugares por el director(a) o personal encargado, la comunidad educativa debe dirigirse a la zona de seguridad de su sector, o si no van a la zona de seguridad del lugar de donde se encuentren.
- ✓ La sala o lugar se debe abandonar en forma ordenada y en calma.
- ✓ No se puede correr ni llevar objetos en la mano o en la boca.
- ✓ No se puede retroceder nunca en busca de objetos olvidados.
- ✓ El o la profesor(a) antes de salir debe revisar el lugar para ver que no quede nadie adentro y llevar el leccionario (libro de clases).
- ✓ El o la profesor(a) pasará asistencia a los Párvulos, estudiantes en la zona de seguridad.
- ✓ En los patios mantenerse en las zonas de seguridad de donde quedó hasta que el director o personal encargado les dé la orden de volver a sus respectivas salas o a su posterior retiro.
- ✓ El director (a) se encargará de revisar si está todo el personal de la escuela.
- ✓ El personal que está bien ayudar a calmar a niños(as), adolescentes y funcionarios afectados psicológicamente o ayudar en caso que hubiera heridos.
- ✓ Evaluar la situación vivida y el comportamiento observado, con el objetivo de reforzar las debilidades.
- ✓ En caso de que las clases se suspendan y que los estudiantes deben regresar a sus casas, tener presente que:
  - a. El director o profesor a cargo de la escuela, avisa telefónicamente o por wsp al apoderado(a) del NNA que los niños se retiraran a sus casas.
  - b. Los curos, junto a sus profesores jefes, se dirigirán al sector de estacionamiento, en donde ordenadamente esperarán a que los vengán a buscar.
  - c. La inspectora, tendrá una nómina con la identificación del estudiante y el nombre y RUT de quien lo retirará.
  - d. Si el apoderado (a) no puede venir a retirar al NNA, deberá por mensaje de wsp al profesor jefe debe indicar quién lo retirará. El profesor avisara a la inspectora.
  - e. En caso que los docentes se debieran retirar de la escuela, no lo podrán hacer hasta que se haya ido el último NNA.

## EN CASO DE INCENDIO.

- ✓ Se debe mantener la calma y avisar de inmediato al director(a) o encargado/a de la escuela, quien llamará a Bomberos.
- ✓ Los funcionarios encargados en forma inmediata concurrirán al lugar del amago o fuego declarado.
- ✓ Si el fuego es controlable, utilizarán hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitados en el uso y manejo de extintores).
- ✓ En caso de no poder extinguir el fuego, deberán abandonar el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación.
- ✓ Impida el ingreso de otras personas, en este caso, sólo bomberos deben intervenir, el personal, apoderados, niños (as) no deben de exponerse a ningún riesgo.
- ✓ Se debe identificar las rutas de evacuación que darán seguridad a los niños(as) adolescentes personales de la escuela hasta llegar a las Zona de seguridad.
- ✓ En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, deben arrastrarse, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- ✓ El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el encargado de la unidad del cuerpo de bomberos director(a) – profesor encargado o comandante a cargo, entregue conforme las dependencias de la escuela.
- ✓ En caso de tener que evacuar toda la escuela, se procederá a dirigir a toda la comunidad educativa a la Zona de Seguridad que será en la zona de ex estacionamiento de vehículos, donde se esperará la orden de regreso a las instalaciones.
- ✓ En caso de no poder regresar, se informará a los Padres y Apoderados la necesidad de retirar a los estudiantes por el sector habilitado para ello. La notificación se hará mediante, WhatsApp, o cualquier medio de comunicación.
- ✓ En caso de que las clases se suspendan y que los estudiantes deben regresar a sus casas, tener presente que:
  - a. El director o profesor a cargo de la escuela, avisa telefónicamente o por wsp al apoderado(a) del NNA que los niños se retiraran a sus casas.
  - b. Los curos, junto a sus profesores jefes, se dirigirán al sector de estacionamiento, en donde ordenadamente esperarán a que los vengan a buscar.
  - c. La inspectora, tendrá una nómina con la identificación del estudiante y el nombre y RUT de quien lo retirará.
  - d. Si el apoderado (a) no puede venir a retirar al NNA, deberá por mensaje de wsp al profesor jefe debe indicar quién lo retirará. El profesor avisara a la inspectora.
  - e. En caso que los docentes se debieran retirar de la escuela, no lo podrán hacer hasta que se haya ido el último NNA.

## PROGRAMAS

Los programas expuestos en este plan de seguridad comprenden diferentes etapas necesarias para internalizar en los componentes de la unidad educativa, una cultura de prevención, seguridad y cuidado, que tienen por objeto, mantener el bajo índice de accidentabilidad.

| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                        | Programa de Capacitación                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                        | -Recordar e instruir a la comunidad educativa sobre la importancia de la existencia de un plan de seguridad escolar, su entendimiento y aplicación.<br><br>-Capacitar a comunidad educativa en “Primeros auxilios”.<br><br>-Instruir la comunidad Educativa sobre los riesgos de posibles sismos, incendios. |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                        | Director del establecimiento.<br><br>Encargada de primeros auxilios<br><br>TENS Posta de Tahuinco                                                                                                                                                                                                            |
| Descripción de las actividades:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Las actividades estarán destinadas a capacitar a los miembros de la comunidad educativa acerca del plan integral de seguridad escolar, para que lo entiendan, internalicen y apliquen, por lo que serán específicamente exposiciones orales, apoyadas de material audiovisual.<br><br>El director(a) le pedirá al TENS de la Posta que capacite en primeros auxilios a toda la comunidad educativa. |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Estudiantes<br><br>Docentes<br><br>Padres y apoderados<br><br>Personal del establecimiento<br><br>Comunidad en general |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Producto o resultado a obtener:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Que al menos el 80% de los integrantes de la comunidad educativa estén capacitados sobre temas relacionados con el plan integral de seguridad escolar.                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Inicio                                                                                                                 | Marzo del año lectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Término                                                                                                                | Diciembre del año lectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Recursos materiales asignados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Resumen o extracto del plan de seguridad, para ser proyectado. Material de primeros auxilios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Cronograma                                                                                                                                           |                  |   |   |   |   |   |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| Meses:                                                                                                                                               | Desde: Mayo      |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                                                                      | Hasta: Noviembre |   |   |   |   |   |   |   |
| Actividad                                                                                                                                            |                  | M | J | A | S | O | N | D |
| -Realizar capacitaciones a los estudiantes, docentes y personal del establecimiento acerca de la importancia del plan integral de seguridad escolar. |                  | X |   |   |   |   |   |   |
| -Capacitar a personal de la escuela en primeros auxilios.                                                                                            |                  | X |   |   |   |   |   |   |
| -Organizar y capacitar a dos estudiantes y a docente de comité de seguridad escolar, en las tareas de prevención y reacción ante un incendio.        |                  | X |   |   |   |   |   |   |
| -Realizar un monitoreo y evaluación del programa.                                                                                                    |                  |   | X |   |   |   |   |   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Programa de Prevención                                                                                                                                                                                     |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | -Entregar medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y a su entorno, en caso de emergencias producidas por fenómenos naturales y provocados por la acción humana. |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | -Director<br>-Docente coordinador de seguridad<br>-Comité de seguridad                                                                                                                                     |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Descripción de las actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Las actividades de este programa tienen como fin último, prever posibles consecuencias de los eventos naturales o provocados por la acción humana y entregar medidas de seguridad para estos eventos, que involucren a la Escuela y su entorno, por ello que estas actividades serán mayoritariamente de actualización de la información y de los protocolos de prevención y reacción. |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | Estudiantes<br>Docentes<br>Padres y apoderados<br>Personal del establecimiento<br>Comunidad en general                                                                                                     |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Producto o resultado a obtener:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Que al menos el 90% de los posibles fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, NO causen emergencias o peligros.<br>Que el 100% de los posibles fenómenos, naturales o provocados por la actividad humana, cuenten con un protocolo de prevención y reacción.                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Inicio                                                                                                                                                                                                     |  | Junio     |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Término                                                                                                                                                                                                    |  | Noviembre |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Recursos materiales asignados: Protocolos de prevención y reacción de sismos, incendios                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Cronograma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Desde: Abril                                                                                                                                                                                               |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Hasta: Diciembre                                                                                                                                                                                           |  |           |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                            |  |           |  | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |

[illegible]

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Programa de Difusión y Sensibilización                                                                                                                                                                                  |                           |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Difundir en la comunidad educativa, el plan integral de seguridad escolar.<br><br>Sensibilizar a la comunidad educativa a cerca de la importancia de la existencia y puesta en marcha el programa de seguridad escolar. |                           |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Director<br><br>Comité de seguridad integral                                                                                                                                                                            |                           |
| Descripción de las actividades:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |                           |
| Las actividades tienen como objetivo difundir en la comunidad educativa el plan de seguridad escolar, sensibilizando a estos componentes de la importancia de su puesta en marcha, por lo que serán actividades de instrucción y simulacros, logrando así que las personas se apropien de este plan, permitiendo una respuesta oportuna en una eventual catástrofe.                                             |                                                                                                                                                                                                                         |                           |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Estudiantes<br><br>Docentes<br><br>Padres y apoderados<br><br>Personal del establecimiento<br><br>Comunidad en general                                                                                                  |                           |
| Producto o resultado a obtener:<br><br>Que, al menos, el 90% de la comunidad educativa conozcan el plan de seguridad escolar.<br><br>Que, al menos, el 90% de los componentes de la unidad educativa se apoderen del plan de seguridad escolar, dándole la importancia que él reviste.<br><br>Que, al menos, el 90% de los integrantes de la comunidad educativa estén preparados ante una eventual catástrofe. |                                                                                                                                                                                                                         |                           |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inicio                                                                                                                                                                                                                  | junio del año lectivo     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Término                                                                                                                                                                                                                 | Noviembre del año lectivo |
| Recursos materiales asignados:<br><br>Plan integral de seguridad escolar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                         |                           |

| Cronograma                                                                                                                                                                             |              |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Meses:                                                                                                                                                                                 | Desde: junio |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                        | Hasta:       |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Actividad                                                                                                                                                                              |              | A | M | J | J | A | S | O | N |
| En consejo de profesores, el director y docente coordinador dará a conocer el plan integral de seguridad escolar.                                                                      |              |   | x |   |   |   | x |   |   |
| A lo menos 3 veces en el año, en consejo de curso, los profesores jefes, darán a conocer y reforzarán a sus estudiantes diferentes puntos del plan integral de seguridad escolar.      |              |   | x |   |   | x |   |   | x |
| En reunión de centro general de padres y apoderados, el director dará a conocer y reforzará el plan de seguridad escolar y los protocolos a seguir en caso de una eventual catástrofe. |              |   | x |   |   |   |   |   | x |
| El coordinador del plan de seguridad escolar, entrega a los estudiantes y profesores, las indicaciones y estrategias de la puesta en marcha el plan de seguridad escolar.              |              |   | x |   |   |   |   |   |   |
| En coordinación con la dirección, el docente coordinador realiza ejercicios de simulación en los que participan los integrantes de la unidad educativa.                                |              | x |   | x |   | x |   |   | x |
| Realizar un monitoreo y evaluación del programa.                                                                                                                                       |              |   |   |   |   |   |   |   | x |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Programa de monitoreo y evaluación                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Monitorear cada uno de los programas del plan de seguridad.<br><br>Realizar evaluaciones permanentes y sistemáticas a los programas del plan de seguridad escolar.<br><br>Realizar las adecuaciones, de ser necesario, a los programas del plan de seguridad. |                            |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Director<br><br>Docente coordinador<br><br>Comité de seguridad escolar                                                                                                                                                                                        |                            |
| Descripción de las actividades:<br><br>Las actividades tienen como fin, el realizar diagnóstico y evaluaciones constantes y sistemáticas, de manera tal, que la puesta en marcha del plan de seguridad escolar, cuente con la supervisión necesaria para obtener in situ las adecuaciones necesarias para fortalecer las acciones que se llevan a cabo de manera exitosa y así las actividades serán de observación y análisis de la ejecución del presente plan de seguridad escolar. |  |                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | Director<br><br>Docente coordinador<br><br>Comité de seguridad escolar                                                                                                                                                                                        |                            |
| Producto o resultado a obtener:<br><br>Que el 90% del contenido del plan de seguridad escolar, responda a los requerimientos de la comunidad escolar, de una manera contextualizada, pertinente y dinámica.                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Inicio                                                                                                                                                                                                                                                        | julio, del año lectivo     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Término                                                                                                                                                                                                                                                       | Diciembre, del año lectivo |
| Recursos materiales asignados:<br><br>Plan de seguridad escolar<br><br>Criterios de evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |

| Cronograma                                                        |                  |   |   |   |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| Meses:                                                            | Desde: Diciembre |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                   | Hasta: Diciembre |   |   |   |   |   |   |   |
| Actividad                                                         |                  | J | J | A | S | O | N | D |
| Evaluación y análisis del programa de capacitación.               |                  |   |   |   |   |   |   | x |
| Evaluación y análisis del programa de prevención.                 |                  |   |   |   |   |   |   | x |
| Evaluación y análisis del programa de difusión y sensibilización. |                  |   |   |   |   |   |   | x |
| Evaluación y análisis del programa de monitoreo y evaluación.     |                  |   |   |   |   |   |   | x |

## METODOLÓGIA ACCEDER

La aplicación de estas metodologías, permitió elaborar un plan específico de respuesta ante una situación de crisis, es decir, que hacer y cómo superarla.

El presente plan tiene como objetivo el prever una posible emergencia, habiéndola definido previamente y que están expresadas en los diferentes programas que conforman este plan específico.

|                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                        | Alarma y Alerta                                                                                                                                                                       |  |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                        | Conformar instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno de determinado evento que puede provocar consecuencias nocivas y realizar las acciones propuestas para la respuesta. |  |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        | Director<br>Docente coordinador<br>Comité de seguridad                                                                                                                                |  |
| Descripción de las actividades:<br>Las actividades estarán apuntadas a mantener la atención y la ejecución de las acciones de respuesta; por lo que estarán diseñadas de manera teórica y lúdica.                                           |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                       |  |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                              | Estudiantes<br>Docentes<br>Padres y apoderados<br>Personal del establecimiento<br>Comunidad en general |                                                                                                                                                                                       |  |
| Producto o resultado a obtener:<br>🔔 Que el 100% de los posibles fenómenos, cuenten con acciones previas a las respuestas de reacción.<br>🔔 Que el 100% de los posibles fenómenos, cuenten con un protocolo de repuesta ante la emergencia. |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                       |  |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                     | Inicio                                                                                                 | Junio                                                                                                                                                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                             | Término                                                                                                | Diciembre                                                                                                                                                                             |  |
| Recursos materiales asignados:<br>Plan de seguridad escolar<br>Protocolos de seguridad                                                                                                                                                      |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                       |  |

| Cronograma                                                                                                                                                      |                  |   |   |   |   |   |   |   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| Meses:                                                                                                                                                          | Desde: Mayo      |   |   |   |   |   |   |   |  |
|                                                                                                                                                                 | Hasta: Diciembre |   |   |   |   |   |   |   |  |
| Actividad                                                                                                                                                       | M                | J | J | A | S | O | N | D |  |
| Instruir a la comunidad escolar cuales son los fenómenos considerados como peligro.                                                                             | x                |   |   | x |   |   | x |   |  |
| Instruir a la comunidad educativa la necesidad de contar con su atención para entregar información de manera oportuna.                                          | x                |   |   | x |   |   | X |   |  |
| Capacitar a la comunidad educativa a cerca de los diferentes protocolos de Alarma (interna – externa – naturales)                                               | x                |   |   | x |   |   | X |   |  |
| Alerta Interna                                                                                                                                                  |                  |   |   |   |   |   |   |   |  |
| Instruir a la comunidad educativa, cuáles son los fenómenos considerados como peligro dentro del establecimiento.                                               | x                |   |   | x |   |   | x |   |  |
| Instruir a la comunidad escolar de contar con su atención para entregar la información oportuna acerca de la ocurrencia de fenómenos considerados como peligro. | x                |   |   | x |   |   | x |   |  |
| Capacitar a la comunidad educativa a cerca del protocolo de alarma (interna – externa – naturales).                                                             | x                |   |   | x |   |   | X |   |  |
| Exponer en lugares visibles, para toda la comunidad educativa, los diferentes protocolos de seguridad.                                                          | x                | x | x | x | x | x | x | X |  |
| Alerta Externa y naturales.                                                                                                                                     |                  |   |   |   |   |   |   |   |  |
| Capacitar a los docentes sobre la necesidad de estar informados sobre los eventos o fenómenos transmitidos por los medios de comunicación.                      | x                |   |   | x |   |   | X |   |  |
| Tejer redes de apoyo con entidades que tengan los elementos tecnológicos adecuados, para mantenernos informados sobre los posibles                              |                  | x |   |   | x |   |   | X |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                    |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|--|--|--|--|--|
| eventos o fenómenos naturales que podrían ocurrir en el sector.                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                       |                    |  |  |  |  |  |  |
| Validar o anular alarmas, previa evaluación, para que sean activados los protocolos de reacción correspondiente.                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                       | Cuando corresponda |  |  |  |  |  |  |
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                                       | Comunicación e Información                                                                                                                                                                                            |                    |  |  |  |  |  |  |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                                     | Establecer un sistema de aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o hecho determinado.<br>Contar con una administración óptima, de la información para satisfacer las necesidades frente a una emergencia. |                    |  |  |  |  |  |  |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                                                              | Director<br>Docente coordinador<br>Comité de seguridad                                                                                                                                                                |                    |  |  |  |  |  |  |
| Descripción de las actividades:<br>Las actividades colaboraran, de una manera fluida y oportuna, a poner en marcha procesos, con mensajes de ida y vuelta (comunicación) y antecedentes o datos que nos puedan servir para el plan operativo de respuesta. |                                                                                                                                                                                                                       |                    |  |  |  |  |  |  |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                                             | Estudiantes<br>Docentes<br>Padres y apoderados<br>Personal del establecimiento<br>Comunidad en general                                                                                                                |                    |  |  |  |  |  |  |
| Producto o resultado a obtener:<br>Que el 100% de las situaciones comunicativas conformen un ciclo en el cual, cada una de sus partes alimentara permanentemente al todo.                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                       |                    |  |  |  |  |  |  |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                                    | Inicio                                                                                                                                                                                                                | Mayo               |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                            | Término                                                                                                                                                                                                               | Diciembre          |  |  |  |  |  |  |
| Recursos materiales asignados:                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                       |                    |  |  |  |  |  |  |

| Cronograma                                                                                                                                                                                                    |                  |   |   |   |   |   |   |   |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| Semanas:                                                                                                                                                                                                      | Desde: Mayo      |   |   |   |   |   |   |   |  |
|                                                                                                                                                                                                               | Hasta: Diciembre |   |   |   |   |   |   |   |  |
| Actividad                                                                                                                                                                                                     | M                | J | J | A | S | O | N | D |  |
| Retroalimentar bimensualmente, las diferentes instancias de comunicación oportuna existente en el plan operativo de respuesta.                                                                                | X                | X | X | X | X | X | X | X |  |
| Dar a conocer y retroalimentar, a la comunidad educativa, el listado de Riesgo y Recursos del establecimiento.                                                                                                | X                |   |   | X |   |   |   | X |  |
| Toma de conocimiento, por parte del director, a más tardar a las 9,30 hrs., la asistencia de alumnos, docentes y personal del establecimiento, en el día de trabajo.                                          | X                | X | X | X | X | X | X | X |  |
| Contar por parte de la dirección y del docente coordinador, el listado y en un lugar asequible, la nómina de números telefónicos de todos los integrantes de la unidad educativa y de servicios de urgencias. | X                | X | X | X | X | X | X | X |  |
| Contar con un ayuda memoria para el control de las actividades a realizar en el Plan Operativo de Respuesta.                                                                                                  | X                | X | X | X | X | X | X | X |  |
| Contar con un listado sobre los riesgos existentes en el entorno del establecimiento.                                                                                                                         | X                | X | X | X | X | X | X | X |  |
| Definir y registrar la lista de responsable de los grupos de trabajo interno y externos los que acudirán al establecimiento de ser necesario.                                                                 | X                | X | X | X | X | X | X | X |  |

|                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|---|---|---|---|---|---|--|--|
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                              |  | <b>Coordinación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                            |  | <p>Lograr una armonía entre los elementos que conjugan una determinada situación, bajo un mismo objetivo, en el presente plan operativo de respuesta.</p> <p>Establecer previamente los mecanismos de coordinación interna, como así mismo de los organismos externos (Bomberos, Salud, Carabineros)</p> |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                     |  | <p>Director</p> <p>Profesor coordinador</p> <p>Comité de seguridad</p>                                                                                                                                                                                                                                   |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| <p>Descripción de las actividades:</p> <p>Las actividades serán de carácter logístico, de manera tal que el ordenamiento interno entregue un resultado óptimo.</p>                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                    |  | <p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Padres y apoderados</p> <p>Personal del establecimiento</p> <p>Comunidad en general</p>                                                                                                                                                                            |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| <p>Producto o resultado a obtener:</p> <p>Que el 100% de las situaciones de emergencia cuenten con una organización tendiente a contar con todos los actores necesarios para dar una buena y pronta repuesta.</p> |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                           |  | Inicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Abril     |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                   |  | Término                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Diciembre |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Recursos materiales asignados:                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| <b>Cronograma</b>                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Semanas:                                                                                                                                                                                                          |  | Desde: Abril                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                   |  | Hasta: Diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Actividad                                                                                                                                                                                                         |  | A                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M         | J | J | A | S | O | N | D |  |  |
| Definir roles, que cada uno va a cumplir durante una emergencia.                                                                                                                                                  |  | X                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
| Establecer un mando conjunto, para decidir el rol, de los actuantes, tanto interno como externo.                                                                                                                  |  | X                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |   |   |   |   |   |   |   |  |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      | Evaluación (primaria y secundaria)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Objetivar las reales dimensiones del problema (emergencias o fenómenos determinados): ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?</li><li>✓ Adoptar las decisiones de atención a las personas afectadas, asignando tareas especiales.</li><li>✓ Recabar información sobre los antecedentes de repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún sigue afectando a la Unidad Educativa.</li></ul> |
| Responsables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      | Director<br><br>Profesor coordinador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Descripción de las actividades:<br><br>Las actividades serán realizadas a modo de evaluación y monitoreo ante una las emergencias o fenómenos determinados con el afán adoptar decisiones y recabar datos cualitativos y cuantitativos.                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Director<br><br>Profesor coordinador |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Producto o resultado a obtener:<br><br><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contar, al menos en el 90% de los problemas, con una visión objetiva y certera de la real dimensión de este.</li><li>✓ Que el 100% de las personas afectadas cuenten con la atención necesaria, dependiendo de sus necesidades.</li><li>✓ Contar con la información veraz y oportuna sobre, al menos el 80%, de las repercusiones dejadas por el fenómeno que afectó o sigue afectando a la unidad educativa.</li></ul> |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Inicio                               | Marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Término                              | Diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Recursos materiales asignados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| <b>Cronograma</b>                                                                                                                           |                              |                      |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|--|--|
| Semanas:                                                                                                                                    | Desde: cuando sea necesario  |                      |  |  |
|                                                                                                                                             | Hasta : cuando sea necesario |                      |  |  |
| Actividad                                                                                                                                   |                              | Cuando sea necesario |  |  |
| Clasificar la emergencia (leve, moderada, grave).                                                                                           |                              |                      |  |  |
| Determinar las acciones y recursos a destinar.                                                                                              |                              |                      |  |  |
| Determinar los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia, tanto en la comunidad escolar, infraestructura y comunicaciones. |                              |                      |  |  |
| Satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a la situación creada.                                                                  |                              |                      |  |  |

|                                                                                                                          |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Determinar la disponibilidad de recursos humanos y materiales al momento de la emergencia y a la capacidad de respuesta. |  |  |  |  |
| Determinar los recursos internos y externos que intervendrán en la emergencia.                                           |  |  |  |  |
| Reubicar a las personas afectadas.                                                                                       |  |  |  |  |
| Asignar recursos según las necesidades presentes.                                                                        |  |  |  |  |
| Coordinar, con directivos superiores, el reinicio o no de las clases en función de las condiciones del momento.          |  |  |  |  |
| Realizar un seguimiento de la comunidad afectada.                                                                        |  |  |  |  |
| Realizar un seguimiento sobre los daños a la infraestructura y su entorno, si así lo amerita.                            |  |  |  |  |
| Realizar un monitoreo al ánimo de la comunidad escolar.                                                                  |  |  |  |  |
| Realizar un monitoreo al estado del sistema de comunicación, en el establecimiento.                                      |  |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                              |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Nombre del programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Readecuación del Plan                                                                                        |           |
| Objetivo del Programa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir los errores o mejorar lo obrado. |           |
| Responsables:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Director<br>Profesor coordinador                                                                             |           |
| Descripción de las actividades:<br>Las actividades serán realizadas sistemáticamente, recabando información para obtener una visión macro del resultado de la puesta en marcha del plan de seguridad.                                                                                                                                                        |                                                                                                              |           |
| Participantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Director<br>Profesor coordinador<br>Comité de seguridad escolar                                              |           |
| Producto o resultado a obtener:<br>Que el 100% de los antecedentes recabados de la emergencia, sirvan de base para la readecuación del plan.<br>Que el 100% de los datos recogidos sean fidedignos con el afán de proporcionar una visión objetiva de los hechos.<br>Que el 100% de las situaciones erróneas, cuente con recomendaciones para su corrección. |                                                                                                              |           |
| Fechas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Inicio                                                                                                       | Junio     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Término                                                                                                      | Diciembre |
| Recursos materiales asignados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                              |           |

| Cronograma                                                                                              |                                   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Semanas:                                                                                                | Desde: La primera semana de junio |   |   |   |   |   |   |   |   |
|                                                                                                         | Hasta: Diciembre                  |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Actividad                                                                                               |                                   | M | J | J | A | S | O | N | D |
| Implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante todo el proceso. |                                   | X |   |   |   |   |   |   |   |
| Formular recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta.                                          |                                   | X |   |   |   |   |   |   |   |

## SEGUIMIENTO Y EJERCITACIÓN DEL PLAN

Objetivo:

- Poner a prueba el plan de seguridad escolar.
- Verificar el logro de los objetivos propuestos en el plan de seguridad escolar.
- Diseñar programas de acuerdo a las nuevas realidades que se van presentando.
- Detectar la percepción de la comunidad educativa, sobre las labores de Seguridad Integral del Establecimiento.

Actividades:

| Acción                                                                                                     | Responsable                                             | Tiempo         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|
| Desarrollo de ejercicios de escritorio (simulaciones), para evaluar las coordinaciones y roles.            | Director<br>Profesor coordinador<br>Comité de seguridad | Semestralmente |
| Desarrollo de ejercicios físicos (simulacro), con el fin de evaluar las evacuaciones y elementos técnicos. | Director<br>Profesor coordinador<br>Comité de seguridad | Semestralmente |
| Calendarización de instancias de monitoreo para verificar el cumplimiento del cronograma.                  | Director<br>Docente coordinador<br>Comité de seguridad  | Anualmente     |
| Readecuar y reformular programas destinados a dar                                                          | Director<br>Docente coordinador                         | Anualmente     |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| respuestas de los nuevos requerimientos.                                                                                                                       | Comité de seguridad                                                                                     |            |
| Aplicación de una encuesta de satisfacción para padres, apoderados, docentes, alumnos y personal del establecimiento.                                          | Director<br>Profesor coordinador                                                                        | Anualmente |
| Realizar, en las reuniones del centro general de padres y apoderados, trabajos de grupos tendientes a captar la satisfacción frente a los planes de seguridad. | Director<br>Profesor coordinador de seguridad<br>Profesor coordinador del centro de padres y apoderados | Anualmente |

### GLOSARIO

1. Actividad : Describe las acciones establecidas en un plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?
2. Alarma : Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
3. Alerta : Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tienen por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
4. Amenaza : Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como la comunidad a la que permanece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generado por la actividad humana.
5. Comunicación : Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de compartir, donde no hablamos de un tuyo y un mío, sino un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

6. Coordinación : Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
7. Cronograma : Relación de actividades y fechas, que permiten establecer un orden a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.
8. Daño : Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.  
  
Desastre alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuestas de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.
9. Ejercicio de simulación : Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
10. Emergencias : Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos en la planificación.
11. Liderazgo : Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales en procura de un objetivo.
12. Mapas de riesgos : Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

13. Microzonificación : División de un sector, zona o área geográfica en mínimas y pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.
14. Objetivo : Expresión de lo que se desea conseguir o el punto en el que se quiere llegar.
15. Plan : Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
16. Preparación : Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportunamente y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad. Por ejemplo, el Plan de seguridad Escolar- DEYSE- prevé esta etapa con el desarrollo de la metodología ACCEDER, para diseñar el Programa de Respuesta ACCEDER, para diseñar el Programa de Respuesta ante Emergencia.
17. Prevención : Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.
18. Proceso : Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante sucesión.
19. Programa : Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye: Justificación, responsable, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.
20. Respuesta : Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.

- 21. Riesgo** : Exposición a un daño que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza y la vulnerabilidad.
- 22. Simulacro** : Ejercicios prácticos en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

## ACCIONES PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR 2025.

| Acciones                                                                                                                              | Fecha de inicio | Fecha de término | Responsable                  | Recursos                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Acción 1</u></b>                                                                                                                |                 |                  |                              |                                                                                 |
| a) Readecuación Plan de Seguridad Escolar.                                                                                            | Abril           | Noviembre        | -Comité de Seguridad escolar | -Recurso Humano                                                                 |
| b) Actualización del Plano delimitando de Zonas de Seguridad actualizado de acuerdo a los pabellones y/o construcción de la escuela.  | Abril           | Noviembre        | - Director                   | -Director encargado de seguridad Escolar.                                       |
| c) Dictar charlas educativas, a los integrantes de la comunidad educativa, sobre riesgos internos y externos presentes en la escuela. |                 |                  |                              |                                                                                 |
| d) Tomar contacto con la TENS de la localidad y con el encargado, de la escuela, de la ACHS.                                          |                 |                  |                              |                                                                                 |
| e)                                                                                                                                    |                 |                  |                              |                                                                                 |
| <b><u>Acción 2</u></b>                                                                                                                |                 |                  |                              |                                                                                 |
| a) Instalación de señaléticas.                                                                                                        | 1º - Semestre   | 2º Semestre      | -Comité de seguridad         | -Materiales solicitados durante el desarrollo de la acción: Mutual de Seguridad |
| b) Demarcación zonas de Seguridad                                                                                                     | 1º Semestre     | 2º Semestre      | - Director<br>- E.C.E        |                                                                                 |
| c) Revisar la certificación y funcionamiento de los extintores                                                                        |                 |                  | -Consejo de Profesores.      |                                                                                 |
| d) Revisión de medidores e instalaciones eléctricas.                                                                                  | 1º Semestre     | 2º Semestre      | Director                     | Extintores                                                                      |
| e) Colocar seguros o “enganches” para las puertas de las salas.                                                                       |                 |                  | Inspectora de patio          |                                                                                 |
| f) Asegurar muebles y estantes a las paredes para evitar deslizamientos.                                                              | 1º Semestre     | 2º Semestre      | -Comité de Seguridad         |                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                        |          |             |                      |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|----------------------|-------------------------------------|
| g) Reunión Comité de Seguridad<br><br>h) Mantener los contactos telefónicos de emergencia actualizados.<br><br>i) Mantener una carpeta (física y digital) de derivación para estudiantes y funcionarios de la escuela. | 1°       |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | 1°       |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | 1°       |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | 1°       |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | 1°       |             |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             |                      |                                     |
| <b><u>Acción 3</u></b>                                                                                                                                                                                                 |          |             |                      |                                     |
| a) 4 simulacros sísmicos por semestre<br><br>b) 1 simulacro incendios<br><br>c) Mantención de Botiquín                                                                                                                 | 1°       | 2° Semestre | -Comité de Seguridad |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             | -Alumnos             |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | 2°       |             | -Profesores          |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             | -Director            |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | 1°       | 2° Semestre |                      |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             |                      |                                     |
| <b><u>Acción 4</u></b>                                                                                                                                                                                                 |          |             |                      |                                     |
| a) Charlas sobre seguridad Escolar<br>b) Capacitación primeros auxilios                                                                                                                                                | 2°       | 2° Semestre | -Comité de Seguridad | -Materiales                         |
|                                                                                                                                                                                                                        | Semestre |             | -director            | requeridos durante las actividades. |

|                      |  |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|--|
| c) Capacitación ACHS |  |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|--|

Revisión, Evaluación y Adecuación del Plan: abril 2025.

**REGLAMENTO INTERNO  
DE  
EDUCACIÓN PARVULARIA**

**ESCUELA BERTA HIDALGO BARAHONA DE  
TAHUINCO**

**MARZO 2025**

## **CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

Este reglamento interno considera específicamente particularidades de los párvulos, sus intereses y necesidades específicas, su cuidado físico y emocional, tiempo de juego y exploración, así como los principios pedagógicos de este nivel. Es importante manifestar, que niños y niñas de párvulos, son sujetos de derechos donde nosotros los adultos debemos velar por su bienestar y desarrollo integral.

### **OBJETIVO**

El objetivo de este reglamento es favorecer una coexistencia armonía y bien tratante de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Co- construir normas de funcionamiento entre quienes son partícipes, reconocerlos como sujetos de derechos y responsabilidades.
2. Generar lineamientos claros frente a situaciones que afecten la convivencia escolar respetando la dignidad humana.
3. Favorecer el cuidado y la protección en favor de niños y niñas en edad pre escolar.
4. Potenciar espacios de enseñanza aprendizaje positivos para niños y niñas en edad pre escolar.

## BASE NORMATIVA LEGAL

Este reglamento se sustentará y guiará en base a diversos cuerpos legales y sus actualizaciones

- 1) Declaración Universal de los Derechos Humanos: reconoce expresamente los derechos de niños y niñas, mandatando a los Estados parte a asegurar bienestar y protección social. También promueve como pilares de la educación el respeto, la tolerancia, la comprensión y la amistad.
- 2) Convención Internacional de los Derechos del Niño: es el texto jurídico más relevante en cuanto a reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derecho, ratificada por Chile en el año 1990, se rige por 4 principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección y su participación en las decisiones que los afecten
- 3) Constitución Política de la República: establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos, debiendo el Estado promover la Educación Parvularia.
- 4) Código Procesal Penal: su aplicación es relevante en materias de reglamentos internos, puesto que establece la denuncia obligatoria de directores, inspectores y docentes de establecimientos educacionales ante delitos que afecten a niños y niñas, y que hubieran tenido lugar, o no, en dicho establecimiento.
- 5) Código Penal: contempla figuras específicas en relación con la vulneración de la integridad física o psíquica de niños y niñas que son constitutivas de delitos, y por tanto obliga a la comunidad educativa a denunciarlas cuando se presentan. Cabe destacar que recientemente se creó una nueva figura penal que castiga el menoscabo físico o el trato degradante que se ejecute en contra de un niño o niña. Se considera una figura agravada, cuando el adulto que cometiera el delito tiene un deber de cuidado, es decir, esta figura se aplica para los contextos de las comunidades educativas, lo cual se relaciona directamente con el contenido de los Reglamentos Internos.
- 6) Ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (LSAC).
- 7) Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- 8) Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública (Ley NEP).
- 9) Ley N° 20.832, que crea la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia (LCAF).

- 10) Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- 11) Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
- 12) Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos escolares.
- 13) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación).
- 14) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
- 15) Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las Leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- 16) Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR).
- 17) Fuentes Normativas Por fuentes normativas se entienden aquellas normas legales, reglamentarias e instrucciones de carácter general que fueron utilizadas, consultadas o tenidas a la vista para la construcción de la presente circular. II. 3
- 18) Decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (CON).
- 19) Decreto N° 128, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia (Reglamento de los requisitos de la AF).
- 20) Decreto Supremo N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media (Reglamento de los requisitos del RO).
- 21) Decreto Supremo N° 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

- 22) Decreto N° 481, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Bases Curriculares de la Educación Parvularia y deja sin efecto decreto que indica.
- 23) Decreto N° 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento de Uniforme Escolar).
- 24) Resolución Exenta N° 381, de 19 de mayo de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia.
- 25) Ordinario Circular N° 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- 26) Resolución Exenta N° 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- 27) Ordinario Circular N° 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del modelo de fiscalización con enfoque en derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N°0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
- 28) Resolución Exenta N° 2.515, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba “Plan Integral de Seguridad Escolar”. 23. Resolución Exenta N° 612, de 2018, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

## **PRINCIPIOS REGULADORES DE ESTE REGLAMENTO**

- a) Desde un enfoque normativo este Reglamento “deberá regular las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa y garantizar un justo procedimiento en el caso que se contemplen sanciones. Este reglamento deberá respetar los derechos garantizados por la Constitución Política de la República y no podrá contravenir la normativa educacional vigente”.
- b) Desde un enfoque formativo, que trata de brindar un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales, y es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa. Por lo mismo se señala que la convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: en el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados/as.

- c) Desde un enfoque de derecho “la concepción del párvulo como sujeto de derecho, el derecho de los niños y niñas a ser oídos y que se tenga en consideración su opinión, como también el interés superior del niño como principio orientador de las decisiones, entendiéndose que se debe tener especial consideración en el mismo para la satisfacción de los derechos, desarrollo integral y bienestar”.
- d) Desde un enfoque pedagógico y relacional, los estudiantes recibirán una educación de excelencia en un ambiente “afectivo en el que alumnos y alumnas asistan con alegría, con la seguridad de que van a ser libres para crear; escuchados y atendidos sus diferencias individuales”. Considerando lo anterior, algunos de los principios sobre los cuales debe inspirarse todo reglamento interno están contenidos en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, mientras que otros están recepcionados en el Decreto Supremo N° 128 del Ministerio de Educación. Estos son los siguientes:
- **Dignidad del Ser Humano:** La dignidad humana es un atributo que no hace distinciones y se aplica a todos los seres humanos, más allá de sus características o creencias, es decir, la dignidad no se otorga ni se quita puesto que es propia de cada hombre y mujer, sin embargo, puede ser vulnerada. Todo reglamento interno, tanto en su forma como en su contenido, debe resguardar el respeto de la dignidad de toda la comunidad educativa, y especialmente la dignidad de los párvulos puesto que, por sus características etarias y el desarrollo progresivo de la autonomía, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.
  - **Niños y Niñas Sujetos de Derecho:** Históricamente niños y niñas fueron considerados como objetos de protección y se les señalaba como pasivos receptores de decisiones tomadas por adultos en función de lo que esos adultos consideraban. Hoy, y de la mano de Convención de los Derechos de Niño, se asume que niños y niñas son sujetos de derecho, es decir, que sus necesidades deben ser satisfechas no por beneficencia sino porque es un derecho que debe ser garantizado por los adultos y las instituciones, así como ejercido por niños y niñas. Dado lo anterior, los párvulos son titulares de derechos, con capacidad de ejercerlos progresivamente de manera autónoma. Niños y niñas, tienen intereses, necesidades, opiniones y motivaciones particulares, las que deben ser respetadas y consideradas en la gestión del establecimiento educativo, en su diversidad, tanto a nivel de grupo como en su individualidad.

- **Interés Superior del Niño:** El interés superior del niño es un principio orientador que ordena las decisiones de la comunidad educativa. Nos referimos a que en cualquier decisión que pudiere afectar a los niños y niñas debe tenerse como objetivo principal garantizar el ejercicio de sus derechos. Este principio debe enfocar y circunscribir todo el quehacer de la comunidad educativa, posicionando a los párvulos como sujetos de derecho. Su puesta en práctica se da a través de acciones orientadas al desarrollo integral y bienestar de los párvulos.

- **4. Autonomía Progresiva de Niños y Niñas:** El principio de autonomía progresiva releva que niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo a la evolución de sus facultades. Esto quiere decir que las y los adultos a cargo de ellos y ellas deben orientar y acompañar la toma de decisiones, considerando “los intereses y deseos del niño, así como la capacidad del niño para la toma de decisiones autónomas y la comprensión de lo que constituye su interés superior” El rol e injerencia de los adultos en la toma de decisiones sobre la vida de los párvulos irá variando gradualmente de acuerdo con la evolución de sus facultades.
- **No Discriminación Arbitraria:** Tanto las normas de convivencia como los procedimientos de los reglamentos internos y las posibles sanciones deben aplicarse respetando los derechos fundamentales y sin distinciones arbitrarias fundadas en diferencias de género, raza, religión, nacionalidad, edad, orientación u otra. Siempre se debe considerar que todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos.
- **Equidad de Género:** Tal como lo señala la Política Nacional de Convivencia Escolar, los reglamentos internos deben resguardar a todas las personas, independiente de su género u orientación sexual. Todos los niños y niñas tienen el derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todos y todas son distintos, únicos y tienen iguales derechos.
- **Participación:** El reglamento interno es un instrumento de gestión que regula la forma de operar de los establecimientos, así como las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, en su elaboración, implementación y modificación se debe considerar la participación de ellos y ellas. Esto se debe resguardar especialmente con niños y niñas, quienes tienen derecho a expresar su opinión y a que esta sea considerada en los asuntos que les afectan.

- Interculturalidad: Tanto el proceso educativo como el contenido del reglamento interno deben reconocer y respetar a cada niño, niña y sus familias en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión, tradiciones e historia.

## CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

La Convención sobre los Derechos del Niño y la niña se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia, actualmente las Escuelas Municipales de Salamanca serán garantes de derecho por ley de niños y niñas.

**Art.2:** Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño y niña sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos 6 UNICEF (2006) Convención sobre los Derechos del Niño. Madrid: Nuevo Siglo (p.7) Los niños y las niñas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por ello, tienen derecho a:

Reglamento de Convivencia Comunidad Educativa Jardines Infantiles y Salas Cuna Integra 5 físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, niña, de sus padres o de sus representantes legales.

**Art.28:** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño y la niña se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades a ese derecho.

**Art.31:** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

**Art. 23:** Los Estados Partes reconocen que el niño y niña mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño y la niña en la comunidad.

**Art.24:** Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños y las niñas, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos

derecho, reconociendo que niños y niñas deben tener un pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

**Art.4:** En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

**Art.29:** Preparar al niño y a la niña para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad

## DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 1. ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes derechos:

- a. Derecho a una educación integral, inclusiva y de calidad. (D. Universal, Constitución, LGE, L. Inclusión).
- b. Derecho a que se respete su integridad física y moral, así como su vida privada. (LGE).
- c. Derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. (LGE).
- d. Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol (D° del Niño/a).
- e. Derecho a no ser discriminado/a arbitrariamente. (D. Universal, D° del Niño/a, Constitución).
- f. Derecho a utilizar la infraestructura y materiales del establecimiento para fines pedagógicos. (LGE).
- g. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (D. Universal, Constitución, LGE).
- h. Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma. (D. Universal, Constitución, LGE, L. Inclusión).
- i. Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares. (D. Universal, Constitución).
- j. Derecho a acceder oportunamente a la información institucional. (L. Transparencia).
- k. Derecho a la libertad de opinión y de expresión. (D. Universal, Constitución, LGE).
- l. Derecho a presentar peticiones a la autoridad denunciar irregularidades. (Constitución).
- m. Derecho a un debido proceso y defensa. (Constitución).
- n. Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre. (D. Universal).
- o. Derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento. (LGE).
- p. Derecho a que se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en los que residen. (L. Inclusión).

- q. Derecho a la protección de la salud. (Constitución).
- r. Derecho a ser beneficiario del seguro de accidentes escolares.
- s. Derecho a la seguridad social (becas de alimentación, programas de apoyo u otros beneficios). (Constitución).
- t. Derecho a ser atendida/a y evaluado/a de acuerdo sus necesidades educativas especiales. (LGE).
- u. Derecho a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente. (LGE).
- v. Derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones en un plazo predeterminado. (Reglamento de Evaluación).
- w. Derecho a repetir curso en el mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la enseñanza básica. (LGE).
- x. Derecho de las estudiantes embarazadas y madres a continuar sus estudios normalmente u optar a adecuaciones curriculares y horarias específicas.
- y. Derecho a eximirse de religión, es decir, a no participar de dichas clases por objeción de conciencia.

## **2. APODERADOS**

Los apoderados de la Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes derechos:

- a) Derecho a participar activamente del proceso educativo de sus pupilos/as. (LGE).
- b) Derecho a ser informados sobre el proceso pedagógico de sus pupilos/as. (LGE).
- c) Derecho a ser informado sobre el funcionamiento del establecimiento. (LGE).
- d) Derecho a ser escuchados/as por las autoridades del establecimiento. (LGE).
- e) Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol (LEG).
- f) Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (D. Universal, Constitución).
- g) Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma. (D. Universal, Constitución, L. Inclusión).
- h) Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares. (D. Universal, Constitución).
- i) Derecho a acceder oportunamente a la información institucional. (L. Transparencia).
- j) Derecho a la libertad de opinión y de expresión. (D. Universal, Constitución).
- k) Derecho a presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades. (Constitución).
- l) Derecho a no ser discriminado/arbitrariamente. (D. Universal, Constitución).
- m) Derecho a un debido proceso y defensa. (Constitución).

## **3. DOCENTES**

Los docentes de la Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes derechos:

- a) Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. (LGE).
- b) Derecho a que se respete su integridad física y moral, así como su vida privada. (LGE).
- c) Derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento. (LGE).

- d) Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol. (LEG, L. Calidad y E.)
- e) Derecho a autonomía técnico pedagógica en el desarrollo de sus clases. (E. Docente).
- f) Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional y/o laboral.
- g) Derecho a tomar medidas administrativas y disciplinarias para imponer el orden en la sala. (L. Calidad y E.).
- h) Derecho a ser consultados/as por dirección en la evaluación del desempeño de su función. (L. Calidad y E.).
- i) Derecho a recibir apoyo de parte del equipo técnico y directivo del establecimiento. (E. Docente).
- j) Derecho a ser consultados/as por dirección sobre los planes de mejoramiento. (L. Calidad y E.).
- k) Derecho a no ser discriminado/arbitrariamente. (D. Universal, Constitución).
- l) Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (D. Universal, Constitución).
- m) Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma. (D. Universal, Constitución, L. Inclusión).
- n) Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares. (D. Universal, Constitución).
- o) Derecho a acceder oportunamente a la información institucional. (L. Transparencia).
- p) Derecho a la libertad de opinión y de expresión. (D. Universal, Constitución).
- q) Derecho a presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades. (Constitución).
- r) Derecho a un debido proceso y defensa. (Constitución).
- s) Derecho a sindicarse en los casos y forma que señale la ley. (Constitución).

#### **4. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Los Asistentes de la Educación de la Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes derechos:

- a) Derechos de Asistentes de la Educación. a) Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. (LGE, L. Calidad y E.).
- b) Derecho a que se respete su integridad física y moral, así como su vida privada. (LGE, L. Calidad y E.).
- c) Derecho a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar. (LGE).
- d) Derecho a participar de las instancias colegiadas del establecimiento. (LGE, L. Calidad y E.).
- e) Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol (LEG, L. Calidad y E.).
- f) Derecho a recibir apoyo de parte del equipo técnico y directivo del establecimiento. (L. Calidad y E). Reglamento Interno Escuela Estrella de Chile
- g) Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional y/o laboral.
- h) Derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento. (LGE).
- i) Derecho a no ser discriminado/arbitrariamente. (D. Universal, Constitución).

- j) Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (D. Universal, Constitución).
- k) Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma. (D. Universal, Constitución, L. Inclusión).
- l) Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares. (D. Universal, Constitución).
- m) Derecho a acceder oportunamente a la información institucional. (L. Transparencia).
- n) Derecho a la libertad de opinión y de expresión. (D. Universal, Constitución).
- o) Derecho a presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades. (Constitución).
- p) Derecho a un debido proceso y defensa. (Constitución).
- q) Derecho a sindicarse en los casos y forma que señale la ley. (Constitución).

## **5. DIRECTIVOS**

Los directivos de la Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes derechos:

- a) Derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen. (LGE).
  - b) Derecho a que se respete su integridad física y moral, así como su vida privada. (LGE).
  - c) Derecho a organizar, supervisar y evaluar el trabajo de docentes y asistentes. (L. Calidad y E.).
  - d) Derecho a participar en la toma de decisiones que les afecte de acuerdo a su rol (LEG, L. Calidad y E.).
  - e) Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional y/o laboral.
  - f) Derecho a no ser discriminado/arbitrariamente. (D. Universal, Constitución).
  - g) Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (D. Universal, Constitución).
  - h) Derecho a la libertad de reunión y de asociación autónoma. (D. Universal, Constitución, L. Inclusión).
  - i) Derecho a elegir representantes y ser elegido/a como representante de sus pares. (D. Universal, Constitución).
  - j) Derecho a acceder oportunamente a la información institucional. (L. Transparencia).
  - k) Derecho a la libertad de opinión y de expresión. (D. Universal, Constitución).
  - l) Derecho a presentar peticiones a la autoridad y denunciar irregularidades. (Constitución).
  - m) Derecho a un debido proceso y defensa. (Constitución).
  - n) Derecho a sindicarse en los casos y forma que señale la ley. (Constitución).
- Derecho a decidir sobre las intervenciones y proyectos en que participa el establecimiento.

## **6. SOSTENEDOR**

- a) Establecer y ejercer el proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley.
- b) Derecho a establecer planes y programas propoos en conformidad a la ley

- c) Derecho a solicitar cuando corresponda financiamiento del estado de conformidad a la legislación vigente
- d) Proporcionar recursos de acuerdo con la normativa vigente de la Ley de Subvenciones, sean técnicos, humanos, materiales y económicos, o cualquiera que se estime necesarios para que los funcionarios del establecimiento educacional realicen eficientemente sus respectivas labores en beneficio del desarrollo integral de los y las estudiantes.
- e) velar por el cumplimiento de los deberes y derechos basados en las normativas legales e institucionales que rigen a todos los miembros de la comunidad educativa, considérese: Estatuto Docente, Código del Trabajo, Ley SEP o cualquiera que entregue régimen de leyes de trabajo escolar y laboral.
- f) Entregar de lineamientos, directrices y orientaciones del funcionamiento de los equipos de convivencia escolar, programa de integración escolar en cada establecimiento educativo, a la vez de prestar asesoría técnica y administrativa en caso de que se requiera.

## **DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **1. ESTUDIANTES**

El alumno de la escuela Básica de Berta Hidalgo Barahona tiene los siguientes deberes:

- a) Debe asistir a clases y cumplir con los horarios de la jornada escolar. (LGE).
- b) Debe estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. (LGE).
- c) Debe desarrollar las actividades pedagógicas de cada clase.
- d) Debe mantener un comportamiento adecuado para el desarrollo de aprendizajes.
- e) Debe colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar. (LGE).
- f) Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa. (LGE).
- g) Debe entregar oportunamente los trabajos y demás evaluaciones de cada asignatura.
- h) Debe informar a su apoderada/o sobre sus resultados académicos y registros disciplinarios.
- i) Debe cuidar la infraestructura, mobiliario y materiales del establecimiento educacional. (LGE).
- j) Debe colaborar en la mantención del aseo de las dependencias del establecimiento.
- k) Debe presentarse con el uniforme escolar establecido y una higiene personal adecuada.
- l) Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno del establecimiento. (LGE).

### **2. APODERADOS**

El apoderado de la escuela Básica de Berta Hidalgo Barahona tiene los siguientes deberes:

- a) Debe educar a sus pupilos/as. (LGE, L. Inclusión).
- b) Debe apoyar los procesos educativos que desarrolla el establecimiento. (LGE, L. Inclusión).
- c) Debe conocer los resultados académicos y registros disciplinarios de su pupilo/a.
- d) Debe cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional. (LGE, L. Inclusión).
- e) Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad escolar. (LGE, L. Inclusión).
- f) Debe asistir a las reuniones de apoderadas/os y otras citaciones que realice el establecimiento.
- g) Debe responder económicamente por los daños que ocasione su pupilo/a en el establecimiento.
- h) Debe preocuparse de la puntualidad y presentación personal de su pupila.
- i) Debe justificar las inasistencias de su pupilo/a.
- j) Debe informar al establecimiento sobre temas de salud, contacto familiar, temas judiciales de su pupilo/a.
- k) Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento. (LGE)

### **3. DOCENTES**

Los docentes de la escuela Básica de Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes deberes:

- a) Debe desarrollar y fomentar aprendizajes significativos en sus estudiantes.
- b) Debe ejercer la función docente en forma idónea y responsable. (LGE).
- c) Debe conocer su rol y funciones al interior de la comunidad escolar. (E. Docente, C. Laboral).
- d) Debe diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes. (E. Docente).
- e) Reglamento Interno Escuela Estrella de Chile
- f) Debe orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda. (LGE).
- g) Debe actualizar constantemente sus conocimientos.(LGE). g) Debe evaluarse periódicamente. (LGE).
- h) Debe investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares. (LGE).
- i) Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa. (LGE).
- j) Debe respetar los horarios de su jornada laboral y en la toma de cursos.(E. Docente, C. Laboral).
- k) Debe mantener una presentación personal de acuerdo a sus funciones y con una higiene personal adecuada.
- l) Debe velar por el cuidado y buen uso del mobiliario, materiales e infraestructura del establecimiento.
- m) Debe entregar los resultados de las evaluaciones en un plazo predeterminado. (Reglamento de Evaluación).
- n) Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento. (LGE).

### **4. ASISTENTES DE EDUCACIÓN**

Los Asistentes de la Educación de la escuela Básica de Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes deberes:

- a) Debe ejercer su función en forma idónea y responsable. (LGE).
- b) Debe conocer su rol y funciones al interior de la comunidad escolar. (E. Docente, C. Laboral).
- c) Debe respetar las normas del establecimiento. (LGE).
- d) Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa. (LGE).
- e) Debe respetar los horarios de su jornada laboral (C. Laboral).
- f) Debe mantener una presentación personal de acuerdo a sus funciones y con una higiene personal adecuada.
- g) Debe velar por el cuidado y buen uso del mobiliario, materiales e infraestructura del establecimiento.
- h) Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento. (LGE).

## **5. DIRECTIVOS**

Los directivos de la escuela Básica de Berta Hidalgo Barahona tienen los siguientes deberes:

- a) Deberes de Directivos. a) Debe liderar el establecimiento a su cargo. (LGE).
- b) Debe conocer su rol y funciones al interior de la comunidad escolar. (E. Docente, C. Laboral).
- c) Debe formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento. (E. Docente).
- d) Debe organizar y orientar las instancias de trabajo técnico pedagógico. (E. Docente).
- e) Debe organizar y supervisar el trabajo de docentes y asistentes de la educación. (E. Docente).
- f) Debe gestionar administrativamente el establecimiento educacional. (E. Docente).
- g) Debe adoptar las medidas necesarias para que las y los apoderadas/os reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus pupilas/os. (E. Docente).
- h) Debe desarrollarse profesionalmente. (LGE).
- i) Debe promover en los docentes el desarrollo profesional. (LGE).
- j) Debe realizar supervisión pedagógica en el aula. (LGE).
- k) Debe brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa. (LGE).
- l) Debe respetar los horarios de su jornada laboral (C. Laboral).
- m) Debe mantener una presentación personal de acuerdo a sus funciones y con una higiene personal adecuada.
- n) Debe velar por el cuidado y buen uso del mobiliario, materiales e infraestructura del establecimiento.
- o) Debe denunciar los delitos que afecten a la comunidad educativa. (C. Procesal Penal).
- p) Debe conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento. (LGE).

## **6. SOSTENEDOR**

- a) Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representa

- b) Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar
- c) Rendir Cuenta Pública de los resultados académicos de sus estudiantes
- d) Rendir Cuenta Pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia.
- e) Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

## REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

La Escuela imparte dos niveles educativos de la enseñanza parvularia:

- Primer Nivel de Transición (NT1) y
- Segundo Nivel de Transición (NT2).

## HORARIO

| HORA     | LUNES A JUEVES | VIERNES       |
|----------|----------------|---------------|
| 1°       | 8:30 – 9:15    | 8:30 – 9:15   |
| 2°       | 9:15 – 10:00   | 9:15 – 10:00  |
| Recreo   | 10:00 – 10:20  | 10:00 – 10:20 |
| 3°       | 10:20 – 11:05  | 10:20 – 11:05 |
| 4°       | 11:05 – 11:50  | 11:05 – 11:50 |
| Recreo   | 11:50 – 12:00  | 11:50 – 12:00 |
| 5°       | 12:00 – 12:45  | 12:00 – 12:45 |
| 6°       | 12:45 – 13:30  | 12:45 – 13:30 |
| Almuerzo | 13:30 – 14:10  |               |
| 7°       | 14:10 – 14:55  |               |
| 8°       | 14:55 – 15:40  |               |

## REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

Este proceso se llevará a cabo por la nueva página del sistema de admisión escolar.

**DEL PROCESO DE ADMISIÓN:** El proceso de admisión para todos los niveles se rige por el Sistema de Admisión Escolar (SAE). El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de la escuela como: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web ([www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)), en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

## **PROCEDIMIENTO PARA MATRÍCULA DE ALUMNOS NUEVOS**

Los apoderados de estudiantes postulantes en el Sistema de Admisión Escolar (SAE) deberán realizar el siguiente procedimiento para concretar la matrícula de su pupilo:

- a) Estar en el listado oficial de postulantes seleccionados entregado por el MINEDUC.
- b) Al llegar al colegio el día de matrícula, se confirmará si el/la postulante se encuentra en el listado.
- c) El apoderado/a titular o suplente del alumno/a postulante deberá llenar la ficha de matrícula con antecedentes personales con la información requerida (dirección, teléfono, nombres de apoderado titular, suplente, retiro en caso de emergencia, apoyo en caso de situaciones de salud, etc).
- d) En ese momento deberá entregar los antecedentes solicitados por el establecimiento, con el fin de certificar la promoción del alumno/a al nivel que postula. (Certificado de nacimiento, Certificado anual de estudios que indique la promoción).
- e) Posteriormente el/la apoderado/a también recibirá información sobre el Proyecto Educativo para su adhesión.
- f) Fechas y horarios de atención: solo se atenderá en los horarios y fechas indicados por la escuela.

## **SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR CRITERIOS DE PRIORIDAD**

1° Criterio de hermanos: Letra a) artículo 27 del Reglamento de Admisión dispone: “Existencia de hermanas o hermanos que postulen o se encuentren matriculados en el mismo establecimiento”.

2° Criterio de alumnos prioritarios: Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP).

3° Criterio hijo de funcionario: Letra c) artículo 27 del Reglamento de Admisión, dispone: “La condición de hijo o hija de un profesor o profesora, asistente a de la educación, manipulador o manipuladora de alimentos o cualquier otro trabajador o trabajadora que preste servicio permanentes en el establecimiento.

4° Criterio Ex alumno: Letra d) del artículo 27 del Reglamento de admisión: “La circunstancia de haber estado matriculado anteriormente en el establecimiento al que postula, en un curso que haya recibido subvención, y que corresponda a la misma modalidad educacional, salvo que el postulante hubiere sido expulsado con anterioridad del mismo”.

## **2. MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS**

Los apoderados de los estudiantes que ya están en el Establecimiento, ratificarán su decisión de continuar a través de la actualización de antecedentes mediante una ficha dispuesta para ello.

### **REQUISITOS DE INGRESO**

Requisitos de Ingresos De acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación, la edad requerida para el ingreso

a Enseñanza Pre Básica es:

- Primer Nivel de Transición (NT1): 4 años cumplidos al 30 de marzo.
- Segundo Nivel de Transición (NT2): 5 años cumplidos al 30 de marzo.

### **OTROS TEMAS RELEVANTES EN LA COMUNICACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PARVULARIA**

1. El apoderado/a deberá informar de cualquier cambio de apoderado, persona que retira a su hijo/a o contacto en caso de emergencia.
2. No se entregarán estudiantes a ningún menor de edad.
3. Si existe alguna medida de protección o alejamiento para estudiante, el apoderado deberá llevar alguna copia de la resolución impuesta.
4. Si llegase un apoderado/a a retirar a un niño o niña en alguna condición que pudiera afectar el bienestar y seguridad de cualquier estudiante (alteración emocional, señales de consumo de alcohol y/o drogas) no se entregará al niño o niña y se contactara con apoderado suplente u otro familiar.
5. En caso de que un estudiante no asista a clases el apoderado/a deberá informar esta situación a educadora haciendo llegar en caso de ser necesario documentos que puedan respaldar la inasistencia, de no visualizarse información respecto a la inasistencia la educadora y/o encargada de Convivencia Escolar deberá comunicarse con el apoderado

## **TRASLADO O RETIRO DE LOS ESTUDIANTES**

1. El traslado de los estudiantes a otros Establecimientos de la Comuna o fuera de ella, sólo podrá ser realizado por el Apoderado acreditado como tal en el Registro Escolar correspondiente.
2. Al efectuarse el traslado de un estudiante, el Apoderado recibirá, en el mismo día, la documentación correspondiente (carpeta del estudiante) y refrendará con su firma en un Documento de Traslado con copia al apoderado y al establecimiento que se traslada, a la escuela de origen.

## **REGULACIONES SOBRE EL USO DEL UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO Y DE PAÑALES**

Para todos los Estudiantes del Establecimiento es obligatorio el uso correcto del uniforme, por lo que se espera que todos los días se presente con el uniforme que corresponde según su horario de clases.

**EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, FUNCIONARIOS NO CAMBIAN ROPA NI PAÑALES A ESTUDIANTES.**

- Es en esta etapa donde niños y niñas aprenden a través del juego, el movimiento y la exploración de su entorno es importante que exista un uniforme cómodo para su etapa de desarrollo.
- El uniforme y ropa de cambio no debe tener elementos riesgosos como cierres difíciles de manipular, botones muy pequeños o elementos que pudiesen generar un daño en el estudiante
- El uniforme deberá mantenerse limpio y en buen estado para favorecer la higiene y la autoestima del estudiante.
- Es deber del apoderado(a) marcar el uniforme escolar con su nombre y apellido con el fin de facilitar su devolución en caso de pérdida.

## **Respecto a la ropa de cambio**

- Los estudiantes que requieran podrán traer ropa de cambio o esta puede ser solicitada por educadora en casos de emergencia.
- En caso de que algún estudiante manche su ropa y necesite recambio (orine y defeque) es el apoderado que deberá asistirlo en primera instancia, con la finalidad de realizar la correcta higiene en este caso.
- En caso de que el apoderado/a no pueda asistir de inmediato en favor del estudiante, es la educadora que monitoreará el recambio de las prendas sucias y la correcta higiene por parte del niño o niña. (esto se hace relevante para potenciar el autocuidado y la autonomía de niños y niñas de educación parvularia)
- En caso de no haber ubicado al apoderado/a se informará durante el retiro del estudiante de la situación ocurrida con la finalidad de que el adulto pueda verificar y mejorar la limpieza en su domicilio.

## **USO DE PAÑALES**

Estudiante que por razones de salud o enfermedad usen pañales, deberá asistir el apoderado durante la jornada de la mañana a cambiarle el pañal a su hijo/a las veces que sea necesario.

**EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, FUNCIONARIOS NO CAMBIAN ROPA NI PAÑALES A ESTUDIANTES.**

## **REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD**

### **SEGURIDAD**

La seguridad escolar corresponde a un conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a generar prácticas de prevención y autocuidado para toda la comunidad educativa. El autocuidado en la educación parvularia de vital importancia para el desarrollo integral de cada niño y niña, lo que es apoyado como objetivo transversal en las bases curriculares correspondiente a este ciclo.

La seguridad de los estudiantes es de vital importancia para su desarrollo integral, comprendiendo que la edad evolutiva de niños y niñas de educación parvularia se caracteriza por la exploración, el juego y el aprendizaje de nuevas experiencias, es relevante resguardar y

prevenir cualquier tipo de accidente de carácter mayor con la finalidad de resguardar su integridad y vida.

Es importante establecer que niños y niñas pueden estar propensos a sufrir accidentes, sin embargo, previniendo y actuando a tiempo marcaran rotundamente la experiencia de nuestros estudiantes.

En los siguientes casos se deberá llevar inmediatamente al estudiante a Servicio de Urgencia más cercano, en nuestro caso a Posta de Salud Rural paralelo a esto, se comunicará a la familia sobre la situación:

1. Dificultad respiratoria
2. Perdida de conocimiento
3. Golpes en la cabeza
4. Traumatismos
5. Ingesta de productos químicos
6. Quemaduras
7. Lesión en ojos u oídos
8. Lesiones en dentadura

#### **PARA PREVENIR ACCIDENTES EN PARVULOS SE DEBERÁ**

- Revisar estabilidad, estado y seguridad de los muebles, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cautelar que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en ningún recinto, ya que éstos pueden caer sobre las personas.
- Nunca se deben instalar sobre muebles, objetos que sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él, como por ejemplo, equipos de computación, dispensadores de agua u otros.
- Revisar que los lavamanos y estanques de agua estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cuidar que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas, muebles, artefactos sanitarios, cierros, peldaños, ventanas, etc., porque se pueden caer.
- Evitar que los niños y niñas corran libremente dentro de la sala, o en la sala de hábitos higiénicos por el riesgo de chocar o caer, a excepción de que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- Cuidar que los adultos y los niños no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño.

- Vigilar que los niños y niñas jueguen en forma segura en el patio, especialmente si existen juegos de patio.
- En el patio de juegos, resguarde que los niños no se empujen o arrojen elementos como: tierra, piedras, frutos, etc.
- Resguardar que en ningún recinto del establecimiento educativo existan elementos cortantes o con puntas con filo, como por ejemplo: vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres o escombros que puedan provocar heridas en los niños.
- No utilizar clavos en percheros o ficheros por el riesgo de heridas en los párvulos.
- Revisar que los niños no lleguen al jardín infantil con elementos cortantes, tales como hojas de afeitar, hilo curado (con vidrio molido) para elevar volantines, u otros.
- No deje al alcance de los niños objetos cortantes tales como: tijeras, cuchillos cartoneros.
- Revisar que los niños y niñas no lleven al jardín infantil fósforos, encendedores o fuegos artificiales, por el riesgo de quemaduras al manipularlos.
- Controlar que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los párvulos, por el riesgo de electrocutarse. Por el mismo motivo no se permite el uso de alargadores o roba corriente.
- Cuidar que la alimentación servida a los párvulos tenga una temperatura adecuada, similar a la del cuerpo.
- Mantener alejados a los niños de cualquier riesgo de quemaduras causada por cocina, calefón, estufas, fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular. • Si huele a gas, no tocar los interruptores eléctricos (ni para encender ni apagar), no encender nada que produzca llama, ventilar inmediatamente el recinto y cortar la llave de paso del artefacto defectuoso. Llamar a Bomberos al 132.
- Acompañar y observar permanentemente los juegos entre los niños y niñas, especialmente para evitar mordeduras entre ellos
- Se debe prestar atención en el aseo de todos los recintos, para prevenir la existencia de vectores que puedan afectar a los niños y niñas, tales como: pulgas, piojos, hormigas, zancudos, chinches, vinchucas, entre otros.
- Detectado el tipo de vector, se deben tomar las medidas para su eliminación de acuerdo a las indicaciones entregadas por el servicio de salud local.
- No dejar recipientes tales como baldes o tambores con agua, porque el niño puede caer en su interior y ahogarse.
- Cuidar que los niños y niñas no se introduzcan objetos en la boca tales como bolitas, alfileres, pilas, monedas, etc.

- Estar atentos a que el niño o niña coma en forma tranquila trozos pequeños de alimentos; no permitir que corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.
- No dejar al alcance de los niños, bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiará.
- No dejar restos de globo al alcance de los niños, pues al intentar hacer globos más pequeños lo puede aspirar y de esta forma producirse una asfixia al atragantarse con los restos.
- No administrar al párvulo ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica
- Guardar con llave, fuera de la sala de actividades y servicios higiénicos y de todo alcance de los niños, medicamentos y sustancias tóxicas tales como cloro, parafina, insecticidas, detergentes, limpia muebles. No utilizar elementos tóxicos para preparar material didáctico. Recuerda que el adhesivo denominado silicona, está prohibido por contener metanol, solvente orgánico de alta toxicidad. Revisar el etiquetado de los pegamentos y material didáctico para verificar que no sean tóxicos.
- Mantener una adecuada ventilación en la sala de actividades, especialmente cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.
- En caso de enfermedad de un niño o niña es responsabilidad del apoderado tomar las medidas necesarias para favorecer su recuperación y bienestar.
- Frente a enfermedades contagiosas, también es de su responsabilidad respetar el reposo en el hogar indicado por el médico e informar al equipo de esta situación de la manera más inmediata posible, con el objetivo que el establecimiento adopte todas las medidas de resguardo que estén a su alcance para que los demás niños y niñas se mantengan sanos/as y estar atentos a posibles contagios.
- Si durante la jornada el niño o niña presenta algún síntoma de enfermedad que no requiera atención médica inmediata, el equipo del establecimiento informará al apoderado para que concurra a retirarlo y tome las medidas necesarias para su cuidado.
- En caso que el niño o niña requiera de atención médica inmediata, el personal del establecimiento es el responsable de trasladarlo (a) al centro de salud más cercano, informando paralelamente al apoderado, el cual tendrá la responsabilidad de acudir inmediatamente al centro de salud para hacerse cargo del niño o niña.

- Si un niño o niña debe recibir algún medicamento, el apoderado debe organizar los horarios de éstos para que en el jardín se administre la menor cantidad de dosis posible.

### **PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ALTO CONTAGIO**

- Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año deberán ser ventiladas por medio de la apertura de sus ventanas y/o puertas, especialmente durante los recreos.
- En el caso de uso de calefacción siempre se mantendrá una ventana abierta. Todas las salas cuentan con pañuelos desechables y se incentivará el uso de alcohol gel después de su uso, principalmente durante el invierno o épocas sensibles al contagio. En caso de pediculosis o conjuntivitis se solicitará a los apoderados realizar los tratamientos correspondientes erradicando completamente la enfermedad antes de reintegrarse a clases.
- Adhesión a campañas de vacunación: Cada vez que el Ministerio de salud decreta alguna campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro establecimiento facilitará al Hospital de Salamanca las dependencias y ofrecerá este servicio a los niños y niñas. La vacunación la realizará el personal enviado por el Hospital y serán acompañados por sus educadoras. Todo alumno debe vacunarse, para no hacerlo debe el apoderado presentar su rechazo a vacunación.

### **ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

- En caso de que un alumno se encuentre con tratamiento médico el establecimiento otorgará la facilidad a la madre, padre y/o apoderado para que suministre los medicamentos en los horarios indicados.
- La escuela NO ADMINISTRARA medicamentos a ningún estudiante.

### **CLIMA Y CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR**

Entendemos por clima escolar aquellos ámbitos referidos a la percepción, opinión, sentimientos y acciones que las personas tienen de los aspectos del ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales.

El clima escolar se ha relacionado con la permanencia en las escuelas, tanto de los educadores como de los estudiantes, con el grado de satisfacción de la vida escolar, y finalmente con la calidad de la educación.

Incluye tanto la percepción que los estudiantes tienen de su contexto escolar, como la que tienen los trabajadores de su entorno laboral.

Un buen clima escolar es una condición necesaria para que los estudiantes se sientan motivados a aprender, y perciban positivamente a los demás integrantes de la comunidad.

La convivencia escolar positiva facilita tanto el logro de los objetivos personales y grupales, como el bienestar y el desarrollo psicosocial de cada uno de los miembros de una comunidad educativa.

Es relevante mencionar que la familia es el primer actor responsable para enseñar a convivir a un niño o niña, por tanto, el apoyo de este sistema es fundamental en el aprendizaje de la convivencia.

Nuestra comunidad educativa necesita convivir en un ambiente libre de violencia, se entiende que los conflictos son inherentes al ser humano, pero una gestión de conflictos de manera positiva llevará a nuestros niños y niñas a un aprendizaje, maduración tanto individual como grupal.

Es por todo lo anterior que nuestra escuela se adherirá en potenciar el BUEN TRATO en todas sus formas con la finalidad de desarrollar empatía, ambientes seguros y contribuir en el bienestar próximo y futuro de nuestros niños y niñas.

### **ALGUNAS MEDIDAS PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN NIÑAS Y NIÑOS:**

- Mediación entre pares (apoyado por adultos).
- Mediación de adultos.
- Rincones de paz.
- Gestión de las emociones frente a un conflicto.
- Prevención y enseñanza.

### **TIPO DE MORAL EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 9 AÑOS (JEAN PIAGET)**

Los niños en edad pre escolar cursan un nivel moral Preconvencional, donde las reglas y expectativas sociales resultan externas y, por tanto, no las comprenden, se mueven por sus propios intereses.

En este sentido, este estadio necesita aún más acompañamiento para ir de a poco internalizando reglas de un grupo en común.

## **DESCRIPCION DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA**

### **MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS.**

- Faltar el respeto ya sea en forma verbal o física a cualquier integrante del personal.
- Causar daño material o destrucción de algún bien del establecimiento.
- Golpear a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Llevarse a su domicilio objetos que no correspondan a su propiedad.

### **ACUERDOS DE CONVIVENCIA**

Como Escuela, formamos una Comunidad que promueve el buen trato y queremos crear las mejores condiciones para tener una saludable calidad de vida al interior de nuestra Comunidad. Es por esto que para un adecuado desarrollo y una sana convivencia entre todos los que conformamos la comunidad, es necesario que todos y cada uno nos comprometamos con el buen trato, y generemos conductas que promuevan ambientes de aprendizaje y trabajo positivos y saludables.

Para alcanzar un mejor entendimiento, y evitar las distintas interpretaciones que todos le podemos dar a una misma palabra o frase, es necesario que tener una definición clara y compartida que oriente nuestro actuar.

La agresividad tiene una base natural que no debe ser eliminada sino encausada, educada y formada conforme a principios y valores. El conflicto, es un hecho social imposible de erradicar, porque en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes: algunos semejantes, otros complementarios y otros

sencillamente opuestos. No pensamos igual, tenemos diferentes visiones de la vida y de la sociedad, diferentes percepciones de lo que es mejor para unos y para otros; por eso surgen los conflictos: por diferencia de intereses. Un conflicto mal resuelto o no resuelto, habitualmente deriva en actos de violencia.

En este sentido, la capacidad de diálogo, de escucha activa de los argumentos e ideas del otro, la empatía y la mediación, son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA**

El presente Reglamento establece las normas que regulan el ingreso y desarrollo académico de los estudiantes de la Escuela. Las normas determinadas por el Equipo de Gestión y el Consejo

Escolar del establecimiento, mencionadas en el presente reglamento, estarán definidas en las Disposiciones Reglamentarias que se informan cada año.

La Escuela tomará todas las medidas necesarias para ir en ayuda del y la estudiante que se encuentre en riesgo social brindando instancias para que se desarrolle en un ambiente normal, siempre pensando en la formación donde imperen los valores tales como: El Respeto, la Solidaridad, la Responsabilidad y el Interés de surgir, considerando como pilar fundamental el apoyo familiar.

Es fundamental definir algunos conceptos que tienen relación con Convivencia Escolar.

Dentro de ellos, destacan el de Clima Escolar y Buena Convivencia.

a. Se entenderá por Clima Escolar: el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar.

b. Se entenderá por Buena Convivencia Escolar: la coexistencia armónica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los Estudiantes.

Es fundamental definir algunos conceptos claves de la Convivencia Escolar:

a. Comunidad Educativa: agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educativa, incluyendo a Estudiantes, Padres, Madres y Apoderados, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, Equipos Docentes Directivos, representantes del Sostenedor, Personal Administrativo y Auxiliares.

b. Disciplina: se refiere, por un lado, al conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia armónica y respetuosa, tanto mostrando actitudes que le permiten insertarse positivamente en su vida familiar y social, como en el cumplimiento de sus metas personas. Por otro lado, el concepto disciplina es abordado desde la mirada de la escuela, como la capacidad progresiva de autorregularse, la cual también se puede enseñar y, por lo tanto, aprender.

c. Acoso Escolar: toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del Establecimiento Educacional por Estudiantes que en forma individual o colectiva, atenten contra otro (a) Estudiantes, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del Estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

d. Violencia psicológica: insultos, amenazas, burlas, rumores malintencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. Se incluye el acoso escolar o bullying.

e. Violencia física: toda agresión física que provoque un daño o malestar, tales como: empujones, patadas, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizados con el cuerpo o algún objeto. Desde agresiones ocasionales a las reiteradas.

f. Violencia a través de medios tecnológicos: uso de tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, mensajes de textos, sitios web, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico que pueda constituirse en cyberbullying. Es importante destacar que este tipo de violencia no necesariamente deberá ocurrir al interior del Establecimiento, pero sí se evaluará cuando estén involucrados miembros de la Comunidad Educativa.

g. Violencia de género: agresiones provocadas por estereotipos de género, incluyen comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

h. Violencia sexual: agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, con intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, entre otros.

## ACUERDOS DE CONVIVENCIA

La disciplina en el contexto escolar, se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el bien común.

La disciplina escolar tiene como objetivo, educar la responsabilidad, los límites personales, la auto regulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, la organización del tiempo y el espacio común.

Adquirir el sentido de disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, requiere preparar a niños, niñas y jóvenes, para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma, al grupo y la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Por lo tanto, la disciplina escolar es un instrumento educativo, conocedor de las circunstancias personales de cada estudiante, promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el diálogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar.

- a. Las normas que promueven una buena disciplina y un clima social positivo son:
- b. Formadoras del desarrollo integral.
- c. Explícitas, claras y conocidas por todos.
- d. Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.
- e. Acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.
- f. Valoradas por los estudiantes y docentes como una condición esencial del aprendizaje.

## **PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA**

Estos protocolos tienen por finalidad iniciar y fortalecer una educación de protección y cuidado hacia los niños(as) y adolescentes, tarea que es responsabilidad de toda la comunidad educativa. Siempre en miras de que cada estudiante sea responsable en su autocuidado.

El objetivo de los protocolos es aunar criterios que faciliten la toma de decisiones y la evaluación de las intervenciones, establece pautas de actuación homogenizando las intervenciones pudiendo ser aplicadas por cualquier integrante del Establecimiento Educacional.

Se encuentran en el Reglamento Interno de la Escuela.

**FRANCISCO VALENCIA GODOY**  
**ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**  
**ESCUELA BERTA HIDALGO BARAHONA**

**CRISTOFER ALEXIS LASTRA BRAVO**  
**PROFESOR ENCARGADO**  
**ESCUELA BERTA HIDALGO BARAHONA**

**Tahuinco, abril 2025**

## **PROTOCOLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO, PARTICIPACIÓN, PERMANENCIA, PROGRESO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON TEA.**

**La ley 21545 ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN.**

La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

En su artículo 18 Sistema educativo. Es deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior.

Esto implica que el Estado resguardará que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.

Los establecimientos educacionales velarán por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas. Asimismo, efectuarán los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

Según esta nueva ley el siguiente protocolo tiene como fin ser una guía de abordaje en caso de detectar algún caso de desregulación dentro y fuera de aula y formas de trabajo.

**OBJETIVO:** Entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del establecimiento que por la intensidad de ésta podría causar daño físico y/o emocional para esa propia persona como para otra miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera el criterio de cada realidad particular.

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES:**

Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativo en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras

áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

- **DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):** “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

**CARACTERÍSTICAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:** No es un diagnóstico en sí, puede aparecer en distintos grados; subyacer a distintas condiciones como por ejemplo Espectro Autista, Trastorno de Ansiedad, Déficit Atencional con Hiperactividad entre otros, sino que ser gatillados por factores estresantes del entorno físico y social en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.

## II. PREVENCIÓN

1. **CONOCER A LOS ESTUDIANTES:** De modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:

- a) Estudiantes con condición del Espectro Autista
- b) NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos
- c) Estudiantes con abstinencia de consumo de sustancias
- d) Estudiantes que presentan trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de impulsos y la conducta, , negativistas u opositores desafiantes
- e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, entre otros.

2. **RECONOCER SEÑALES PREVIAS Y ACTUAR DE ACUERDO CON ELLAS:**

Poner atención a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, desatención que lo habitual; aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc. Complementar con información de diversas fuentes como la familia, u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar. Entre otras cosas, es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; favorecer uso de audifonos, minimizar el ruido ambiente y estar atentos a cualquier conflicto en aula o fuera de ella.

2.1 En el Espectro Autista en algunos casos son más vulnerables y fallan más en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad y no propiciar desbordes constantes. Por ello, se suman otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente:

a. Entorno físico:

Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.

- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmese.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b. Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Mantener una actitud tranquila. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir ‘automáticamente’ mala intención.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

3. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.

4. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada en DEC preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos

buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.

5. Otorgar a algunos cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.

6. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

7. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

8. Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial. Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones. Además, se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar. En algunos casos, con ayuda de los estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

9. Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

9.1 Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

9.2 Características requeridas del ambiente en etapa de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada (CREAR)
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

9.3 Características requeridas del personal a cargo DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en una Bitácora de intervención para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Es relevante que en el establecimiento educativo cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

9.4 Información a la familia y/o apoderada/o: La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo psicoeducativo en coordinación con profesor tutor y Dirección de Ciclo en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

**RESPONSABLES:** Considerando que las situaciones de (DEC) requieren la atención de profesionales preparados y con la mejor disposición para tratar y enfrentar a los niños, niñas y adolescentes que se enfrenten a la desregulación, el adulto responsable que se encuentre en ese minuto junto a la o el estudiante debe tomar las medidas y resguardos para en una primera instancia hacer lo necesario para ayudar al alumno a volver a su estado inicial, informar a

Convivencia Escolar o Encargado de Escuela, para proceder y tomar las acciones necesarias en resguardo del alumno y bienestar del resto de sus compañeros en caso de que sea necesario.

Importante de considerar:

- Recordar que no se hablará de trastorno, sino que se hablará de condición del espectro autista.
- Se sabe que una de las causas de la condición del espectro autista es genética y que su cerebro funciona de forma diferente al de las personas que no la tienen.
- El trabajo y los apoyos que se entreguen, deben estar orientados en mejorar la calidad de vida de las personas.
- Es relevante clarificar que la figura de tutor sombra para un o una estudiante en particular no está contemplada en la normativa educacional vigente, y como tal tampoco entre los recursos humanos posibles de incorporar a las comunidades educativas con los recursos asociados a la subvención de educación especial, que cubre las horas profesionales mínimas para desplegar los apoyos requeridos por las y los estudiantes dentro de los Programas de Integración Escolar (PIE).

ANEXO:

- Bitácora Desregulación emocional y conductual (DEC)



## ANEXO

### BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para Elaboración  
Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes.

#### 1. Contexto Inmediato

Fecha: \_/\_/\_ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin..... Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar:.....

#### 2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

|         |        |             |
|---------|--------|-------------|
| Nombre: |        |             |
| Edad:   | Curso: | Prof. Jefe: |

#### 3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

| Nombre | Rol que ocupa en la intervención |
|--------|----------------------------------|
| 1.-    | Encargado                        |
| 2.-    | Acompañante Interno              |
| 3.-    | Acompañante externo              |

#### 4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

|                                                                                                                                              |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Nombre:                                                                                                                                      |                |
| Celular :                                                                                                                                    | Otro Teléfono: |
| Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):<br>.....<br>.....<br>..... |                |

#### 5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

☐ Agresión ☐ Agresión a otros/as estudiantes ☐ Agresión hacia docentes ☐ Agresión hacia asistentes de la educación ☐ Destrucción de objetos/ropa ☐  
Gritos/agresión verbal ☐ Fuga ☐  
Otro.....

#### 6.- Nivel de intensidad observado:

☐ Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

☐ Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

**7.- Descripción situaciones desencadenantes:**

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

---

---

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

---

---

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen): ☐  
Enfermedad ¿Cuál?.....

☐ Dolor ¿Dónde?.....

☐ Insomnio ☐ Hambre ☐

Otros.....

**8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:**

☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo  
☐ Demanda de objetos ☐ Frustración ☐ Rechazo al cambio ☐ Intolerancia a la  
espera ☐ Incomprensión de la situación ☐  
Otra:.....

**9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:**

| Nombre | Profesión | Teléfono centro de atención donde ubicarlo. |
|--------|-----------|---------------------------------------------|
|        |           |                                             |
|        |           |                                             |

Señalar si:

☐ Se contactó a alguno/a de ellos/as.

Propósito:.....

☐ Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:.....

**10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:**

---

---

---

---

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

---

---

---

---

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

---

---

---

---

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

---

---

---

---

## **PROTOCOLO PREVENCION LEY KARIN 21.643**

### **ESCUELAS MUNICIPALES 2025**

La Ley 21.643 establece un marco legal claro para la prevención y sanción del acoso y la violencia en el entorno laboral en Chile, esta normativa nace desde las vivencias y posterior suicidio en el año 2019 de Karin Salgado por el constante acoso escolar.

Este protocolo está relacionado con la prevención de los riesgos psicosociales, promoción de salud mental y el bienestar de las personas que trabajan en Escuelas y Liceos Municipales.

El empleador deberá elaborar, implementar, difundir y sensibilizar el protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo.

- Se deberá informar semestralmente los canales de denuncia que se han implementado para la prevención de la ley Karin por el jefe de servicio.
- Las Escuelas Dependientes de la Municipalidad de Salamanca recibirán la denuncia respectiva a través de:

#### **MARCO REGULATORIO**

- Constitución Política de la República de Chile: Artículo 19° número 1°, establece: “Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas”; número 2°, establece: “La igualdad ante la ley”; número 3°, establece: “La igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos”.
- Ley N° 21.643 que modifica el Código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- Decreto N° 21, publicado en el Diario Oficial el día 3 de julio de 2024, que prueba reglamento que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo.
- Código del Trabajo, teniendo en consideración las modificaciones que la Ley 21.643.
- Ley 20.609 sobre Medidas contra la Discriminación. Artículo 2: “Definición de discriminación arbitraria. Para los efectos de esta ley, “se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el

idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”. • Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. • Código de Buenas Prácticas Laborales, título III número 7 “Prevención y sanción del acoso laboral y/o sexual en el trabajo (instructivo presidencial 15 de junio de 2006, medida número 13 plan 100 primeros días de gobierno, <http://white.lim.ilo.org/sindi/general/documentos/instructivo.pdf> • Dictamen N°E516610/2024 de la Contraloría General de la República en donde impartió las instrucciones sobre las modificaciones que la Ley N° 21.643 (Ley Karin) introdujo en las leyes N° 18.575, 18.834 y 18.883, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. En relación con las modificaciones a la ley N° 18.575, señaló que la Ley N° 21.643 introdujo un nuevo inciso final al artículo 13 de la ley N° 18.575, el cual indica que la función pública se ejercerá propendiendo al respeto del derecho de toda persona, con ocasión del trabajo, a disfrutar de un espacio libre de violencia, acoso laboral y sexual, añadiendo que los órganos de la Administración deberán tomar todas las medidas necesarias para su prevención, investigación y sanción. • Dictamen N° 362/19 de 07 de junio de 2024 de la Dirección del Trabajo (DT)

## **OBJETIVOS**

El objetivo de este protocolo es fortalecer entornos laborales seguros y libres de violencia, donde se potencie el buen trato, se promueva la igualdad con perspectiva de género y se prevengan las situaciones constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, las que se generan por la mantención de conductas inadecuadas o prohibidas en el lugar de trabajo. Además, tanto el empleador como los trabajadores se comprometen participativamente a identificar y gestionar los riesgos psicosociales en el trabajo. En el caso del empleador, a incorporarlos a su matriz de riesgos, evaluarlos, monitorearlos, mitigarlos o corregirlos constantemente, según corresponda a los resultados de su seguimiento. En el caso de los trabajadores, a apoyar al empleador en la identificación de aquellos riesgos que detecte en su actividad, sin perjuicio de su principal responsabilidad como garante de la salud y seguridad de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Código del Trabajo.

## **DEFINICIONES**

### **1) Acoso Sexual**

“Entendiéndose por tal, el que una persona realice, en forma indebida y por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”.

- Envío o muestra de videos o fotografías de carácter sexual, por cualquier medio.
- Acción directa, como podría ser algún tipo de contacto físico.
- Chistes de doble sentido o sexistas.
- Invitaciones impropias e insinuaciones.
- Promesas.
- Chantaje.
- Presiones para que una persona realice una actividad sexual en contra de su voluntad, mediante amenaza, manipulación u otros medios.
- Trato ofensivo u hostil.
- En general, cualquier requerimiento de carácter sexual no consentido por la persona que los recibe.
- Toda conducta de acoso sexual es ilícita (contra ley) y pluriofensiva (delito que ataca a más de un bien jurídico protegible a la vez), dado que puede afectar diversas garantías fundamentales de los y las trabajadoras, tales como la integridad física y psíquica, intimidad, honra y la no discriminación. Todo ello es considerado como conducta de violencia de género en el ámbito laboral.

### **2) Acoso Laboral**

“Entendiéndose por tal, toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por la o el empleador o por uno o más trabajadores y trabajadoras, en una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para la o las personas afectadas su menoscabo, maltrato o humillación; o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”.

- Permitimos que se critique a una persona que no está presente.
- Le negamos el saludo a alguien porque ya no está bien visto relacionarse con él.
- Justificamos el aislamiento con “se lo habrá buscado” o “alguna cosa habrá hecho”.
- Cuando miramos a otra parte cuando delante nuestro se agrede a una persona.

- Gritar, avasallar o insultar a una persona cuando está sola o en presencia de personas.
- Asignar objetivos, proyectos o tareas con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir en ese tiempo.
- Amenazar a una persona o coaccionarle.
- Modificar las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo sin decir nada a la persona.
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducir a error en su desempeño laboral o profesional, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales o funcionarias.
- Difamar a la persona, extendiendo rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, imagen o profesionalidad.
- Criticar continuamente su trabajo, ideas, propuestas, soluciones, entre otros aportes que quiera realizar.
- Ridiculizar su trabajo, ideas o resultados obtenidos ante los demás compañeros y compañeras de labores, caricaturizando y parodiando.
- En general, cualquier agresión u hostigamiento que tenga como resultado el menoscabo, maltrato o humillación, o que amenace o perjudique la situación laboral o situación de empleo.

En general, cualquier agresión u hostigamiento que tenga como resultado el menoscabo, maltrato o humillación, o que amenace o perjudique la situación laboral o situación de empleo.

### **3) Violencia en el trabajo**

“La violencia en el trabajo ejercida por terceros **ajenos** a la relación laboral, entendiéndose por tal aquellas conductas que afectan a las y los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de las y los clientes, proveedores, usuarios, entre otros”.

- Gritos o amenazas.
- Uso de garabatos o palabras ofensivas.
- Golpes, zamarreos, puñetazos, patadas o bofetadas.
- Conductas que amenacen o resulten en lesiones físicas o su potencial muerte.
- Daños materiales en los entornos laborales como vandalismo, robo o asaltos.

Lo importante de esta definición es establecer que la conducta de violencia es contraria a la dignidad humana, siendo una obligación de la entidad empleadora tomar medidas para proteger

a las y los trabajadores, otorgando de manera explícita herramientas que les permitan ejercer el derecho a una relación libre de violencia.

**4) Conductas incívicas:** El incivismo abarca comportamientos descorteses o groseros que carecen de una clara intención de dañar, pero que entran en conflicto con los estándares de respeto mutuo. A menudo surge del descuido de las normas sociales. Sin directrices claras, el comportamiento descortés puede perpetuarse y generar situaciones de hostilidad o violencia necesarias de erradicar de los espacios de trabajo. Al abordar las conductas incívicas de manera proactiva, las organizaciones pueden mitigar su propagación y evitar que evolucione hacia transgresiones más graves. Para enfrentar eventuales conductas incívicas en el marco de las relaciones laborales se debe: [se deberán revisar estos ejemplos y se podría ajustar la lista]

- Usar un tono de voz apropiado y carente de agresividad cuando se habla. o Evitar gestos físicos no verbales hostiles y discriminatorios propendiendo a una actuación amable en el entorno laboral.
- El respeto a los espacios personales del resto de las personas trabajadoras propendiendo a consultar, en caso de dudas, sobre el uso de herramientas, materiales u otros implementos ajenos.
- Mantener especial reserva de aquella información que se ha proporcionado en el contexto personal por otra persona del trabajo, en la medida que dicha situación no constituya delito o encubra una situación potencial de acoso laboral o sexual.

## **5) Sexismo**

Es cualquier expresión (un acto, una palabra, una imagen, un gesto) basada en la idea de que algunas personas son inferiores por razón de su sexo o género. El sexismo puede ser consciente y expresarse de manera hostil. El sexismo hostil defiende los prejuicios de género tradicionales y castiga a quienes desafían el estereotipo de género, los que en determinados contextos podrían dar lugar a conductas constitutivas de acoso. Ejemplos, de sexismo hostil es: [se deberán revisar estos ejemplos y se podría ajustar la lista] o

Comentarios denigrantes para las mujeres o diversidades basados en dicha condición. o Humor y chistes sexistas o discriminatorios hacia la mujer o diversidades basados en dicha condición.  
O

Comentarios sobre fenómenos fisiológicos de una mujer o diversidades. o Silenciamiento o ninguneo basado en el sexo o género. El sexismo inconsciente o benévolo hacia las mujeres, son conductas que deben propender a erradicarse de los espacios de trabajo en tanto, no buscando generar un daño, perpetúan una cultura laboral con violencia silenciosa o tolerada

## **6) Violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral**

- Gritos y amenazas
- Golpes, zamarreos, puñetazos, patadas, bofetadas.
- Uso de Garabatos o palabras ofensivas.
- Robo o asaltos en el lugar de trabajo.
- Conductas que resulten en lesiones físicas, daños materiales en los entornos laborales utilizados por la persona trabajadora.
- Muerte.

## **Derechos y deberes**

### **1. Entidades empleadoras**

- Generar medidas preventivas para evitar la violencia y el acoso, incluida la violencia y el acoso por razón de género, mediante la gestión de los riesgos y la información y capacitación de las personas trabajadoras.
- Informar sobre los mecanismos para las denuncias de acoso y violencia y la orientación de las personas denunciantes.
- Asegurar la estricta confidencialidad de las denuncias y su investigación.
- Asegurar que el denunciante, la víctima o los testigos no sean revictimizados y estén protegidos contra represalias.
- Adopción de las medidas que resulten de la investigación del acoso o la violencia.
- Monitorear y cumplir el Protocolo de Prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, incorporación de las mejoras que sean pertinentes como resultado de las evaluaciones y mediciones constantes en los lugares de trabajo.

## **Derechos y deberes**

### **2. Personas trabajadoras**

- Derecho a trabajar en un ambiente laboral libre de acoso y violencia.
- Tratar a todas y todos con respeto y no cometer ningún acto de acoso y violencia.
- Cumplir con la normativa de seguridad y la salud en el trabajo.
- Derecho a denunciar las conductas de acoso y violencia al personal designado para ello.
- Cooperar en la investigación de casos de acoso o violencia cuando le sea requerido y mantener confidencialidad de la información.

- Derecho a ser informadas sobre el protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y violencia con el que cuenta la entidad empleadora, y de los monitoreos y resultados de las evaluaciones y medidas que se realizan constantemente para su cumplimiento.

#### **SANCIONES EN EL SECTOR PUBLICO**

Se establece que las conductas de acoso constituyen causal de destitución, en caso que así lo determine el procedimiento sumarial sobre responsabilidad administrativa. Esto, sin perjuicio de existir medidas disciplinarias como la censura y multa, que se aplicarán según la gravedad de la falta cometida y las circunstancias atenuantes o agravantes de los antecedentes.

#### **PRINCIPIOS DE PREVENCION SOBRE LEY KARIN**

- Política buen trato para toda la comunidad educativa incluida en el plan de gestión.
- Acciones que favorezcan el bienestar y la salud mental de toda la comunidad educativa.
- Socialización sobre la normativa de la Ley Karín semestralmente.
- Favorecer espacios de dialogo y resolución de conflictos para evitar cualquier tipo de violencia en el trabajo.
- Bajada de información sobre la Ley Karín a cargo del Equipo Directivo del establecimiento educacional.

PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR INFORMACIÓN ACERCA DE SITUACIONES QUE REPRESENTAN FACTORES DE RIESGO DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO EN EL AMBITO EDUCACIONAL

#### ACCIONES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Rellenar el formulario de denuncia correspondiente con la persona encargada.<br>Correos: <a href="mailto:nmartinez@salamanca.cl">nmartinez@salamanca.cl</a> <a href="mailto:jmaldonado@salamanca.cl">jmaldonado@salamanca.cl</a> <a href="mailto:jbarraza@salamanca.cl">jbarraza@salamanca.cl</a> |
| 2. Si las acciones han generado lesiones, se deberá realizar la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile.                                                                                                                                                                                    |
| 3. Adjuntar pruebas como fotografías, videos, audios, etc.                                                                                                                                                                                                                                           |

# Protocolo Institucional de Intervención en Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual

Escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco



El presente protocolo tiene como finalidad establecer lineamientos claros, comprensivos y coherentes para abordar situaciones de desregulación emocional y/o conductual dentro del contexto escolar. Entendemos que los episodios de desregulación pueden afectar significativamente tanto al bienestar del estudiante involucrado como al clima de aula y la seguridad de otros miembros de la comunidad educativa.

Este protocolo considera una perspectiva preventiva, de intervención inmediata y de reparación posterior, siempre bajo un enfoque centrado en el respeto, la inclusión, el acompañamiento empático y la colaboración con las familias. Asimismo, busca fortalecer el rol del equipo docente y de apoyo mediante orientaciones claras que favorezcan respuestas eficaces y humanizadas. Se reconoce la desregulación emocional como una forma de expresión de necesidades que no siempre logra canalizarse adecuadamente. Por ello, este documento propone prácticas restaurativas, la promoción de habilidades alternativas y el resguardo del derecho a la educación en un ambiente seguro y respetuoso para todos.

## Consideraciones generales

La desregulación emocional y conductual (DEC) se entiende como una respuesta motora y emocional ante uno o varios estímulos, en la que el niño, niña o adolescente experimenta un nivel de intensidad tal que no logra comprender su estado interno ni expresar sus emociones de manera adaptativa. Esta respuesta supera las capacidades de autorregulación esperadas para su edad y puede derivar en una pérdida transitoria del control, afectando su funcionalidad, relaciones y participación en el entorno escolar (Mesa Regional Autismo, 2019; Cardemil, 2017).

Dicha condición no constituye un diagnóstico en sí mismo, sino que puede estar asociada a diversos factores, como condiciones del neurodesarrollo (por ejemplo, Trastorno del Espectro Autista, Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad), trastornos del estado de ánimo, ansiedad, o factores ambientales y sociales. En ese sentido, se promueve una lectura funcional de la conducta: comprenderla como una forma de comunicación, más que como una intención desadaptativa, permite una respuesta educativa flexible y respetuosa (Goñi, Martínez & Zardoya, 2007).

Este protocolo busca orientar tanto la **prevención** como la **intervención inmediata** y el **acompañamiento posterior** ante episodios de DEC, promoviendo prácticas centradas en la

regulación emocional, la empatía, la coordinación familia-escuela y la promoción del aprendizaje socioemocional. Asimismo, plantea criterios de actuación diferenciados según el nivel de intensidad del episodio, velando por una intervención ética, respetuosa de la dignidad del estudiante y ajustada a las normativas institucionales y legales vigentes.

Con una perspectiva inclusiva y de cuidado, se espera que este instrumento no solo facilite respuestas ante episodios de crisis, sino que contribuya a construir una cultura escolar de contención, seguridad emocional y respeto por la diversidad. Este protocolo se basa en la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión Escolar, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Decreto 83/2015, el Decreto 170/2009 y la Política Nacional de Convivencia Escolar (MINEDUC, 2019).

### **Perfil de la persona encargada de realizar la contención ante episodios de desregulación emocional y conductual**

La intervención en situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) requiere de personas con competencias específicas, que garanticen un abordaje respetuoso, efectivo y protector para el estudiante y su entorno. A continuación, se describen las dimensiones clave del perfil que debe cumplir quien lidere la contención en contextos escolares, según los lineamientos establecidos por diversos protocolos institucionales y recomendaciones del Ministerio de Educación.

**Vínculo previo y significación afectiva:** La persona encargada de contener debe tener un vínculo previo de confianza con el estudiante, generado a través de interacciones cotidianas positivas. Este vínculo favorece la percepción de seguridad del estudiante, aumenta su disposición al acompañamiento y disminuye la posibilidad de que perciba la intervención como una amenaza. Como señala el *Protocolo de acción en caso de desregulación emocional y conductual* (2023), “esta persona idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el estudiante”, y debe representarle una figura significativa. Asimismo, el *Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual DSO* (2024) indica que la afinidad previa es un criterio clave al momento de seleccionar quién contendrá a un estudiante que presenta episodios frecuentes.

**Competencias emocionales y actitud no reactiva:** Es indispensable que quien lidere la intervención actúe con calma, autocontrol y contención emocional. Debe emplear un tono de voz tranquilo, evitar gestos amenazantes o sobreexpresivos, y nunca emitir juicios, críticas o razonamientos complejos durante la crisis. El objetivo es modelar una emocionalidad estable que favorezca la regulación del estudiante. Según el *Protocolo de acción en caso de desregulación emocional y conductual* (2023), se espera que la persona a cargo “intente mediar verbalmente en un tono tranquilo, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo”, sin demostrar enojo o ansiedad. El *Protocolo DSO* (2024) agrega que esta persona debe “manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso”, siendo capaz de generar un ambiente protector con su sola presencia.

**Formación técnica en desregulación y manejo de crisis:** El rol requiere de conocimientos en regulación emocional, técnicas de acompañamiento y estrategias preventivas. Además, la persona debe conocer en profundidad el protocolo institucional y actuar en coordinación con los equipos de apoyo. En situaciones de mayor intensidad (niveles 2 y 3), debe también conocer las

condiciones en que es posible aplicar contención física, si está autorizada por la familia y debidamente normada. El *Protocolo DSO* (2024) especifica que quienes intervienen deben estar previamente definidos y contar con “conocimiento avanzado del protocolo de intervención”, mientras que el *Protocolo de acción* (2023) enfatiza la necesidad de que el encargado cuente con habilidades para el manejo de crisis, incluyendo la contención verbal, el uso de materiales sensoriales y la coordinación con otros profesionales.

**Comprensión funcional de la conducta y enfoque no punitivo:** Quien contiene no debe interpretar el episodio como una conducta desafiante que debe ser castigada, sino como una forma desadaptativa de expresar malestar o necesidades emocionales. Desde esta perspectiva, se evita reforzar el estigma o aumentar el sufrimiento del estudiante. El *Protocolo de acción en caso de desregulación emocional y conductual* (2023) recomienda interpretar la DEC como “una forma de comunicar, ya sea el mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo”. Por lo tanto, debe evitarse regañar, amenazar, o exigir explicaciones mientras dura la crisis. Este enfoque también es respaldado por el Ministerio de Educación (2022), quien promueve la lectura comprensiva de la conducta para orientar intervenciones educativas eficaces y no represivas.

**Trabajo colaborativo y rol coordinado:** La contención no debe recaer únicamente en una persona, sino que debe estar integrada a un equipo de apoyo previamente establecido. El protocolo debe definir también a un acompañante interno (que permanece cerca pero sin intervenir directamente) y un acompañante externo (quien coordina acciones logísticas y comunicativas). Esta distribución de roles permite una intervención más segura y ordenada. Como establece el *Protocolo DSO* (2024), se requiere que “idealmente tres personas estén a cargo de la intervención: un encargado, un acompañante interno y un acompañante externo”, actuando de forma sinérgica, organizada y respetuosa de los límites de cada rol.

## **Sección I: Prevención ante la Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**

La prevención constituye el primer eje de acción en la atención integral de la desregulación emocional y conductual (DEC) en contexto escolar. Su finalidad es anticiparse a las crisis mediante la comprensión del estudiante, la modificación del entorno y el fortalecimiento de capacidades emocionales individuales y colectivas. La implementación de estrategias preventivas contribuye a proteger el bienestar emocional, fortalecer el vínculo pedagógico y garantizar el derecho a una educación inclusiva, segura y respetuosa. A continuación, se describen las principales medidas preventivas recomendadas desde un enfoque educativo, inclusivo y basado en la evidencia:

**Conocimiento profundo del estudiante y su contexto:** Es fundamental conocer las características personales, emocionales y familiares del estudiante, incluyendo antecedentes médicos, diagnósticos, condiciones del neurodesarrollo o factores del entorno que puedan predisponer a una DEC. Esto permite planificar acciones preventivas adecuadas y personalizadas (Protocolo DEC, 2022; Protocolo DSO, 2024). Además, es importante mantener una comunicación fluida con la familia, ya que “la intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren factores que la predisponen” (Protocolo de acción, 2023).

**Reconocimiento de señales previas:** Es fundamental que los equipos educativos estén capacitados para identificar las señales tempranas de malestar emocional, que en muchos casos anteceden un episodio de desregulación. Estas señales pueden incluir irritabilidad, lenguaje grosero, movimientos estereotipados, respiración agitada, evitación del contacto visual, entre otras, y varían según el perfil del estudiante (Protocolo de acción en caso de desregulación emocional y conductual, 2023; Protocolo DEC, 2022). En estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, por ejemplo, la presencia de rigidez conductual, hipersensibilidad sensorial y estados de ansiedad frecuente han sido identificadas como variables predisponentes de desregulación (Moskowitz et al., 2017, citado en Protocolo DEC, 2022).

**Análisis de factores contextuales:** La desregulación emocional y conductual rara vez responde a un solo factor. Es necesario identificar elementos del entorno escolar, familiar y social que puedan influir en la conducta del estudiante, tales como alteraciones del sueño, experiencias traumáticas, consumo problemático, problemas de salud mental del cuidador principal o estrés ambiental acumulado (Sierra & Bedregal, 2019; Vicente et al., 2016; Turnbull et al., 2013). Detectar estas condiciones permite orientar apoyos específicos y coordinar acciones con la familia y redes externas.

**Redirección atencional temprana:** Cuando se detectan señales de inicio de desregulación, se sugiere redirigir al estudiante a una actividad concreta, accesible y familiar que favorezca la regulación. Ejemplos de esto pueden ser: entregar materiales, ayudar en una tarea breve o utilizar un objeto sensorial previamente acordado (Goñi, Martínez & Zardoya, 2007; Prototipo de Protocolo, 2020).

**Generación de vínculos significativos con adultos contenedores:** La creación de un lazo afectivo y de seguridad con adultos del entorno escolar permite que el estudiante se sienta sostenido y con mayor disposición a aceptar apoyo. Esto puede promoverse a través de gestos cotidianos como saludar por su nombre, interesarse por sus gustos, y mostrar disponibilidad emocional (Protocolo DSO, 2024).

**Facilitación de la expresión emocional:** Es recomendable que el adulto formule preguntas directas y simples, adaptadas al nivel de desarrollo del estudiante, como: “¿Te está molestando algo?”, “¿Quieres que hagamos una pausa?”. También pueden utilizarse pictogramas, gestos o claves visuales, según las necesidades comunicativas del estudiante (Fundación Eguía-Careaga, 2011). Entender la DEC como una forma de comunicación permite ofrecer respuestas más funcionales y menos reactivas.

**Espacios de pausa regulada:** Para estudiantes con riesgo de desregulación frecuente, es beneficioso establecer tiempos breves de descanso o salidas del aula como parte de acuerdos preventivos, consensuados con la familia. Estas pausas deben estar planificadas, con expectativas claras de retorno y acompañamiento estructurado (Protocolo DEC, 2022; Protocolo de acción, 2023).

**Refuerzo positivo de conductas alternativas:** Se debe reforzar inmediatamente toda conducta adaptativa que contribuya a la regulación emocional, utilizando recursos significativos para el estudiante, como elogios, tiempo especial o elementos motivadores. El refuerzo debe ser

coherente y aplicado por todos los adultos involucrados, para evitar confusión o pérdida de efecto (Goñi, Martínez & Zardoya, 2007; Prototipo de Protocolo, 2020).

**Acuerdos claros de aula y herramientas de comunicación:** Es recomendable establecer en el grupo curso señales o rutinas que permitan al estudiante expresar su necesidad de ayuda sin exponerse, como tarjetas visuales o una seña previamente acordada. Esto fortalece su autonomía y evita que la situación escale innecesariamente (MINEDUC, 2022).

**Diseño de ambientes escolares estructurados, flexibles y predecibles:** Contar con rutinas claras, transiciones anticipadas y reglas visibles permite disminuir la ansiedad y aumentar la sensación de control. Estas estrategias deben ser adaptadas a la edad y condición del grupo, usando apoyos visuales, pictogramas o lenguaje accesible cuando corresponda (MINEDUC, 2022).

**Formación del equipo y coordinación institucional:** El enfoque preventivo debe ser una responsabilidad compartida, que incluye formación continua del personal, diseño de estrategias conjuntas, y articulación con los equipos de apoyo del establecimiento. El trabajo en red con la familia y servicios especializados también es clave para un abordaje preventivo eficaz (Protocolo DEC, 2022; Protocolo DSO, 2024).

## **Sección II: Intervención y niveles de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**

Con el fin de orientar las intervenciones escolares de manera proporcional, efectiva y respetuosa, se identifican tres niveles de desregulación emocional y conductual. Estos niveles permiten clasificar la intensidad del episodio y definir las estrategias que deben desplegarse en cada caso, resguardando tanto el bienestar del estudiante como el del entorno educativo.

### **Nivel 1: Inicio de la Desregulación (DEC leve)**

**Descripción:** Corresponde a una activación emocional y conductual incipiente, donde el estudiante aún puede responder a estrategias verbales o ambientales que favorezcan su autorregulación.

#### **Manifestaciones comunes:**

- Irritabilidad o inquietud creciente.
- Aumento de volumen al hablar.
- Negativa verbal leve a seguir instrucciones.
- Conductas evitativas (mirar hacia otro lado, salir del puesto).
- Movimientos repetitivos o señales de ansiedad (respiración agitada, tensión corporal).

#### **Estrategias sugeridas:**

- Redirigir la atención a otra tarea o espacio.
- Proponer una pausa breve o actividad reguladora.
- Acompañamiento verbal con tono bajo y tranquilo.
- Validar emociones con lenguaje simple (“Veo que estás incómodo. ¿Te gustaría hacer una pausa?”).
- Evitar confrontaciones directas o juicios (Protocolo DSO, 2024; Protocolo DEC, 2022).

## **Nivel 2: Crisis Moderada (DEC moderada)**

**Descripción:** Se presenta una alteración más significativa en la regulación emocional, en la que el estudiante ya no responde a la mediación verbal ni a cambios del entorno inmediato. Puede existir riesgo de daño leve a sí mismo o a otros.

### **Manifestaciones comunes:**

- Llanto intenso, gritos, lenguaje ofensivo.
- Conductas de oposición fuerte o insultos.
- Golpes a objetos, autolesiones leves (rascarse, golpearse).
- Pérdida momentánea de conexión verbal con el adulto.
- Desregulación motora que interfiere con la dinámica del grupo curso.

### **Estrategias sugeridas:**

- Activar protocolo con roles definidos (encargado de contención, acompañante interno y externo).
- Retirar a estudiantes no implicados si hay riesgo.
- Ofrecer espacio seguro previamente definido para que el estudiante se regule sin estímulos innecesarios.
- Evitar emitir razonamientos complejos, amenazas o sanciones.
- Acompañar en silencio si no hay apertura al diálogo (Protocolo de acción, 2023; Prototipo de Valparaíso, 2020).

## **Nivel 3: Crisis Intensa o Riesgo Inminente (DEC grave)**

**Descripción:** El episodio alcanza un nivel crítico, con conductas que pueden poner en riesgo la integridad física del estudiante u otros. Se requiere contención estructurada, intervención especializada y activación de red de apoyo.

### **Manifestaciones comunes:**

- Conductas agresivas graves (golpes, empujones, arrojar objetos).
- Autolesiones visibles o intentos de daño (morderse, golpearse con fuerza).
- Fuga del recinto escolar.
- Desconexión total del entorno o estado de agitación extrema.
- Incapacidad para responder a indicaciones o contacto verbal.

### **Estrategias sugeridas:**

- Aplicar contención física solo si existe peligro inminente y el establecimiento cuenta con autorización previa de la familia y formación adecuada.
- Contactar inmediatamente a la familia.
- Retirar al estudiante del espacio, resguardando su dignidad.
- Activar red de salud mental o servicios de emergencia si corresponde.
- Registrar el episodio y realizar reunión posterior con familia y equipo (MINEDUC, 2022).

### Sección III: Reparación y seguimiento

Una vez contenida una situación de desregulación emocional o conductual, es necesario generar acciones que favorezcan la **reparación del vínculo afectivo** y el **seguimiento del bienestar del estudiante**, promoviendo un enfoque restaurativo y respetuoso. Esta etapa busca **cerrar el proceso de intervención sin estigmatización**, permitiendo la reflexión, la contención sostenida y la reconstrucción de los lazos sociales.

La reparación considera brindar un espacio posterior a la crisis donde el estudiante pueda expresar sus emociones, comprender lo sucedido y explorar, junto a un adulto significativo, alternativas para actuar de forma más funcional en el futuro. Estas instancias deben realizarse en un ambiente de seguridad y respeto, **sin emitir juicios ni imponer castigos**, tal como se promueve desde una lógica de cuidado (Centro de Justicia Educacional, 2022).

Además, se recomienda evitar cualquier forma de sanción punitiva. En su lugar, se puede facilitar la participación del estudiante en **acciones restaurativas o comunitarias**, como parte de un proceso reflexivo que promueva la reparación del daño, ya sea a personas o al entorno escolar. Esto puede incluir pedir disculpas, colaborar en alguna tarea, o reconstruir acuerdos de convivencia, siempre con acompañamiento adulto y considerando la voluntariedad del proceso (MINEDUC, 2022).

Por otra parte, el seguimiento incluye **monitorear la evolución emocional y conductual del estudiante** en los días posteriores, mediante observación directa, conversación breve o coordinación con el equipo PIE o de convivencia escolar si se requiere. Es importante registrar estos seguimientos en la **bitácora institucional**, documentando fechas, acciones y observaciones clave.

Cuando corresponda, debe considerarse también la **comunicación con la familia**, priorizando un enfoque colaborativo, protector y educativo. Finalmente, se sugiere promover **espacios de reflexión con el equipo docente**, para revisar lo ocurrido, ajustar estrategias preventivas y compartir aprendizajes que fortalezcan la cultura de contención del establecimiento.

### Conclusión

Este protocolo busca fortalecer las capacidades del equipo educativo para **abordar de manera oportuna, respetuosa y efectiva las situaciones de desregulación emocional y conductual** que puedan presentarse en el contexto escolar. A través de una intervención organizada en fases —prevención, contención, reparación y seguimiento— se promueve una respuesta coherente con los principios de la educación inclusiva, la protección integral de la niñez y adolescencia, y el derecho a una convivencia escolar respetuosa y segura.

El foco de este marco de acción no está en el castigo ni en la corrección conductual aislada, sino en la **comprensión del malestar**, el **fortalecimiento del vínculo adulto-estudiante**, y el desarrollo de estrategias restaurativas que favorezcan la participación activa y el aprendizaje socioemocional de todos los estudiantes. Asimismo, se reconoce el rol clave del equipo docente, de convivencia escolar y PIE como agentes protectores, por lo que el protocolo promueve acciones claras y coordinadas que prevengan la revictimización, fomenten la autorregulación

progresiva y generen condiciones reales de bienestar dentro de la comunidad educativa (Centro de Justicia Educacional, 2022; MINEDUC, 2022).

Este instrumento es una invitación permanente a la reflexión, la mejora continua y el trabajo colaborativo, con el fin de que cada situación crítica se transforme en una oportunidad de crecimiento, tanto para los estudiantes como para el equipo adulto que los acompaña.

## Anexos

### Anexo 1: Bitácora de intervención ante desregulación emocional o conductual

Objetivo: Registrar de manera clara, objetiva y cronológica los hechos observados, las estrategias implementadas, las personas involucradas y las acciones posteriores, resguardando la confidencialidad del estudiante y promoviendo una respuesta institucional coherente.

|                                                                                                                                             |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|                                                                                                                                             | Respuesta / Descripción |
| Nombre del estudiante                                                                                                                       |                         |
| Curso                                                                                                                                       |                         |
| Fecha del incidente                                                                                                                         |                         |
| Hora de inicio y término                                                                                                                    |                         |
| Nombre del adulto que interviene                                                                                                            |                         |
| Otros adultos presentes                                                                                                                     |                         |
| Descripción objetiva de la situación<br>(¿Qué ocurrió? ¿Dónde? ¿Quiénes estaban presentes? Relatar sin emitir juicios ni interpretaciones). |                         |
| Conductas observadas del estudiante<br>Ej: gritos, llanto, lenguaje ofensivo, huida, bloqueo, etc.                                          |                         |
| Factores que pueden haber influido<br>Ej: antecedentes previos, contexto familiar, dificultades académicas, conflictos recientes, etc.      |                         |

|                                                                                                                                                                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                            |  |
| <b>Estrategias de contención utilizadas</b><br>Ej: acompañamiento silencioso, validación emocional, espacio de regulación, derivación al equipo de convivencia o PIE, etc. |  |
| <b>Estado posterior del estudiante</b><br>¿Logró calmarse?, ¿aceptó apoyo?, ¿necesitó salir del aula o del establecimiento?, etc.                                          |  |
| <b>Participación de otros estamentos</b><br>Indicar si se informó o involucró a: dirección, equipo PIE, convivencia escolar, inspectoría, familia, etc.                    |  |
| <b>Acciones de seguimiento o reparación propuestas</b><br>Ej. Reunión, conversación reflexiva, plan de apoyo, derivación, acciones restaurativas, etc.                     |  |
| <b>Observaciones adicionales</b>                                                                                                                                           |  |
| <b>Firma del profesional/docente que registra</b>                                                                                                                          |  |

🔗 **Anexo 2: Guía para la comunicación con la familia tras una situación de desregulación emocional o conductual**

Objetivo: Brindar orientaciones claras para establecer una comunicación efectiva, respetuosa y ética con la familia o adulto responsable de un estudiante que ha presentado una situación de desregulación emocional o conductual.

1. ¿Cuándo comunicar?

Cuando la situación ha tenido un impacto significativo en el estudiante, en terceros o en el desarrollo normal de la jornada.

Cuando se ha requerido apoyo externo (PIE, convivencia escolar, dirección).

Cuando se han aplicado medidas de contención o reparación.

Cuando el estudiante lo solicita o acepta que se informe a su familia.

En todos los casos en que sea necesario resguardar el bienestar integral del estudiante.

## 2. ¿Quién comunica?

Idealmente el adulto que realizó la intervención.

En coordinación con el equipo de convivencia escolar, PIE o dirección, según la gravedad del caso.

Siempre desde un rol protector, y evitando emitir juicios o etiquetas.

## 3. ¿Cómo comunicar?

En un tono sereno, claro y empático, mostrando preocupación genuina por el bienestar del estudiante.

En un lenguaje comprensible, evitando tecnicismos o interpretaciones diagnósticas.

Asegurando la confidencialidad del proceso y el respeto a la privacidad del estudiante.

Facilitando el diálogo y la escucha activa, sin adoptar una postura confrontacional ni punitiva.

## 4. ¿Qué comunicar?

Una descripción objetiva y breve de lo ocurrido.

Las acciones realizadas por el equipo educativo para contener y acompañar.

El estado actual del estudiante.

Las acciones de seguimiento o apoyo propuestas.

En lo posible, incluir al estudiante en la conversación o en la toma de decisiones posteriores, dependiendo de su edad y disposición.

## 5. Recomendaciones finales

Registrar la conversación en la bitácora institucional, indicando fecha, medio de contacto y principales acuerdos.

Si no es posible contactar de inmediato a la familia, dejar constancia y seguir intentando.

Favorecer siempre una relación de alianza y corresponsabilidad con la familia.

## Anexo 3: Formulario de consentimiento informado para el uso excepcional de contención física

Establecimiento educacional: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### 1. Justificación del consentimiento

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación y las orientaciones sobre abordaje de crisis en contextos escolares (MINEDUC, 2022), el establecimiento declara que solo en situaciones de emergencia extrema, y como último recurso, podría ser necesario aplicar estrategias físicas de contención momentánea para proteger la integridad del estudiante o de otras personas.

Estas acciones se implementarán exclusivamente cuando:

El estudiante represente un riesgo inminente para sí mismo/a o para otros.

Se hayan agotado las estrategias preventivas y de contención emocional.

Sea necesaria la intervención física breve, proporcional y supervisada, para evitar un daño mayor.

### 2. Compromiso del establecimiento

La contención física será excepcional, segura, no invasiva y de mínima duración.

Se registrará inmediatamente la situación en la bitácora institucional.

Se informará a la familia dentro de las 24 horas posteriores al incidente.  
El personal actuante habrá sido capacitado en estrategias de contención no violenta.

3. Declaración del apoderado/a

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_,  
apoderado/a del estudiante \_\_\_\_\_, declaro haber sido  
informado/a sobre lo anterior y autorizo al establecimiento educacional para aplicar, en casos de emergencia y como  
último recurso, contención física proporcional, breve y supervisada, solo con el objetivo de proteger la integridad de  
mi hijo/a o de terceros. Firmo este consentimiento de forma voluntaria, entendiendo que se trata de una medida  
excepcional y protegida por el principio del interés superior del niño o niña.

Firma del apoderado/a: \_\_\_\_\_

Firma del representante del establecimiento: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Referencias

*Apoyo conductual positivo: Buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad.*  
<https://consaludmental.org/publicaciones/Apoyoconductualpositivo.pdf>

American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5ª ed.).  
Editorial Médica Panamericana.

Cardemil, M. (2017). *Regulación emocional: procesos y estrategias adaptativas en el contexto escolar*. Pontificia  
Universidad Católica de Chile.

Centro de Documentación y Estudios SIIS – Fundación Eguía-Careaga. (2011).

Centro de Justicia Educacional. (2022). *Lineamientos para el abordaje de situaciones de desregulación emocional y  
conductual en contextos escolares*.

Colegio DSO. (2024). *Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual – DSO 2024*. Documento interno.

Colegio Particular Subvencionado. (2023). *Protocolo de acción en caso de desregulación emocional y conductual*.  
Documento interno.

Fundación Eguía-Careaga. (2011). *Evaluación funcional de conductas problemáticas*.  
<https://consaludmental.org/publicaciones/Evaluacionconductasproblematicas.pdf>

Goñi, M., Martínez, N., & Zardoya, A. (2007). *Apoyo conductual positivo*. FEAPS.

Mesa Regional Autismo. (2019). *Conceptualización compartida sobre la desregulación emocional y conductual*.  
Documento colaborativo. Región de Valparaíso.

Ministerio de Educación de Chile. (2022). *Protocolo de intervención ante desregulación emocional y conductual (DEC)*.  
Recuperado de <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/09/PROTOCOLO-DEC-2022.pdf>

Moskowitz, L. J., Walsh, C. E., Mulder, E., et al. (2017). Intervention for anxiety and problem behavior in children with  
autism spectrum disorder and intellectual disability. *Journal of Autism and Developmental Disorders*, 47, 3930–3948.  
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/28283846>

Prototipo de Protocolo de Desregulación: Propuesta de adaptación final. (2020). Corporación Municipal de  
Valparaíso.

Sierra, R., & Bedregal, P. (2019). Perfil de desregulación definido mediante el instrumento Child Behavior Checklist en preescolares. *Revista Chilena de Pediatría*, 90(2), 155–162. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0370-41062019000200157](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062019000200157)

Turnbull, K., Reid, G. J., & Morton, J. B. (2013). Behavioral sleep problems and their potential impact on developing executive function in children. *Sleep*, 36(7), 1077–1084. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3669074/>

Vicente, B., Saldivia, S., & Pihan, R. (2016). Prevalencias y brechas hoy; salud mental mañana. *Acta Bioethica*, 22(1). [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-569X2016000100006](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2016000100006)